

1963-1964

AYUNTAMIENTO  
PLENO  
**ACTAS**  
1963



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Diligencia de apertura. Este libro, compuesto de cuatrocientas páginas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y numeradas por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Villan del Rey 28 de Enero de 1963.



V.º B.º

El Alcalde,

*Mutanoz*

El Secretario  
*Cabrera*



*[Faint handwritten signature]*

Se  
M  
E.  
Co  
D. p  
D. A  
D. A  
D. t  
D. jo

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1963

Señores Asistentes

Alcalde

D. Miguel Garra Martín

Concejales

D. José Esteban Montón

D. Alvaro Hurtado Veloso

D. Antonio García de la Calle

D. Esteban Acosta Mayo

D. José Amilla Durán

En Villanueva del Rey, siendo las diez y siete horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garra Martín, asistido del Secretario D. Juan Cabezas Pérez, se reunieron los señores Concejales, que almorzaron, se expresaron, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, convocada para este día.

Abierto el acto públicamente por la Presidencia de su orden procedió el Secretario habilitado a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter ordinario el día treinta y uno de Diciembre último, aprobándose sin reparos y acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria por el orden siguiente:

1.º = HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO. = Expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1961, que habiendo estado expuesto al público del día siete al veintiseis de este mes, ambos inclusive, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia num. 378 del día 6 de Diciembre de 1962, no se ha formulado reclamación alguna contra su contenido suscitado en el plazo de exposición ni en los ocho días siguientes, que terminaron el día cinco de los corrientes.

El Ayuntamiento pleno por el voto favorable de los seis señores asistentes, de los diez que componen la Corporación, acordó: Aprobar este expediente de suplemento y habilitación de crédito para engranar el-



presupuesto de 1.963, con imputación al superávit de 1.961, por un importe de 358.167'52 pts. distribuidas de la siguiente forma: Habilitación en la partida 68 bis, para reparación de Escuelas unitarias, 10.445'83 pts. - Suplemento de la partida 79, para aportación municipal al proyecto de abastecimiento de aguas, 347.721'40 pts. - Habiéndose de cursar una copia del expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento, dentro del plazo reglamentario.

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la visita que ha realizado en unión del Secretario al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, el que le ha prometido proceder a incluir con la máxima celeridad en el plan de obras de la Junta Provincial de Servicio Técnico, el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, y a la vez el de saneamiento del Regato de la Molinilla.

El Ayuntamiento pleno acordó darse por enterado de esta visita.

3º.- También da cuenta de haber adoptado la resolución del traslado de la Escuela de Parvulos existente en la planta baja de la Casa Consistorial a una dependencia del Grupo Escolar, realizando las obras necesarias para su adaptación.

El Ayuntamiento pleno, acuerda prestar su aprobación a esta medida, y que el gasto que ocasiona se date de la partida presupuestaria correspondiente.

4º.- También se discurrió sobre el problema de la recogida en los barridos, acordándose quedar pendiente de mejor estudio este asunto.



5.º.- Igualmente el Sr. Alcalde, da cuenta de haberle visitado la encargada de la limpieza de las oficinas y dependencias municipales, para solicitar una gratificación por el tiempo que ha venido realizando la limpieza de la Escuela de Parvulos, sin haber recibido remuneración alguna.

El Ayuntamiento pleno, tras un amplito cambio de impresiones acordó aumentarle la gratificación que viene percibiendo por la limpieza de las oficinas municipales, en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan, al confeccionar el presupuesto municipal ordinario para 1963.

6.º.- Dar cuenta por el Sr. Alcalde de que las obras de reparación del pavimento de la Calle Puente y subvuelo de la misma, continuaban con cargo a la consignación para obras y subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de 30.000 y 25.000 pts. El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes acuerda queolar enterado y que se continuen las obras en la forma en que han comenzado.

7.º.- En relación con la forma de pago de las parcelas de la Dehesa, cuya adjudicación ha correspondido en el año actual, se realicen anticipadamente conforme está acordado, antes de entrar en el disfrute de ellas los adjudicatarios.

8.º.- Por último, el Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldía, para resolver respecto de la instalación de un kiosko en la Plaza del Comercio, para la venta de revistas, periódicos y confituras.

No habiendo más asuntos se que conser a



las diez y nueve horas y veinte minutos se levanta la sesión y de ella esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, certifico.

Muñoz

Alonso Hurtado

Muñoz

Martín

Alfonso

Herrero

J. Cabanas

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día 28 de febrero de 1.963, no se celebró por falta de asuntos que tratar.

Villar del Rey 2 de Marzo de 1.963.

1.º B.º

El Secretario

Muñoz

El Secretario

J. Cabanas

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1.963

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Parra Martín

Concejales

D. Alonso Hurtado Valero

D. Juan Miguel Barro Morera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Villar del Rey, siendo las diez y ocho horas del día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente a este día.

Como hubiera suficiente número de señores para ce-



D. José Pinilla Durán  
 D. Juan Alvarez Sanchez  
 D. Manuel Cantero Blanco

lebrar sesión, el Sr. Alcalde, la declaró abierta y de su orden procedi yo el Secretario, a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin reparos en todas sus partes y consiguientemente ratificados los acuerdos que la misma contiene, acordándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos por el orden siguiente:

1º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1963. cuyo proyecto ha sido confeccionado con arreglo a lo prevenido en el art. 67º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, de orden del Sr. Alcalde, yo el infrascrito Secretario procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y encontrándoselos los Corporación ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por el voto favorable de los siete señores asistentes a esta sesión, de los diez que componen la Corporación aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expusiere el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

I. = PERSONAL ACTIVO.....	294.221'40 pts
II. = MATERIAL Y DIVERSOS.....	214.604'39 "
III. = CLASES PASIVAS.....	32.578'00 "
V. = SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES..	12.081'70 "
VI. = EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL...	20.000'00 "
VII. = REINTEGRABLES, INDETERM. ETC.....	11.700'00 "
TOTAL.	585.185'19 "



## INGRESOS.

I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	230.629'00
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	16.968'00
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	127.556'55
IV.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACION.....	116.914'06
V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	85.705'59
VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS.....	<u>7.411'99</u>
TOTAL	585.185'19

## RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS.....	585.185'19
IMPORTAN LOS INGRESOS.....	<u>585.185'19</u>

Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

3.º.- OFICIO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL, interesando se comuniqué la fecha en que comiencen a cumplir la pena accesorias de suspensión a que fueron condenados por sentencia de 28 de septiembre último, el Alguacil de este Ayuntamiento Angel León Silveira Bravo y el Secretario Agustín Ramos Varas, así como la fecha en que la dejen estinguida.

Abierta discusión sobre el asunto y expresada la opinión del Sr. Alcalde y algunos Concejales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes a este acto, en número de siete, de los diez que componen esta Corporación, acuerda





1.º.- El cumplimiento de la pena accesorio a que han sido condenados los referidos procesados, comience a partir del día 1.º de Abril inmediata durante la extensión de seis meses y un día para el primero y diez meses el segundo por el delito de falsedad y (un mes y) un mes y un día por el de desobediencia.

2.º.- Que para la exigencia de las responsabilidades administrativas a que pudiera dar lugar, se instruyan los correspondientes expedientes administrativos a tenor de las disposiciones contenidas en el art. 114 y demás concordantes del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local de 30 de Mayo de 1952, designándose Jefe Instructor del expediente a instruir a D. Agustín Ramos Varas, al Sr. Alcalde y este en este acto, nombrar Secretario al habilitado de la Corporación; y Jefe Instructor del expediente del Alguacil D. Angel León Silverio Bravo, al Secretario habilitado de la Corporación, designando este secretario al Auxiliar Administrativo D. Manuel Cordero-García.

3.º.- Que este acuerdo se comuniqué al Ilmo. Sr. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial, en lo referente al cumplimiento de la pena accesorio.

4.º.- Se comuniqué este acuerdo de instrucción de expediente administrativo y la designación de Jueces y Secretario, a los interesados para que en el plazo de ocho días según dispone el num. 4.º del Art. 117 del citado Reglamento de 30 de Mayo de 1952, puedan promover recusación contra cualquiera de ellos, por causa legítima expresada con precisión, y

5.º.- Que este acuerdo de instrucción de expediente disciplinario al Secretario D. Agustín Ramos ~

70  
00  
55  
06  
9  
9  
7

l art.  
iera.  
de.  
uncio  
se -  
Sr. -

apro-  
to votado

AUDIEN-

que -  
reusión  
alcumbre  
Silberio  
mo la

la opin  
ción por  
numeros  
y acuerdo



Vara, se comuniqué a la Dirección General de Administración Local.

No habiendo otros asuntos de que conocerse las diez y nueve horas se levantó la sesión que firman los señores asistentes y en ella esta acta y yo el Secretario certifico:

*[Firma]*  
*[Firma]*

Alonso Hurtado

*[Firma]*  
 Juan Álvarez

*[Firma]*

Manuel Serrano

*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1963

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Parra Martín

Concejales

D. Alonso Hurtado Valero

D. Antonio García de la Torre

D. Juan Álvarez Sánchez

D. Juan Miguel Pardo Morera

D. Esteban Acosta Mayo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, siendo las diez y ocho horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistido de mí el infrascrito Secretario habilitado se reunieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Como hubiera suficiente número de asistentes para celebrar sesión el Sr. Alcalde-Presidente la declaró abierta y de su orden procedí yo el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fué la celebrada con carácter ordinario el día 30 de Marzo último, siendo aprobado sin reparos y consiguientemente ratificados los acuerdos que en el mismo constan, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente:

Seguidamente entró en el despacho de asuntos, por el orden siguiente:

1.º - El Sr. Alcalde, da cuenta de haber recibido del

Inspector Provincial del Movimiento, <sup>en sus ins-  
tancias</sup> para constitución en esta localidad de la  
Caja de Ahorros del Puerto local, que a su juicio  
merecen ser estudiadas con detenimiento por su  
importancia y posible establecimiento en esta localidad.

El Ayuntamiento pleno, acuerda facultar a la  
Alcaldía para que preste los informes que estime  
pertinentes formulando propuesta a la Corporación.

2.º.- Tambien el Sr. Alcalde, da cuenta de que está  
llevando a cabo gestiones con los propietarios de los  
terrenos lindantes con las Escuelas nuevas, para  
incorporarlos a las mismas, con el fin de establecer  
el campo escolar al servicio de este Centro.

El Ayuntamiento, acuerda declarar de utilidad  
pública la adquisición de tales terrenos, para su  
incorporación a la Escuela colindante, con el fin  
de destinárselos a campo escolar, habiendo de instruirse  
se el expediente adecuado.

3.º.- Oficio de la Mutualidad Nacional de Provi-  
sión de la Administración Local, denegando el  
acuerdo a jubilación a Agustín Ramos Mayo, por  
haber cumplido los setenta años de edad, con an-  
terioridad a la fecha de entrada en vigor de las  
disposiciones reguladoras de citada Mutualidad.

Tambien se da cuenta del acuerdo de la Comisi-  
ón Municipal Permanente, resolviendo interponga  
ante ante la Comisión Permanente de aquella Mutua-  
lidad, recurso interesando la rectificación de aludi-  
do acuerdo, en razón de que expresado interesado  
ha venido colirando desde la fundación de la Mu-  
tualidad hasta que fué jubilado.

El Ayuntamiento pleno acuerda de conformidad  
con la Comisión Municipal Permanente y ratificar la  
interposición del recurso aprobado por la misma.



No habiendo otros asuntos de que conocer a las diez y nueve horas se levantó la sesión y de ella esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario de que certifico.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Juan Alvarez

Alonso Hurtado

*[Firma]*  
 Benigno Pardo

*[Firma]*  
 Caballero

### Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.963.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Villar del Rey, siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistido del infrascripto Secretario habilitado, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día:

Señores asistentes:  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Miguel Parra Martín  
 Concejales:  
 D. José Esteban Montón  
 D. Alonso Hurtado Valero  
 D. Antonio García de la Calle  
 D. Juan Alvarez Sánchez  
 D. José Pinilla Durán

Como hubiera suficiente número de señores Concejales para celebrar sesión, el Sr. Alcalde la declaró abierta y de su orden procedió el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue celebrada también con carácter ordinario el día 30 de Abril último, siendo aprobada sin reparos y consiguientemente ratificados los acuerdos que el mismo contiene, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entró en el despacho de asuntos por el orden siguiente:

1º: Oficio de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales, aprobando el presupuesto ordinario municipal, votado para el año 1.963, por un importe de 585.185'19 pts.





El Ayuntamiento pleno, acuerda poner en vigor este documento.

2.º: Oficio de la misma Jefatura, aprobando las ordenanzas-tarifas, para la exacción de los arbitrios sobre recogida de basuras a domicilio y muertras, es caparates y litrens visible desde la via pública.

El Ayuntamiento pleno acuerda, que dar entrada y que se pongan en vigor en forma reglamentaria.

3.º: Liquidación y cuenta del presupuesto ordinario de 1.962, formada en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

El Ayuntamiento pleno acuerda, que se expongan al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones dentro del mismo plazo y ocho días siguientes.

4.º: Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.962, que ha sido formada reglamentariamente.

El Ayuntamiento acuerda su exposición al público conforme está ordenado.

5.º: Oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de los corrientes, que copiado dice así: "Recibido su atento oficio de 17 de Diciembre pasado, solicitando instrucciones respecto de la conducta que haya de seguir esa Corporación Municipal para cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, contra el Secretario de ese Ayuntamiento D. Agustín Ramo Varas, condenándole por el delito de falsedad en documento público a la pena de diez meses de presidio menor y multa de mil pesetas, debo manifestarle que habiendo sido declarada por este Centro Directivo en 13 de Octubre de 1.959, la incapacidad específica del interesado para el ejercicio del cargo de Secretario, como consecuencia de su procesamiento, de-

berá cesar totalmente en el desempeño del cargo de acuerdo con lo establecido en el Art: 139 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. - Sin guardar a V. S. mucho más. - El Director General - José Luis Morris. - Viene dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda prestar cumplimiento al contenido del precedente oficio, si bien ha de solicitar a la Dirección General, aclaración respecto de la fecha en que haya de consumarse el cese definitivo, dado que en la actualidad y en ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, en el sumario que se le sigue por los delitos porque ha sido condenado, se está ejecutando la parte de aquella sentencia que imponía la suspensión de todo cargo o empleo por el tiempo de duración de la condena, como pena accesoria, la cual quedará cumplida el día 25 de febrero de 1964.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, a las diez y nueve horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que certifica.

*M. A. M.*  
Alonso, Juan Roda

*J. A.*  
Juan Álvarez

*Herrontin*  
Alarcón

*P. P.*  
Pérez

Sesión Subsidiaria del día 1.º de Julio de 1.963.-



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Miguel Parra Martín

Concejales:

D. Alonso Hurtado Valles  
D. Antonio García de la Palle  
D. José Pinilla Durán  
D. Eustaquio Acosta Mayo  
D. Manuel Cantón Lanas

En Villanueva de la Reina, siendo las diez y nueve horas del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistido de un el infrascripto Secretario de la Corporación, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión Subsidiaria correspondiente a la del día 28 de Junio, que no se celebró por no asistir suficiente número de señores Concejales.-

Como fuera la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto públicamente el acto y de su orden procedió el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter ordinario el día 31 de Mayo último, siendo aprobada sin reparo en todas sus partes y consiguientemente ratificado los acuerdos que en la misma se contienen, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.-

Seguidamente entróse en el despacho de asuntos por el orden siguiente:

1.º: Padrón formado para la evacción del arbitrio sobre la recogida de basuras en el año actual, que asciende a la cantidad de 34.247'00 pts.

El Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días y de no formularse ninguna, se comience la evacción de las cuotas en periodo voluntario, a partir del 1.º de Agosto próximo.

2.º: También el Ayuntamiento acuerda nombrar mandador de todos los arbitrios municipales pendientes



de recaudación, con carácter accidental a D. Pedro Merino Galvo, con el 5 por 100 por premio de cobranza, de las cantidades que recaude, -mas lo gasto de estancia en ésta.

3.º: Tase cuenta del expediente para la modificación de la tarifa e índice de valores para la recaudación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valiè) cuyos índices han de renovarse, según dispone el art. 511 de la Ley de Régimen Local, para el trienio 1.964-1.966, en cuyo expediente figuran las nuevas bases y los nuevos índices de valoraciones, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento plene acuerda, aprobar esta nueva tarifa, así como los nuevos índices de valoración para regir en el trienio 1.964-1.966 y que se suponga al público para evitar reclamaciones en forma reglamentaria y, caso de no formularse ninguna, facultar a la Alcaldía, para que en el momento oportuno, someta este expediente a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

4.º: Por la Presidencia se pone a deliberación el asunto de formación del proyecto de programa de festejos, para las próximas fiestas de Agosto, acordándose que sobre la base de los celebrados el último año, se confeccione expresado programa con alguna modificación que lo mejore.

5.º: También por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una subvención de 50.000 pto. para mitigar el pan obreo de la localidad.

El Ayuntamiento se da por enterado, congratulándose de tal concesión, acordándose que tal cantidad sea invertida en el arreglo del camino de Las Gardonas y se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, representándole la gratitud de esta Corporación.

6.º: Vista la solicitud formulada por el vecino Sr. Patricio Rodríguez Grajera, se acordó autorizarle para ejercer



en esta localidad, la industria de automovil de alqui-  
ler, con el automovil marca SEAT matricula BA-11477  
de 10 H.P. motor nº 101006, bastidor numero 137588

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, a las  
veinte horas y treinta minutos se levanto la sesion, todo  
lo cual concorda esta acta, que firman los señores asis-  
tentes y yo el Secretario, certifico.

*Miguel Parra Martin*  
*Moroso Hurtado*  
*Jose Esteban Montoliu*  
*Manuel Cortes*  
*Alonso Hurtado Valbuena*  
*Antonio Garcia de la Calle*  
*Jose Pineda Duran*  
*Tomás Pardo Moreno*  
*Leandro Acosta Mayo*

Sesion ordinaria del dia 31 de julio de 1.963.

Señores asistentes: En el Salon de Sotro de la Casa Consistorial de Villa-  
du Roy, siendo las diez y nueve horas del dia treinta y uno  
de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martin, y con la asis-  
tencia del Secretario habilitado de la Corporacion D. Juan  
Cabezas Perez, se reuniere para celebrar sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, los señores Concejales que al mar-  
gen se relacionan, los cuales constituyen el Ayuntamiento  
pleno.-  
Como hubiera suficiente numero de señores asistentes,  
para celebrar sesion, el Sr. Alcalde dudari abierto el acto pu-  
blicamente y de su orden procediyo el Secretario a dar lec-  
tura en voz alta del borrador del acta de la sesion an-  
terior, que fue aprobado sin reparo en todas sus par-  
tes y consiguientemente ratificados los acuerdos que el  
mismo contiene, acordandose su transcripcion al li-  
bro de actas correspondientes.

Seguidamente entrare en el despacho de asuntos



por el orden siguiente:

1.ª Ley sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, publicada en el B.O. del Estado n.º 175 del día 23 de los corrientes, cuya disposición tiene número 108 de 1.963 y fecha 20 del mismo mes de julio.

Por Secretaría se advierte que para la aplicación de esta Ley, han de publicarse por la Dirección General de Administración Local, las correspondientes instrucciones.

El Ayuntamiento pleno acuerda, quedar enterado de la aludida Ley y que para su aplicación se espere a la publicación de las instrucciones mencionadas.

2.ª Cuenta de los medicamentos suministrados por la Farmacia de Uda. de S. German Tranque, correspondiente al 3.º trimestre del año actual, que importa 9.911,98 p.ºs.

El Ayuntamiento pleno acuerda prestar su aprobación a esta cuenta y que su importe se abone con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

3.ª Cuenta de la recaudación obtenida durante el 2.º trimestre del año, por el Recaudador D. Antonio Rubino Valencia, por cuenta de los arbitrios municipales, sobre las multas rústicas y urbana, que arroja la suma total de 91.880,20 p.ºs. por recaudación voluntaria, 855,55 p.ºs. por ejecutiva y 42,95 p.ºs. por recargo de apremio.

El Ayuntamiento pleno, la halló conforme y acordó su aprobación.

4.ª Cuenta que rinde la Gestoría Velasco, de la gestión elevada por la misma con este Ayuntamiento, durante el 3.º trimestre, que arroja un saldo a favor de la Corporación de 1.172,31 p.ºs.

El Ayuntamiento pleno, una vez comprobadas las partidas del debe y el haber, las halló conforme, prestandole su aprobación.

5.ª La Alcaldía presenta el proyecto de programa confeccionado por la Comisión designada, para los festejos a





celebrar durante los días 15, 16 y 17 de Agosto, con motivo de las fiestas y ferias de esta localidad.

El Ayuntamiento pleno, previo examen de dicho proyecto, le prestó su aprobación declarándole programa oficial de fiestas.

A las veinte horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, cetero joco.

*Melano*

*M. Montini*

*Alonso Moraleda*

*J. Garcia*

*J. P. P. P.*

*J. P. P.*

*J. Cabanas*

Sesión extraordinaria al día 26 de Agosto de 1963

- Señores- Asistentes
- Alcalde.
- D. Miguel Parra Martín
- Concejales
- D. José Esteban Montini
- D. Antonio Garcia de la Calle
- D. José Penilla Durán
- D. Bonifacio Pavo Morera
- D. Miguel Pavo Morera
- D. Eustaquio Acosta Mayo
- D. Juan Alvarez Sanchez

En Villanueva de la Reina, siendo las once y ocho horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, asistido del Secretario habilitado de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Como hubiera suficiente número de señores concejales, para celebrar sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró abierta y de su orden, procedió yo - el Secretario a dar lectura en voz alta, del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin reparos en todas sus partes, y seguidamente entró en el orden de convocatoria por el orden siguiente:

- 1º.- Cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de Ntra Señora, que ascienden en total a 14.345'70 pts



El Ayuntamiento pleno acuerda que de esta cuenta se abone la cantidad ya referida con cargo a la consignación de presupuesto ordinario municipal en curso, que figura en el capítulo 2º, artículo único, partida.... y el resto se habilite el crédito en el caso de que resultara necesario para el mejor desenvolvimiento de las obligaciones a que ha de atenderse con esta consignación.

2º. = Por el Secretario Interventor, se da cuenta de la marcha de la recaudación de los arbitrios municipales que según acuerdo precedente se está llevando a la práctica por medio del Agente Recaudador D. Pedro Merino Calvo, poniéndose de manifiesto, que debido a este sistema se han realizado la mayor parte de los arbitrios del año 1963, como así resultas de 1960 y 1961 y 1962 quedando pendiente por realizar el resto, lo que se efectuará en momento oportuno.

El Ayuntamiento pleno acuerda darse por enterado satisfactoriamente, encargando a Intervención que en su día, presente un resumen de los ingresos realizados y pendiente de cobro, a la vez, que los gastos de recaudación que deban satisfacerse.

3º. = Ordenanza Tarifa para la exacción del arbitrio municipal, recogida de basuras en domicilios particulares, que modificando la actualmente en vigor, hayan de regir a partir del día 1º de Enero de 1964.

La actual tarifa es modificada en la nueva en lo que respecta a los descuentos a satisfacer según el Art. 10 de la misma, disminuyendo el tipo de imposición de 10% sobre el líquido imponible que el inmueble tenga señalado en la Contribución del Estado, por Riqueza Urbana, por el tipo único de 36 pts anuales, por cada vivienda que ocupe una familia, bajo la dependencia de un jefe de familia, bien sea propietario, inquilino, o prece-





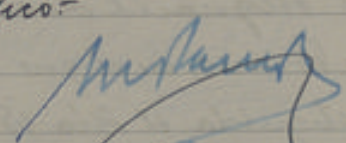
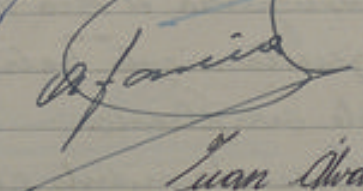
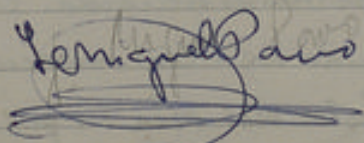
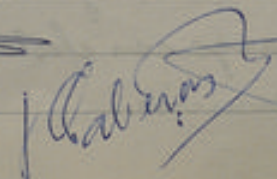
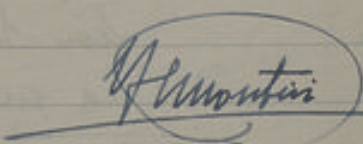
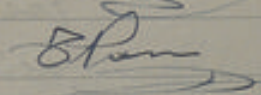

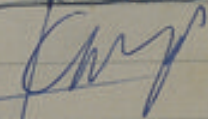
ista, habiendo de ser incluidos tambien los establecimientos comerciales a que se les preste el servicio.

Tambien se modifica la forma de recaudacion que habra de atemperarse a las disposiciones del articulo 3º de la Ley 85 de 1963.

El Ayuntamiento pleno acuerda prestar su aprobacion a esta ordenanza y que se exponga al publico en forma reglamentaria para sin reclamaciones y caso de no presentarse ninguna queda facultada la Alcaldia, para en su dia, someterla a la aprobacion de la Superioridad.

4º.- Por ultimo, se acuerda solicitar del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial, informe respecto de la situacion del Alguacil de este Ayuntamiento D. Angel-Luis Silverio Bravo, que encontrandose exumpliando la pena accesorio de suspension de empleo y sueldo, segun proceso del que tiene conocimiento la Corporacion, si como consecuencia del reciente Decreto de Indulto, le es aplicable y puede considerarse extinguida esta responsabilidad y por tanto reintegrarse a su cargo.

Siendo las veinte horas, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion y de ello esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario entifio:-

  
  
Juan Alvaros  
  
  
  
  
  


Señon ordinaria del día 30 de Septiembre de 1963

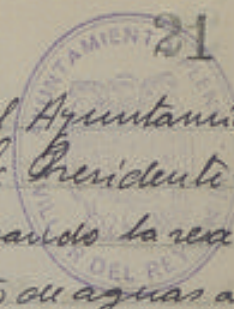
En Villar del Rey, siendo las diez y ocho horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mi el Secretario habilitado de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Como fuera la hora señalada, y hubiera suficiente número de señores Concejales, para celebrar sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dando principio por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter extraordinario el día 26 de Agosto último, siendo aprobado sin reparos en todas sus partes, y conyugientemente ratificados los acuerdos que en el mismo se contienen, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entró en el despacho de asuntos, por el orden siguiente:

1.º - En primer lugar se da cuenta del certificado del Secretario de la Audiencia Provincial, de liquidación de la condena de suspensión accesorias impuesta al Alguacil de este Ayuntamiento D. Angel León Silverio Bravo, en el que consta que aquella condena queda extinguida el día 28 de los corrientes, por cuya razón el Ayuntamiento habrá de resolver sobre la situación de este empleado.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad - de los señores asistentes acuerda: Que teniendo en cuenta haberse extinguido aquella condena, se le reintegre a su cargo con efectos del día en que se presente a continuar servicios.



2º.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda dirigir una carta al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando la reanudación del expediente de abastecimiento de aguas a la localidad, para que esta mejora urbana, tenga realidad lo más pronto posible.

3º.- Igualmente propone el Sr. Alcalde y así se acuerda, se solicite del Alcalde de Badajoz, como propietario del mismo, la reparación del camino a la Presa.

4º.- Tambien se acuerda, adquirir un carro, para el servicio de recogida de basuras, a cuyo efecto se pedirán los correspondientes presupuestos.

5º.- Igualmente se acordó proceder a la reparación del reloj, así como el tejadillo que lo cubre y el piso en que está instalado, a la vez que se proceda a la rectificación y numeración de las casas que no la tengan.

Por último se acuerda sacar a subasta la contratación o la adjudicación de la montanera en la Dehesa Boyal, por la cantidad de OCHO MIL PESETAS.

A las diez y nueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión, y de ella esta acta, que firman con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes y yo el secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Alonso Hurtado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1.963

Señores asistentes

Presidente  
D. Miguel Garra MartínConcejales  
D. José Esteban Mautisi

D. José Pinilla Durán

D. J. Miguel Pavo Morera

D. Tomás Pavo Morera

D. Antonio García de la Calle

D. Manuel Cantero Llanos

En Villar del Rey a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Señor ALCALDE don Miguel Garra Martín a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio este a las once horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de 23 de Septiembre (B. O. del Estado del 30) y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones según también dispone el Art. 40 del reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

PRIMERO. Que el número legal de que se compone este Ayuntamiento es el de nueve (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO. Que contribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

	AÑO de su elección
Primer Grupo, cabezas de Familia.	
D. Alonso Hurtado Valero	1.957
D. José Pinilla Durán	1.960
D. Manuel Cantero Llanos	1.960

	AÑO de su elección
Segundo Grupo, sindical.	
D. Juan Álvarez Sánchez	1.957
D. Juan Miguel Pavo Morera	1.960
D. Eustaquio Acosta Mayo	1.960





Tercer grupo, entidades.

D. José Esteban Montisi	1960
D. Tomas Pavo Morera	1960
D. Antonio Garcia de la Calle	1957

TERCERO. Que no existen en la actualidad vacantes de Concejales de ningunas de los Tercios Representativos.

CUARTO. Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las VACANTES, y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del referido reglamento de Organización, se acuerda:

A) DECLARAR RENOVABLES.

En el primer grupo	ARO de su elección
Número 1 D. Alonso Hurtado Valero	1957
En el segundo grupo	ARO de su elección
Número 1 D. Juan Alvarez Sanchez	1957
En el tercer grupo	ARO de su elección
Número 3 D. Antonio Garcia de la Calle	1957

CONCUERDA a la letra con el acta original a que me remite. Y para que conste y elevar al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso en cumplimiento del artículo 40 del reglamento de Organización, se pide la presente, virada y sellada en Villar del Rey a suel de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

*[Handwritten signatures: Montisi, Pavo, Garcia de la Calle, Hurtado Valero, Alvarez Sanchez, Antonio Garcia de la Calle, and others]*

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1963.

Señores asistentes  
 Alcalde  
 D. Miguel Parra Martín  
 =Concejales=  
 D. José Esteban Maulitis  
 D. Alonso Hurtado Valero  
 D. Fermín Pardo Herrera  
 D. Juan Álvarez Sánchez  
 D. José Similla Durán

En Villa de Rey, siendo las diez y ochocientos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario habilitado de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Como fuera la hora señalada y hubiera suficiente número de señores Concejales, para celebrar sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto públicamente, y de su orden procedí yo el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 30 de Septiembre último, - siendo aprobado sin reparos en todas sus partes, y consiguientemente ratificados los acuerdos que en el mismo se contienen, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

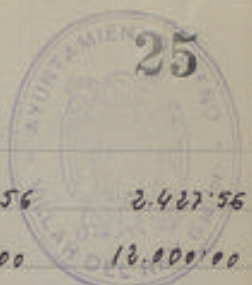
Seguidamente entro en el día, pacto de asuntos por el orden siguiente:

1.º - Expediente de habilitación y suplemento de crédito para dotar, con cargo al superávit de 1962, partidas sin consignación o insuficientemente dotadas en el presupuesto ordinario en vigor, formado por Intervención e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los señores asistentes en número de seis de los diez, que componen la Corporación, acuerda: Aprobar y que se exponga al público aquel expediente cuyo contenido es el siguiente:

#### Gastos:

Cap.	Art.	Partida.	Denominación	Consignado	Amenos	Total
5º	4º	706	Habilitación Aportación posito	-	12.000'00	12.000'00



Suplemento:

1º	2º	15	Seguros de accidentes.	1.500'00	927'56	2.427'56
2º	Vº	18	Material de oficinas.	8.400'00	3.600'00	12.000'00
"	"	19	Conservación edificios	8.000'00	28.000'00	36.000'00
"	"	24	Operaciones reclutandº	800'00	124'00	984'00
"	"	25	Gastos Electricos	200'00	1.800'00	2.000'00
"	"	31	Impuestos P. Municipales	2.100'00	646'86	2.746'86
"	"	32	Impuesto Pesos y Medidas.	30'00	7'90	37'90
"	"	35	Cuota Hermandad Sind.	3.000'00	1.500'00	4.500'00
"	"	39	Suscripción CONSVITOR.	200'00	106'00	306'00
"	"	41	Grat. Encargado Reloj	400'00	66'00	466'00
"	"	49	Cuota T. Tutelar Menor.	50'00	350'00	400'00
"	"	52	Sostenimiento Escuelas.	4.400'00	11.256'00	15.656'00
"	"	57	Alumbrado vías y dep.	50.000'00	10.000'00	60.000'00
"	"	58	Abono del Teléfono.	1.324'80	3.000'00	4.324'80
3º	1º	66	Ayuda F. Placida Prantes.	4.320'00	3.240'00	7.560'00
7º	3º	81	Gastos imprentas	3.000'00	1.600'00	4.600'00
TOTAL.....				87.724'80	78.284'32	166.009'12

INGRESOS.

Cap.	Art.	Partido	Denominación	Importe	Baja	Quedan
8º	1º	Resultas.	Superávit de la liquidación del presupuesto ordinario 1962.	105.962'26	78.284'32	27.677'94

Tambien el Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldia para que de no formularse reclamación alguna contra este expediente, en su día lo remita a la Superioridad a los efectos reglamentarios.

2º.- Por la Alcaldia dare cuenta de haber quedado catorce parcelas sin adjudicar por falta de licitador, y en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y que para obtener licitadores se rebaje el precio de tasación a ochocientos cincuenta pts., facultarse a la Alcaldia, para su adjudicación directa, a quienes los soliciten.

Total  
12.000'00



3.º.- Acta de adjudicación provisional de la subasta de aprovechamientos de la montanera de la Dehesa Boyal, efectuada a D. Antonio Risco Viñuelas, único licitador, en la cantidad de OCHO MIL PESETAS,

El Ayuntamiento pleno, acordó aprobar y elevar a definitiva esta adjudicación.

4.º.- Oficio de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseveramiento, aprobando el índice de valores y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS y RECOGIDA DE BASURAS A LOS DOMICILIOS en los años 1964, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando su puesta en vigor, a partir de 1.º de Enero próximo.

Por último los señores Concejales acuerdan, visitar, en momento oportuno, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, para interesar la pronta ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las diez y nueve horas y cuarenta minutos se levantó la sesión y de ella esta acta, que firman con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes y yo el Secretario certifico.

Alonso Hernández

J. Montini

J. P. Pardo





Sección extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1963.-

Señores asistentes  
Alcalde:-  
D. Miguel Parra Martín  
Concejales:-  
D. José Esteban Montuín  
D. Alvaro Hurtado Valero  
D. Antonio García de la Calle  
D. Juan Álvarez Sánchez  
D. Manuel Cantos Ramos  
D. Tomás Pardo Morera  
D. José Similla Durán

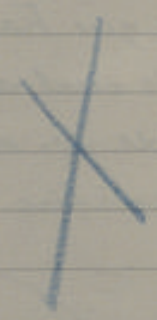
En Villar del Rey, siendo las once horas de la noche de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistido de un Secretario habilitado de la Corporación, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan.

Como fuera la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y de su orden procedió ya el Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter ordinario el día treinta y uno de Octubre pasado, siendo aprobada en todas sus partes y consiguientemente ratificados los acuerdos que en la misma se contienen, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria con el siguiente resultado:

1.º.- Trámite de la Sección 1.ª, Neg. 3.ª de la Dirección General de Administración Local, transmitiendo la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en el expediente instruido a instancia del ex-Secretario D. Agustín Ramos Varas, solicitando su rehabilitación en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, por cuya resolución se rehabilita para el ejercicio del cargo de Secretario, en el Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz) al solicitante Sr. Ramos Varas, sin derecho al abono del tiempo en que ha permanecido en la atendida situación de incapacidad específica.

También dare cuenta del escrito elevado por la Alcaldía a la Dirección General de Administración Local, interesando actuar en el respecto de la fecha de incorporación del Sr. Ramos Varas



ari como respecto de los abonos de haberes desde Noviembre de 1959 hasta la fecha.

El Ayuntamiento pleno acuerda quedar enterado de dicho escrito y esperar la contestación de la Dirección General, para en su vista consultar a la Audiencia Provincial, respecto de la fecha en que haya de considerarse cumplida la condena de suspensión, impuesta como accesorio, ya que según liquidación efectuada por la dicha Audiencia, se extingue el 25 de Febrero próximo.

2º.- Por la Alcaldía dare cuenta de que en el día 3 de los corrientes, se reincorpora al servicio el Alguacil de este Ayuntamiento D. Angel Silverio Bravo, - por haberse extinguido con fecha 28 de Septiembre último, la pena accesorio de suspensión que le fue impuesta por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sumario - que se le siguió bajo el número 62-59.

El Ayuntamiento pleno, acordó quedar enterado y que se le acredite esta reincorporación a los efectos de permanencia en el cargo y percibo de haberes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta nota que firmamos con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes y yo el Secretario, que certifico.

Alonso Hurtado

Alfonso

Alfonso



Sesión Subsidiaria del Ayuntamiento pleno del día 2 de Diciembre 1963.

- Señores Asistentes.-
- Alcalde.-
- D. Miguel Parra Martín
- Concejales
- D. José Esteban Montoli
- D. Antonio Gomis de la Calle
- D. Alonso Hurtado Valero
- D. Juan Miguel Pons Morera
- D. José Pinilla Durán
- D. Manuel Cantón Ramos
- D. Santiago Acosta Mayo

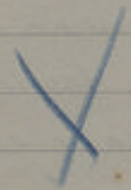
En Villa de Badajoz, siendo las diez y siete horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, con la asistencia del Secretario habilitado de la Corporación y de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión Subsidiaria correspondiente a la ordinaria del día 30 que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de asistentes.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, procedió y el Secretario habilitado, a dar lectura en alta voz del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado sin reparos en todas sus partes, y consiguientemente ratificados los acuerdos que el mismo contiene, acordándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente, entrose en el despacho de asuntos, por el orden siguiente:

1.º - Oficio del jefe de la Sección 1.ª, Neg. 3.ª de la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de la Gobernación, que copiado dice así:

" En contestación al escrito de ese Ayuntamiento de 5 de los corrientes, relativo a la resolución de esta Dirección General, de rehabilitación del Secretario de 2.ª categoría D. Agustín Ramos Varas, de orden del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se le comunica: = 1.º Que a fin de aclarar las dudas suscitadas a este Ayuntamiento con motivo de la aplicación de la resolución referida, deberá remitir a este Centro copia del certificado de liquidación de condena expedido por la Secretaría de la Audiencia de Badajoz a que alude en su escrito = 2.º Que la reincorporación de —



D. Agustín Ramos Varas, ha de aplazarse hasta tanto que se reciba el documento solicitado a la vista del mismo, se decida pertinente por este Centro Directivo.

3º Que el interesado no tiene obligación de reintegrar las cantidades percibidas durante el tiempo que ha permanecido procesado, ya que su abono ha sido efectuado por esa Corporación de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales aplicables al caso." =

El Ayuntamiento pleno, a la vista del trámite propio, acuerda se remita a la Dirección General de Administración Local, un certificado del Testimonio de condena, que obra en el expediente personal del interesado D. Agustín Ramos Varas y que quede aplazada la reincorporación del mismo al cargo de Secretario de esta Corporación, hasta tanto se decida lo pertinente por aludido Centro Directivo, una vez haya recibido la certificación que tiene solicitada.

2º = A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda conceder un donativo de cincuenta pesetas para la suscripción abierta por la Jefatura Provincial del Movimiento con destino a la adquisición de un magnetofón para el servicio de la Sección Femenina.

3º Igualmente el Ayuntamiento, previa deliberación de los señores asistentes, acuerda teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo el cerramiento y aislamiento de las Escuelas Unitarias, se formule el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras a ejecutar para en su momento adoptar las resoluciones procedentes.

4º = Tambien el Ayuntamiento acuerda solicitar autorización del Distrito Forestal de la Provincia,

para el arranque de veinte encinas robadas en la Dehesa Boyal

5.º Calificación de los empleados municipales con arreglo a la ley 108 de 1.963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local e Instrucciones para la aplicación de la misma contenidas en los B.B.OO. del 1.º de 11 y 12 de Noviembre últimos según la cual las plazas de empleados municipales de esta Manilla, corresponden incluidas en el grupo siguiente:

Secretaria, clase 7.º; grado 1.º. Auxiliares, grado 5.º; Subalterno, Alguacil: grado 1.º; Guardias Municipales, 4.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las diez y ocho horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario, que doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Alonso Hurtado

*[Signature]*  
P. P. P.

Sesión Extraordinaria del día 11 de Enero de 1964

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Miguel Parra Martín

Concejales:

D. José Loteban Montesi

D. Alvaro Hurtado Valero

D. Juan Alvaraz Sánchez

D. Eustaquio Acosta Mayo

D. José Pinilla Durán

D. Antonio García de la Calle

En Villas del Rey, siendo las diez y siete horas del día -  
once de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asis-  
tido del Secretario habilitado D. Juan Caleras Pérez, se  
reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
los señores Concejales, que al margen se expresan, con el  
fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada para  
este día.

Hecho el acto públicamente, por la Presidencia, de  
su orden, procedió el Secretario habilitado, a dar testi-  
ficio en voz alta del borrador del acta de la sesión ante-  
rior que fue la celebrada con carácter subrogatorio el  
día 2 de Diciembre último, siendo aprobada por una  
unanimidad y consiguientemente ratificados los acuerdos  
que en la misma se comprenden, acordándose a la vez  
su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entró en el despacho de asuntos,  
por el orden siguiente:

1º.- Oficio de la Dirección General de Administración  
Local, interesando se comuniqué el estado en que  
se encuentra el expediente disciplinario que por acuerdo  
de 8 de Abril del año último, se resolvió instruir  
al Secretario de la Corporación D. Agustín Ramos  
Varas, a fin de depurar la responsabilidad adminis-  
trativa que pudiera derivarse de la condena que le fue  
impuesta, como autor responsable de un delito de fal-  
sedad en documento público, y de otro de desobediencia.

El Sr. Alcalde, pone de manifiesto que el exped-  
iente de referencia, había quedado en suspenso, como  
consecuencia de escrito anterior de la Dirección  
General, separándole del cargo y dándole de baja  
en el escalafón al exonerado Secretario D. Agustín  
Ramos Varas, pero que en virtud de la rehabi-



litación del mismo opinaba debe recomendarse la tramitación -  
del expediente expediente.

El Ayuntamiento pleno, acuerda se recomende el expediente dis-  
ciplinario que se acordó instruir en sesión de 8 de abril último y  
se comuniqué a la Dirección General, la recomendación expresada.

2.º - A la vista de la Circular sobre confección del presupuesto  
ordinario municipal en curso, el Ayuntamiento acuerda que se redac-  
te el correspondiente proyecto y si como es de suponer no se enjuga el  
déficit, que pueda operar la parte de gastos en relación con la de-  
ingresos, se revisen y aumente las tarifas para las vacaciones de los de-  
rechos y tasas y arbitrios municipales, sobre Sello Municipal, Roda-  
je y Arrastre de Carrajes por rías municipales, Deraque de Canales  
y Carrabones, Seguro de Rens y Servicios de Cementerio Municipal.

3.º - Pliego de condiciones para la adjudicación de los aprovechamien-  
tos de labores de la Dehesa Boyal.

El Ayuntamiento acuerda, modificar el pliego que viene sirvien-  
do de base para la adjudicación de estos aprovechamientos en el  
sentido de que la adjudicación se haga por dos cosechas, y precio  
por parcelas de 700 pts, habiéndose de pagar la mitad del precio  
al entrar en el disfrute de la parcela y la otra mitad, al recogerse la  
primera cosecha.

4.º - Cerramiento de las Escuelas Unitarias, cuyo presupuesto, según  
cálculos asciende a 28.675 pesetas, sólo la parte de la fachada princi-  
pal, sin verjas ni puertas que serian objeto de una valoración posterior.

El Ayuntamiento acuerda que en principio y antes de otra resolu-  
ción se gestione de los organismos estatales, por medio del Sr. Arquitecto  
de las Construcciones Externas, la ejecución de esta obra por encuen-  
ta del Estado.

Por último, en relación con el acerado de la Calle del Puente, la  
corporación acuerda, que estas obras se lleven a cabo por cuenta de  
los propietarios de las fincas enclavadas en aquella calle, y a  
que ~~la~~ anchura de dichas aceras, no ha de llegar siquiera a  
los ~~dos~~ metros de dichas fachadas.

ocho horas y treinta minutos se levanta la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario habilitado, que doy fe.

*Aleuro Hurtado*

*Alfonso*

*(Puntillo)*

Sesión Subsidiaria del día 1 de Febrero de 1964

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Miguel Parra Martín

Concejales:

D. Aleuro Hurtado Valero

D. Antonio García de la Calle

D. Eutiquio Acosta Mayo

D. José Pinilla Durán.

En Villar del Rey, siendo las cinco y siete horas del día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistidos del Secretario habilitado de la Corporación, D. Juan Caberas Pérez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión subsidiaria señalada para este día, correspondiente a la del día 31 de Enero que no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores Concejales.

Hecho el acto por la presidencia, de su orden procedi yo el Secretario habilitado a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fué la celebrada con carácter extraordinario el día 11 de Enero último, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y consiguientemente ratificados los acuerdos que en la misma se contienen;







acordándose a la vez, su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente, entrose en el despacho de asuntos por el orden siguiente:

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de que de acuerdo con el Secretario suscribente, interesera de la Corporación el nombramiento con carácter interino para desempeñar las funciones de Interventor al Auxiliar Administrativo D. Manuel Lordero Garcia, con la retribución que legalmente le correspondiera y hasta tanto que como consecuencia del nombramiento de Secretario en propiedad, correspondiera a este Funcionario, desempeñar las funciones de Interventor.

El Ayuntamiento pleno acuerda de conformidad con esta propuesta designar para desempeñar con el carácter espresado las funciones de Interventor al Auxiliar Administrativo D. Manuel Lordero Garcia.

2º.- Relación de solicitantes en número de cuarenta y dos de las parcelas de la Dehesa Boyal, para el licenciamiento agrícola 1964-65.

Se procedió al sorteo con todos los solicitantes, previo acuerdo de que únicamente se adjudicarían cuarenta de las cuarenta y dos parcelas, en razón de que existen dos, de que por sus circunstancias a penas son aprovechables, por dedicarse a sara de arenas, resultando sin adjudicación los solicitantes, D. Alberto Vadillo Bueno y D. José Genraler Terrauder, no obstante lo cual le serán ofrecidas, por si lo aceptan, una de las parcelas dejadas de adjudicar.

Al propio tiempo se acuerda, conceder el plazo de seis días comprendidos entre el 3 y 8 de los corrientes para hacer efectivo el primer plazo del precio de adjudicación, bien entendido de que no efectuar este abono, queda sin efecto la adjudicación y se

*D. Manuel Lordero Garcia*  
*D.*



procederá a nuevo sorteo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a las diez y ocho horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario habilitado, doy fe.

*Alonso Hurtado*

*A. P. Pinillo*

Sesión EXTRAORDINARIA del día 2 de Febrero de 1964.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Parra Martín

Concejales no renovables.

D. José Lelaban Maurini.

D. José Pinilla Durán.

D. Eustaquio Acosta Mayo.

Concejales salientes.

D. Alonso Hurtado Valero

D. Antonio García de la Calle

D. Juan Álvarez Sanchez

Concejales entrantes.

D. Francisco Fraire Gavo.

D. Fernando Rodríguez Sanabria

D. Rosendo de Silva Belenguier.

En Villor del Rey siendo las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistido del Auxiliario administrativo en funciones de Secretario, por ausencia del titular, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria procedente en virtud de la convocatoria de Elecciones Municipales, según Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1963, para la renovación de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Alcalde, de su orden procedió el Auxiliario en funciones de Secretario, a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter subsidiario el día 1º de Febrero actual, siendo aprobada por unanimidad y consiguientemente ratificadas los acuerdos que se comprenden en la misma, acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.



Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el objeto de la sesión, era como se había expresado en las citaciones giradas al efecto para la renovación de la Corporación, habiendo de cesar los señores a quienes corresponde según el Decreto citado y dar posesión a los elegidos por los distintos Tercios en las últimas Elecciones celebradas.

Constitución  
del

Ayuntamiento.

Dirigiéndose a los señores Concejales salientes, les expresó su sentimiento, de que por haberle llegado la hora del relevo, tuviera la Alcaldía, la Corporación y el vecindario que prescindir de su labor y colaboración que les habían prestado en todo momento con gran celo y eficacia y con la mira siempre puesta en la defensa y fomento de los intereses municipales; terminó haciéndoles su ofrecimiento personal y rogándoles que aun fuera de la Corporación, continuaran prestando su colaboración y apoyo para la mejor administración de los intereses generales.

En este momento se suspende la sesión y abandonan el Salón de Actos los Concejales salientes D. Alvaro Hurtado Valero, D. Antonio García de la Calle y D. Juan Álvarez Sánchez, haciendo su entrada los proclamados en las últimas Elecciones, D. Francisco Fraire Pavo, por el Tercio de Laberías de Familias, D. Fernando Rodríguez Saavedra por el de Representación Sindical y D. Rosendo de la Silva Belenguer, por el Tercio Representativo de Estudiantes, a quienes el Sr. Alcalde, recibe con unas palabras de bienvenida, diciéndoles, que la Corporación les recibe con los brazos abiertos y la esperanza de continuar laborando en apretado har siguiendo las consignas de nuestro Movimiento Nacional hasta llegar a plasmar en realidad las aspiraciones fervientes de una vida mejor para nuestro querido pueblo.

Seguidamente y por el orden dicho, fueron llamados a la Presidencia exhibiendo sus credenciales y ante el Crucifijo y los Evangelios prestaron juramen-



en la forma que determina el <sup>Decreto</sup> num. 2184/1.963 de 10-  
de Agosto último, diciendo: "JVRO SERVIR a España -  
con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fiele-  
dad a los principios básicos del Movimiento Nacio-  
nal y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo  
el máximo celo y voluntad en el cumplimiento  
de las obligaciones del cargo de Concejal para que he-  
rido nombrado, le testando la Presidencia: Si así  
lo haavis Dios y España es lo primero y sino es lo  
demanden". Con lo que el Sr. Alcalde declaró consti-  
tuido provisionalmente el Ayuntamiento.

Fueron examinadas las condiciones legales ocu-  
rriendo en los proclamados concejales electos, re-  
sultando sin tacha legal, y por consecuencia, se de-  
claró constituida definitivamente la Corporación,  
con los siguientes señores: Alcalde, D. Miguel Parra-  
Martín; concejales, D. José Esteban Montini, D. Eustaquio  
Acosta Mayo, D. Juan Miguel Pavo Morera, D. Bo-  
nos Pavo Morera, D. José Pinilla Durán, D. Man-  
el Cantero Llano, D. Francisco Fraire Pavo, D.  
Fernando Rodríguez Saavedra y D. Rosendo de Sil-  
vea Belunquer. Secretario Habilitado D. Juan Cabe-  
zas Ferrer.

El Sr. Alcalde manifestó: que en uso de las atri-  
buciones que le confiere el art. 76 de la Ley de Régimen  
Local, y siendo uno de los distritos en que está dividido -  
el Territorio Municipal, designaba para Tenientes de -  
Alcalde a los señores siguientes: para el 1º a D. José -  
Esteban Montini; para el 2º a D. Eustaquio Acosta Mayo;  
y como quiera que el censo de población del Municipio, -  
sea superior a 2.000 habitantes y correspondo por tanto -  
constituir Comisión Municipal Permanente, a tenor del -  
Artº 75 de la Ley de Régimen Local quedó formada con el  
Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín y los Tenientes.

D. José Esteban Montini y D. Eustaquio Acosta Mayo.

Para el mejor desarrollo y cumplimiento de los fines que competen a la Administración Municipal, se acordó constituir las siguientes comisiones: 1.<sup>a</sup> De Abastecimientos y Transporte, Servicios Sanitarios y Beneficencia. 2.<sup>a</sup> De Enseñanza, Orden Público, Establecimientos y Espectáculos. 3.<sup>a</sup> Obras y Limpiezas de la Vía Pública, Conservación de Edificios Municipales y Policía Urbana. 4.<sup>a</sup> Administración de la Dehesa Real. 5.<sup>a</sup> De Hacienda y Presupuesto, Festejos y Conmemoraciones, y designar para ello a los siguientes Señores:

1.<sup>a</sup> - ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES, SERVICIOS SANITARIOS, BENEFICENCIA

D. José Esteban Montini.

D. Juan Miguel Pardo Morera.

2.<sup>a</sup> - ENSEÑANZA, ORDE PUBLICO, ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS.

D. Rosendo da Silva Belouquer

D. Francisco Fraire Pardo.

3.<sup>a</sup> OBRAS. Y LIMPIEZA VIA PUBLICA, CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES Y POLICIA URBANA.

D. José Pinilla Durán.

D. Fernando Rodríguez Saavedra.

4.<sup>a</sup> - ADMINISTRACION DE LA DEHESA REAL.

D. Tomás Pardo Morera.

D. Manuel Cantero Hanos.

5.<sup>a</sup> - DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. FESTEJO Y CONMEMORACIONES.

D. Eustaquio Acosta Mayo.

D. José Esteban Montini.

Por último, con arreglo y los Art.<sup>os</sup> 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá una vez en sesión ordinaria, el último día hábil de cada mes, a las diecisiete horas, y la Comisión Municipal Permanente celebrará sus sesiones ordinaria el sábado de todas las semanas, igualmente a las diecisiete horas.



Y cumplido el objeto de la convocatoria, El Sr. Alcalde de Hacienda cuenta que certificación de esta acta se remite al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme esta prevenido, a las trece horas levanto la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes, y yo el auxiliar en funciones de Secretario que doy fe. - Entre líneas -



*M. Parra*  
*H. Montini*  
*J. Rodríguez*  
*J. Piñilla*  
*M. Cantos*  
*J. Piñilla*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1964 Acta

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Miguel Parra Martín.

Vicesientes de Alcaldes

D. José Esteban Montini.

D. Santiago Acosta Mayo.

Concejales

D. Francisco Fraine Pardo

D. Fernando Rodríguez Sanabria

D. José Piñilla Durán.

D. Juan Miguel Pardo Morera

D. Manuel Cantos Ramos

D. Rosendo de Silva Belongue

D. Jesús Pardo Morera.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecisiete horas del día 18 de Marzo de 1964 celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno presidiéndola el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores Concejales que lo integran cuyos nombres se expresan al margen.

Dió principio por lectura del acta de la anterior sesión bandose sin reparos en todas sus partes, y continuación se entró en el orden del día acreditando la Presidencia haber dado posesión del cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento a D. Agustín Ramos Varas en el día veintisiete de Febrero último y con efectos desde el veinticinco del mismo mes; y a la vista de la del contenido de la instrucción tirada de las de la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre formación de presupuesto para mil novecientos sesenta y cuatro;

Conocimiento

posesión. Secretario

D. Agustín Ramos

fecha 12 de Diciembre de 1963 (B.O. num. 306 del 23 del mismo mes) y del resultado de los estudios que por virtud de la Ley 108/63 han sido hechos sobre presupuesto ordinario para 1964 previa deliberación se acordó: se hiciera constar en acta la satisfacción con que la Corporación es la rehabilitación de D. Agustín Ramos Varas como Secretario del Ayuntamiento; y que hasta la <sup>implantación de la</sup> Ley 108/63 e instrucciones complementaria, disfrute desde la fecha de su nombramiento de todas y cada una de las gratificaciones, plusas y emolumentos que disfrutaba en la fecha de primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

A las dieciocho horas y quince minutos la Presidencia levanta la sesión y todo ello se acredita por esta acta que firman y yo el Secretario que de su contenido doy fe. = Entre líneas = implantación de la Ley.



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 D. Miguel Parra

*[Signature]*  
 D. Rodríguez

*[Signature]*  
 D. Parra

*[Signature]*  
 D. Parra

SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 23 DE MARZO DE 1964 "Acta"

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las diez horas del veintidos día de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, y los Concejales que lo integran, D. José Esteban Montiel, D. Eutiquio Acosta Mayo, D. Francisco Tráise Pava, D. Fernando Rodríguez -



Saavedra, D. Juan Miguel Pavo Morera, D. Manuel Cantero -  
Llanos, D. Rosendo da Silva Belenguera, D. José Pinilla -  
Durán, y D. Tomás Pavo Morera.

Designación.

Compromisario

Elecciones

Provinciales.

Dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada; y seguidamente se entro en el orden del dia, siendo tambien leida la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 12 del actual, dictada para dar cumplimiento al Decreto 404/64 del 22 de Febrero anterior, que convoca elecciones de Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios.

Y como por consecuencia hubiera de designarse mediante eleccion el compromisario que ha de representar al Municipio en tal Eleccion, la cual tendra lugar el domingo veintinueve de los corrientes, mediante las prevenciones necesarias se procedio a su designacion, tambien por eleccion en la forma prevenida, y verificado el escrutinio resultaron en diez las papeletas emitidas y otros tantos los votos emitidos, todos ellos a favor del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Parra Martin.

Se le proclamo compromisario por el Ayuntamiento para los fines de referencia, se le hizo entrega de la correspondiente credencial, no se produjeron incidencias de ninguna clase, y a las once horas la Presidencia levanto la sesion ordenando tambien que dos copias literales certifi cadas del acta de la misma, se remitieran al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como tiene interesado; de todo ello yo el Secretario doy fe.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1964. ACTA

SEÑORES ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Parra Martín.

Tenientes de Alcalde

D. José Esteban Montoli.

D. Eustaquio Acosta Mayo.

Concejales

D. Francisco Fraire Pavo.

D. Fernando Rodríguez Saavedra.

D. José Similla Durán.

D. Juan Miguel Pavo Morera.

D. Manuel Cantero delano.

D. Rosendo da Silva Belinquer.

D. Benito Pavo Morera.

Conocimiento gestio-

nes Alcaldía flui-  
do eléctrico.Aprobación cuentas  
recetas Beneficencia  
1er trimestre.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecisiete horas del día 31 de Marzo de 1964, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín asistiendo el infrancto Secretario D. Agustín Ramos Varas y los demás tre. Concejales que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen.

Dio principio por lectura del acta de la anterior aprobándose sin reparo en todas sus partes; seguidamente, fué también leída la correspondencia oficial, siendo enterados del cumplimiento dado a la misma, hallándose conforme.

La Presidencia acreditó el resultado de las gestiones realizadas en la Capital de Provincia, respecto de los servicios de fluidos eléctricos y de implantación del de abastecimiento de aguas, y respecto de ambos se le interesó nuevamente; proseguir con el interés que requieren las necesarias gestiones, hasta conseguirse en el primero, los derrochamientos que se vienen produciendo, y la implantación del segundo, con la mayor premura.

Se prestó a aprobación sin reparos, a la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en el primer trimestre del año, por su importe de 10.193,06 pts. acordándose su pago; y como resultara ésta muy superior en su importe a las de anteriores trimestres, se interesó de la Presidencia y esta prometió, realizar las gestiones necesarias para conocer, si en la aplicación de tal servicio, se podían conseguir ahorros a fin de evitarlos.

Respecto de la petición formulada por el vecino D. Francisco Gutiérrez Amaya solicitando ingreso -



Ingreso en Benefi-  
cencia D. Francisco  
Gutiérrez Amaya.

en la Beneficencia Municipal, y como se acompa-  
ñan informes favorables de la Junta Local y del  
Consejo Municipal de Sanidad, se accedió a su  
inclusión a partir de esta fecha, y que se le adicio-  
nara en lista al médico que correspondiera, según el  
orden establecido.

Acuerdos adhesión -  
Universidad litera-  
ria en Badajoz.

A propuesta del Concejal representante del Ter-  
cio de Entidades D. Rosendo de Silva, y por una-  
nimitad se acordó: adherirse a la petición for-  
mulada por las Autoridades Provinciales sobre  
creación en Badajoz de una Universidad Lite-  
raria, significando, que se hallaría bien dispuesta  
a colaborar por cuantos medios estén a su alcan-  
ce, en la implantación de tan importante servicio  
cultural; y que esta adhesión se hiciera saber al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e  
Illmos. Sres. de la Excmo. Diputación y Alcalde-  
Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobación cuenta -  
Gestoria 1º trimestre.

Cuenta que fue la cuenta remitida por la Gestoria  
Provincial referida al primer trimestre del año, -  
en la que se acredita un saldo a favor de la Cor-  
poración de 1.128'75 pts, se le prestó aprobación y  
se interesó, que así se le hiciera saber de manera  
fehaciente.

Acuerdo levantar -  
alumbrado Plaza.

Como fuera criterio unánime el de que el alumbrado  
de la Plaza del Generalísimo, no cumple los deseos  
que motivaron su instalación, recogiendo el sentir del  
vecindario, se acordó: realizar las gestiones necesarias,  
para levantarlo sustituyéndolo por otro que se acco-  
dara.

Acuerdo estudio adhi-  
ción a póliza Acci-  
dentos de trabajo.

Conocida la adición a la Póliza no 06/185.470 -  
que sobre accidentes del trabajo tiene suscrita la Cor-  
poración con la Caja Nacional, cuya adición remite  
la Delegación Provincial en Badajoz, al objeto de -

incluir en aquella los riesgos del comedor escolar, y como quiera que se trate de un servicio de carácter estatal, previa deliberación se acordó: dejar tal asunto pendiente de estudio, para la resolución que más legalmente proceda.

Acuerdo nombramiento de las instancias de la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre régimen de las depositarias de fondos de las Corporaciones, no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, fecha 16 de Julio de 1963 (B. O. N.º 205 del 27 de Agosto), teniendo en cuenta lo expresado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, después de amplia deliberación se acordó unánimemente: 1º Que los servicios de depositaria sigan prestandose por un miembro de la Corporación, ajustandose a cuanto determinan tales instrucciones, 2º Designar para ello al Concejal D. José Pinilla Durán relevandosele de la obligación de prestar fianza 3º Hacer constar expresamente que la Corporación, se solidariza con la actuación y resultado de tal gestión.

Designación vocal de la Junta P. Obrero - A fin de ajustar la Junta local encargada de la Administración de FONDOS para la PREVENCIÓN del PARO en su constitución y funcionamiento, a cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 22 de Junio de 1943, se designo para vocales representantes de la Corporación en la misma, a los Concejales D. Manuel Cantero Llano y D. Rosendo da Silva Belenguer, que lo aceptaron.

Designación vocal de la Junta 1ª Enseñanza - Y para que igualmente forme parte como vocal de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se designó al Concejal D. Rosendo da Silva Belenguer, que también lo aceptó.

Como D. Santiago Serrano Romigio hubiera expresado su deseo de dar por terminado el acuerdo que como conserje del Grupo Escolar tenía y venia cumpliendo -

se deliberó ampliamente acordándose: 1º Acordar al deseo de D. Santiago Serrano Remigio, dando por terminado para todos los efectos a partir de esta fecha, el concierto que para la conserjería del Grupo Escolar venia regiendo entre el mismo y la Corporación. 2º Proceder a la provisión del mismo conserje del Grupo Escolar, por concurso entre los vecinos en arreglo a las siguientes bases: A) Los solicitantes, habrán de ser mayores de edad de estado casado, y de cualquier profesion; ser de buena conducta en todos los ordenes, y de plena adhesión al actual Regimen; extremos todos que acreditarán al solicitar el cargo, lo que se hará en la Secretaria Municipal, durante un plazo de veinte dias a partir de la fecha publicacion del correspondiente anuncio; podrán acompañar tambien cuando se estimen convenientes, para mejor acreditar sus meritos personales e igualmente, el número de hijos que tuvieren y edad de los mismos. B) Serán preferencia para la adjudicacion del cargo, las mejores circunstancias personales y familiares que a juicio de la Corporacion, coincidan en los concursantes para el desempeño del cargo, por cuyo orden serán relacionados; orden que se requerirá cuando el agraciado, no se posesionare. 3º Fijar como obligaciones del cargo las siguientes: A) Limpiar dos veces por semana las salas y panillos del Grupo y los rehetes, poniendo en estos agua cuando fuere necesario para el mejor servicio. B) Cerrar las puertas y ventanas cuando por cualquier razon, hubieren quedado abiertas despues de las clases. C) Atender las llamadas que pudiera hacerle el Maestro-Director relacionadas con el cargo y su cumplimiento. D) Velar por la conservacion y decoro del Grupo con el mayor interes, y celo, dando cuenta al Sr. Alcalde de los hechos que contra ellos se cometieren. E) Regar los árboles y plantas —

Acuerdo terminacion convenio Conserje Grupo Escolar y Acuerdo nueva provision cargo.

existentes cuando fuere necesario; y durante los días y horas de clases, uno del matrimonio permanecerá en el Grupo F) Atender el teléfono si se instalare en el Grupo consistente esta atención, en dar cuenta de las llamadas a los Maestros dentro y fuera del Grupo.

4º Serán sus beneficios: disfrutar de vivienda gratuita dentro del Grupo consistente en cocina y dos salas con luz eléctrica, la que solamente podrá utilizarse para el servicio de alumbrado; si se hiciere en otros menesteres, el pago del coste de estos, sería de su cuenta; agua del pozo para todas sus necesidades y servicios; y también se le facilitarán por la Corporación gratuitamente los escobas, serrines, y demás útiles que le fueran necesarios, para realizar la limpieza ordinaria; la llamada limpieza extraordinaria que viene realizándose queda excluida de este concierto. 5º - Que el agraciado por el hecho de posesionarse del cargo, se le considera enterado y que acepta, el contenido de los artículos 76 y 124 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, respecto de la vivienda que para ocupar; equivaliendo tal aceptación, a la renuncia expresa de otros derechos sobre la misma. Igualmente queda advertido de que por el no cumplimiento de cualquiera de los que se le fijan como deberes del cargo a juicio de la Corporación, será destituido del mismo.

Designación vocales  
Junta Pericial.

Para que formen parte en calidad de vocales representantes de los agricultores en la Junta Pericial y del Catastro se designó a los señores D. Francisco Traire Pavo y D. Tomás Pavo Morera que lo aceptaron dándose por enterados.

Comisiones.  
  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se comisionó al los Sres. Alcaide y Secretario para realizar gestiones de interés municipal en la Capital de provincia; y a las veintidos horas se levantó la sesión.



todo lo cual acredita esta acta que firman y yo el -  
Secretario que de su contenido soy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

F. Fraires

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1964: Acta.-

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Vi-  
Señores asistente. En el Rey, a la diecisiete hora del treinta dia de Abril  
S. José Esteban Montosi de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró sesion ordina-  
S. José Pinilla Durán ria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,  
S. Francisco Fraire presidiéndola el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín,  
S. Fernando Rodriguez con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ra-  
S. D. Miguel Parra Parra mos Varas, y los Concejales, cuyos nombres se expresan  
al margen; y no asistieron ni presentaron excusas  
de su asistencia, D. Rosendo de Silva, D. Manuel Cam-  
ten Llano, D. Eustaquio Acosta Mayo y D. Román Pa-  
vo Morera.

La Presidencia abrió públicamente el acto, dan-  
do principio por lectura del acta de la anterior, que  
se aprobó con reparos en todas sus partes; y segui-  
damente fue también leída la correspondencia de in-  
sienos enterados de su cumplimiento, hallándolo con-  
forme.

Nombramiento Conserje Grupo Escolar. - Dada cuenta del expo-  
diente que se instruye, sobre provision de la Conserjería  
del Grupo Escolar; y resultando: Que unicamente haya  
optado al cargo D. Angel Amas Garcia; que la de unun-



tacion presentada se ajusta y acredita las circunstancias personales y familiares exigidas, por unanimidad se acordó: Nombrar para Consejo del Grupo Escolar a Don Angel Amias Garcia, con los deberes y derechos que fueren fijados, con efectos del 1.º de Mayo, proximo venidero; y que se le haga saber de manera fehaciente tal designacion, para conocimiento y efectos.

Ejecucion Gua. Civil. P. Basuras. - Pavia deliberacion y teniendo en cuenta la importante labor que viene realizando en pro de los intereses municipales, se acordó: Eliminar del Patron, para la efectividad del arbitrio sobre "Recogida de Basuras" a la Guardia Civil de los Puestos Locales, delandole los gastos.

Servicio de Comers. - A propuesta del Concejal Sr. Enrique Puro, que acordó en ello, desde el sector industrial de la poblacion, se acordó: Interesarse del Sr. Administrador Principal de Comers, que el reparto de la correspondencia, en las estaciones de primavera y verano, se efectue a la llegada del Servicio y no al dia siguiente, como se viene realizando.

Retirada Basuras. - Tambien se acordó requerir a los vecinos que han depositado estroguas, en sitios contiguos a caminos publicos, para su levantamiento, y que las basuras que produce el Servicio Municipal de Recogida, sean depositadas en los terrenos de la Señora Bogal, lindal de los cercados de La Molinilla.

Aprobacion Cuenta Semana Santa. - Se prestó aprobacion a la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las festividades de Semana Santa, por su importe de 328'65 pts. y se acordó su pago.



Anulacion acuerdo nombramiento Interventor. - A la vista del acuerdo que sobre nombramiento de Interventor Interino a favor del Auxiliar Administrativo D. Manuel Cordun

Garcia, fue tomado en la sesion del 1.º de Febrero de este año, se acordó: Anular el propio acuerdo y nombramiento, dejándole sin ningun valor ni efecto, a partir de la fecha de posesion del Secretario titular D. Agustín Ramos Varas, como en aquel se prevé (26 del propio Febrero).

Nombramiento Vocal Junta D. Pasiva.

A propuesta de la Alcaldia-Presidencia se designó para Vocal de la Junta Local de Defensa Pasiva, al Concejál D. Rosendo de Silva Belenguier, que lo aceptó.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos, la Presidencia levanta la sesion, y todo ello se acredita por esta acta, de cuyo contenido, go el Secretario, doy



Handwritten signatures: Montan, Pinilla, Rodriguez, and others.

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1.964. Acta.

A las diecisiete horas del sábado treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesion ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola Don Miguel Parra Martín, Alcalde-Presidente, asistiendo el infrascripto Secretario habilitado D. Manuel Gordon Garcia y los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen; no haciéndolo D. Rosendo de Silva que tampoco presentó excusas de su inasistencia.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado sin reparar; y seguidamente, fue tambien leida la correspondencia oficial siendo enterado de un cumplimiento, que lo hallaron:



conforme y ajustado.

Respecto a lo escrito remitido por el Excmo.

Escrito Gobierno Civil  
y Alcalde de Badajoz  
Universidad Literaria.

D. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, por lo que se agradece la adhesión de la Corporación al acuerdo de creación de una Universidad Literaria en Badajoz, se dió por enterado; y sobre el remitido por la Delegación Provincial de Badajoz, sobre la exigencia de acreditar los contratistas de obras, tener seguro de accidentes con la Caja Nacional, para sus trabajadores, en el momento de adjudicar aquellas, se prometió el más exacto cumplimiento.

Escrito S. Proal Trabajo

Vocales Junta  
de Beneficencia.

Como la Alcaldía Presidencia en uso de lo que dispone el Art.º 58 del Reglamento de Sanidad Municipal vigente, propusiera para Vocales de la Junta Municipal de Beneficencia a S. Antonio Buen Feodor, como Maestro Nacional, y a S. Pedro Faro Moera, como vecino almerista, por adopción fueron aceptados.

Inclusión en  
Beneficencia

Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, al vecino S. Bernardo Luoris Gama, con su esposa, en virtud de acreditar en forma las circunstancias de pobreza que vienen fijadas al efecto; y que de ello se dé cuenta a la Excmo. Diputación Provincial, a los debidos efectos.

Señalamiento de  
dietas viajes oficiales.

En evitación a la constante justificación de gastos que había de hacerse de cuantos viajes o traslados por el desempeño de servicios oficiales que surgieren a los Ilms. Alcaldes y Concejales, previa deliberación se acordó: Fijar aquellos en la cantidad de 100 pts. cuando los desplazamientos fueran solamente de un día; en otro caso serán objeto de nuevo acuerdo.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se



Aprovechamiento  
de agostadero.

cambiaron impresiones sobre los que han de ser aprovechamientos de agostadero de la Selva Boyal y forma de adjudicarlos; y después de amplia deliberación, se acordó: 1.º Consideraron como aprovechamientos de agostadero en el año actual, todos los de espi-gar y panto existentes y que se produzcan en los terrenos comprendidos entre el límite con el Bardo, la ribera y el camino del molino de S. - Alonso Mur-tado (dos lotes de los fus., en que para efectos de aprovechamiento se halla dividida la Selva Boyal) y que fallé aprovechamientos, se adjudiquen entre los vecinos mediante subasta. 2.º Que la Comisión Municipal Permanente por consecuencia de la facultad que le confieren los artículos 122.º y) de la Ley de Régimen Local, y el n.º 8 del artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ejecute este acuerdo, y que al mismo se de publicidad por un tiempo de ocho días en la forma ordinaria.

Conocimiento inte-  
reses y acciones.

Se acreditó a la Excmo. Corporación haber conocido y contabilizado, los intereses de las distintas cuentas, existentes en el Banco Español de Crédito de 1.960 a 1.963 e igualmente los que también ha producido en el mismo lapso de tiempo la acción n.º 130345, suscrita con la sociedad Matas de Regional de Mérida, importantes 262'55 pts. duros por enterado.

Cuenta fluido  
Enero a Abril.

Se prestó aprobación a la cuenta de suministro de fluido eléctrico de vías y dependencias municipales, durante los meses Enero a Abril de este año, por su importe de 16.258'93 pts. y se acordó su pago.

Como acreditará reunir las circunstancias que vienen exigidas se acordó incluir en la Beneficiencia Municipal para el año

Factura picon a  
Pran Ricio

actual al vecino Filis Pueno Dupes y familiares.  
Conocida la factura valor de fucion sumi-  
nistrada para calceacion de oficinas por D. Pedro  
Ricio Rivero, importante 125 pts. se acordó su pago.

Acuerdo continui  
nicho Ayuntamiento

La Presidencia acordó la necesidad de ma-  
nitar obras en el Cementerio Municipal, Matadero,  
cabina del reloj publico, reparacion de cristales en  
Secretaria y Escuelas y en el mobiliario escolar,  
y en caso de todas ellas, acreditase por el corres-  
pondiente proyecto ser inferior su importe a  
las que a tenor del apartado f) del art. 311  
de la Ley de Regimen local pueden ser concerta-  
das directamente o realizadas por administra-  
cion, se acordó efectuarlas por este ultimo siste-  
ma.

A las diecinueve horas se levantó la sesion  
todo lo cual acredita esta acta, que firman  
los señores asistentes y yo el Prostatario, que doy  
fe:



*[Handwritten signatures]*  
J. J. Rodríguez  
J. J. Rodríguez  
J. J. Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
El Prostatario

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1964 "Acta"

Señores asistentes: A las diecisiete hora del dia treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, se celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, presidiendola el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martin, asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustin Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin reparos y seguidamente fue tambien leida la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Clasificación de Funcionarios.

Despues de la lectura a la propuesta de clasificación y enmendamiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley Num. 108. de 20 de Julio de 1963, e instrucciones de la Direccion General de Administracion Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre de aquel año, este Ayuntamiento, tras atender estudio y cambio de impresiones, acordó su aprobación en la forma que ha sido confeccionada y su remision a la Direccion General de Administracion Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos que pueden corresponderle segun los mismos grados.

Cuentas telefono 1.º y 2.º trimestre.

Previa comparacion se prestó aprobación y se acordó su pago, a las cuentas que acreditan el abono del telefono y servicios interurbanos celebrados en los trimestres 1.º y 2.º del año, por su importe de 1.160'40 pts. y 898'90 respectivamente.

Se aprobó sin reparos la cuenta llevada



Cuenta Gestoria  
2.<sup>o</sup> trimestre.

por la Agente Prot. Sr. Velasco, durante el 2.<sup>o</sup> trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 493'75 pts.; acordándose también que así se liciera saber a dicha Señora.

Cuenta Sr. Andrius  
1.<sup>o</sup> semestre.

Y igualmente se aprobaron también las cuentas del Recaudador Provincial Sr. Andrius, arbitrio que gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, 1.<sup>o</sup> semestre del año, en la que acredita ser el premio de obra peca 2.372'70 pts. y la presentada por Sr. José García Pico, importante 1.311'85 pts. valor de artículos suministrados para limpieza de edificios y dependencias municipales, acordándose también su pago y data.

Cuenta recetas  
2.<sup>o</sup> trimestre

Previa comparación de las recetas que la integran se prestó aprobación a la cuenta de suministros a la Beneficencia Municipal, en el 2.<sup>o</sup> trimestre del año por su importe de 10.565'72 pts.

Adjudicación  
agotada a  
Sr. Antonio Francé.

Se conoció el resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de agotador de la Dhesa Bayal, que tuvo lugar en el día 22 de Junio corriente, y resultando: Que para la misma presentó proposición Sr. Antonio Francé Pardo; que abierta aquella, resultó ajustada al modelo fijado; que su proponente no ofreció a la Mesa, tacha personal alguna; que durante el plazo que previene el art. 36 del Reglamento de Licitación, no se formularon reclamaciones de ningún género; y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a Sr. Antonio Francé Pardo como único portor, después de deliberar, la Corporación, acordó: Se dar validez a la licitación ajustada lo actuado a los acuerdos tomados se-



fu el particular y el contenido del Reglamento de Contratación, y adjudicada definitivamente la subasta a D. Antonio Franje Pardo, - por la cantidad de catorce mil cuatrocientos pts; y que la Alcaldía- Presidencia, cumplimente lo demás que resultare pertinente.

Aprobación de Cuentas

Fueron examinadas y se prestó aprobación a las cuentas que acreditan el importe o valor de material adquirido a distintas casas productoras para oficinas municipales, importante 7.099'80 pts. - las de honorarios médicos por reconocimientos a personal de la Corporación, importante 700 pts; las de los servicios de cocina y agua, prestados en el Servicio de Alimentación Escolar por Doña Encarnación Rodríguez y D. Rufino Peciá, importantes 1.808'00 pts. y 438'00 respectivamente y respecto de todas se acordó su pago.

Aprobación cuentas nichos y otros.

Se prestó aprobación a las cuentas ocasionadas con motivo de las obras acordadas en la sesión de 31 de Mayo último, importantes: Las de las realizadas en el Cementerio 12.506'44; las del Matadero Municipal 780'80 pts; las que tuvieron lugar en la cabina del reloj público 1.129'08 pts; la reposición de cristales en Secretaría y Grupo Escolares, 311'00 pts. y las de reparación de mobiliario 841'00 pts. y se acordó su pago y data.

A las dieciocho horas y treinta minutos, la Presidencia, levantó la sesión y de ella esta acta que firman los señores asistentes, de cuyo contenido, go el Secretario, doy fe.



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



tido el pago de aquellas, como en voluntaria, y que transcurrido este, le serán hechos efectivos en vía ejecutiva con los correspondientes apremios.

Inclusión Beneficencia  
Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a D. Manuel Benavente Hurtado, accediendo a su petición. =

Inclusión abastecimiento de aguas. Plan Provincial.  
Fueron enterados del escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos haciendo saber haber sido incluida en el Plan Provincial de Obras de aquella, para 1964 la de abastecimiento de aguas a la población (primera fase) por un importe de 2.734.711,04 pts siendo la aportación del Ayuntamiento a las mismas la de 273.470,00 pts; se dieron por enterados congratulándose de ello e interesando a la Guardia-Previdencia, lo demás que se previene.

Servicio necesario de municipales.  
Toda lectura del telegrama sobre obras municipales, que con el n.º 1770, remitió el Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Guardia en el día 31 de este mes, y de la contestación dada al mismo, sobre necesidades municipales de esta clase se halló conforme y ajustada.

Acuerdo venta Barberos J. Boyal.  
A propuesta de la Guardia-Previdencia se deliberó sobre la conveniencia de vender los aprovisionamientos existentes en los barberos de la Señera Boyal, acordándose realizarlo, dando cuenta de ello, para su ejecución, a la Comisión Municipal Permanente.

Cuentas fluido Mayo-Junio.  
Se prestó aprobación a las facturas presentadas por la representación de F.E.D.O.S.A. acreditando el importe del suministro de fluido eléctrico en los meses de Mayo y Junio de este año, importante 6.403'12 pts. y se acordó su pago.

Sobre la parcela de la Señera Boyal Hoja n.º 1.



Renovación  
arrendo parcela  
Delusa Boyal.

vertice formado por la llamada colada del Vado de  
Verano y los márgenes de la misma, en virtud de  
haber expirado el plazo del arrendamiento de la  
misma, por D. Francisco Lomballo Bizarano, previa  
deliberación y comparado el contenido del art.  
75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones  
Locales, con las conveniencias municipales y resul-  
tando: Que la parcela en cuestión forma parte de  
la Delusa Boyal, la que en conjunto está valora-  
da en el Inventario de Bienes, cido el informe de  
Secretaría, que le fue interesado, unánimemente se  
acordó: 1.º- Procede al arrendamiento de la pare-  
la de referencia, entre los vecinos solamente, sin  
otra excepciones que las que señala el art. 5.º del  
Reglamento de Contratación Municipal. - 2.º- Que  
se lleve a efecto mediante subasta por un tiempo  
de seis años naturales, que principiarán en 1.º  
de Enero de 1965; que el precio del arrendamiento  
sea seiscientas pesetas cada un año, que la Comi-  
sion Informatoria de Administración de la Delusa  
Boyal, redacte el correspondiente pliego de con-  
diciones; y que la Alcaldía- Presidencia prosiga  
las diligencias pertinentes al caso.

Proyecto cons-  
trucción nichos.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se debaten  
sobre la necesidad de construir nichos en el Cementerio  
Municipal y como también acreditara con el corres-  
pondiente presupuesto el valor de cada uno de aque-  
llos (9800 pta) en atención al contenido del art. 311  
D. de la Ley de Régimen Local y ante la perentorie-  
dad del caso, se acordó: Construir diez nichos en el  
Cementerio Municipal realizándolo por adminis-  
tración.

Para gestionar asuntos de interés para el Mu-  
nicipio en la Capital de Provincia, se comisionó a



Nombramiento  
Comisión adm.

los Sres. Alcalde y Secretario; y para que asista como Comisionado a las operaciones de ingreso en Caja en reemplazo de 1.964, se comisionó también al Secretario S. Agustín Ramos Varas.

Excmo. Secretaría  
esta situación  
Caja Municipal.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acordó proceder a la limpieza de los Grupos Escolares.

Por Secretaría fue dada lectura a un escrito formulado por la misma, que dice: "A la Corporación Municipal: Al encargarnos de la Secretaría-Intervención el 18 de Marzo último, no se nos hizo, como correspondía, entrega, de lo relativo a la Caja Municipal (libros de Contabilidad, mandamientos de cobro y pago, actas de arqueo, estado de fondos etc. etc.); había varios servicios en estado de perentoriedad unos, apremiados otros, y hubimos de prestar a ello todo nuestro interés para evitar aquel estado de cosas, y poner la Alcaldía y la Secretaría, en el estado normal que corresponde; inclusive, se hicieron pagos e ingresos con cargo a presupuesto, sin llegar a examinar la situación económica de Caja; la necesaria marcha ordinaria de los servicios, así lo exigía: Era también servicio de gran interés, lo relativo a San Juan, envuelto sus fondos con los generales de Presupuesto, así como también los correspondientes al Pósito Local: Y ya, puesto al día todos los servicios, separados de Caja los fondos de San Juan y del Pósito Local, no fue obligado llegar a lo económico, a Caja; y examinada esta, nos ofrece todo ello, el siguiente resultado: GASTOS = La última acta de arqueo levantada, tiene fecha 31-12-63 y arroja una existencia de 335.381'64 pts; existen de aquel año, contabilizados y sin pagar libramientos que suman 7.234 pts. y un cargamento igualmente contabilizado y sin ingresar su importe,



que asciende a 2.107 pts. = 2°. De los ejercicios 1.961-62 aparecen pagados, pero sin formalizar, efectos que suman en total 5.462 pts y 75 céntimos; del año 1.963 12.993'72 pts; pagadas en el 1º trimestre de 1.964 18.211'73 pts y en el 2º, han sido pagadas también 30.045'22 pts. de las que corresponden 15.242'99 pts. a seguim de accidentes de años anteriores, y 9.000'00 a Contribución de Utilidades desde el año 1.962, que se hallaban sin formalizar y hubo de hacerse en entación de mayores sanciones y apremios; hay sin pagar y sin reconocer desde 1.960 a D. Baldomero Prieto Juárez, partidas que suman en total 13.977 pts. y a D. Hermenegildo Santiago 3.423'71 pts. La inmensa mayoría de las partidas del presupuesto ordinario, se hallan cubiertas, y no consta que se hayan iniciado expedientes, de habilitaciones ni transferencias. INGRESOS. - De un ligero examen en la parte de ingresos (RESULTADOS) parece advertirse la falta de importante cantidad; no obstante, mientras aquella no se recauda y liquida, no puede precisarse con exactitud, por lo que nos abstenernos de puntualizar. - Con ello se han infringido entre otros precepto legal, el art. 714 de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de Hacienda Local, el 193 y las Reglas 3º, 21, 22 y 32. - De todo lo cual advertido a la Corporación, en cumplimiento a cuanto previenen los artículos 143 y 160-16 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952."

Enterados, hechas las necesarias comparaciones y comprobaciones y después de amplia deliberación se acordó unánimemente: Que la Comisión de Hacienda estudie este asunto con el detenimiento e interés que requiere emitiendo de ello el co-



mejor informe para el mejor conocimiento y resolución.

A las diecinueve horas, la Presidencia levanta la sesion y todo ello se acredita por esta acta que firman y es el Secretario, que de todo lo en ella contenido, doy fe.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like J. Prades, J. Esteban, J. Guisado, J. Pimilla, J. Ramos, J. Rodríguez, J. Montori, J. Pimilla, J. Rodríguez, J. Prades, J. Ramos, J. Guisado, J. Esteban, J. Pimilla, J. Ramos, J. Rodríguez.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Agosto de 1964. Acta.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora doce del veinte dia de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martin, celebró sesion extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, a la que asistieron el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramos Varas, y los demas señores, cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobada sin reparos. Seguidamente se conoció de la licitacion habida para la subasta de los aporrechamientos existentes en los barbechos de la Dhesa Boyal, cuya apertura de pliegos tuvo lugar en el dia 10 de los corrientes y resultando: que para ella, formuló proposicion solamente Sr. Ramon Guisado Caeu, la cual resultó ajustada; que el proponente no ofreció

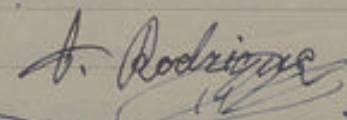
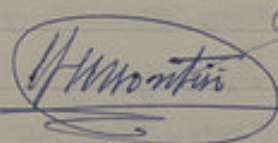
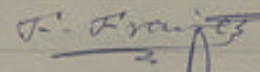
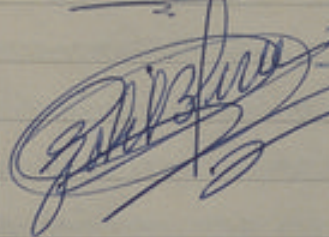
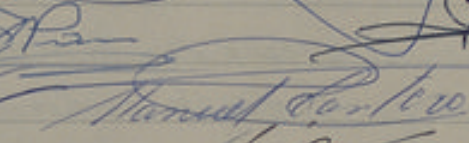
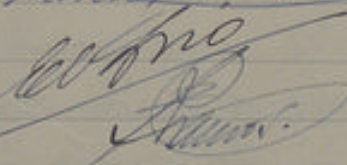

Adjudicacion aporrechamientos barbechos Dhesa Boyal a Ramon Guisado.

- Señores asistentes: Sr. José Esteban Martín, Sr. Basilio Acosta Luque, Sr. José Pimilla Sánchez, Sr. Manuel Camber, Sr. Francisco Fraile, Sr. Miguel Parra, Sr. Francisco Rodríguez, Sr. Tomás Parra Martín.

a la Mesa, tachada personal alguna; que durante el tiempo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratacion, no se formulara contra ello, reclamaciones de ningun genero y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a S. Ramon Guisado Lano, como unico postor, previa deliberacion, la Corporacion acuerda: Declarar valida la licitacion; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratacion, y adjudicar definitivamente la subasta a S. Ramon Guisado Lano, por la cantidad de setecientas pesetas; y que la Saldia-Presidencia, cumplimente lo demas que resulte pertinente.

A las doce horas y cuarenta minutos, la Presidencia levanto la sesion, lo que acredita esta acta que firman y yo el Secretario, que de todo lo en ella contenido, doy fe.



Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1964. - Acta.

Señores asistentes:

- J. P. Estefan
- J. Eustaquin Bonta
- J. P. Pimilla
- J. Rosendo Silva
- J. Fernando Rodriguez

A las diecisiete horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pareda Montin, celebri sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Yenas y los señores

Concejales cuyos nombres se expresan al margen, no haciéndolo ni presentando excusas de su asistencia, D. Francisco Franes Paro, D. Juan Miguel San Herrera, D. Manuel Cañero Llamas y D. Tomás Paro Moreno.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose sin reparos; seguidamente fue también leída correspondencia oficial recibida y enterados de su cumplimiento, lo hallaron conforme y ajustado.

Adhesión invitación a S.S. Pablo VI, al Año Santo Jacobo.

Enterados por la Alcaldía, Presidencia de que al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela ha surgido la idea, de que se invite a S.S. El Papa Pablo VI al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo 1965, por unanimidad se acuerda: Adherirse y hacer suya la Corporación la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sobre invitación a S.S. El Papa, Pablo VI al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo, 1965; y que para conocimiento y efectos testamentarios certificados de este acuerdo, sea remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Aprobación Limpieza Escuelas.

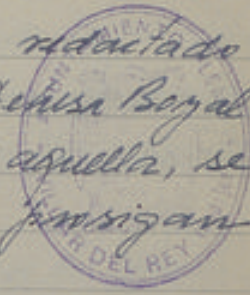
Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la limpieza de los Grupos Escolares por su importe total de pts. acordándose su pago y data.

Agradecimiento al SEAN, adjudicación mesas

Se vio con gran satisfacción el comunicado del escrito n.º 315 que con fecha 6 de la corriente, remitió a la Alcaldía, la Delegación Provincial del S.E.N.I. en el cual se dice haber dotado al Concejo Escolar Local con 10 mesas del tipo que también se expresa, acordándose también dar las gracias y mostrar este agradecimiento al dicho Organismo

13  
 Aprobación pliego  
 condiciones arrien-  
 do parcela Selusa.

Cada lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Administración de la Selusa Boyal para el arriendo de una parcela dentro de aquella, se acordó: Aprobárselo sin reparos y que se persigan los demás trámites de la subasta.



Inclusiones en  
 Beneficencia

Por accedidas tener las circunstancias que vienen exigíendose al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para el año actual a los vecinos D. Joaquín Selva Lanto, D. Pedro Campos Rodríguez, D. Pedro Luis Ventura y D. Francisco Lechón Acosta con sus respectivos familiares.

Expediente  
 transferencia

Se aprobó en principio una propuesta de transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario y se acordó también, que se persiga respecto del mismo la tramitación que determinan el art. 691 de la Ley de Régimen Local y el 193 y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Expediente  
 habilitación

También se dio cuenta del estado de otro expediente de habilitación de crédito sin transferencia, que igualmente se tramita, deinde por entenderse.

Moratoria de  
 deudas Pisito

Ante la crisis económica por que atraviesa la clase agricultora local, se acordó que a los deudores al Pisito, que lo solicitaren, respecto de sus créditos con vencimiento en el 30 de Septiembre próximo le sea concedida la moratoria que expresa el art. 43 del Reglamento del Canon en la forma que el mismo artículo determina.

Aprobación  
 cuenta nicho.

Por vía de anexo y comprobación, se prestó aprobación sin reparos y se acordó su pago a la cuenta que acredita los gastos ocasionados con motivo de la construcción de nichos en el Cementerio, a tenor de acuerdo de la sesión de 31 de Julio último, por su importe de 9.894'00 pts.

Respecto de la cuenta de gastos ocasionados por fidei-



Aprobación gastos  
Feria.

Dictamen Comi-  
sion Hacienda  
sobre situacion de  
Caja.

conceptos con motivo de las fiestas y ferias a la bendicion de la Santisima Virgen en el año actual, importante por todo conceptos 11.070'64 pts. se le prestó aprobación y se acordó su pago y data:

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda, que dice: "La Comisión de Hacienda, cumpliendo lo acordado por la Corporación, en su sesión plenaria del 31 de Julio último, ha estudiado con detenimiento el asunto conocido en aquella, sobre estado de la Caja Municipal y servicios y respectos del mismo, emite informe diciendo: Examinados y comparados los antecedentes que Secretaría expresa, resultan aquellos ciertos en todas sus partes; corresponden a los ejercicios y fechos que allí se dicen, y han sido contraídos, adquiridos y utilizados para fines y servicios de la competencia y administración municipal, - Por todo ello proponen a la Corporación el pleno reconocimiento de todas aquellas obligaciones que los mismos suponen, para que previas las pertinentes operaciones presupuestarias y de contabilidad, puedan pagarse y datarse, los que no lo están y contabilizarse los que fueron pagados. - Tal es el entender de esta Comisión, que emite; no obstante la Corporación con su mejor criterio, resolviera como estime más justo y legal. - Villor del Rey, 24 de Agosto de 1964. - Dignen las firmas." Y respecto del particular que lo motiva, después de amplia deliberación, se acordó unánimemente: Reconocer como justo y legal por ser de la competencia municipal los fines y servicios a que corresponden y fueron destinados unos y satisfacer éstos, todos y cada uno de los créditos a que se refiere la disposición acreditada por la Secretaría. Intervención en la sesión del 31 de Julio último y que





por la propia Secretaría-Intervención, se ventabilicen los que han sido satisfechos, y previa las formalidades correspondientes, se hagan efectivos los que no lo estén.

Aprobación de cuentas

Se presta aprobación, previa comparación, a los gastos ocasionados con motivo de la concentración de recintos, segundo llamamiento de 1963, por su importe de 715'00 pts; y a los que igualmente ocasionaron las ferias y fiestas en honor de la Asunción de la Santísima Virgen, por un importe total de 11.070'64 pts, acordándose su pago y data.

Cuenta limpia Escuelas.

Igualmente se conoció y fue aprobada la cuenta de gastos que ocasionó la limpieza extraordinaria de los Grupos Escolares y también se acordó su pago y data, por el importe de 1.725'00 pts.

Expediente transferencia de crédito.

Se aprobó la propuesta de transferencia de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda y se acordó: Que se promueva la tramitación que determina el art. 691 y los 173 y 177 del Reglamento de Haciendas Locales; y respecto al expediente de habilitación de crédito, que igualmente se tramita con exposición a la Secretaría-Intervención y también propuesta a la Comisión de Hacienda, se acordó igualmente su exposición Reglamentaria, como previene el propio artículo 691 del mismo Grupo Legal, antes citado, facultándose a la Junta para su aprobación definitiva.

Inclusiones Beneficencia

Como justificaran las características, que al efecto vienen exigiéndose, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1964, a Doña Josefa Monago Barrera, que es Cabeza de Familia y a D. Pedro Recio Rivero y esposa, únicas personas que integran la familia.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acordó por esta acta, que firman y yo el Secretario, que





de todo lo en ella contenido doy fé.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Hermontin]*

*[Handwritten signature: F. Fraires]*

*[Handwritten signature: P. Miller]*

*[Handwritten signature: J. Rodriguez]*

*[Handwritten signature: Enriquez Pano]*

*[Handwritten signature: J. Corp]*

*[Handwritten signature: del Pano]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1964. Acta.

Señores asistentes: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Poma Martín, a la diecisiete hora del treinta día de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; tuvo lugar en el Salon de Acto de la Casa Consistorial y asistieron el infrascripto Secretario D. Agustin Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran; sus nombres se leen al margen; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y respecto de la correspondencia oficial recibida que tambien fue leida y de su cumplimiento, lo hallaron conforme.

Se aprobó sin reparos y se acordó su data, la cuenta de recetas suministrada por la Farmacia Local a la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del año, por su importe de 9.051'47 pts; igualmente se conocieron y se aprobó su pago y data sobre las siguientes cuentas: la que acredita el material adquirido a distintas casas productoras por un importe de 2.841'30 pts; la que igual-



Cuentas de  
varias.

mente acredita el importe del suministro de fluido eléctrico de vías públicas y dependencias meses Julio y Agosto, que importa en total 7.544'94 pts.; lo que ocasionó la manutención y traslado a la Prisión Provincial de un subdito portugués, que suma 213'90 pts.; la del abono del teléfono y conferencias interurbanas celebradas durante el trimestre, por un importe de 469'40 pts. y lo que ocasionó la recepción celebrada en la conmemoración del 18 de Julio, importe 441'20 pts.:

Sonativo.

Se acordó conceder un donativo a Sr. María del Mar, para la Orden a que pertenece, un importe de 50 pts.

Cuenta Agente Pral.  
3.<sup>a</sup> trimestre.

Previo examen y comparación, se prestó aprobación a la cuenta llevada por la Agente Pral. Sr. Velasco, en el 3.<sup>a</sup> trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 103'14 pts. y se acordó su data.

Ingreso a portación abastecimiento de aguas.

Se acreditó en forma haber ingresado en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de la Diputación Provincial, la suma de 273.470 pts, la que corresponde para aportación a las obras de abastecimiento de aguas, primera fase, conforme fue comunicado por la Comisión Provincial de Servicio Técnico en escrito de 7 de Julio, dándose por enterado.

Aprovechamiento de Montaña.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, se cambiaron impresiones, sobre la forma de verificar en el año actual, los aprovechamientos de montaña de la Señora Boyal y su venta, y oído el dictamen de Secretaría, que le fue interesado y el de la Comisión Su formativa para administración de la misma, que acreditó la Alcaldía, previa deliberación se acordó: 1.<sup>o</sup> Considerar, aprovechamiento de montaña, toda la bellota existente en la Señora Boyal



con excepcion de las de los arbolos del lote llamado "del ganado vacuno" (parte izquierda yendo Carretera de Badajoz) y la de los existentes en el lote u hoja para siembra. = 2.º En su adjudicacion tenga lugar entre vecinos solamente y que se celebre a Tenor del contenido del Reglamento de Contratacion. = 3.º - Que la Comision Municipal Permanente, por consecuencia del contenido de lo articulo 122 b). de la Ley de Regimen Local y el 123-11 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento, ejecute este acuerdo. =

Comision Alcalde y Depositario

Se reconoció como viaje oficial, el realizado a Badajoz, los señores Alcalde y Concejales-Depositario, para el ingreso en la cantidad - "a posta" con obras abastecimiento de aguas, como antes se hizo constar y se acordó abonarles las correspondientes dietas. =

A las diecisiete horas y veinte minutos, la Presidencia levanta la sesion, lo que se acredita por esta acta que firman conmigo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Alcalde', 'Secretario', and several council members.]*

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1964. Acta.

Señores asistentes  
 D. Esteban Montón  
 D. Luis Acosta  
 D. Amalia Jurán

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete del dia 31 de Octubre de 1964, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,

D. Rosendo de Silva  
 D. Francisco Francé  
 D. Tomás Parr Moreno.  
 D. Manuel Cantón Llamas  
 D. Juan N. Parr Moreno  
 D. Fernando Rodríguez.

Fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martín y asistieron el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramos Varas y los señores Concejales, cuyos nombres se exponen al margen; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin reparos y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, siendo enterados de su contenido, cambiándose impresiones sobre el contenido del escrito n.º 939, que remite con esta misma fecha la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, recordando la Orden de la Presidencia del Gobierno, que publica el B.O. de la Provincia n.º 233 sobre ampliación del plazo concedido a las Corporaciones Locales para concertar operaciones excepcionales de Tesorería para la aplicación de la Ley 108/63; y comparada aquella y después de amplia deliberación, se acordó: Hacer constar que no resuelve la situación económica municipal la Orden de referencia, por lo que no debe utilizarse; igualmente fue llamado a la vista el que remite la Excmo. Diputación Provincial haciendo saber haber concedido el Ayuntamiento la subvención a fondo perdido para la obra de abastecimiento a esta villa (primera fase) incluida en el Plan Provincial de 1964, por la cantidad de 273.470 pesetas, de las que se abonará el 20 por 100 en el ejercicio actual y el 80 por 100 en el de 1965. - El Ayuntamiento se dio por enterado, congratulándose de ello.

Lectura correspondencia:-

Se conoció de la licitación habida para la subasta del amueblamiento de la parcela de la Selva Real, enclavada en el vértice que forman la llamada

Arrendamiento  
parcela dehesa  
Royal a S. Fran-  
cisco Carballe.

"Llada de Vado de Veraui" y los márgenes de la ribera; cuya apertura de pesca tuvo lugar en el día 20 de los corrientes, RESULTANDO: Que solamente formuló proposición para la misma S. Francisco Carballe Bujarano, la cual resultó ajustada; que el proponente no ofreció a la Mesa, fecha personal alguna; que durante el tiempo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratación no se formularon reclamaciones de ningún género; y que la subasta fue adjudicada provisionalmente al S. Francisco Carballe Bujarano, como único postor; previa deliberación la Corporación acuerda: Declarar válida la licitación; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación, y adjudicar definitivamente la subasta a S. Francisco Carballe Bujarano; y que la Alcaldía-Presidentencia, cumplimente lo demás que resulte pertinente.

Cuentas  
Municipales.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio y presupuesto de 1963, comprensivo de las de "PRESUPUESTO"; "PRIPIEDRDES" o de "ADMINISTRACION DEL PATRINIONIO MUNICIPAL" y de "CAUDALES" y "VALORES INDEPENDIENTES", en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que respecto de las mismas han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría Intervención y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún género; considerando: Que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de "PATRINIONIO" y de "CAUDALES Y DERECHOS" y la PROVISIONAL de la de "PRESUPUESTO"; CONSIDERANDO: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, sin habiéndose formulado observaciones

sin reparto en el periodo de su posesion, se está en el caso de elevar a acuerdo los dictámenes correspondientes, por unanimidad, se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1.963, sin reparto ni responsabilidades, PROVISIONALMENTE, las de "PRESUPUESTO" y DEFINITIVAMENTE, las de "ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO" y "CAUDALES Y VALORES"; debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivadas estas últimas, quedando fijada la de "PRESUPUESTO", en las propias cifras en que aparece redactada y que son asimismo aceptada por la Comisión, a saber:

## RESUMEN:

INGRESOS	989.353'93
GASTOS.	653.972'29
Existencia en Caja en 31-12-63	336.381'64.

La Presidencia tiene saber que la apertura de pliegos para la subasta de las obras para el abastecimiento de agua a la población, tendrá lugar ante la Comisión Provincial de Servicios Férreos en el día once de Noviembre próximo; y reconocida una vez más la importancia y necesidad de dotar a la población de tan primordial servicio, previa una amplia deliberación, se acordó unánimemente: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Miguel Poma Martín para que en el caso de que no se presentase ninguna proposición optando a dicha subasta, la formule él en nombre de la Corporación Municipal que sería constructora, ajustándose en un todo a los proyectos y pliego de condiciones que existen.

La Presidencia acordó que en virtud de las gestiones elevadas a cabo acerca de F.E.D.O.S.A. a tenor del acuerdo de la sesión del 31 de Marzo, le habiéndole comunicado, acceder a su petición y deliberado sobre el particular, se acordó: Sustituir el actual alum-

Conocimiento  
subasta de agua.

Sustitución alum-  
brado Plaza de  
E. de BADAJOZ

Grado de la Plaza del Generalísimo por otras tantas lámparas (cinco) de 100 W. a 125 V. cada una, colocándolas en los mismos brazos de aquellas.

Conocimiento  
estudio sobre si-  
tuación económica  
del Municipio.

llamado a la vista el estudio enviado por la Dirección General de Admín. Local, realizado por personal del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre normalización de la situación financiera del Municipio; y como quiera que en él se señalan medidas para mejorarla, entre éstas la de modificación de tarifas de varias ordenanzas fiscales; la supresión de personal de plantilla (un Auxiliar Administrativo y un Guardia Municipal) y la supresión también de parte de unas partidas de las de consignación voluntaria y la totalidad de otras, entre éstas, el haber del Médico encargado del Centro Primario de Higiene; la gratificación de la Enfermera Auxiliar del mismo y la subvención para el Frente de Juventudes; y como a dicho estudio ha de ajustarse el presupuesto ordinario para 1964, previa una amplia deliberación, se acordó unánimemente: 1.ª: Confeccionar con la mayor premura el presupuesto ordinario para 1964, ajustándose al estudio conocido. 2.ª: Advertir al médico encargado del Centro Primario de Higiene Rural, titular D. Juan Sánchez-Lana de la ordenada supresión de su haber como tal; y respecto de la igual supresión de personal, elevar recurso ante la Dirección General de Admín. Local, justificando la imposibilidad de ello, ya que el Juzgado de Pr. y el Registro Fiscal de Gavado, servicios de imposición estatal absorben la total actividad de una persona.

Se tomó en consideración la propuesta del Marqués-Director del Centro Escolar y se acordó realizar en el mismo las obras que se proponen, acordándose igualmente realizar éstas por administración, por resultado.



el caso comprendido en el apartado f). Art. 311 de la Ley del Régimen Local.

Cátedra S. F.

La Presidencia hizo saber la próxima venida de la Cátedra Ambulante de la Sección Femenina de F. E. T. y de las S. O. N. S., para dar los consejos reglamentarios, congratulándose de ello los reunidos e interesándose por el mejor cumplimiento de cuanto afecte a la Corporación por tan importante servicio.

Adquisición útiles  
Elementos.

Se accedió a la petición formulada por el Encargado del Cementerio S. Eufezio Moronta Alvarez, y se acordó adquirir la escalera que para servicio del mismo interesa:

Comisión Alcalde,  
Concejal y Secretario.

Deliberado ampliamente sobre lo relacionado con las obras para el abastecimiento de aguas se comisionó a los Sres. Alcalde, Concejal S. Rosendo de Silva y Secretario, para realizar sobre tal asunto las gestiones necesarias hasta su efectividad.

Vocales Junta M.  
Enseñanza.

A instancia de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y contra el Analfabetismo, se designó Vocales para aquella a los siguientes padres de familia:  
Hombres: Titular S. Simón Roca Rodríguez: Suplente: S. Manuel Rodríguez Gutiérrez = Mujeres: Titular, Doña Francisca Bermejo Regalado: Suplente, Doña Esperanza Bueno Feodor.

Inclusiones  
Beneficencia.

Con el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para el año actual a los vecinos S. Fidenciano Santiago Lancers, S. José María Gil, y S. Francisco Gutiérrez del Amo.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos, la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta, que firman yo el Secretario, que de todo lo en ella contenido, doy fe.



Montes

Trmp

Pinillos

Manuel Cortes

Godoy

Alca

F. Fraire

Toniño

Rodríguez del Pino

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1964. Acta.

Señores concuonentes:

En Villan au Rey, a las doce horas del día doce

Alcalde. Presidente:

de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa

Miguel Parra Martín

convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-

Concejales:

de, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Al-

D. José Esteban Montón

calde y Concejales que al margen se expresan, como

D. Eustaquio Acosta Mayo

miembros del Pleno de la Corporación, con el fin de proceder

D. José Pinilla Durán

a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto

D. Manuel Cortes Pauls

ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964,

D. Rosendo de Sierra

cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preve-

D. Juan M. Parra Martín

nido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de

D. Tomás Parra Moreno

Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. Fernando Rodríguez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

D. Francisco Fraire Parra

dente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo,

Secretari

procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingre-

D. Agustín Ramos Vinas

sos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas

Aprobación

Presupuesto 1964.

cifras fueron ampliamente discutidas por la Corpora-

ción, y encontrándose ajustados a las disposiciones urgen-

tes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin

la menor modificación el referido presupuesto, que-

dando en su virtud fijado definitivamente los in-

gresos y los gastos del mismo en los términos que ex-

presa el siguiente resumen por capítulos:





CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>			
I	Personal activo	456.111	45
II	Material y diversos	252.532	63.
III	Clases Pasivas.	9.670	00
IV	Deuda		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	10.500	00
VI	Extraordinarios y de capital.	5.574	77
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	10.200	00
VIII	Resultas.		
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>744.588</u>	<u>86</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>			
I	Impuestos directos.	231.422	74
II	Impuestos indirectos.	16.215	00
III	Tasas y otros ingresos.	152.572	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	271.091	98
V	Ingresos patrimoniales.	62.375	15
VI	Extraordinarios y de capital.		
VII	Eventuales e imprevistos.	4.911	99
VIII	Resultas.		
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>744.588</u>	<u>86</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los GASTOS.		744.588	86
Importan los INGRESOS.		744.588	86

682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, por lo anunció en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera se copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, convingo el Secretario, de que certifico.



*M. Monturi*  
*F. Fraile*  
*Manuel Cantón*  
*J. Rodríguez*  
*J. P. Moreno*  
*El Sr. Secretario*

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1964. - Acta.

Señores asistentes.

J. José Esteban Monturi de Villar del Rey, a la diecisiete hora del treinta y cuatro día de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde J. Miguel Parra Martín, asistiendo el infrascripto Sr. J. Agustín Ramos Varas y los señores Concejalos cuyos nombres se le pasaron al margen, no habiendo excusas de su asistencia; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior que se

aprobó sin reparos y seguidamente fue también lida la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Adjudicación  
aprovechamiento  
de montes.

Sobre el resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de montes de la Junta Boyal, que tuvo lugar en el día veintitrés de Noviembre actual y resultando: que para la misma presentó proposición únicamente J. Tomás Hurtado Valero; que abierta resultó ajustada al modelo oficial; que el proponente no ofreció a la Mesa, fecha personal alguna; que durante el plazo que previene el art. 36. del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género, y que la subasta fue adjudicada provisionalmente al referido J. Tomás Hurtado Valero, como único postor, previa deliberación, la Corporación acordó: Validar la licitación; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación; y adjudicar definitivamente la subasta a J. Tomás Hurtado Valero, en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas; y que la Sección- Presidencia, cumplimente lo demás que resultare pertinente.

Aprobación Cuentas  
C. Escuelas y Cementerio.

Se prestó aprobación a las facturas que acreditan la cuenta de las obras realizadas en el Comedor Escolar, por un importe total de 1.894'86 pts. y valor de la escalera para servicio del Cementerio, equivalente a 250 pts. Todo ello en cumplimiento del acuerdo de 31 de Octubre último, y se acordó su pago y data.

Subvención Gía  
del Maestro.

Se acordó conceder la subvención presupuestaria de cien pesetas para subvenir a la celebración del Gía del Maestro.

Seguidamente fue dada lectura de la moción que dice: "El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don

Servicio de Recogida de Basura de los domicilios.

Miguel Palma Martín, con carácter de tal, somete a conocimiento del mismo, la siguiente MOCION: = El contrato para el servicio de recogida de basuras al vecindario, que viene prestando D. Antonio Hurtado Manzano, expira en 31 de Diciembre, próximo venidero; y como se trate de servicio de la competencia municipal (Art.º 101 c. de la L. de R. Local) comprendido entre los clasificados obligatorios por el art.º 102 f. del propio Cuerpo Legal, esta Alcaldía entiende que debe continuar prestandose dicho servicio, y de ahí que proponga se comience de tal asunto, adjuntando para mejor conocimiento informe que sobre el particular ha emitido a mi instancia la Secretaría Intervención. - Votar del Rey, 21 de Noviembre de 1964. - M. Palma. - El Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Agustín Ramos Varas, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde respecto al particular a que se refiere la moción precedente, emite informe, diciendo: 1.º: El servicio de recogida de basuras al vecindario, es de la competencia municipal a tenor del art.º 101 c. de la Ley de Régimen Local y está comprendido entre lo que el 102 f. del propio Cuerpo Legal, denomina obligatorios. = 2.º: Su adjudicación, puede competir al Ayuntamiento pleno o a la Comisión Municipal Permanente, (según el tiempo por que se contrate, (apartado d. art.º 121 y b. del 122), ambo de la Ley de Régimen Local; puede prestarse por gestión directa, mediante convenio con los particulares, en forma de arrendamiento, concesión o empresa mixta (art.º 157 de la Ley de R. Local) y según el art.º 37 del Reglamento de 17 de Junio de 1955, pueden constituirse consorcios, con entidades públicas; su adjudicación, salvo el caso de consorcio, ha de hacerse mediante subasta, concurso o directamente, según la modalidad o sistema con-

Co-  
pro-  
servi-  
cog



que acordare implantarse, y las circunstancias, aunque se desamortase la que fuere, 3.º. A tenor del art. 163 a) de la Ley de Régimen Local, tanto en los casos de arrendamiento, como en los de concesión y empresa mixta, el convenio no podrá exceder de cincuenta años, y según el art. 141 del Reglamento de Servicios, cuando la Corporación contratante aportando el contratista el personal indispensable y el material que estime conveniente, la duración máxima del contrato será de un año; esto mismo no dice, respecto del tiempo, para en el caso de conciertos, el art. 144 del propio Reglamento. - Véase el Rey, 25 de Noviembre de 1964. N. Ramos. "

Condiciones  
prestación del  
Servicio de Re-  
cogida Basura.

Abierta discusión sobre el particular, fue dada lectura a los artículos 156 a 163 de la Ley de Régimen Local; del 30, 34, 113 al 116 y 150 y demás concordantes del Reglamento de Servicios de las C.C. Locales; y después de una amplia deliberación y oído el informe de la Comisión de Servicios Sanitarios, que ingresó la Presidencia, se acordó unánimemente: Continuar prestando el servicio de recogida de basuras al vecindario a partir del 31 de Diciembre del año actual por el sistema de concesión, fijando y aprobando para ello, las siguientes cláusulas: 1.º. Es objeto de esta concesión el servicio de recogida de basuras al vecindario, que se hará a domicilio, el cual se declara obligatorio para todos los cabezas de familia, sea cualquiera su condición, estado y sexo, con la sola excepción de ser considerado indigente. 2.º. Que ante lo avanzado de la fecha, la Corporación, se acoge para la tramitación del correspondiente expediente, a la facultad del artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, considerando y declarando el caso de ab-



afección: 3.ª.- Se otorgará entre vecinos de la villa, solamente, por el tiempo de cuatro años, que principiarán a contarse desde 1.º de Enero de 1.965 y terminarán en 31 de Diciembre de 1.968; requiriendo para ello las incapacidades e incompatibilidades que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. = 4.ª.- No se exigen al adjudicatario inversiones de ningún género en bien del servicio, a más de los medios con que ha de prestarlo, que serán, un carro adecuado, tirado por tracción de sangre, y los demás útiles que se juzgaren necesarios; siendo de su exclusiva cuenta la reparación y conservación de los mismos. = 5.ª.- El servicio se prestará diariamente en las primeras horas de la mañana, haciéndolo alternativamente, mitad del pueblo un día, y mitad otro; dejando de esta división al solo arbitrio del adjudicatario, para el mejor cumplimiento. = 6.ª.- Solo se recogerán las basuras, y se entienden como tales, las basuras de casa, dependencias de ésta y fachadas de las mismas, así como de talleres y similares, ceniceras y detritus, o sobrantes de comidas de cualquier clase y similares; se exceptúa y no se recogerán por tanto los movimientos de personas o animales, los que procedieren de obras o de negocios industriales de cualquier clase y las aguas llamadas excretas y residuales. = 7.ª.- Las basuras, serán depositadas en un recogido diario, en el sitio llamado "Lavera" de la Iglesia Real. = 8.ª.- El adjudicatario, percibirá mensualmente de la Corporación, que lo ocupará del vecindario, como pago del servicio, hasta la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (2.433'00), más las basuras que recogerse, sin que por ello adquiera la





condición de funcionario ni empleado municipal, ni ningún efecto: 9.º - El Ayuntamiento se compromete a que el adjudicatario no tenga en la realización del servicio objeto de ninguno de sus artículos, tales como por estacionamiento de vehículos en la vía pública, ni instalación de cualquier otro servicio, lo que será tenido en cuenta al conceder las licencias necesarias, y a consignar en sus respectivos presupuestos ordinarios, cantidad bastante para satisfacer aquella en que se adjudicare: 10.º - La Corporación se reserva y podrá utilizar en cualquier tiempo aquellas prestaciones que estimase convenientes, de las que se confiere el art. 127 del Reglamento de Servicios, y se designa para que emitan el informe que dispone la Salvedad 4.ª del art. 40 del Reglamento de Contratación Municipal, a los Concejales D. Juan Miguel Barro Moron y D. José Esteban Moritisi: 11.º - En el adjudicatario habrá de conducirse en la relación de con el servicio, de una manera cordial y afetuosa para con el vecindario, considerándose causa de rescisión del contrato, su conducta en contrario: 12.º - Se otorgará a riesgo y ventura, para el adjudicatario, y no se prevén otros casos de rescisión, más que los que señalan los artículos 65 al 71 del Reglamento de Contratación; de surgir, será resuelto cada uno, a tenor de los preceptos legales antes citados: 13.º - Será adjudicatario el proponente que ofreciere realizar el servicio por menor cantidad, dentro de la fijada en la cláusula 6.ª, y en igualdad de condiciones, al que por su conducta ofreciere mayor garantía personal, para realizarlo: 14.º - Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que contendrá con la suficiente especificación, las condiciones del contrato,



puediendo los proponentes sugerir en ellas modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego, sean conducentes a la mejor realización del servicio. = 15.º Se fija como plazo para la presentación de proposiciones las horas de oficina de los días hábiles siguientes al en que termine el plazo de exposición de este acuerdo (volumen) en la Secretaría Municipal y habrán de ajustarse al siguiente Modelo de proposición:

D..... mayor edad, de estado....., profesión.....  
 ..... vecino de esta villa, con carnet de identidad n.º.....  
 entrado al pliego de condiciones fijadas por la Corporación Municipal, para la adjudicación por concurso del servicio de recogida de basuras a domicilio opta al mismo y se compromete a realizarlo, por el tiempo de..... y por la cantidad de..... pts.  
 y acepta y promete cumplir, todas y cada una de las condiciones, que se fijan al efecto: Fecha y firma. = 16.º A la proposición se acompañará declaración en estos términos: "El que suscribe, a los fines del art. 30 del Reglamento de Contratación Municipal, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna de las que señalan los artículos 4.º y 5.º del propio Reglamento de Contratación para optar al concurso para el servicio de recogida de basuras. = 17.º En la Alcaldía. Presidencia, de a este asunto la tramitación correspondiente; y que para lo no previsto en las precedentes cláusulas, sean de aplicación los preceptos de los Reglamentos de Servicios y de Contratación Municipal, que resultaren de aplicación."

Para gestionar asuntos de interés en la Capital de Extremadura, se comisionó al Secretario D. Agustín Carrero



A las diecinueve horas, la Presidencia levanta la Sesión y todo ello se concluye por esta acta que firman conmigo el Secretario, que de todo es en esta contenido de esta p:



Handwritten signatures and names: *Amor*, *Argenteo*, *Francisco*, *Rodríguez*, *Francisco*, *Alfonso*.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1964. Acta.

A la hora dieciséis del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno de esta villa; tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa; fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Barral Mantui, asistiendo el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramos Varas y los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, no habiéndose leído habiéndose expresado Sr. José Esteban Mouriño y Sr. Manuel Cantos Llano.

- Señores:
- Sr. Eustaquio Berata
  - Sr. José Romilla
  - Sr. Fernando Rodríguez
  - Sr. Francisco Franc
  - Sr. Juan M. Carr
  - Sr. Tomás Carr
  - Sr. Rosendo de Silva

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin reparos y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta llevada por el Agente Pral. Sr. Velasco, durante el 4.º trimestre del año, con el saldo a favor de la localidad de 5.093'23 pto. acordándose también que

Cuenta Agencia  
4.º trimestre  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta recetas  
4.º trimestre

asi se le comunicara de manum fehaciente. =

Prævia comparacion, se aprobó sin reparos la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, por la Farmacia local, durante el 4.º trimestre, importante 7.824'95 pto.

Subvencion  
50.000 pto.  
Comision P. Zecmed.

Respecto a la subvencion de 50.000 pto. concedida por la Comision Provincial de Servicio Economico para obras de pavimentacion o saneamiento y mitigar el paro obrero, se acordó: Dejar el caso pendiente de estudio, para la mejor resolucion. =

Cuenta J. Antio-  
nio Anterino 2.º  
Semestre

Se prestó aprobacion tambien a la cuenta presentada por el Recaudador Provincial Sr. Antio-  
nio, acreditando la recaudacion obtenida, en el 2.º semestre del año, por cuenta de los arbitrios que gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, e igualmente la correspondiente al premio de extransea, acordándose tambien que la Alcaldia-Presidencia cumpla con lo demás que procediere sobre el particular.

Aprobacion  
varias cuentas

Se acreditaron las cuentas que acreditan el importe del suministro de fluido eléctrico, meses de noviembre y diciembre por 11.738'55 pto; la del abono del telefono y servicios interurbanos, del 4.º trimestre, importante 560'15 pto; la de transporte de leche y otros servicios del Comedor Escolar, por 1.413'50 pto; las de otros transporte de artículos Caritas Penoquial y Seccion Femenina por 325 pto, las de los que ocurrió la adquisicion de útiles de limpieza para oficinas que asciende a 254'65 pto; y la de material de oficina adquirido a distintas casas productoras, que asciende a 2.979'35 pto; a todas ellas se prestó aprobacion, acordándose su pago y data.

Se conoció del expediente instancado para la

Padron Beneficencia 1965.

confecion de las listas de Familias Pobres para la Beneficencia Municipal del año 1965; y resultando que su tramitacion se ajusta a lo prescrito legalmente, que regulan el servicio y su confeccion; que en la clasificacion se ha tenido en cuenta las bases que vienen guando sancionarse como fijadas al efecto, unánimemente se acordó: Prorrogarle a aprobacion sin reparos; declarar confeccionada la lista de Familias Pobres para 1965 y que la Alcaldia- Presidencia cumpla lo demás que resultare pertinente.

Inclusion Beneficencia S. Tomas Gonzalo.

Se reconoció justa la instancia documentada que presenta D. Tomas Gonzalo Vela, solicitando ser incluido en la Beneficencia Municipal para 1965, y se acordó su inclusion.

Adjudicacion Servicio Recogida de Basuras.

Se conoció del expediente instruido para la adjudicacion del servicio de recogida de basuras a domicilio, y resultando: que a él optó unicamente D. Antonio Hurtado Manzano, que formuló proposicion aceptando las condiciones del pliego, y efectuarlo por la cantidad mensual de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (2.433'00) o veintinueve mil cien treinta y seis pesetas anuales; que la Mesa, en su apertura la declaró admisible; que se ha dado cumplimiento a lo acordado por la Corporacion y a lo que disponen los artículos 36 y 40 del Reglamento de Contratacion; y que la Comision emitió informe favorable sobre la adjudicacion al unico proponente; visto el art. 44 del mismo Reglamento, por unanimidad se acordó: Adjudicar definitivamente el concurso al unico proponente D. Antonio Hurtado Manzano; que se notifique al mismo este acuerdo y que la Alcaldia- Presidencia cumpla lo demás trámites que fueren propios para lo que quedaba autorizado.

Entrisaque de  
árboles J. Royal.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se deliberó sobre el hecho de haber quedado sin cortar en el entrisaque de árboles efectuado en la Selva Real en 1962, sitió (Colada del Regato del Zoil) (Camisera de Badajoz hasta el Molino de Alente) trece pías; de ellas, doce verdes y una seca, e igualmente sin limpiar los demás que existen en el mismo paraje, aun cuando en ese momento, y se acordó: 1.º Efectuar el entrisaque de los referidos trece pías de encima y la limpieza de todos los existentes en el mismo paraje (Colada del Regato del Zoil) pues se considera necesario para el monte.

2.º Que en virtud de que todo ello sería incluido en el permiso obtenido del Instituto Forestal, para la operación efectuada en 1962 y que sin duda por estar estos diseminados y aislados del resto del monte, no fueron cortados unos y limpiados los otros, hacerlo así presente ante la Jefatura del propio Instituto Forestal a fin de que el permiso necesario para efectuar esta operación, sea considerado, como ampliación al aquel.

3.º Y como la Presidencia interesara informe, sobre el valor de tales puentes a los señ. S. Juan M. Pan Shorea y S. Fernando Rodríguez Saavedra, y estos lo valorasen en la cantidad de 1.500 pt. se acordó también; que la Comisión Municipal Permanente desarrolle este acuerdo y la Alcaldía-Presidencia cumpla con lo demás que resulte pertinente.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se deliberó ampliamente sobre la forma de verificar los aprovechamientos de la Selva Real; y a la vista del Plan que al efecto viene cumplimentado, teniendo en cuenta lo que respecta a los de labores, se ha producido en anteriores años por lo que no se cubren los cálculos presupuestarios, la nueva modalidad

Apn.  
Fello



dades de vida del vecindario, y el estado de los terrenos dedicados a aquellos, oído el parecer de la Comisión Administrativa, que se fue interesado, por unanimidad, se acordó: 1.º Preseindir de los aprovechamientos de labores, dándole por finalizando al terminar los que están adjudicados actualmente = 2.º Destinarla solamente a pastos dividiéndola en dos partes, una, que será solamente el llamado "Chaparral" delimitada por el Regato de la Millanilla, y límites del Baldo y la Rivera; y la otra, todo el resto de la finca = 3.º Que sean vendidos separadamente, los de cada parte, para así mejor atender las modalidades del vecindario, y solo entre vecinos de la villa = 4.º Que la venta sea por subasta, fijándose para ello, los siguientes pliegos de condiciones: Para la primera o "Chaparral": Objeto de tal venta los aprovechamientos de pastos y bellotas que se produzcan en toda esta parte; podrán efectuarse con cualquier clase de ganado; si fueren laneros permisionan en la finca, por de la Corporación acordare; si se hicier con cordo, estos serán rigurosamente engollados durante el invierno = B. Se adjudicará por un tiempo de tres años naturales, que darán principio en 1.º de Enero de 1965 y serán estos, 1966 y 1967 = Se fija como tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas anuales, adjudicándose a la proposición que cuantitativamente resultare más ventajosa; y no se tendrá por correcta y válida, la proposición que contenga cifras comparativas, como "tanto más que el que más" o conceptos similares. También estimará la Mesa y serán causas que decidieran la adjudicación en igualdad de condiciones, las que

Aprovechamientos  
 Selva Boyal.

ofrecieren y supongan un mayor beneficio para el terreno. No se darán liras a los ganaderos y seran de cuenta del adjudicatario, la construcción de las majadas nuevas: D.) Para tomar parte en ella habrá de acreditarse: Ser vecino del Municipio; poseer ganados con que efectuar los aprovechamientos y no tener notas de conducta que hagan suponer un probable incumplimiento del contrato, por esto, cuantas proposiciones se hicieren por personas de estas características, se tendrán por no hechas: D.) No se exigirá cantidad alguna para tomar parte en ella; como garantía a favor de la Corporación, se fijan y serán: Todos los ganados de cualquier clase, que efectuarán los aprovechamientos, con cuya condición se entiende que expresamente lo acepta el adjudicatario: E.) La cantidad en que se adjudique se hará efectiva por el adjudicatario en la Caja Municipal, en tres partes iguales; una, en todo el mes de Mayo, otra en el de Agosto, y la tercera en el de Diciembre; esto para cada uno de los tres años; el incumplimiento gravará la cantidad con el 10% progresivo mensual, sin perjuicio de otras responsabilidades a tenor del Reglamento de Contratación: F.) Qui durante el tiempo por que se adjudica, la Corporación no consentirá en los terrenos, más ganados de ninguna clase, que aquellos que lo efectuarán; es cuenta del adjudicatario, la guardería del terreno en todo tiempo: G.) Que la adjudicación, se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin otras excepciones que las que resultaren de aplicación de las que expresa el art. 57 del Reglamento de Contratación; por tanto, no habrá lugar a su rescisión ni a su modificación, si en ellas, fueren los perjuicios que se produzcan:





4). Que en el caso de que los árboles, sembrados de ser varados para la caída del fruto, tal operación se haga de manera, que aquellos, sufran el menor daño posible, pues en caso contrario y al solo juicio de la Corporación, no se consentiría hacerlo: 1). Que se celebrará en esta Casa Consistorial, y para lo no previsto en este pliego, así como también para la confección de proposiciones y confección y aplicación del contrato, se estará a cuanto resulte, del Reglamento de Contratación Municipal: 1.) Que este acuerdo y pliego de condiciones, sean publicados como previene el art. 24 del propio Reglamento de Contratación:

Para la segunda o "Rista total de la finca": 1.) Son objeto de esta venta los aprovechamientos de pasto, rastrojera y bellotas que se produzcan en toda esta parte: 2.º: Podrán efectuarse con cualquier clase de ganado o de varias clases juntas; los lanarés, con excepción de la época de la paridera, permearán en la finca; y respecto del sitio, como del redilco, será donde y como la Corporación acordare; los cordos, si fueren, serán rigurosamente amblados en las épocas en que pudieran causar daños en el césped: 3.º: Se venden por tres años naturales, que principian en 1.º de Enero de 1.965 y son éste, 1.966 y 1.967: 4.º: Se fija como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, por cada un año, y se adjudicará a la proposición que cuantitativamente resultare más ventajosa; no se tendrá por correcta ni válida, la proposición que contenga cifras comparativas, como "tanto más que el que más" o conceptos similares: También estimará la Mesa, y serán causas que deciden en la adjudicación en igualdad de condiciones, las

que ofrezcan y supongan un mayor beneficio para el terreno: 5.<sup>o</sup> - Si el adjudicatario, necesitare construir algun chero para el suyo servicio, pedirá a juicio de la Corporación, concedersele alguna madera para ello, y en cuanto a leñas, si igualmente las necesitare, serán tambien marcadas por la Corporación; la construcción de las majadas necesarias, serán en todo caso, de la exclusiva cuenta del adjudicatario: 6.<sup>o</sup> - Para tomar parte en ella, habrá de acreditarse: - Ser vecino del Municipio; poseer ganado conque poder efectuar los aprovechamientos y no tener notas de conducta que hagan suponer un probable incumplimiento del contrato; por ello, cuantas proposiciones se hicieren por personas de esta característica, se tendrán por no hechas: - 7.<sup>o</sup> - No se exigirá cantidad alguna para tomar parte en ella, como garantías a favor de la Corporación se fijan y serán; todo lo ganado de cualquier clase, que efectuen los aprovechamientos, con cuya condición se entiende que expresamente lo acepta el adjudicatario: - 8.<sup>o</sup> - La cantidad en que se adjudique se hará efectiva en la Caja Municipal, en tres partes iguales; una, en todo el mes de Mayo; otra, en el de Agosto; y la tercera, en el de Diciembre; excepto este primer año 1.965, que sería solamente en dos, una mitad en Agosto y la otra en Diciembre: - El no cumplimiento, gravará la cantidad con el 10.<sup>o</sup> progresivo mensual, sin perjuicio de otras responsabilidades a tenor del Reglamento de Contratación Municipal: - 9.<sup>o</sup> - Su el adjudicatario, respetará los aprovechamientos de labores, que haya existido en la finca, cuyas siembras serán repetidas en la sementera de 1.965, en los que los adjudicatarios cesan en cada uno de los dos años, al levantar

Apm  
Ejido



tar las mieses = 10.º Que la adjudicación se hace a  
 riesgo y ventura para el adjudicatario, sin otras excep-  
 ciones que las que resultaran de aplicación de las  
 que expresa el art. 57 del Reglamento de Contrata-  
 ción; por tanto, no habrá lugar a su rescisión ni  
 a su modificación, sean cuales fueren los fenóme-  
 nos que se produzcan. = 11.º Que en el caso de que los  
 árboles hubieran de ser varados para la caída del  
 fruto, tal operación se haga de manera, que aque-  
 llos, sufran el menor daño posible, pues en caso con-  
 trario y al bñ juicio de la Corporación, no se con-  
 sentiría hacerlo. = 12.º Se permite al adjudicatario  
 labrar y sembrar para forajera del ganado la  
 superficie de cultivos de secano, cada un año,  
 y en cuanto al sitio, será designado por la Corpo-  
 ración, oído el criterio. = 13.º Se celebrará en esta  
 Casa Consistorial y para lo no previsto en este  
 pliego, así como también para la confección de  
 proposiciones y confección y aplicación del contra-  
 to se estará a cuanto resulte del Reglamento de  
 Contratación Municipal = 14.º Que este acuerdo  
 y pliego de condiciones sean publicados, como  
 previene el art. 34. del propio Reglamento de  
 Contratación.

Aprovechamientos  
 Ejido Horca.

También a propuesta de la Alcaldía-Prsiden-  
 cia se deliberó igualmente sobre la conveniencia  
 de vender los aprovechamientos del llamado "Ejido  
 de la Horca" y oído el informe de la Secretaría-  
 Intervención y de la Comisión de Hacienda, que  
 acreditaron la crítica situación económica Mun-  
 cipal, se acordó unánimemente; Vender los  
 aprovechamientos que se produzcan en el llamado  
 "Ejido de la Horca" y como se estimase el valor  
 de tales aprovechamientos en la cantidad -

anual de ochocientas pesetas, comparado el importe del viginti Presupuesto Ordinario, con el contenido del art. 311 p. de la Ley de Régimen Local - se acordó también que tal venta, se realice por un solo año y que la Comisión Municipal Permanente desarrolle este acuerdo. =

Forma de agua para abastecimiento localidad.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, que lo acordó, se deliberó sobre el hecho de existir el propósito de variar el proyecto de las obras para el abastecimiento de aguas a la población, en lo relativo a la forma, que en principio se estudió para que fuera de la misma, cuando debiera serlo del canal que conduciría las de Badajoz, que por su depuración han de reunir las mínimas propiedades de potabilidad e higiene; y como acreditará también, que según el propio estudio, son necesarios un caudal de 5'8 litros continuos que equivalen durante las ocho horas de funcionamiento de la elevación a 14'4 litros siendo según esto el caudal máximo calculado para el abastecimiento a la población de 501 m<sup>3</sup> diarios, uniformemente se acordó: Que la Alcaldía- Presidencia, por lo que expresamente se la autoriza, solicite de Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, autorización para que tales aguas sean tomadas del canal que conducirá las de aquella localidad, cuya concesión habrá de ajustarse a las modalidades e exigencias del proyecto.

Ocupación terrenos obras abastecimiento a agua.

La Alcaldía- Presidencia acredita haber tenido las gestiones necesarias acerca de los vecinos propietarios de fincas rústicas que resultan afectadas por las obras para el abastecimiento de aguas a la población, próximas a iniciarse, en virtud de ser obligación municipal facilitar los terrenos, habiéndoles prometido consentir su ocupación, como fuere necesaria sin justipre-

Señ.  
D. José  
D. Eusebio  
D. José  
D. Pedro  
D. Juan  
D. Alonso  
D. J. Miguel  
D. Tomás  
D. Manuel



ción las mismas. Y como se entendiera que tal proceder no solamente supone el que puedan realizarse las obras sin obstáculos ni quebrantos para la Corporación, sino que además conviene en favor de aquellos por que así, podrán mejor concerse las tierras ocupadas y los daños causados, para la correspondiente indemnización, la Corporación se dio por enterada congratulándose de ello.

A las veinte horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman todos los señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



Menguelano

J. Rodríguez

[Signature]

[Signature]

F. Fraires

[Signature]

— Año 1965 —

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1965. - Acta.

Señores:

D. José Esteban.

D. Eustaquio Acosta

D. José Pinilla.

D. Fernando Rodríguez

D. Francisco Trami

D. Rosendo de Silva

D. Miguel Parr

D. Tomás Parr.

D. Manuel [Signature]

A la hora diecisiete del treinta día de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, tuvo lugar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno; tuvo lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de Villar del Rey; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Palma Martín y asistieron el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vera, y los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose sin reparos; y respecto de la correspondencia oficial que también fue leída, se

acordi su cumplimiento.

Subsidio viudedad.  
Adela Cáceres.

Respecto del escrito que remite la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión, con fecha del día de la Alcaldía del 25 de este mismo mes, sobre derechos al subsidio de viudedad que viene percibiendo Doña Adela Cáceres Blanco; y como en el se diga haberse extinguido tal derecho a favor de la referida perceptora, la Corporación se dio por enterada y se acordó también que así se comunicara a la referida Doña Adela Cáceres.

Cuota Hermandad  
Sindical.

Respecto del escrito remitido por la Presidencia de la Hermandad Sindical Local, dando contestación al que le envió la Alcaldía, sobre aclarar a los conceptos porque aquella viene girando cuotas al Ayuntamiento, se acordó: Que se persigan las gestiones necesarias ante aquel organismo, hasta conseguir eliminar las que no fueren prudentes.

Primera presu-  
puesto 1.964 para  
1.965.

Fue dada lectura de la Orden Ministerial de fecha 26 de Diciembre de 1.964, y de sus Normas sobre confección de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.965 publicadas en el B.O. n.º 6 del 4 de actual, y como por haber sido declarado deficitario el Ayuntamiento, resulte de aplicación la 14 de aquellas, previa deliberación sobre el contenido de la misma, y visto también el art.º 670 de la Ley de Régimen Local, se acordó unánimemente: Promover sin modificaciones para 1.965 el presupuesto aprobado para 1.964 e igualmente las ordenanzas fiscales con las modificaciones que fueron propuestas por el estudio realizado a efectos de lo dispuesto en el art.º 5.º-2 de la Ley 108-63; que así se haga saber a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Supervisión de los debidos efectos y que a este acuerdo se dé la debida publicidad para general conocimiento.

Cuenta F.E.D.O.S.A. instalación red - fluido eléctrico.

Respecto a la cuenta remitida por F.E.D.O.S.A., auditando el estado sobre el anticipo hecho por aquella en la instalación de la red de fluido eléctrico, se diere por enterado y conforme con el saldo de 71.356.57 pts. en 31 de Diciembre de 1964.



Nombramiento personal quintas

Para realizar las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual se designó: Sindico al Concejal D. José Pinilla Surán, médico al titular D. Juan Sánchez-Jara, tallador, pesador al maestro nacional D. Francisco Mateo Hernández.

Inclusión Beneficencia

Por acreditar reunir las cualidades que al efecto vienen fijadas, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para 1965 a los vecinos D. Rufino Alvarado Mouri, D. Manuel Meinda Hernández, D. Leoncio Lucas Márquez y D. Francisco Gutiérrez del Ayo.



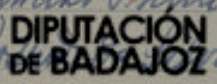
A las dieciocho horas, la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta, que firmaron, conmigo el Secretario, que de lo en ella con-tenido doy fe.

Handwritten signatures: Enrique Pardo, Manuel Cantero, Francisco Rodríguez, and others.

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1965. - Acta.

- Señores:
- D. José Esteban
  - D. Eustaquio Nosta
  - D. José Pinilla
  - D. Manuel Cantero
  - D. Francisco Rodríguez
  - D. Francisco Rodríguez
  - D. Rufino Alvarado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete del día 27 de Febrero de 1965, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, siendo presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustín Ramo y los señores Concejales, cuyos nombres se expresan en el margen; dio principio por lectura del acta



D. Juan M. Parr.

D. Tomás Parr.

de la anterior, que fue aprobada en tomador, sin reparar.

Seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida y enterado del cumplimiento dado a la misma, lo hallaron conforme.

Se comenzó de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de la Schusa Boyal, parte El Chajarral, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 5 de Febrero actual y, resultando: Que para la misma formularon proposición conjunta

Adjudicación  
"El Chajarral"  
de la D. Boyal.

D. Miguel Hurtado; D. Antonio Vázquez; D. Tomás Estévez y D. Antonio Carrasco; que resultó ajustada al modelo de proposición; y que los proponentes, en ofrecieron talca personal alguna, siendo aceptada y admitida por la Mesa; que durante el tiempo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género y que la subasta, fue adjudicada provisionalmente a los referidos señores, como único postor, previa deliberación, la corporación acuerda: Declarar válida la licitación, ajustada lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación, y adjudicar definitivamente la subasta a los señores D. Miguel Hurtado, D. Antonio Vázquez, D. Tomás Estévez y D. Antonio Carrasco; y que la Alcaldía-Pridencia cumplimente lo demás que resulte pertinente.

Comocida y examinada la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de la Schusa Boyal, parte "Resto total de la finca": cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 5 de Febrero actual, y resultando: Que para la misma formuló proposición únicamente D. Tomás Hurtado





Adjudicación "R.  
to de la finca" de  
la S. Bregal.

Valen, que resultó ajustada al modelo de proposición, y que su personalidad, como la proposición, fueron aceptadas y admitidas por la Mesa; que durante el tiempo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratación, no se formularon contra la adjudicación provisional, reclamaciones de ningún género, en cuya forma fue adjudicada al Sr. Tomás Hurtado Valen, como único postor, previa deliberación, se acuerda: Declarar válida la licitación, ajustada lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación, y adjudicar definitivamente la subasta al Sr. Tomás Hurtado Valen; y que la Alcaldía-Presidencia, cumplimente lo demás que resultare pertinente.

Consulta Servicio  
Prat. I. y Asesoram.

Se da cuenta de haber sido contestada afirmativamente la consulta elevada al Servicio Prat. de Inspección y Asesoramiento sobre consignación presupuestaria para aportación al Píñol Local, congratulándose de ello.

Adjudicación  
aprovechamientos  
Ejido Horca.

Se conoce del expediente instruido con motivo del acuerdo de la sesión, del 31 de Diciembre de 1964, sobre la venta de los aprovechamientos del Ejido llamado de La Horca y resultando: Que en el conato unida la proposición formulada por Sr. Ramón Luisado Lamo, a quien el Sr. Alcalde adjudicó la venta provisionalmente; que este ofreciera garantía de conducta bastante, para el cumplimiento del contrato, se acordó: Hacer a su favor la adjudicación definitiva por la cantidad de ochocientas pesetas, con las demás condiciones que han sido fijadas y que dice aceptar; y que la Alcaldía-Presidencia, cumplimente lo demás que resultare de apli-

cación.

Circular. D. Pml. Industria, abastecimiento de agua.

Respecto de la Circular de la Delegación Pml. de Industria, sobre autorización necesaria para la implantación del servicio de abastecimiento de agua a Camuñán, teniendo en cuenta el contenido de los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local se acordó: Tenerla presente y estudiada para la fecha de la implantación de tal servicio.

Plantilla de empleados.

Fueron enterados de haber sido visada por la Dirección Gnal. de Administración Local, la plantilla de empleados formulada a tenor de la Ley 108/63, siendo advertidos por Secretaría de la Junta con que la misma se expone, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Porcentaje sueldo personal.

Igualesmente fueron enterados del escrito remitido también por la Dirección Gnal. de Admin. Local, autorizando a la Corporación, para que basándose respecto de personal los porcentajes que fijan los arts. 331 de la Ley de Régimen Local y el 90 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.752.

Adjudicación arranque árboles J. Boyal.

Se conoció del expediente instruido con motivo del acuerdo de la sesión de 31 de Diciembre de 1964, sobre arranque y limpieza de monte en la finca Boyal, y resultando: Que en el curso de la la proposición formulada por S. Tulian Garcia-Magán, a quien el Sr. Alcalde adjudicó la operación provisionalmente y este ofreció garantías de conducta bastante para el cumplimiento del contrato, se acordó: Hacer a su favor la adjudicación definitiva por la cantidad de mil quinientas pesetas y con las demás condiciones que han sido fijadas y que acepta,



En principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado en todas sus partes y seguidamente se leyó también la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Reclamación Comisión Urbanismo.

Se conoció del escrito que remite la Delegación Provincial de la Comisión Provincial de Urbanismo, interesando el pago de las cantidades que es en adelante este Ayuntamiento, desde los años 1960 al actual, importantes 11.530'26 pts. y se acordó: Hacerle presente la precaria situación de la Hacienda Local, que impide efectuarlo, y que con todo detenimiento se estudie el asunto, sobre la legitimidad de tal pago.

Subvenciones Gobierno Civil

Dada cuenta de la comunicación reunida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, diciendo a la Alcaldía, haber concedido una subvención de 75.000 pts. accediendo a la petición que le fue formulada para obras municipales. La Corporación se dio por enterada, acordándose darle las gracias en nombre de la Corporación; y como también se acordó que tal cantidad, juntamente con la de 50.000 pts. que previamente se fue concedida, habían sido depositadas en la Cuentas de la Alcaldía del Monte de Piedad y Caja de Ahorros en la libreta n.º 423 se hizo constar la mayor satisfacción por tal proceder.

Comarcamiento Escuelas.

Advertido de que por la Comisión Provincial de Construcción de Escuelas, se han concedido cantidades para comarcamiento de Grupos Escolares, construídos a través de la misma, que en lo también se interesó de la Alcaldía, prestarse a este asunto el mayor interés hasta conseguir se haga efectivo para el construído en este Ayuntamiento.

tamiento; y con Secretaria acreditando las gestiones realizadas al efecto, se vieron con satisfacción.

Comisiones  
Discalde y Sin.

Se acreditaron los servicios oficiales prestados por los Sres. Alcalde y Secretario para la retirada de la subvención de 75.000 pts. concedidas y se acordó el pago de las correspondientes dietas.

Cuenta recetas  
Farmacia; 1<sup>o</sup> trim.

Previo comparecencia se prestó aprobación a la cuenta de recetas suministrada por la Farmacia Local, a la Beneficencia Municipal, en el 1<sup>o</sup> trimestre del año, por su importe total de 12.420'08 pts. y se acordó su pago.

Cuentas, Telifono,  
Comedor Escolar y  
Luzes electricas.

Se prestó aprobación a las cuentas que acreditan los gastos ocasionados por servicios de telefonos, de Comedor Escolar y de fludas electricos, durante el primer trimestre del año, importante 689'60 pts.; 1457'00 pts. y 8.695'48 pts, respectivamente y a la que acredita igualmente, el valor del material y efectos adquiridos para oficinas municipales, importante 7.613'35 pts. y respecto de todas se acordó su pago.

Donativo Asilo  
Ancianos.

Se acordó conceder un donativo de cien pesetas al Asilo de Ancianos y Desamparados de Badajoz, haciéndolo efectivo a las Hermanitas de aquel en su postulación que efectuarán.

Solicitud subvención  
Comisión Central  
Construcciones  
Escolares.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, que una vez más acreditó la precaria situación económica del Municipio, se cambiaron impresiones, sobre la conveniencia de reparar los tejados del Grupo Escolar "María Auxiliadora" de verdadera necesidad por el estado en que se encuentran para la debida conservación y decoro, y despues de amplia deliberación, unánimemente se acordó: Solicitar de la Comisión Central de Construcciones Escolares, la reparación de los tejados del Grupo Escolar "María Auxiliadora", y que la Alcaldía - Presidencia, para la



Aprobacion  
Cuenta Agente  
Procl; 1º trimestre.

que suprasamente se la autoriza, ejecute este acuerdo.  
Fue aprobada sin reparo la cuenta reunida por la  
Agente Procl. Sr. Valasco, acordando la llorada para con  
la corporacion en el primer trimestre del año actual,  
con el saldo a favor de esta de 241'14 pts; acordando  
se tambien que asi se le comunicara de manera fi-  
liaciante.

Acuerdo  
de reparacion  
de S. Escobar  
y tejado de  
Consistorial

A propuesta de la Alcaldia-Presidencia, que acor-  
dió la necesidad, se acordó proceder a la reparacion de  
pequeños desperfectos producidos en el nuevo Grupo-  
Escobar, y cubierta del tejado de la Casa Consistorial;  
y como se considerase el caso comprendido en el arti-  
culo 311 apartado 1º de la Ley de Regimen Local, se  
acordó tambien realizar tales obras por administracion

Aprobacion  
Cuenta Ca-  
tedra Ambu-  
lante.

previo su examen y comparacion se pasó a aproba-  
cion y se acordó su pago y data a la cuenta de gastos  
ocasionados por todos conceptos con motivo de la estancia  
de la Batalla Ambulante de la Seccion Femenina, im-  
portante 4.700'66 pts.

A las dieciocho horas y treinta minutos, la Pu-  
sioncia levanta la sesion y todo ello se acuerda por  
esta acta que firman conjuntamente el Secretario, que da  
lo en ella contenido, diez fe.



Handwritten signatures and initials: J. Rodriguez, J. Prilla, J. Montin, J. Praire, J. Prió, J. Quintana, J. Blanes, J. Rodriguez, J. Prilla, J. Montin, J. Praire, J. Prió, J. Quintana, J. Blanes, J. Rodriguez, J. Prilla, J. Montin, J. Praire, J. Prió, J. Quintana, J. Blanes.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1.965. Acta

Señores:

D. José Esteban Monzó

D. Eustaquio Dorta M.

D. José Pinilla Duran.

D. Rosendo De Silva Bellas.

D. Fernando Rodríguez.

D. Francisco Fraire.

D. Tomás Pardo Moreno.

D. Juan M. Pardo Moreno

A la hora dieciséis del treinta día de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín y asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Raimon Varas y no lo hizo el Concejal D. Manuel Cantón Llamas, quitándole presenté excusas de su inexistencia.

En principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparo y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyos cumplimientos hallaron conformes y ajustados.

Fueron enterados del contenido del escrito n.º 813 del Negociado 4.5 que contestando el del 9 de este mes de esta Alcaldía, dice haber hecho gestiones en la Dirección General de Sumin. Local, para pago de las subvenciones a Ayuntamiento, que como este, han sido declarados deficitarios y en apurada situación económica:

Conocimiento  
fo abierto.  
Gobierno  
vid —  
  
Acuerdo  
solicitar  
expresamente  
fo Grupo SS.  
acta. —

A propuesta de la Alcaldía. Presidencia y previa deliberación, se acordó: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, la subvención necesaria, para atender al cementerio del campo del nuevo Grupo Escolar, en condiciones verdaderamente indecorosas e inapropiadas de tan digno y venerable servicio; la cual se estima en la suma de mil (1.000) pts. por cada un metro lineal de aquél, que así da en total ciento ochenta, y que la Alcaldía. Presidencia, para lo que expresamente se la autoriza, ejecute este acuerdo.

Sobre la solicitud formulada por el vecino D.



**Concesión**  
**autonoma -**  
**ción coe -**  
**S. Patricio**  
**Rodriguez**

Patricio Rodriguez Cragem, para que se le autorice para ejercer servicio publico en la localidad, con su coche marca S.E.A.T. matricula M. 140.548, motor n.º 101.01610-8481, bastidor num. 101102493, en sustitucion este del que antes tenia autorizado, matricula B.A. 11477, a la vista del vigente Reglamento de Servicio, se acordó conceder al referido S. Patricio Rodriguez Cragem, la autorizacion que solicita; condicionada a ejercer el servicio con las tarifas establecidas y demas condiciones, que vienen guardandose al efecto.

**Aprobación**  
**cuenta ca -**  
**tefacion.**

Se aprobó y se acordó su pago y data, la cuenta de picon suministrado para salafacion por S. Augusto Carrasca, importante 155 pto.

**Aprobación**  
**liquida**  
**ción pre**  
**supuesto**  
**1964.**

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario del pasado ejercicio economico de 1964, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y respaldan, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1964 en los terminos en que aparece redactada.

**Inclusion**  
**vecinos**  
**Beneficio**  
**es -**

Por acreditar reunir las cualidades que vienen fijadas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para el año actual 1965 a los vecinos S. Senso Antón de Vallu, S. Francisco Garcia Pina y S. Pedro Carballe Bijanau, con sus respectivos familiares.

**Acuerdo**  
**estudio**  
**asunto**

Por los Sres. Concejales, se interesó el estudio para mejor conocimiento y resolucion, del hecho de que la Hermandad Sindical Local, viene girando cuentas a S. Sindical por los distintos conceptos, que aquella administra, contra este Ayuntamiento y así se prometió por S.



ortania.



Y a las diecisiete horas, la Presidencia levanto la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firmamos en unizo el Secretario, que de su contenido doy fe.

Sesión ordinaria el día 31 de Mayo de 1.965. - Acta.

Señores:

- D. José Cimilla Junán.
- D. José Esteban Montón
- D. Eustaquio Santa M.
- D. Rosendo La Silla
- D. Fernando Rodríguez.
- D. Tomás Pardo Moreno
- D. Francisco Franil
- D. S. Miguel Pardo M.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a la hora dieciséis del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, presidiéndola el Sr. D. D. Miguel Pardo Montón con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vera, y los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, no asistiendo D. Manuel Cantero Lano, que tampoco usó su asistencia.

Se principió por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado, y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Se conoció a la Circular, remitida por la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, sobre consignaciones a figurar en los presupuestos ordinarios, para atenciones de conservación, reparaciones

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

alumbrodo y calificación de Escuelas y casas de  
 consiguia Mantos, a la que se adjunta escrito de la Junta  
 ciones pa Municipal de 1.ª Enseñanza, que ha conocido de ella  
 ra afección haciendo constar su buena acogida por la misma,  
 nes Esco- y discutido su contenido se acordó: Cumplirla exac-  
 tares. - tamente consignando en presupuesto, las cifras co-  
 rrespondientes.

Se acreditó el resultado del estudio reali-  
 zado por virtud de acuerdo de 30 de Abril, sobre  
 Fo recue- pago de cantidades a la Hermandad Sindical  
 fado este local, por los distintos conceptos que aquella ad-  
 eio asunto ministra, y como según este el Ayuntamiento-  
 H. Sindical está obligado de tales obligaciones, se congratu-  
 laron de ello y se acordó: Realizar las gestiones  
 pertinentes ante la Hermandad Sindical Local,  
 para la ejecución de tales tributos.

Se acuerda con el escrito n.º 1445 Reg. 4.º e-  
 acuerdo por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
 resolución Provincial, transmite la contestación dada por el  
 asunto. Sr. Sr. Director General de Simón Local, a la  
 Juan Cobe-consulta que formuló esta Alcaldía, sobre diferen-  
 las. - zas por Sr. Juan Cabezas, con motivo de la acumu-  
 lación de la plaza de Secretario, se acordó liquidar  
 a dicho señor las cantidades correspondientes.


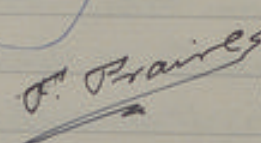

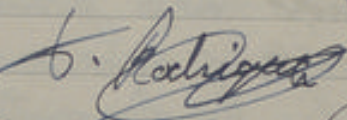
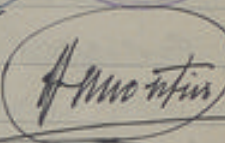
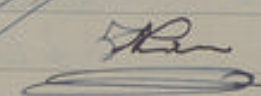
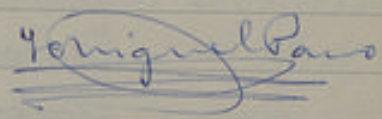
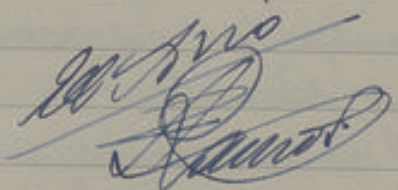
Se da cuenta del resultado obtenido con im-  
 Comosimulativo el estudio realizado por virtud de acuerdo de la  
 Fo reculta sesión de 31 de Marzo, sobre legitimidad del pago  
 do extendido de las cantidades, que vienen figurando en pre-  
 asunto Or- supuesto para atenciones de la Comisión Provincial de  
 leuación Ordenación Urbana y como según este, la comisión  
 no fana. tenga carácter de voluntaria, se acordó no salir  
 fácula eliminándola del presupuesto, comunicán-  
 dolo así al Organismo de referencia.

A las dieciocho horas y treinta minutos, se

Señor  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.  
 Sr. Sr.

levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretarín, que de lo en ella contenido, soy fe.



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1965. Acta.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, en el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a la diecisiete hora, bajo la presidencia de S. Miguel Parra Martín, Alcalde, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, a la que asistieron el infrascripto Secretarín S. Agustín Ramos Varas y los Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, no haciéndolo S. Francisco Fraine Parra y Don Manuel Cañen Llano, que tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Se dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior sesión aprobada; seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, y acordado su cumplimiento lo hallaron conforme.

Fue llamado a la vista y se dio lectura del expediente instruido con motivo de uno

Señores:  
 S. José Esteban Montón  
 S. Estaquín Acosta  
 S. José Cuñilla Simón  
 S. Fernando Rodríguez  
 S. Rosendo de Silva  
 S. Tomas Parra Martín  
 S. Miguel Parra Martín



Aprueba  
ción de  
predicte  
proscrip.  
ción

relación de cuentas a la Corporación - crédito a favor - deducida por la Secretaría. Intervención de la liquidación del presupuesto ordinario apr. todo para 1.964. importante en total 1.850'19 pts; y como se hallan ajustada su tramitación y lo antecedente que sobre tales créditos existen, comprueban su existencia desde el ejercicio, que para cada uno se expone, a la vista de los arts. 779 de la Ley de Régimen Local, 204 y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se aprobó sin reparos, se le declaró prescrito para todos los efectos y se acordó su eliminación o baja como Resueltas.

Aprueba  
cuenta Sr.  
Pral. se tri-  
suentos

A la cuenta remitida por la D. D. Sr. Pral. se tri- suentos Sr. Fr. Velasco, que acredita un saldo a favor de la Corporación de 3.494'55 pts. se prestó aprobación sin reparos y se acordó también, que así se comunicara a dicha señora de manera fehaciente

Acuerdo  
instruccion  
Sr. Francisco  
Escudero

Respecto a la instancia presentada por Sr. Francisco Escudero Zamudio, que solicita fijación de honorarios, como pago al servicio de encargo de del reloj público, que viene prestando, a propuesta de la Alcaldía, se acordó: Aguardar pendiente de se mejor conocimiento, para la más justa solución del caso.

Aprueba  
cuenta Sr.  
Antonio Mol.  
Junta

Se acordó y fue comparada la cuenta remitida por el Recaudador Provincial Sr. Antonio Mol. en Valencia, primer semestre del año, acreditando la recaudación durante el mismo periodo, sobre los arbitrios que gravan las Riquezas Rústica y Urbana del Municipio y como se hallan conforme, se le prestó aprobación sin reparos, acordándose la devolución a aquel, de los ejemplares correspondientes.

Enterado del escrito fecha 15 del actual por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provl. de Servicios Técnicos, comunica haber concedido al Ayuntamiento la subvención de 25.000 pbs. se congratilase de ello, se significó que constara en acta el más alto agradecimiento a la Primera Autoridad Provincial y que así se le hiciera saber por la Alcaldía Presidencia.

Se acreditó por el correspondiente escrito, haberse prestado aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al presupuesto aprobado para 1964 prorrogado para 1965 y se significó que su ejecución se ajuste a las advertencias que han sido fijadas al efecto.

Dada lectura del escrito remitido por la Presidencia de la Comisión Provincial de Información, Jurisprudencia y Educación Popular, sobre cooperación económica por el Ayuntamiento a los fines de la misma, se acordó: Reiterar a dicha Presidencia el estado económico del Municipio, haciendo constar no obstante, que tan pronto ésta sea salvada, se hará en la medida posible.

Previo un amplio cambio de impresiones sobre los escritos remitidos por la Secretaría Administrativa de la Junta Provl. de Construcción escolar de Badajoz, en armonía con la reparación del Grupo Escolar "María Auxiliadora" que fue solicitada, se acordó que la Alcaldía Presidencia, cumplimente y lleve a cabo cuanto fuere advertido para conseguir tal obra, que se considera muy necesaria.

Se prestó aprobación a la cuenta presentada que concluye los gastos ocasionados en la realización de las obras, que fueron acordadas en sesión



Obras Grupo Escolar  
y tejado Casa Lon-  
sistional.

el 31 de Mayo de este año, que importan en total 1.533'56 pts. y se acordó su pago y data; e igualmente se acordó también respecto de la que importaron la reparación del tejado de la Casa Lon-  
sistional, acordado de la misma sesión, que ascienden a 743'60 pts.

Cuenta recetas  
2.º trimestre.

previa comparación se prestó aprobación sin reparos a la cuenta de recetas suministrada a la Beneficencia Municipal, por la Farmacia Local, en el 2.º trimestre del año, importante 10.953'42 pts. y se acordó su pago.

Programa festejos  
Feria

Se interesó a la Comisión de Festejos, la confección del que ha de ser programa oficial de las Ferias y Fiestas Locales, del 15 de Agosto y siguientes.

Aprobación  
varias cuentas

Presentada las cuentas que acreditan el abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados en el 2.º trimestre del año; el material adquirido para dependencias y oficinas municipales, en el mismo periodo; la de útiles adquiridos para limpieza de Escuelas Nacionales a S.ª Teresita Pico; la de auxilios prestado al Comedor Escolar y los ocasionado por el transporte de artículos al Centro Primario de Higiene, que importan 481'20 pts; 1.705'15 pts; 717'00 pts; 1.877'00 pts y 1.008'00 pts respectivamente, fueron aprobadas, acordándose también su pago y data.

Reparación tejado  
"Grupo Escolar"

Se comenció el esonito remitido por la Secretaría, de la Junta Pral. de Construcciones Escolares, que contestando el de esta Alcaldía del 16 del actual, se dan las instrucciones que fueron interesada en relación con la reparación de los tejados del Grupo Escolar "María Auxiliadora"; y ampliamente discutido el asunto, se acordó: 1.º Ratificar y considerar de la máxima urgencia la reparación de los tejados del referido Grupo Escolar, en evitación a mayores da-



tos, que alcanzan ya a sus muros; que la Alcaldía-  
Presidencia, para lo que suplenamente se la auto-  
riza, sobre la Junta Proal. de Construcciones Escor-  
lars, la total ejecución del Ayuntamiento, en la  
aportación económica para tales obras, y que igual-  
mente cumplimenté también, lo demás que se  
interesa =

Consejo Municipal.

La Alcaldía-Presidencia acordó haber cesado vo-  
luntariamente, como Consejo del Ayuntamiento Municipal, Don Juli Lampo Santos, que lo venia desempe-  
ñando; y como se entendiera que el servicio no pue-  
de en manera alguna estar desatendido, llamado  
a la vista y examinado, el expediente instruido pa-  
ra nombramiento de aquel, en 24 de Mayo de 1954,  
ampliamente discutido el asunto y oido el informe  
de Secretaría, que le fue interesado, se acordó por ma-  
nitudad: 1.º Considerar el caso incluido de las  
llamadas Ley de Justicia Civil y 108 de 20 de Julio  
de 1963. - 2.º En teniendo en cuenta la actual-  
situación del Ayuntamiento y el contenido del  
artículo 3.º del Reglamento de 30 de Mayo de 1952,  
y que nada han variado ni pueden variar las  
características del cargo, siga incluido de figu-  
rar en la plantilla de empleados del Ayunta-  
miento. - 3.º Proceder a su provisión en virtud  
de lo que dispone el art.º 8.º del propio Reglamen-  
to de 30 de Mayo de 1952 y el n.º 8.4 de la Ins-  
trucción 1.ª de las dictadas para la aplicación de  
la Ley 108. - 4.º Habilitar para su desempeño a un  
vecino que ha de reunir las características perso-  
les que fueron fijadas para el nombramiento del  
que ha cesado, más la de ser casado; y se fijan  
como obligaciones, las que vienen fijadas también,  
más las de recoger, entregándoles en la Alcaldía

los vales que para pesaje de ganados en la bascula, le fueron presentados y cuantos puedan encomendarse en relacion con el servicio de matanza. Igualmente se le asignan y seran derecho o beneficios del cargo, los que vienen reconocidos en el expediente tantas veces meritado, sin modificacion alguna: 5.º Que la habilitacion o concierto se hace solamente por un año, prorrogado mediante acuerdo expreso; que a este acuerdo se da la debida publicidad, y que la Alcalde Presidencia, cumplimente cuanto resulte pertinente al caso: -

Inclusion  
Beneficencia

Respecto de la peticion formulada por el vecino Honorario Santibañes Garcia, solicitando su inclusion en la Beneficencia Municipal, y como acreditam reunir las circunstancias que al efecto vienen observarse, se acordó incluirle: -

A las diecinueve horas y treinta minutos se levanta la sesion, fide lo cual acredita esta acta que firmamos conmigo el Secretario, que de lo contenido, doy fe.



*M. Montini*  
8 de Julio de 1965

*Rodriguez*  
*Stam*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1965: Acta.

Señores asistentes:

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete de dia treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se celebró sesion ordinaria en primera convocatoria. La sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Porra Montini y asis-



D. Rosendo de Silva hicieron el infrascripto Secretario y los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen; en las ciudades D. Francisco Franes Pardo, que tampoco presentó excusas de ello.

Se principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó en todas sus partes; y seguidamente por el infrascripto Secretario. Fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Por acuerdo unánime, se acordó: Constará en acta la satisfacción que sus producidos a la Corporación y vecindario en general, el nombramiento del Excmo. Sr. D. Adolfo Elias-Aubancas Moreno, para Ministro de Agricultura, nombramiento que tanto le honra e igualmente a Extremadura y que se fue comunicado, con el ofrecimiento de la mas leal y decidida colaboración.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta de gastos ocasionados, con motivo del traslado de redutas (2.º Encuentros de 1.964) a la Caja n.º 11, por su importe de 390'85 pts, y se acordó su pago y data.

Respecto a la instancia presentada por el vecino D. Eleuterio Pires Gutiérrez, solicitando licencia para ejercer la industria de auto-turismo, clase B, con su coche marca auto-union, motor Mercedes Benz, n.º 504375 de 4 cilindros, n.º de bastidor 2413011414 de nueve plazas, a la vista del contenido de la Sección II del Reglamento de 4 de noviembre de 1.964, comprobadas las circunstancias personales que el 15 determina y acreditado cuanto el 3.º dispone, se acordó: Conceder dicha licencia al Sr. Pires Gutiérrez y a nombre de turismo con la advertencia que expresan los arts. 16 y 18, undécima a cumplir respecto al coche las exigencias de 6.º y

Nombramiento

Ministro Agricultura

Gastos traslado  
redutas

Licencia auto-  
turismo.



del 8º, todos del antes citado Reglamento; y en cuanto al servicio, las establecidas y las que la Corporación pudiera implantar.

Programa Feria.

Se prestó aprobación al programa de festejos para las Ferias del 15 de Agosto y siguientes, confeccionado por la Comisión de Festejos a tenor de acuerdo de 30 de Junio y se le declaró programa oficial.

Nombramiento  
Presidente Diputación.

Como constara el nombramiento de D. Manuel Carracedo Blazquez, para Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se acordó enviarle la más cordial enhorabuena y ofrecerle una colaboración, tan decidida, como fuese necesario - haciendo voto por su mejor acierto en el desempeño del cargo, y que todo ello constase en acta.

Habilitación de  
crédito.

Se conoció del expediente que se instruye en virtud de exposición a la Secretaría Intervención y propuesta de la Comisión de Hacienda sobre habilitación de un crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, importante 54.220.94 ptas y después de deliberar, se acordó: Aceptar en principio dicha propuesta de crédito y que por la Secretaría Presidencia se prosiga la tramitación de tal expediente a tenor de lo que dispone el artº 691 de la Ley de Régimen Local.

Báscula  
Matadon.

Acordado el estado de la báscula de pesaje en el Matadon Municipal, que resulta inutilizable para el servicio, se acordó proceder a su reparación con la posible urgencia y que se realice con la dirección y normas del Veterinario Titular y Concejal D. José Esteban Montosi.

Como en el concurso anunciado, a tenor del acuerdo de 20 de Junio, para cubrir la Conserjería del Matadon Municipal, hubiera solicitado única-

Consejo

Compa  
Laja Ma

Comisi  
ingreso



Consejo Matadon.

mente D. Félix Piñon López, y unanimada y com-  
 parada su petición con las bases del concurso y con  
 los antecedentes que del mismo se conocen, se le  
 considerase apto para el desempeño de aquella,  
 unánimemente, se nombro al referido D. Félix  
 Piñon López, Consejo del Matadon Municipal,  
 con los deberes y derechos que fueron fijados y que  
 la Alcaldía-Prsidencia cumplimentó lo demás  
 que resultare pertinente.

Comprobación  
 Caja Municipal.

La Secretaría-Intervención acreditó el resultado  
 de las comprobaciones efectuadas en la Caja Municipi-  
 pal, por virtud del cheque realizado con referencia  
 al día 30 de Junio; y como según este resultara fuera  
 de atenciones municipales de ingresos y gastos, la can-  
 tidad de pts. previa deliberación se acordó: Que  
 la misma siga reservada en Caja, sin contabilizarse,  
 y con el carácter de sucaente, hasta que pueda com-  
 unse su verdadero origen.

Comisionado  
 ingreso en Caja.

Para que asista como Comisionado al ingreso  
 en Caja del Reemplazo de 1965, se comisionó al  
 Secretario D. Agustín Ramos Varas.

A las dieciocho horas y treinta minutos, se  
 levantó la sesión, todo lo cual acredita la pre-  
 sente, que firman los señores asistentes y yo el  
 Secretario que, de lo en ella contenido, doy fe:



*H. Montini*  
*J. Rodríguez*  
*Manuel Cantero*  
*F. Branes*  
*H. Huello*  
*Benigno Ramos*  
*del*

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1965. - Acta.

Señores asistentes: A la hora dieciséis del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, preside-  
 D. José Esteban Martín da por D. Miguel Pama Martín, Alcalde, en el Salón  
 D. Eustaquio Acosta. de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a.  
 D. Rosendo de Silva. de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a.  
 D. Tomás Párramo Mosen Ubró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el  
 D. José Pinilla Simán Ayuntamiento pleno, a la que asistieron el infra-  
 escrito Secretario D. Agustín Ramo Varas y los conce-  
 jales, cuyos nombres se expusieron al margen; y no  
 le hicieron D. Francisco Franie Parr, D. Manuel Car-  
 ten Llamas, D. Fernando Rodríguez Saavedra y D.  
 Juan Miguel Parr Mola, que tampoco presentaron  
 excusas de su inasistencia.

Se dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, siendo aprobado, y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Aprobación Se acordó el estado del expediente que se ins-  
expediente - truye sobre habilitación de un crédito de 54.250'94  
 pts dentro del presupuesto de gastos vigente del cual  
 se conoció en la sesión del 31 de Julio; y como se

Habilitación acordó su oposición al público y al no haberse  
 formulado reclamaciones, previa deliberación, se acor-  
 dió: Considerar ajustada su tramitación, prestando  
 su aprobación y que la Alcaldía, Presidencia, cum-  
 pla con lo que respecta del caso intencional, las ad-  
 vertencias fijadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Ha-  
 cienda, al aprobar el presupuesto prorrogado para  
 1965.

Acuerdos Se dio lectura de la Circular n.º 155 del Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia (B.O. del 9 del actual)  
 que publica escrito de la Dirección Genl. de Admon.  
 Local, según el cual los acuerdos de señalamiento  
 o concesión de ciertos gastos de transportes y despla-



solicitar

autorización  
pago dictos

samientos y otros, además de ajustarse al Reglamento de Datas y Viajes vigente, para los funcionarios civiles del Estado, quedan sujetos a las prevenciones contenidas en el n.º 3 del art.º 2.º de la Ley 108/63; y ampliamente discutido el asunto y resultando: Que por lo que respecta al Secretario, son y mande ser frecuentes, sus desplazamientos por virtud del deber que le impone el n.º 6 del art.º 141 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, unánimemente se acordó: En la Guardia-Preidencia, para lo que expresamente se la autoriza, solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la necesaria autorización para la implantación de aquellas; y también que sean fijadas las correspondientes datas por desplazamientos. =

concomitante

intervención

por las gracias

Dada cuenta y lectura del escrito que con fecha 7 del actual, preúste el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Local de Servicios Técnicos, comunicando, habiéndose asignado por aquella al Ayuntamiento la suma de 50.000 pts. para obras, se acordó: Congratularse por ello y dar las gracias de la manera más lopsiva y sincera a la Primera Autoridad de la Provincia, que tan dignamente viene labrando en pro de los pueblos y del actual Régimen. =

aprobación

cuentas mun

municipales 1964.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1964, comprensivo de las de "PRESUPUESTO"; "PROPIEDADES" o de "ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO", y de "CAUDALES" y "VALORES INDEPENDIENTES", en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que, respecto de las mismas, han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría Intervención y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún ge-

nido; CONSIDERANDO: Que con arreglo al art.º 791 de la Ley  
 de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aproba-  
 ción definitiva de las de "PATRIMONIO" y de "CAUDALES Y  
 DERECHOS" y la PROVISIONAL de la de "PRESUPUESTO";  
 CONSIDERANDO: Que no observándose defectos substan-  
 ciales ni formales en la redacción de dichas cuen-  
 tas, ni habiéndose formulado observaciones ni repa-  
 ros, se está en el caso de elevar a acuerdo los  
 dictámenes correspondientes, por unanimidad, se  
 acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejer-  
 cicio de 1964, sin reparos ni responsabilidades;  
 PROVISIONALMENTE las de PRESUPUESTO, y DEFINITIVA  
 MENTE las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y CAU-  
 DALES Y VALORES, debiendo aquéllas ser elevadas en  
 su día al organismo oficial correspondiente y ar-  
 chivadas, estas últimas, quedando fijada la de-  
 PRESUPUESTO, en las propias cifras en que aparece re-  
 dactada, y que son unánimemente aceptada por la Co-  
 misión, a saber:

## RESUMEN:

INGRESOS .....	965.688'35 Pts
GASTOS .....	869.746'42 "
Existencia en Caja en 31-12-64 .....	95.941'93. "

Aprobación  
 cuenta sub-  
 vencida,  
 50.000 Ptas.

A la vista del expediente que contiene la cuenta  
 acreditativa de la inversión de la subvención de 50.000  
 pts. que concedió a la Corporación, la Comisión Provincial  
 de Servicios Técnicos, según escrito del 25 de Noviembre  
 de 1964, y como se la considerase ajustada a las  
 normas legales del caso, y se acreditase no haber  
 se formulado reclamaciones, durante el tiempo de  
 su reposición, se le prestó aprobación sin reparos  
 y se acordó su envío a la Comisión Provincial de  
 Servicios Técnicos.

Se prestó aprobación y se acordó su pago a

acuerdo la cuenta que importa el suministro de fluido eléctrico, aprobación meses de Mayo y Junio y colocación de lámparas por 6.305'41 pts. e igualmente a la de los mencionados con turas, en motivo de la celebración de las ferias y fiestas de la Asunción, que ascienden por todos conceptos a 11.842'06 pts.

Conferados

Se dió por enterados a la cuenta que remite al Sr. Alcalde, el Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, agradeciendo la felicitación que le fue enviada, con motivo de su toma de posesión del referido cargo.

acuerdo

aprobar por  
puerta de  
caldie re-  
cogida de  
sumos.

Se vio con satisfacción y la Corporación hizo suya la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, sobre limpieza de las callejas de la periferia del poblado, se interesó a la misma el más exacto cumplimiento y se fijaron como vertederos y depósitos de basuras los siguientes: Para las calles del Puente, La Fuente, y demás inmediatas al sitio: En el llamado regato del Puente y de la Fábrica, aguas abajo de la finca de Felix Hurtado, por la parte de la de Antonio Macías. - General Castro, y adyacentes, en el cauce del Regato de la Higuera, parte izquierda, por cima de la cametera. - Para la calle Santo, Emilio Rivas y zona inmediata, trasera del banco herrador, regato. - Para la zona, calle de la Iglesia, Cuesta y Picornas; trasera del conal de S. Manuel Roa y parte izquierda bajando del Puente de la cametera Virgen de la Libertad; siempre en el regato; y barriada del Centro Primario de Higiene: Regato del Puente de los Olivos, aguas abajo en camino del Epido.

acuerdo  
quiere ad  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Por vía de deliberación se acordó adquirir ropa de verano, para los dos Municipales y hacer la adquisición directamente por considerar el caso com-

previsto en el apartado f) del art. 311 de la Ley de Régimen Local.

Limpiere  
bovedas.

Próximo a la fecha de la apertura del curso escolar, se acordó realizar en los Grupos Escolares la limpieza extraordinaria, que es prudente.

Para mejor proceder en lo relativo a la restitución de bombillas del alumbrado público, se acordó: Que sea estudiado el hecho de si es o no competencia de la Corporación la reposición de casquillos o portalampanas en la red de aguas.

Nombram<sup>to</sup>

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se designa como representante de la Comisión Local de Prevención del paro, al agricultor D. Félix Hurtado Portales.

Acuerdo  
monetario se  
deudas al Pb-  
nro Vocal

A la vista de cuanto dispone el art. 43 del vigente Reglamento de Prácticas, se acordó, conceder a los deudores a este local, que lo solicitaran la moratoria que dicho artículo expresa y en la forma que el mismo determina.

Acuerdo  
concesión  
quinquenio  
empleados.

Acordado el derecho al aumento de un quinquenio por el Secretario D. Agustín Ramos y por el Jefe de la Guardia Municipal D. Julián Aldana Piñilla, a la vista de los arts. 81-1. del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y 1.º-2.º de la Ley 108/63 se acordó reconocerse tal derecho, con efectos al principio de 1.º de Diciembre actual y al segundo día de Julio de este año.

Fue leída la moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice: "El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Miguel Parra Martín, como tal, somete a la consideración del mismo, la siguiente, MOCION: Son entre otros, postulados del actual Régimen, el ornato y embellecimiento de los pueblos, la





higiene y las buenas costumbres ciudadanas, y dentro de tales  
 protulados, se dejan sentir en la villa, y esta Alcaldía,  
 considera, dignos de reparar y entor, los relativos a  
 la ~~insuficiente~~ altura de unos edificio sobre otros del mis-  
 mo distrito y la libre circulación de ferros en la vía pú-  
 blica: Repetidas veces la Corporación Municipal, a tra-  
 ves de sus facultades de Policía Urbana, decidió reu-  
 cidir tales situaciones, sin conseguirlo; por lo que te-  
 mando este hecho, como precedente, respecto de los  
 edificios y el que se carece de locales aptos para la  
 recogida de ferros, y que no existen, dentro de la le-  
 gislación de Régimen Local, otro medio coercitivo,  
 esta Alcaldía, propone, la implantación de los come-  
 pondientes arbitrios no fiscales, para conseguirlo, los  
 que producirían ingresos al Erario Municipal, mien-  
 tras los vecinos afectados, continúen en tal actitud  
 de desobediencia: No obstante la Corporación acor-  
 dará lo que estime mas acertado: Villan del Rey,  
 20 de Agosto de 1.965: Está firmada y rubricada.

Y después de una amplia deliberación, conside-  
 rando justos los motivos en que la Alcaldía la fun-  
 damenta, la gran necesidad de terminar con tan  
 indigna situación, que sobe incultura, abandono y  
 desprecio a lo legislado representa; y que los arbitrios  
 con fines no fiscales, cesan cuando el fin que con  
 ellas se persigue han sido cumplido, por unanimi-  
 dad, se acordó: Implantar para el ejercicio de 1.966  
 al amparo de lo que dispone, los artículos 444 c),  
 y 473 de la Ley de Régimen Local, 46 y 48 del Regla-  
 mento de Haciendas Locales, arbitrios no fiscales, unos  
 sobe los edificios de altura inferior, sobe lo que sea  
 normal en el sector de su emplazamiento, y otro,  
 sobe la tenencia de ferros; y que la Alcaldía, Pre-  
 sidencia, cumpla con lo que respecto previene lo



artículos 474 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

**Acuerdo** A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se deli-  
**interesar** beró sobre el hecho de haberse instruido en 1963,  
**interés** expediente para ante la Dirección General de Trans-  
**interés** por el transporte terrestre, solicitando la implantación de  
**interés** una línea de viajeros y equipaje por carretera en-  
**interés** tre Aliseda (Lacera) y esta villa, sin que de su re-  
**interés** solución se tengan noticias de ninguna clase,  
**interés** acordándose que la propia Alcaldía haga las ges-  
**interés** tiones que fueran pertinentes para conocer el  
**interés** estado de dicho expediente y conseguir su reso-  
**interés** lución favorable.

**Acuerdo** En conocimiento de la Orden Ministerial de  
**interés** 10 de los comientes, con instrucciones para forma-  
**interés** ción y tramitación de los presupuestos de las Corpo-  
**interés** raciones Locales, para 1966, Secretaría-Interven-  
**interés** ción, reiteró una vez más, la necesidad de ajus-  
**interés** tarse y cumplir las normas fijadas en el estu-  
**interés** dio realizado según el artº 5º de la Ley 108-1963  
**interés** que declaró deficitario al Municipio, ya que así  
**interés** lo exigen éstos; y como también acreditará el im-  
**interés** porte del que puede ser presupuesto ordinario pa-  
**interés** ra 1966 en sus partes de gastos e ingresos y en  
**interés** esta última resultare un considerable déficit,  
**interés** la Presidencia abrió discusión sobre el particular  
**interés** y por unanimidad, se acordó: 1º. Cumplir con  
**interés** la mayor diligencia, lo que en dicho estudio se  
**interés** previene, sobre supresión de un Guardia Municipal  
**interés** y acreditar ante la Dirección Local de Asuntos Lo-  
**interés** cales, la imposibilidad de suprimir un auxiliar-  
**interés** administrativo, como igualmente dispone, mien-  
**interés** tras continen llevándose en el Ayuntamiento  
**interés** to, el Ingreso de Paz y el Registro Fiscal de



Cañados. 2.º: - En principio al objeto de cumplir los ingresos a más de implantar los arbitrios con fines no fiscales, antes acordados, se modifique en el sentido de aumentar sus tarifas de las ordenanzas fiscales en vigor las siguientes:

Derecho y Tasas por prestación de servicios.

Imposición tasa Sello Municipal. - Licencias para construcciones y obras: licencias de apertura de establecimientos. -

Servicio de Matadero. - Servicio de Recogida de Basuras. - Servicio de Cementerio. - Seguro de reses. -

Derecho y Tasas por aprovechamientos especiales.

Desague de canales y cañales en la vía pública. - Entrada de carrozajes en domicilios. - Pisos, tribunas y otros voladizos sobre la vía pública. - Puestos, barracas y casetas en la vía pública. - Licencias a industrias callejeras y ambulantes. - Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales. -

3.º: Implantar también la tasa por prestación de servicio "Vía Pública" y la de aprovechamientos especiales "Escaparates, canchales y otros, visibles desde la vía pública". (m.º 4 art.º 440 y 23 art.º 444).

Todo ello sin perjuicio de lo que resultare del estudio que por consecuencia de este acuerdo se oca-  
lice, que se acordará según el m.º 4 art.º 218 del Reglamento de Haciendas Locales. -

A las diecinueve horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y con el Secretario, que se lo en ella contenido, así f.º



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

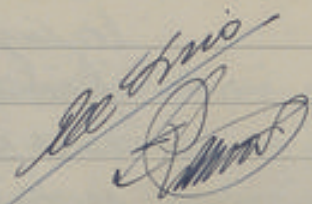
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1965: Acta.

Señores asistentes: A la hora diecisiete del treinta día de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno y asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vinas; y no lo hace D. José Pinilla Durán, que tanporo presentó excusas de su inexistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado en todas sus partes, y seguidamente fue también leída por el infrascripto Secretario la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Aprobación cuenta Se prestó aprobación sin reparo, por su importe de 8.448'38 pts, a la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre. — en finiquito del año, y se acordó su pago y data.

Adem, cuenta Igualmente se prestó aprobación con el saldo a favor de la Corporación de 1.231'55 pts, a la cuenta llevada por la Agente Pral. Sra. Velasco, durante el tercer trimestre, acordándose también que se le hiciera saber de manera fehaciente.

Acreditada la cuenta de gastos ocasionados a la casa ABENGUA S.A de Badajoz, que lo realiza, con motivo del permiso de la Delegación de



Industria para las instalaciones eléctricas necesarias a averdo fue en el servicio de abastecimiento de aguas, cuyos gastos, go se recibos como a cargo de la Corporación, importante 3.199'00. Pura decti pbs se le prestó aprobación y se acordó: La data de ce por agua 1.500 pbs. con cargo al capítulo de Imprevisto del vi- gente presupuesto de gastos.

Se dio cuenta y fue leído el escrito remitido por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ba- Badajoz, haciendo saber que aquella Corporación en se- sión del 10 del actual, acordó conceder a Este, la au- torización que fue solicitada, sobre toma de aguas pa- ra el abastecimiento a esta localidad, en las condi- ciones que en el mismo se expresan.

Se dieron por enterados del Saludo enviado por el Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Pro- vincial, haciendo saber haber sido elegido Procura- dor en Corte, en cuyo cargo, ofrece su colaboración, acordándose enviarle las más expresivas gracias.

Como a los reunidos constase el estado de des- composición en que se encuentran los Caminos Pro- vinciales que unen la villa con Albarquique y la- hora de la Sierra, que les hace intransitables, dada la necesidad que esto representan para la vida- local, y atendiendo las unánimes peticiones del ve- cindario, se acordó: Que la Alcaldía, solicite de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, con la mayor premura posible, y que se invite a colaborar en ello, a los Srs. Alcaldes de la hora de la Sierra y Puebla de Obando.

Se acordaron los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de material de oficina y utensilios, durante el trimestre importante 3.028'35 pbs.; de ad- quisición de vestuario para la Guardia Municipal, que asciende a 1.000'50 pbs.; de la limpieza extraor-

dinaria en los Grupos Esclera, por un importe de 1.777'60 pts.; de abono del teléfono y servicios interurbanos durante el 3.º trimestre, importante, en total 489'45 pts. y de suministro de fluido eléctrico, que asciende en total a 7.381'85 pts. por todos conceptos, meses de Julio y Agosto.

**Aprobación** Fue llamado a la vista y se examinó el expediente que contiene la cuenta-justificación de la inversión que el sub. de 75.000 pts. que concedió al Ayuntamiento de Excmo. Sr. Gobernador Civil, según es en su núm. 521 del expediente de Neg. 4.º, fecha 2 de Marzo de este año; y como se acreditó no haberse formulado reclamaciones durante el tiempo de su ejecución y se considerase ajustada su confección a las prevenciones formuladas, se le prestó aprobación sin reparos y se acordó su envío por cuadruplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

**Conocimiento** Se dio lectura a la memoria de la Alcaldía-Preidencia, que dice: "Esta Alcaldía por consecuencia del acuerdo tomado en la sesión del 31 de Agosto, sobre implantación de nuevas spaciones fiscales y modificación de otras de las existentes, y su cumplimiento a cuanto determina el art. 217.4 del Reglamento de Haciendas Locales, ha confeccionado y presenta, la siguiente MEMORIA: "Del minucioso estudio practicado para conocer el que pudiera ser presupuesto ordinario para 1966, en lo que se ha tenido en cuenta el que se practicó a tenor del art. 5.º de la Ley 10863 resulta un aumento sobre el actual de 52.608'14-pts, considerándose lícitas y justas todas las partidas figuradas en gastos y en su importe; unas, por tener origen en preceptos legales; y otras, por ser necesarias para el desenvolvimiento de la vida administrativa. En la parte de ingresos, se han



señales  
fiscales.

tenido en cuenta esmeradamente, lo respaldando de los bienes y derechos de todas clases, <sup>considerando</sup> <sup>los</sup> <sup>datos</sup> actualizados y en su punto máximo, <sup>sin</sup> <sup>que</sup> <sup>a</sup> <sup>pesar</sup> <sup>de</sup> <sup>ello</sup> <sup>se</sup> <sup>llegó</sup> <sup>a</sup> <sup>obtener</sup> <sup>la</sup> <sup>nivelación</sup> <sup>usaria</sup> <sup>con</sup> <sup>la</sup> <sup>parte</sup> <sup>de</sup> <sup>gasto</sup>. = Por todo ello esta Alcaldía, en virtud del propio acuerdo de 30 de Agosto, asistida de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta las modalidades de vida del vecindario, ha modificado aumentando las tarifas de las Ordenanzas Fiscales, siguientes: = Derechos y tasas por prestación de servicios: = Imposición tasa Sello Municipal: Licencias para construcciones y obras, (ajustada al estudio efectuado Art. 5º-2 Ley 108-63). = Licencias de apertura de establecimientos: Servicio de Matadero: Servicio de recogida de basuras: Servicio de Cementerio: Seguro de incendios: = Derechos y tasas por aprovechamientos especiales: = Desagüe de canales y canalones en la vía pública: Entrada de carrozas en domicilios: = Exdo. Frioleras y otros voladizos sobre la vía pública: = Puestos, barracas y casetas en la vía pública: = Licencias a industrias callejeras y ambulantes: = Rodaje y amastre de vehículos por vías municipales: = Y confeccionado también con sus tarifas, las correspondientes para la implantación de la tasa por prestación de servicio "Voz Pública" y de aprovechamientos especiales. = Escaparates, carteleros y otros visibles, desde la vía pública, y del arbitrio no fiscal, sobre la libre circulación de ferros, con cuyo resultado según los cálculos que puedan ser veraces se pone en juego el inicial déficit presupuestario. = Sigue la fecha y la firma y rubrica: Fueron examinadas y comparadas, todas y cada una de las ordenanzas y tarifas modificadas y las de nueva creación, hallándolas conformes, siendo aprobadas, tal y como se







Abierta el acta por la Presidencia, dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente se entró en el orden de convocatoria y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para 1966 que ha confeccionado la Guardia-Presidencia, y, resultando: Que ha sido formado teniendo en cuenta el anteproyecto confeccionado por la Secretaría-Intervención; que a él se unen los documentos que interesan los artículos 680 de la Ley de Riquimen Local y 187 del Reglamento de Haciendas Locales; y lo que igualmente vienen interesados en instrucciones del Servicio de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, con el informe de la Comisión de Hacienda, y que se ha tenido en cuenta el estudio realizado a tenor del art. 5.º 2 de la Ley 108-63, previo un detenido estudio y deliberación, por unanimidad se acordó: 1.º: Aprobado sin modificaciones el proyecto de presupuesto ordinario para 1966, que presenta la Guardia-Presidencia y ha sido confeccionado por la misma. 2.º: Que a él se ajuste el presupuesto ordinario para dicho año, que será confeccionado en el modelo que contienen las instrucciones de la Orden Ministerial de 10 de Agosto último (B.O. n.º 227).

A la veintiuna horas, la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acordita por esta acta, que firman, y yo el Secretario que, de lo en ella contenido, doy fe.



*[Signature]*  
Sr. Fraire

*[Signature]*

*[Signature]*

Benigno Barro

*[Signature]*  
Rodríguez

*[Signature]*  
Parrilla

*[Signature]*  
Monturi

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1.965. - Acta.Señores

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete del día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martín y asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario, Sr. Agustín Raimón Vinas.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobada en todas sus partes, y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento que, se acredita, hallaron conformes.

Acuerdo gratificación encargados reloj- Por consecuencia del acuerdo tomado, en la sesión del 30 de Junio, sobre la instancia del Encargado del reloj público, la Alcaldía, acordó haber concertado con el Sr. Francisco Escudero Tamudo, la gratificación de cinco pesetas diarias, a partir de 1.º de Enero de 1.966 y los reunidos le hallaron conforme.

aprobación cuenta limpieza del reloj Se prestó aprobación a la cuenta de gastos recurrente firmada con motivo de la limpieza del reloj público, importante pts; y se acordó su pago.

Inclusión de referencia Pedro Ruiz. Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para 1.965, al vecino Sr. Pedro Ruiz Rivero, que acreditó reunir las circunstancias que al efecto vienen guardándose.

Acuerdo obra fono breccas. Igualmente se acordó también proceder a la limpieza del bajante evacuatorio del Grupo Escolar "María Auxiliadora" por haberse acreditado hallarse obstruido.

Respecto de la notificación recibida invitando al pago de la cantidad de 1.421'00 pts;

documento gestivo y como aun cuando no puede conocerse por la misma  
 vez aclaración ma su procedencia, se consideren como de la Delegación  
 liquidación Delegación de Hacienda de Madrid, se acordó: Irir  
 abido Hacienda, que esente a la Jefatura de la Subgerencia del Estado  
 en aquella, interesando la correspondiente aclaración en relación con todo ello.

Conocimiento Tuvieron el escrito enviado por la Presidencia  
 de la Excma. Diputación Provincial, contestando el  
 asunto reparacion sobre reparación de los caminos de esta a -  
 non caminal Albarquerque y de Brea, le fue reunido, segun  
 acuerdo de 30 de Septiembre, dándose por enterado.

Idem, sobre No se consideren satisfactoria la contestación  
 conservación dada por la Jefatura Nat. de Industria, sobre la  
 red fluido relacionado con la conservación de la red de fluido  
 eléctrico. ~ do eléctrico, y se acordó: Insistir acerca de dicho  
 Jefatura, hasta conseguir una contestación mas  
 satisfactoria sobre el asunto.

Conocimiento Leído el telegrama reunido por la Secre-  
 taria de S. E. el Jefe del Estado, contestando el  
 Telegrama L. de adhesión que le fue reunido en la fecha  
 B. Jefe Estado. del XXIX Aniversario de su exaltación a la Je-  
 fatura del Estado, se congratulona agradecien-  
 do el saludo que envia.

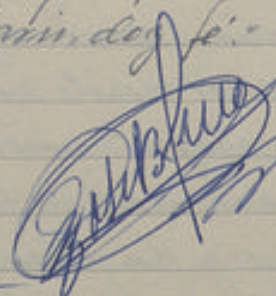
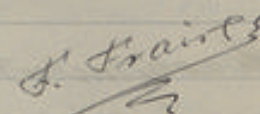
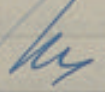
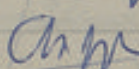

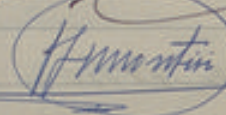
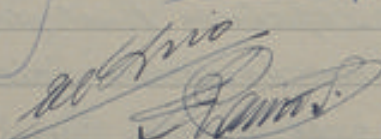
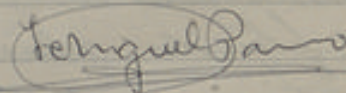
asunto expre Enterado del escrito de la Jefatura de Obras  
 niente instale Publicas de Badajoz, en relación con el enviado a  
 ción fines de la de Cáceres, sobre el estado del expediente para  
 viajeros. ~ instalación de la línea de viajeros entre esta locali-  
 dad y Aliseda, se acordó: Proseguir las gestio-  
 nes iniciadas, para la más pronta resolución del  
 mismo.

Conocimiento Tuvieron la Circular de la Jefatura Provin-  
 Circular P. cial del Servicio de I. y N. de las C. Locales, sobre ven-  
 D. J. A. B. B. ta de aprovechamiento de bienes municipales, que  
 publica el B.O. de la Provincia n.º 210 y se acordó:

Tomar en consideración sus advertencias en cuanto a los casos resultare de aplicación.

A las diecisiete horas y treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firmamos, y de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.



Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1965. ACTA.

Señores: En Villar del Rey, a las diecisiete horas del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes vigentes:

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras, fueron ampliamente discutidas por



la Corporación, y mostrándoles ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijado definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa, el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo.	461.276'-
II	Material y diversos.	240.402'-
III	Clases pasivas.	15.919'-
IV	Deuda.	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	29.900'-
VI	Extraordinarios y de capital.	35.000'-
VII	Reintegrables, indeterminados, e imprevistos.	14.700'-
VIII	Resultas.	"
<u>Total presupuesto de GASTOS.</u>		797.197'-
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	Impuestos directos.	223.668'-
II	Impuestos indirectos	"
III	Tasas y otros ingresos.	361.290'-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	132.284'-
V	Ingresos patrimoniales.	74.853'-
VI	Extraordinarios y de capital.	"
VII	Eventuales e imprevistos.	5.602'-
VIII	Resultas.	"
<u>Total presupuesto de INGRESOS.</u>		797.197'-
<u>R E S U M E N .</u>		797.197'-
Impartan los GASTOS.		797.197'-
Idem. los INGRESOS.		"

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público, por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce y media horas, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico:



Manuel Cantos  
 Enrique Barrio  
 Francisco  
 Rodríguez  
 Frayre  
 Pimilla  
 Montón

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1965. Acta.

Señores:

J. José Esteban  
 J. Eustaquio Acosta  
 J. Fernando Rodríguez  
 J. Francisca Franse  
 J. José Pimilla  
 J. Rosendo de Silba.  
 J. Juan M. Pava

A la hora dieciocho del día Trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia de D. Miguel Pava Martini, Alcalde, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Parás, el Ayuntamiento pleno; no lo hicieron D. Tomás Pava Moura y J. Manuel Cantos Llano y tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Dio principio por lectura del borrador de



acta de la anterior, que fue aprobado en todas sus partes,-

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria, y como fuera conocido del escrito reunido por la Jefatura del Servicio Gral. de I. y A. de las Corporaciones Locales, con fecha 7 del actual, por el que se invita al Ayuntamiento, a que si se considera con derecho, solicite ayuda económica transitoria para 1965, al amparo del art.º 6.º de la Ley 108-63; fue leído este, y abierta discusión sobre el particular, y después de un meditado estudio, se acordó: Considerar al Municipio con derecho a percibir ayuda económica transitoria para 1965, y que esta sea la de 132.677'92 pts. como se fijó en el estudio económico que le declaró deficitario, realizado a tenor del art.º 5.º-2 de la Ley 108-1963, ya que no han variado las circunstancias que en aquel coincidieron; y que la Alcaldía-Prsidencia, para lo que expresamente se la autoriza, ejecute este acuerdo, formulando la petición correspondiente.

A las diecinueve horas, la Presidencia levantó la sesión, y todo ello se acordó por esta acta, que firman y yo el Secretario, que de su contenido, los fi.º



ky

*[Handwritten signature]*

J. Práxedes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 17 de Noviembre de 1965: Acta.

Señores: Presidida por S. Miguel Parra Martín, Alcalde.

D. José Esteban Presidente, a la hora dieciseis del diecisiete día de  
 D. Eustaquio Acosta Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el  
 D. Fernando Rodríguez Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del  
 D. Francisco Fandi Rey, celebró sesión extraordinaria, en primera con-  
 D. José Pinilla vocatoria, el Ayuntamiento pleno; asistieron los  
 D. Presencio de Silva señores Concejales, cuyos nombres se expresan al-  
 D. Juan M. Pardo margen, y el infrascripto Secretario S. Agustín Re-  
 mo Varas; no lo hicieron los señores S. Tomás  
 Pardo y S. Manuel Cantón, y tampoco presentaron  
 excusas de su inasistencia.

Declarada abierta por la Presidencia, dio prin-  
 cipio por lectura del borrador de acta de la an-  
 terior, siendo aprobado, y seguidamente, se entró  
 en el orden de convocatoria, siendo leída la propo-  
 sición de la Alcaldía, que la motiva, que dice: -  
 "Comprobado por esta Alcaldía, que el contrato de  
 arriendo de la parcela de la Señora Boyal, lle-  
 mada "La Isla" termina en 31 de Diciembre de  
 este año 1.965. Se cree necesario tratar de este  
 asunto, con la mayor premura, tanto para que  
 no sufran merma, los ingresos calculados en  
 el presupuesto aprobado para 1966 por produc-  
 to del patrimonio, como para que tan importan-  
 te asunto, tenga el estado legal correspondiente. -  
 Siguen la febra y la firma que está rubricada.

Ampliamente se trató el asunto, y como míni-  
 mamente se expresara que dicha parcela, da-  
 do su carácter y emplazamiento, debe conti-  
 nuar aprovechándose como hoy se hace, para su  
 mayor productividad y conservación (aparte  
 del resto de la finca) la Presidencia, para me-  
 jor resolver, interesó informe de los señores S. Fer-







Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1965. - Acta.Señores

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete del dia treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, y asistieron los señores Concejales cuyo nombre se separan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, no haciéndolo Sr. Manuel Cantero Llanos ni Sr. Tomas Pardo Moreno.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior que fue aprobada y seguidamente, tambien por el infrascripto Secretario, fue leida la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento, que hallaron conforme.

Aprobacion pliego de condiciones - arriendo "La Isla"

Despues de la lectura del pliego de condiciones confeccionado por la Comision de Hacienda a tenor de acuerdo de la sesion del diecisiete del actual, para el arrendamiento de la finca "La Isla", se halló conforme se le prestó aprobacion sin reparos y se acordó tambien, que a dicho pliego de condiciones se de publicidad por un plazo de diez dias, para conocimiento del vecindario.

Borrador de obras reparacion de la Casa Consistorial

A propuesta de la Alcaldia-Prsidencia, previa deliberacion, se acordó: Que las cantidades que resulten sobrantes en las obras de ampliacion del Cementerio, que se realizan, de las de las subvenciones que fueron concedidas por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos a tenor de escritos del 15 de Junio y 7 de Agosto de este año, sean invertidas en la reparacion de la Casa Con-



sistorial, guardándose para ello las prevenciones que en las ordenes de concesion se fijan.

Obras Grupo Escolar y Matadero.

Fueron aprobadas y se acordó hacer efectivas, las cuentas de las obras realizadas en el Grupo Escolar "María Auxiliadora" y reparacion de las puertas del Matadero Municipal, por su importe de 120 y 145 pesetas respectivamente; igualmente se hallaron conformes y se acordó tambien su pago y data, las facturas que acreditan el importe del suministro de fluido eléctrico, meses de Septiembre y Octubre por su importe de 8.032'35 pts. =

Pago fluido eléctrico Septiembre y Octubre.

Acuerdo realizar obras en edificios y mobiliario.

Previo deliberacion, se acordó la construccion de tablillas- anuncios para colocacion en obras Municipales; reparar el mobiliario del Grupo Escolar "María Auxiliadora"; las ventanas del Grupo Escolar nuevo; el mobiliario tambien de oficinas municipales y la cabina del reloj publico, efectuándose, toda por el sistema de administracion, dada su escasa importancia.

Conocimiento concesion ayuda transitoria.

Conocido el escrito que con el numero 1457 que con fecha 30 de Octubre envió a la Real Audiencia la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Supervisamente, haciendo saber haber sido concedida al Ayuntamiento ayuda economica transitoria por importe de 129.137'92 pts. se congratularon de ello.

Y sin otros asuntos de que conocer, a las diecinueve horas, la presidencia levantó la sesion lo que acredita esta acta que firman y yo el secretario, que así se en ella contiene, doy fe.



R. J. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hernández  
 P. Pinillo  
 J. Rodríguez

Alfonso  
 J. M. S.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.965. - Acta:

Señores:

D. José Esteban Montaña  
 D. Eustaquio Acosta  
 D. José Pinilla Durán  
 D. J. Miguel Parrá  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Francisco Trane  
 D. Casendo de Silva.

A la hora diecisiete del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parrá Martín, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Taras, y no lo hicieron D. Tomás Parrá y D. Manuel Cañero.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin apartar y a continuación, fue también leída la correspondencia oficial recibida, de cuyo cumplimiento fueron enterado, hallándola conforme.

Adjudicación definitiva arriendo de "La Isla" a Sr. Francisco Carballe

Se conoció del expediente instruido con motivo del arrendamiento de la parcela "La Isla" a tenor de acuerdo del 17 de Noviembre último, y resolviendo: Que el oponente (cumico) D. Francisco Carballe Bejaran, acepta íntegramente las condiciones fijadas en el pliego aprobado con la renta anual de seis mil pesetas; que no está incurso en incapacidades ni incompatibilidades; que es de buena conducta, y que el expediente se tramitara a tenor de los preceptos legales, en cuyo se, se acordó unánimemente: Adjudicar definitivamente.



vamente a S. Francisco Zabaldo Bejaran, el amon-  
daminato de la parcela 'La Isla' en las condiciones  
del pliego aprobado, sin modificación alguna; y que  
la Guardia Presidencial cumplimente lo demás que  
resultare pertinente.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y  
data a las facturas que acreditan el coste de las  
tablillas construidas para anuncio de obras munici-  
pales; de la reparación del mobiliario del Grupo  
Escolar "María Auxiliadora"; de la reparación  
de puertas y ventanas del Grupo Escolar nuevo;  
de la reparación de mobiliario de oficinas y de  
la cabina del reloj público, por su valor de 7532  
pts; 281'90 pts; 554'78 pts; 1.000'00 pts y 1.092 pts.  
respectivamente; todas según acuerdo de 30 de Abril.

Se prestó aprobación a la cuenta llevada  
por la D. D. Gen. Pral. D. Velasco, durante el 4.º  
trimestre del año, con el saldo a favor de la  
corporación de 1.076'36 pts y que se le hiciera  
saber de manera fehaciente.

Se acreditaron en forma, el importe del  
abono del teléfono y servicios celebrados, durante  
el 4.º trimestre del año, un importe de 527'05 pts;  
lo que ocasionó la concentración en Caja de los  
reclutas del 3.º llamamiento del R. 1964, importan-  
tes 535'00; el importe del picón adquirido para ca-  
lificación, que asciende a 495'00 pts; el valor de las  
lámparas adquiridas para reposición del alumbrado  
de público, y los trabajos de su colocación, impor-  
tantes 3.351'60 pts. y los utensilios adquiridos pa-  
ra servicios de limpieza, por valor de 403'50 pts; y  
todas ellas se hallaron conforme y se acordó su  
pago y data.

Previo a la comparación se aprobó sin reparos la

Pago cuenta de  
obras en edificios  
y mobiliario.

Aprobación cuenta  
Agencia 4.º trimestre.

Aprobación cuenta de:  
Teléfono, 4.º trim.

Traslado reclutas, 3.º Ll.

Picón (calificación)

Adquisición y coloca-  
ción lámparas.

Utensilios limpieza.

Cuenta de re-  
cetas 4.º trim.

cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, por la Farmacia Local, durante el 4.º trimestre del año, importante 13.851'74 pts. y se acordó también su pago y data.

Aprobación expediente de fallidos.

Examinado el expediente instruido por la Recaudación Ejecutiva, acreditativo de la insolvencia de los contribuyentes por los distintos conceptos que el mismo expresa y considerando: Que este, ha sido tramitado, ajustado a los preceptos legales del caso y que las distintas partidas que contiene, tienen el carácter que interesa el art.º 253 del Reglamento de Hacienda Locales, se aprobó sin modificaciones y se instruyó a la Secretaría-Intervención, el cumplimiento de lo que igualmente dispone el m.º del precitado artículo.

Aprobación cuentas de:  
Limpieza G. Escolar.

Se aprobó una factura por valor de 70 pts. importe de limpiezas realizadas en el Grupo Escolar "María Auxiliadora"; la que acredita los ocasionados por el Comedor-Escolar en el 4.º trimestre, que ascienden a 1.666 pts.; la de suministro de fluido

Comedor Escolar 4.º trim.

Fluido eléctrico meses  
Noviembre-Diciembre.

eléctrico, meses Noviembre y Diciembre, importantes 17.852 pts.; la que acredita el valor de material de oficina adquirido durante el 4.º trimestre por valor de 2.788'45 pts. y la de los que ocasionó la traida de artículos para Caritas Parroquial, que ascienden en total a 800 pts.; y respecto de todas ellas, se acordó su pago y data.

Material oficinas 4.º trim.

Artículos Caritas

Padrón Beneficencia.

(Aprobación)

Se conoció el expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres para la Beneficencia Municipal del año 1.966; y resultando que su tramitación se ajusta a los preceptos legales que regulan el servicio y su confección; que en la clasificación, se

no se tiene en cuenta las bases que vienen fijadas, como fijadas al efecto, unánimemente se acordó: Ponerse aprobación sin reparos, de dar confeccionada la lista de familias pobres para 1.966, y que la Alcaldía-Presidencia, cumplimentará lo demás que resultare pertinente.

Cuenta Limpieza reloj público.

Se aprobó la cuenta importante 38 pts. de gasto ocasionado con motivo de la limpieza del reloj público, acordándose su pago. y se acordó contribuir a la Campaña Pro-Navidad del Ayuntamiento, con la suma de 350 pts. =

Conativo Campaña Navidad.

Se halló conforme y se aprobó sin reparos, la cuenta presentada por el Recaudador Provincial D. Antonio Andújar, acreditando la recaudación obtenida por arbitrios sobre las Contribuciones Rústica y Urbana, durante el 2.º semestre del año, y se acordó también, la devolución al mismo de un ejemplar a los debidos efectos.

Cuenta Con. Auto. con Andújar 2.º sem.

La Presidencia acreditó por las correspondientes copias, los escritos enviados al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos, en virtud de haberse comunicado la primera de las citadas autoridades, no haber sido incluido este. Igualmente entre los que vienen directos a solicitar ayuda estatal al amparo de la Ley 117/63 para el año 1.965 y se dieron por enterados y los hallaron conformes.

Escritos D. Hacienda y D. Gen. Presupuestos (asistencia transitoria)

Se dio cumplimiento al art.º 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1.943, ratificando el acuerdo sobre implantación del "Impuesto para la prevención del Puro Obvio" que viene implantado para 1.966.

Ratificación imposición Impuesto Puro Obvio.

A las diez y nueve horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores



los asistentes, conmigo el Secretario, que de lo en ella  
contado, doy fe

*[Handwritten signatures and initials]*  
M<sub>s</sub>  
Pinillo  
Fernandez  
Rodriguez  
Alfaro  
Montes

AÑO 1966

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1966.- Acta.-

- Señores asistentes
- D. Jose Esteban Montes
  - D. Eustaquio Acosta Mayol
  - D. Jose Pinilla Duran
  - D. Fernando Rodriguez
  - D. Francisco Fraire
  - D. J. Miguel Pardo M.
  - D. Rosendo de Silva

Bajo la presidencia del Sr. Manuel J. Miguel Pardo Martini, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, a la hora diecisiete del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, celebri sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, asistiendo los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Regino Ramos Vera, no haciendole lo tambien Encajal. D. Tomas Pardo-Moreno y D. Manuel Canten Llavol; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado en todas sus partes y a continuacion fue tambien leida la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

*[Red stamp]* Cuenta reparacion  
bascula Matadon

Se presto aprobacion y se acordó su pago y data, a la cuenta de gastos ocasionada, con motivo de la reparacion de la bascula del Matadon Municipal, a tenor de acuerdo de 31 de Julio in-



Conocimiento  
subvención Gobierno  
Civil, 100.000 pts.

portante por todo concepto 1.250 pts.

La Presidencia tiene saber la concesión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de una subvención al Ayuntamiento de 100.000 pts. con gratulándose de ello y acordándose también darle las más expresivas gracias, significándole que debido a su política, que es la del Régimen, pueden los Ayuntamientos cumplir deberes que le son prioritarios; haciendo también constar la más fiel y sincera adhesión a su persona y a su política.

Conocimiento pro-  
puesta de Ayuda  
Estatal al Ayunt:  
para 1.965.

Fueron enterados del escrito remitido por el Ilm. Sr. Director General de Unión Local, que envía un ejemplar del informe-propuesta cursado a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, proponiendo se otorgue a este Ayuntamiento, asistencia económica para 1.965 por la cantidad de 138.677'92 pts; y se acordó hacerle presente el mayor y más sincero agradecimiento.

Conocimiento infor-  
me favorable proyecto  
Obras Grupo Escolar.

Respecto del escrito remitido por el Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares comunicando, haber recibido informado favorablemente el proyecto de obras para sustitución de cubierta y reparaciones del Grupo Escolar 'María Auxiliadora', a propuesta del Consejoal Don Rosendo de Silva, se interesó constara en acta la mayor satisfacción de la Corporación por tal beneficio, y se acordó también que la Alcaldía-Presidentencia interesara a la propia Junta, adaración a las obras que sobre su ejecución han surgido.

Personales Quintas  
Recemplazo 1.966.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Próxima la fecha en que tendrán lugar las operaciones de clasificación y declaración de soldados del remplazo de 1.966, se acordó designar médico al titular Don Juan Sánchez Para Galán,

Fallador-Pesador a D. Francisco Mateo Hernández; Lindice, al Concejal D. Juli Piniella Durán, y Comisionador para que asista al juicio de revisiones de este reemplazo al Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Venta chaparras  
Delusa Boyal.

Se acordó la venta directamente de las catorce chaparras que acoedita haber secan en la Delusa Boyal, el Guardia Municipal D. Tulio Aldama.

Pago anuncio  
B.O. del Estado  
línea eléctrica  
abastecimiento aguas.

A la vista del escrito que remite la Administración del B.O. del Estado, interesando su importe de 1.700 pts. para la publicación del anuncio entablado sobre instalación de línea eléctrica necesaria para el servicio de abastecimiento de aguas, y dado el carácter del asunto, se acordó hacerlo efectivo con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º partida 49 (Impresos).

Seguidamente la Presidencia rogó al Secretario D. Agustín Ramos Varas, se ausentara del acto un momento para tratar de un asunto que le concernía, lo que este aceptó, siendo llamado para dar fe del acuerdo el Auxiliar D. Manuel Cordero García y constituido, por aclamación unánime se dijo: Constanza en acta la alta satisfacción de la Corporación por la labor que viene realizando el Secretario Don Agustín Ramos Varas, no solamente en lo relacionado con la Administración que consideran de ejemplo, sino que debido a su dinamismo e interés por los problemas municipales, se han realizado y se realizarán importantes beneficios para la localidad; y que de este acuerdo se da cuenta a los organismos oficiales competentes.

Felicitación al  
Secretario R. Ramos.

Reintegrado el Sr. Ramos y en conocimiento de todo ello, dijo: No considerarse merecedor de tal honor, ya que solo cumplir con su deber es lo realizado, pidiendo que así se interpretara y pro-



Aprobación Inventario de Bienes.

metiendo continuar haciéndolo con el mismo tesoro.  
 Presentado el Inventario de Bienes Municipales, rectificado a tenor del art. 32 del Reglamento de 27 de Mayo de 1955, y previa la debida comparación, se ha cto conforme en todas sus partes, y se le prestó aprobación sin reparos.

Ratificación nombramiento Depositario

A la vista de la Orden Ministerial sobre régimen de Depositaria de Fondos de las Corporaciones Locales no servidas por Funcionarios del Cuerpo Nacional, publicada en el B.O. n.º 205 del 27 de Agosto de 1963, se acordó: 1º. Que lo servicio de Depositaria, sigan prestando por un miembro de la Corporación. 2º. Que es te sea, el que lo viene prestando D. José Pinilla Durán, relevándosele de la obligación de prestar fianza. 3º. Hacer constar expresamente, que la Corporación, queda solidariizada con la actuación y resultado de tal gestión.

Acuerdo construir nicho Cementerio

Acordada la carencia de nichos en el Cementerio Municipal y previa deliberación se acordó: Construir, tanto como hubieren cabida en el espacio existente entre el bloque contra la pared Sur del actual Cementerio y la pista de acceso al mismo, y que don José Pinilla Durán, como maestro de obras, acordare lo que pudiesen ser y su coste, para proceder en consecuencia.

Y a las diecinueve horas, la Presidencia levantó la sesión, y todo ello se acuerda por esta acta que firman, conmigo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Tenique Bano  
 Pinilla

*[Handwritten signatures and initials]*  
 M. Ordaz  
 Alvarado  
 Ramos

*[Handwritten signature]*  
 J. Fraire

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1966. - Acta:

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, a la hora diecisiete del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno de la villa, asistiendo los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vares, y no asistió el Concejal D. Tomás Pavo Morera, que tampoco presentó excusas de su inexistencia.

Señores:

D. José Esteban Montón  
 D. Eustaquio Acosta  
 D. José Piniella  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Francisco Fraire  
 D. Juan M. Pavo M.  
 D. Manuel Cantero  
 D. Rosendo de Silva

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose en todas sus partes y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Venta a José Segura  
 chaparras dehesa.

La Alcaldía, acordó la venta a D. José Segura Rodríguez de las catorce chaparras muertas de la Dehesa Boyal a tenor del acuerdo de 31 de Enero, por el valor total de 250 pts. y se halló conforme.

Acuerdo reparar  
~~cañerío~~ cañerío G. Escobar.

Como constara hallarse obstruido el servicio evacuatorio del Grupo Escolar "María Auxiliadora" se acordó su inmediata reparación, haciéndolo inmediatamente.

Autorización Boettani  
para inspección R.T.P.

La Presidencia hizo saber, haber autorizado al Secretario J. Agustín Ramos, para asistir el día 3 de Marzo próximo, fecha señalada, a la inspección de lo relativo a Rutas de Trabajo Personal, años 1960 al 65, dándose por entendido.

Cuenta Hospital de  
Julian Medina

Se conoció de la factura enviada por la Adm. del Hospital Real, acreditando los gastos causados por la estancia y curación en el mismo del niño Julian Medina Moreno, hijo del Guardia Municipal J. Julian Medina, importante 494'30 p/s. hallándola conforme y acordándose su pago.

Inclusión Beneficencia  
Antonio Dominguez.

Por haber acreditado reunir las características que vienen guardándose al efecto se acordó: Incluir al vecino J. Antonio Dominguez Pulido, con su esposa, en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1966.

Propuesta construcción  
embarcadero  
de ganado.

El Concejal J. Francisco Franc Pava, expresó la necesidad, por las mudabilidades de la vida actual de construir un sencillo embarcadero para ganado, ser vice, dijo, que de establecerse, después de satisfacer las aspiraciones del sector ganadero, podía ser rentable para el Municipio, proponiendo como lugar para ella, el llamado "Alameda del Pilar" y se acordó: Dejar el caso pendiente de estudio para la mejor solución.

Asunto pago de  
Cuenta Sindical.

José Juan Miguel Pava Moreno, interesó de la Presidencia, la más eficaz intervención, acerca del Cabildo Sindical, para evitar sigan obrándose al Ayuntamiento, cuentas de carácter sindical, ya que se ha probado su improcedencia; la Presidencia prometió realizarlo.

Pago Factura Sr.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se prestó aprobación a una factura presentada por J. Honorio Santibáñez, importante 171'0 p/s. y se accedió a la petición del Sr. Director del Grupo

y obras Escuelas. Escolar 'María Auxiliadora' de realizar pequeñas obras, en la cocina se aquíl-

A la vista del presupuesto presentado por D. José Pimella Durán, para la construcción de nichos en el Cementerio, a tenor del acuerdo de 31 de Enero último, se acordó construir diez, por entender con ello atendida la necesidad, y como la cantidad importe en total, esté comprendida dentro de la que señala el apartado f) del art. 311 de la ley de Régimen Local, se acordó: Realizar la obra por administración, facultando expresamente al Sr. Alcalde, para las intervenciones precisas.

Acuerdo construir 10 nichos Cementerio.

A las diecinueve horas se levantó la sesión, todo lo cual concorda la presente, que firmaron y yo el Secretario que de lo en ella contenido doy fe.



Manuel Ganteco  
 J. Montini  
 J. Frain  
 J. Rodríguez  
 J. Anulla  
 J. Parra  
 J. Parra

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966. Acta.

A las diez horas de la mañana del domingo trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Montini, asistiendo los señores D. José Esteban Montini; D. Eusebio Acosta Mayo; D. Francisco Frain Paro; D. Fernando Rodríguez Garrido; D. José Pimella Durán; D. Juan Miguel Paro Morera; D. Manuel Con-



tuos Claudio; D. Rosendo de Silva Belizquier y el infrascripto Secretario J. Agustín Ramos Vinas; no lo hizo D. Tomás Parra Moreno y tampoco excusó su asistencia.

Y como la motivara dar cumplimiento a la circular num. 28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre elección del Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de la Provincia, fue leída esta, y enterado, previa preparación de lo necesario, se verificó la advertida para elegir el Compromisario para aquella de este Ayuntamiento, siendo provisto de las correspondientes papeleras; terminada se verificó el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de:		Señores que obtuvieron votos	Número de votos obtenidos
Votantes	Votos obtenidos		
9	9	D. MIGUEL PARRA MARTIN	9

No hubo incidencias de ninguna clase; y como a mejoría mayoría absoluta a favor de D. Miguel Parra Martín, Alcalde-Presidente, se declaró válida la elección, proclamándosele Compromisario por el Ayuntamiento, siendo provisto de la correspondiente credencial; con lo que la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las once horas; y todo ello se acredita por esta acta que firmo conmigo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 H. Martín  
 J. Fraires  
 Enrique Parra  
 J. Rodríguez  
 J. Muñoz  
 J. Muñoz

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1966 - Acta.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete de dia 31 de Marzo de 1966, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martiñ y asistieron los señores cuyos nombres se exponen al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, no haciéndole los Concejales D. Fernando Rodriguez, D. José Pinilla Durán y D. Juan Miguel Pardo, qui tampoco pensaron su asistencia.

Dio principio por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y seguidamente fue también leida por el infrascripto Secretario, la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Fueron enterados y vieron con satisfacción el cumplimiento dado al cuestionario remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo.

Por acreditar reunir las características que vienen fijadas al efecto se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para 1966 a D. Edelmir Pinar Pombro, vecino de la villa.

Fue leida la carta enviada al Sr. Alcalde, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, anunciando el pronto pago de la cantidad "Ayuda Estatal para 1964", congratulándose de ello.

Fueron aprobadas y se acordó su pago y data las siguientes cuentas: la del abono del telefono y servicios interurbanos, primer trimestre del año, importante 400'90 pts; lo que ocasionó la reparacion del servicio evacuatorio del Grupo Escolar "Maria Auxiliadora", 226'10 pts; la de-





Cuentas y  
facturas.

estancias en el Hospital Provincial de Tulián Aldana  
Morán, que asciende a 694'30 pts; la que ocasionó la a-  
sistencia del Sr. Alcalde a elecciones que se celebraron  
en Badajoz y Alburquerque, 555'00 pts; la de rui-  
terral de oficina adquirido durante el trimestre,  
que asciende a 5.077'85 pts. y la de trabajos extraor-  
dinarios por confección del Censo de Población, que  
suma 500 pts.

Reclamación  
cuota S. Sociales.

Respecto del escrito remitido por la Dirección  
del I.N. de Previsión en reclamación de 25.898'28 pts.  
por cuotas de Seguro Sociales, se acordó: Que la Al-  
caldía-Presidencia, realice las gestiones necesarias  
para el mejor conocimiento de ello y la resolución  
que proceda.

Solicitud de  
exención cuota  
Sindical.

La Alcaldía-Presidencia acreditó haber ges-  
tionado con la Secretaría de la Hermandad local,  
la exención del Ayuntamiento en el pago de cuo-  
tas, para con aquella, a tenor del acuerdo de 28  
de Febrero, habiéndosele prometido acceder a ello.

Aprobación cuenta  
Agente Pral. 1º trim.

Fue comparada y se prestó aprobación a la cuen-  
ta remitida por la Agente Pral. Sra. Velasco, acreditando  
la llevada para con el Ayuntamiento en el primer tri-  
mestre del año, resultando un saldo a su favor de  
764'52 pts, acordándose también se le comunicara  
de manera fehaciente.

Aprobación cuenta  
F.E.D.O.S.A., Enero-Febrero.

Por la comparación de las distintas facturas, que  
acreditan el consumo de fluido eléctrico en vías y  
dependencias municipales, durante los meses Enero y  
Febrero del año, se le prestó aprobación y se acordó  
su pago y data por su importe total de 6.874'59 pts.

Aprobación cuentas  
artículo Primario.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data  
a las facturas presentadas por S. Honorio Santibañer,  
valor del transporte de artículos para el Centro Prima-  
rio de Higiene por su importe de 321'00 pts.

Conocimiento  
inclusión obras  
abastecimiento de  
agua, en el Plan  
para 1.966

A la vista del escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Técnico, diciendo haber sido aprobado por la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, el de ésta para 1.966 en el cual ha sido incluida la obra para distribución de agua y saneamiento a la población, en cuya financiación corresponde al Ayuntamiento la cantidad de 265.593 pesetas, después de examinar la situación de la Hacienda Municipal y previa deliberación, se acordó unánimemente: 1.º Hacer constar que el Ayuntamiento no cuenta actualmente con ningún medio para poder aportar cantidad. - 2.º Reconocer la importancia de tal servicio, por su carácter de obligatorio, máxime, cuando se halla en construcción, la primera fase. - 3.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, en concepto de anticipo la totalidad de dicha suma (265.593 pesetas) que se reintegraría, en la siguiente forma: 138.677'92 pts, cantidad que ha sido reconocida al Ayuntamiento, como Ayuda Estatal para 1.965, en la fecha que fuere percibida, y las 126.915'08 pts. restantes, se harían efectivas, previa su consignación en los correspondientes presupuestos, en cinco anualidades iguales de 25.383'02 pesetas. - 4.º Autorisar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para llevar a cabo las formalidades necesarias. =

Acreditado habiéndose desprendido pequeñas partes del techo de una de las Escuelas del Grupo Escolar nuevo, se acordó: Considerar el caso de verdadera urgencia; proceder a su inmediata reparación y dada su escasa importancia, considerado el caso en el apartado f. del

Obras nuevo  
Grupo Escolar.



artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se alisan las obras por administración.

A las diecisiete horas y cuarenta minutos la Presidencia levanta la sesión y todo ello se acredita por esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido doy fe:



Handwritten signatures in blue ink: Pimella, Montini, F. Frain, Daniel Cantero, Miguel Pama, and others.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1966. - Acta. -

- Señores:
- D. Juli Esteban Montini
  - D. Eustaquio Acosta
  - D. José Pimella
  - D. Fernando Rodríguez
  - D. Manuel Cantero
  - D. Miguel Pama
  - D. Rosendo de Silva

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Pama Martín, a la hora diecisiete del sábado 30 de Abril de 1966, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, asistieron los señores cuyo nombre se expresa al margen y el infrascrito Secretario don Agustín Pama Trujas, no asistieron los Concejales D. Tomás Pava Morán y D. Francisco Frain Pava y tampoco se usaron en forma.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado; seguidamente por el infrascrito Secretario, fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Se prestó aprobación por su importe de



Aprobación  
Cuenta Recetas  
1.<sup>o</sup> trimestre.

16.007'83 pts. a la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 1.<sup>o</sup> trimestre del año, y dado su considerable aumento, sobre la de trimestres anteriores, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria para tales fines y la situación económica del Municipio, se acordó: Advertir a los médicos titulares que solo en casos de verdadera necesidad dispongan a estos enfermos medicamentos no incluidos en el petitorio oficial. Y la Guardia-Pridencia acreditó haber ordenado a la Farmacia local se abstenga de despachar aquellos sin el previo reconocimiento oficial.

Autorización Del. Industria, enganche línea eléctrica, abastecimiento de agua.

Respecto del escrito remitido por la Delegación Pral. de Industria, concediendo autorización provisional para el enganche de la línea eléctrica, para elevación de las aguas, al objeto de realizar las correspondientes pruebas, se dieron, por enterados y se interesó de la Guardia, el cumplimiento de ello, ajustado a la concesión y sus fines. =

Aprobación cuenta obras G. Escuelas nuevas.

Se prestó aprobación y se acordó su pago por el importe de 733'90 pts. a la cuenta ocasionada con motivo de las reparaciones efectuadas en el Grupo Escuelas nuevas, a tenor de acuerdo de 31 de Marzo. =

Deficiencias  
Fluido eléctrico.

Se dieron por enterados del escrito enviado a través del Gobierno Civil, por la Delegación Pral. de Industria, contestando el de esta Guardia de 9 de Diciembre de 1.965 sobre deficiencias en el servicio de suministro de fluido eléctrico. =

Reclamación  
Eulogio Moronta.

Leído y discutido el escrito remitido por Don Eulogio Moronta Alvarez, solicitando se le afilie en Seguro Social y otras peticiones, se acordó: Dejarle pendiente de estudio para la

mejor resolución, interesando de la Aduana el mayor interés posible en el caso.

En conocimiento y previo examen de la liquidación practicada al Ayuntamiento por Rentas de Trabajo Personal, años 1.960 a 1.964, expediente - 976/66. importante 41.163 pts. de las que 17.943 corresponden al Ayuntamiento y las 23.220 pesetas restantes a personal, por virtud de lo dispuesto en la ley 101/63 y RESULTANDO: Que no figura consignación específica para tales fines en el presupuesto ordinario aprobado para 1.966; que por la precisión con que fue confeccionado éste, tampoco se dispone de consignación bastante para ello, en la partida del capítulo 7.º artículo 3.º (Eventual, e Imprevisto), ni de excedente en ninguna otra, previa deliberación se acordó unánimemente: Ingresar la cantidad correspondiente a personal, que ha sido retenida, (23.220 pesetas) y solicitar de la Sma. Delegación de Hacienda aplazamiento en el resto (17.943) hasta su consignación para efectividad en el presupuesto de 1.967.º

Se acreditó el cumplimiento dado al escrito n.º 7874 de la Sección 1.º-4.º de la Dirección General de Admón. Local, sobre autorización solicitada para pago de dietas y viajes a funcionarios y personal de la Corporación, dándose por enterado.º

Por acreditar reunir las condiciones que vienen fijadas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para 1.966, a Doña Luisa Chaparró y a Doña Encarnación Pérez - Chaparró.º

Fue llamado a la vista y se examinó el 16.

Solicitud aplazamiento pago impuesto R.T.P.

Autorización pago dietas y viajes

Inclusiones Beneficencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobacion cuenta  
inversion subvencion  
25.000 pts.

pediente que contiene la cuenta justificativa de la  
inversion de 25.000 pts. que concedio al Ayunta-  
miento la Comision Provincial de Servicios Techi-  
cos, en escrito de 15 de Junio de 1.965; y como se  
acreditara no haberse formulado reclamaciones  
durante el tiempo de su exposicion y se conside-  
re ajustada su inversion a las prevenciones del  
caso, se le presto aprobacion sin reparos y se  
acordo su envio por duplicado a la Comision  
Provincial de Servicios Tecnicos.

A las dieciocho horas y veinte minutos se le-  
vanto la sesion, todo lo cual acredita esta acta  
que firman los señores asistentes y yo el Secreta-  
rio que me lo es en ella contenido doy fe.



*[Handwritten signatures: Rodriguez, Pimella, Montoro, Manuel Cantero, Enrique B..., Amp, and others]*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1.966: Acta.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial  
de Villar del Rey, a la hora diecinueve del dia  
20 de Mayo de 1.966, celebro sesion extraordina-  
ria en primera convocatoria el Ayuntamiento  
pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel  
Cerna Martini; asistieron los señores, cuyo nom-  
bre se expone en el margen y el infrascripto Se-  
cretario D. Agustin Ramos Vares, no haciéndolo  
D. Tomas Pavo Moreno y D. Francisco Frane Pavo

Señores:

- D. José Esteban Montoro
- D. Eustaquio Acosta
- D. Fernando Rodriguez
- D. J. Miguel Pavo M.
- D. Manuel Cantero
- D. ~~Jose~~ Pimella
- D. ~~Jose~~ da Silva

que tampoco se excusaron en forma.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado en todas sus partes; igualmente fue leida la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación se entro en el orden de convocatoria y se dio lectura de los escritos remitidos por la Excmo. Diputación Provincial, diciendo uno, habiase concedido al Ayuntamiento la subvención a fondo perdido de 265.593 pesetas y el anticipo reintegrable, sin interes, por igual cantidad (265.593 pesetas) que se tenia solicitada, ambas con destino a la obra de distribución de aguas y saneamiento, incluida en el Plan Provincial de 1.966, respecto del cual, se dieron por enterados acordándose dar las gracias al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Y como por el otro se remite en triplicado, el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable, en relación con lo antes referido, en el cual se establecen las condiciones del mismo, para entre la Excmo. Diputación y el Ayuntamiento; despues de amplia deliberación, se hallaron conformes todas y cada unas de sus clausulas; se le presto aprobación sin reparo y se interesó de la Alcaldia, la pronta firma y devolución del mismo, como se interesa, para lo debido efecto.

Y sin otros asuntos de que conocer, a las veinte horas, la Presidencia levanto la sesión, todo lo que se acredita por esta acta que firman los señores asistentes y con el Secretario, que de su contenido, dice así:

Conocimiento con-  
cesión crédito rein-  
tegrable Excmo. Di-  
putación y apro-  
bación condiciones.



Handwritten signatures and initials, including 'Rodriguez' and 'G...'. There is also a small circular stamp with the initials 'P. Huella'.

Manuel Cantero

Henrique Ramo

H. Montero

Turró

Alfonso  
PardoSesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1966: Acta.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora dieciséis del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín y asistieron los señores cuyo nombre se expusieron al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramo Vera, no haciéndole los señores D. Tomás Pardo Moreno y D. Francisco Fraire Pardo, que tampoco se excusaron en forma.

Señores:

D. José Esteban M.  
D. Eustaquio Acosta  
D. José Pinilla S.  
D. Fernando Rodríguez  
D. D. Miguel Pardo  
D. Manuel Cantero  
D. Rosendo de Silva

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado; y seguidamente fue también leída por el infrascripto Secretario, la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Aprobación cuenta inversión subvención 50.000 pts.

A la vista del expediente que contiene la cuenta rectificativa de la inversión de la subvención de 50.000 pts. que concedió a la Corporación la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, según escrito del 7 de Agosto de 1965 y como se considerase ajustada a las normas legales del caso y se acreditase no haberse formulado reclamaciones, durante el tiempo de su exposición, se le prestó aprobación sin reparos y se





acordó su envío por duplicado a la Comisión Provincial de Servicio Técnico.

Inclusión en Beneficencia.

Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para 1.966, al vecino D. Antonio Vadillo Ventura y su esposa Doña Benigna Bueno, que acordaron reunir las condiciones que vienen fijadas al efecto:

Cumplimiento Obligaciones Mancomunidad.

A la vista del escrito reunido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, sobre cumplimiento del art. 48 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, para con Mancomunidad Sanitaria Provincial, se acordó su acatamiento.

Escrito Eulogio Moronta.

Como el nuevo escrito reunido por D. Eulogio Moronta Alvarez, sea reproducción del que ya se conoció en la sesión del 30 de Abril, se acordó respecto del mismo: Ratificar lo acordado en aquella; y la Presidencia acordó tener en estudio el caso.

Aprobación cuentas nichos.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta que acredita los gastos ocasionados con motivo de la construcción de nichos en el Cementerio Municipal a tenor de lo acordado el 31 de Enero y 28 de Febrero.

Acuerdo construcción nuevos nichos.

Como el Concejal-Maestro de Obras D. Tránsito Surrin, acordara poseerse construir cinco nichos más en el sitio del Cementerio, donde han sido construido diez, según acuerdo del 31 de Enero, se acordó construirlos; y por entender que por su reducido número y teniendo en cuenta el coste de los anteriores el caso esté igualmente comprendido en el apartado D. del art. 311 de la Ley de Régimen Local se acordó: Realizar también estas obras por el sistema de administración.

Solicitud  
construcción  
camino a la  
Estación Zalavera.

Como previa deliberación se estimase que subsisten las mismas necesidades, y representa más acentuadamente los mismo beneficio que motivaron solicitarlo en 1952, se acordó unánimemente: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la construcción del Camino Provincial, que enlace esta villa, con la Estación de Ferrocarril de Zalavera la Real ya incluido en el Plan de 1954.

Reclamación I.N.P.  
cuotas José Morcillo.

Respecto de la reclamación que se remite por la Dirección Provincial del T.N. de Previsión, con fecha 14 de Marzo último, sobre pago de cuotas por Seguros Sociales correspondiente al que fue trabajador eventual D. José Morcillo Zamora, importante 25.898,26 pts. se acordó: Que la Alcaldía-Presidencia, realice las gestiones oportunas, para conocer la veracidad del caso y proceder por consecuencia.

Acuerdo vender  
eucalipto Cementerio

Previo deliberación se acordó vender los dos troncos de eucalipto retirado del Cementerio, dándose a ello la publicidad debida.

A las diecinueve horas y veinte minutos se levanto la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y con el Secretario que en su contenido, doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1968. = Acta

Señores asistentes.

D. José Esteban Montisi.

D. Eustaquio Costa Mayo

D. José Piniela Durán.

D. Fernando Rodríguez.

D. Francisco Fraire.

D. J. Miguel Pardo

D. Manuel Cantero

D. Rosendo da Silva.

D. Tomás Pardo Moreno.

En Villar del Rey, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. =

Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada. =

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue según tenía anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario formado con motivo de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a la población (segunda fase) próximas a realizarse, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa, el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Aprobación ante-  
proyecto presupuesto  
extraordinario  
D. Igual.

Vistos los expresados documentos; y resultando que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentranse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gasto a ~~2.672.354~~ <sup>2.672.354</sup> pesetas <sup>76</sup>/<sub>100</sub> céntimos y los ingresos en la misma cantidad. =

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º = Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por la Alcaldía- Presidencia, convirtiéndolo en proyecto, al cual se ajustará el presupuesto que en su



dia se confecciona por quien corresponda:-

2.º: Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de la Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario que certifico:-



Manuel Cantos  
 J. Montisi  
 J. Pina  
 J. Ramos  
 J. Rodríguez  
 J. Fraine  
 J. Pimella  
 J. Pardo

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1966. Acta.

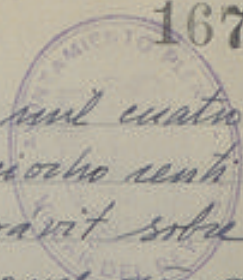
A la hora veinte del día 7 de Junio de 1966.

Señores asistentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. D. Dámaso D. Miguel Pama Martín y asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vardal:-

D. Sr. Esteban Montisi  
 D. Eustaquio Acosta  
 D. José Pimella Sumán  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Francisco Fraine.  
 D. J. Miguel Fraine.  
 D. Manuel Cantos  
 D. Rosendo da Silva.  
 D. Tomás Pavo.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior aprobándose sin reparos; y seguidamente se deliberó sobre el particular siguiente: Hecha la distribución del reinamente de Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio de 1965, a este Ayuntamiento se le ingre-





sará la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas y dieciocho centimos (85.491'18) que supone un superávit sobre la liquidación por tal concepto en aquel año de sesenta mil trescientas cincuenta y una pesetas y dieciocho centimos (60.351'18) que permite a la Corporación poder atender a la aportación que le corresponde a Tercer del Decreto-Ley 11-1.964 del 2 de Julio, en las obras de reparación del Grupo-Escolar "María Auxiliadora" y dejar sin efecto la petición que por virtud de acuerdo del 30 de Junio de 1.965, se formuló al Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.-

Aportación municipal obras reparación Grupo Escolar.

Se acordó también constara en acta el más sincero agradecimiento al Excmo Sr. Gobernador Civil por el interés y afecto demostrado en tal asunto, por cuya intervención se realizarán obras de tal importancia para el Municipio; y que testimonio de esta acta se le remita para su conocimiento y efectos a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.:

A las veintidós horas la Presidencia levanta la sesión y todo ello se acredita por esta acta que firman, conmigo el Secretario que de lo en ella contenido doy fe:



*Manuel Barbero*  
 Diputado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*Manuel Barbero*  
*Manuel Barbero*  
*Manuel Barbero*  
*Manuel Barbero*  
*Manuel Barbero*  
*Manuel Barbero*

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1966. Acta. 

Señores asistentes. A la hora diecisiete del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. D. Miguel Pava Martín y asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen haciendo D. Tomás Pava Morera y D. Francisco Fraire Pava, que tampoco presentaron excusa de su inasistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Minoración de ingresos por supresión de guías.

Como del estudio realizado para conocer el alcance de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 16 de Febrero de este año (B.O. del 8. del 2 de Marzo) que suspende la vigencia de guías de circulación para toda clase de ganado, excepto la de cerda, por cuya expedición venía cobrándose la tasa que fija el concepto 1.º del art.º 440 de la Ley de Régimen Local (prestación de servicios) autorizada en la correspondiente ordenanza, resulte una minoración en ingresos, de 47.070 pts, previa deliberación se acordó: Poner el hecho en conocimiento del Ilustre Sr. Dife Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su conocimiento y efectos.

Por acreditar reunir las características que vienen fijadas al efecto se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1966, a los vecinos D. Miguel Rodríguez Ejedo

y D. Pedro Morro Bueso.

A la vista de las contestaciones dadas por la Dirección Proal. del T. N. de Previsión y la Delegación Provincial de Trabajo a lo escrito reunidos por la Alcaldía en 23 de Mayo, sobre las peticiones de D. Eulogio Moronta Revorer, que solicita su afiliación a lo Seguro Social, como trabajador a las ordenes del Ayuntamiento, previa deliberación se acordó: Afiliar a dicho Sr. Moronta Revorer, con efectos de 1.º de Julio próximo, en la Seguridad Social, Rama General. =

La Alcaldía acreditó en cumplimiento al acuerdo de 31 de Mayo, haber vendido a D. Francisco Osorio de la Cruz, los dos troncos de eucaliptus retirado del Cementerio, en la cantidad de trescientas pesetas; y se halló conforme. =

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta remitida por la Agente Proal. Sra. Velasco, correspondiente al 2.º trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 567'53 pts. y se acordó también que se le acreditara de una manera fehaciente. =

Respecto al escrito que con el número 11.117 remite la Sección 1.ª de la Dirección General de Admón. Local, contestando la pretensión de la Corporación de mantener el actual personal de plantilla a pesar de lo establecido en el estudio formulado al amparo de la Ley 108/66 que manda suprimir una plaza de auxiliar administrativo y otra de Guardia Municipal, se acordó: Estudiar nuevamente el asunto para la mejor solución del mismo. =

Informados por la Alcaldía-Presidencia de las gestiones realizadas en la Dirección Provincial.

Afiliación de Eulogio Moronta a S.S.

Venta tronco eucaliptus Cementerio.

Aprobación cuenta Agente Proal. 2.º trim.

Supresión personal.

Reclamación I.N.P.  
cuentas S.S. José Mor-  
cillo.

del Instituto Nacional de Previsión a tenor del acuerdo de 31 de Mayo último, respecto de la reclamación formulada sobre pago de cantidad de Seguros Sociales, correspondientes al que fue trabajador eventual de la Corporación S. José Morcillo Zamorán, y como los hechos resultaron ciertos y de obligado cumplimiento legal, se acordó: 1.º Hacer efectivas de aquellas, las que no resulten prescritas, según el art.º 15 del Decreto de 4 de Junio de 1.959. 2.º Rogar a la misma Dirección aplazase el cumplimiento de tal obligación hasta que conocida la liquidación definitiva que se nos comunicaría, sea incluida ésta en el presupuesto para 1.967 y en aquel ejercicio, ya que no se cuenta en el actual con posibilidades para su efectividad.

Aprobación va-  
rias cuentas.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a las cuentas que acreditan el valor del material de oficina adquirido durante el trimestre por su importe de 4.073'50 pts; los que ocasionó la construcción de cinco nichos en el Cementerio Municipal, según acuerdo de 30 de Mayo, que asciende a 4.705'22 pts; lo satisfecho a cocinera y acarreador de agua para el Comedor Escolar importante 1.289 pts; la del abono del teléfono y servicio interurbano celebrado en el 2.º trimestre que asciende a 482'90 pts; la del valor de artículos adquiridos para limpieza de oficinas municipales que suma 357'60 pts; los que ocasionó la reposición de lámparas en el alumbrado público, que suma 310'00 pts; y la de 805'90 pts. valor de artículos adquiridos para limpieza de Escuelas Nacionales.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuen-



Cuenta recetas  
Beneficencia 2.º trim.

ta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en el 2.º trimestre del año, por su importe de 11.611,38 pts. y se acordó que así se acreditara a la Farmacia y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de Mancomunidad Sanitaria Provincial, donde ha de remitirse su importe.

A las diecinueve horas se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman y se cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe:



Rodríguez Manuel Cantero  
Ayto

Herrero

[Handwritten signature]

Ruella  
Manuel Cantero

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1966. Acta.

Señores asistentes.

D. José Esteban Montisi  
D. Eustaquio Acosta  
D. José Ruella Durán  
D. Fernando Rodríguez  
D. Francisco Fraire  
D. Manuel Cantero.  
D. Miguel Pavo  
D. Rosendo da Silva  
D. Tomás Pan Mera.

En Villar del Rey a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis; constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria de efectos era el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de abastecimiento de agua a la población y saneamiento (segunda fase), cuyo proyecto fue aprobado en la sesión de fecha 7 de Ju-



mo último y expuesto al público por el término de quince días y no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ~~2.667.878'60~~ <sup>2.672.354'96</sup> pts. y los ingresos en la misma cantidad.

Aprobación pre-  
supuesto extraordi-  
nario de aguas.

Seguidamente se acordó se exponga al público, por el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifico.



*Rodríguez*  
Clayo

*Manuel Cantero*

*F. Prad*

*Paula*

*Hernández*

*[Signature]*

*Manuel Cantero*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1966. - Acta.Señores asistentes:

D. José Esteban Montaña  
 D. Eustaquio Acosta  
 D. Manuel Cantero  
 D. Francisco Fraile  
 D. José Simón Durán  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Rosendo de Alva

A la hora dieciséis del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martín, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramo Varas y no lo hicieron D. Tomás y D. Juan M. Paro Moreno, que tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado; y respecto de la correspondencia oficial recibida que también fue leída, se halló conforme el cumplimiento dado a la misma.

Aprobación  
Cuentas Municipales 1965.

Sada cuenta del expediente de cuentas municipales, correspondiente al ejercicio y presupuesto de 1965, comprensivo de las de PRESUPUESTO; PROPIEDADES y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y CAUDALES y VALORES INDEPENDIENTES, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que respecto de las mismas, han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría-Intendencia, de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún género; CONSIDERANDO: Que con arreglo al Art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de PATRIMONIO y de CAUDALES y DERECHOS y la PROVISIONAL de las de PRESUPUESTO; CONSIDERANDO: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos se está en el caso de elevar a acuerdo los dictámenes, como



pendientes, por unanimidad, se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1.965, sin reparos ni responsabilidades, PROVISIONALMENTE, las de PRESUPUESTO y DEFINITIVAMENTE, las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y CAUDALES Y VALORES; debiendo aquéllas ser elevadas en su día al organismo correspondiente y archivadas estas últimas, quedando fijadas las de PRESUPUESTO, en las propias cifras en que aparece redactada y que son asimismo aceptada por la Comisión a saber:

## RESUMEN:

Ingresos	810.939'11
Gastos.	660.309'66

Existencia en Caja 31-12-65. 150.629'45.

Concilio ejecutivo I.N.P. sobre Dni Morcillo; Excmo. Diputación, sobre camino Estación Zalavera y carta Procurador en Cortes.

Se dió cuenta por enterado del contenido de los escritos de la Dirección del I.N.P. Previsión n.º 4504 y 5078 en relación con las cuentas de afiliación del empleado D. Dni Morcillo Ferrás y su pago; del remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, contestando la petición formulada de construcción del camino a la Estación de Zalavera la Real; y de la carta del Procurador en Cortes, Representante de los Municipios Sr. Robina Fomiguer, acreditando su intervención en la discusión de la Ley Modificación Parcial de las Haciendas Locales y otras actividades.

Programa de Festejos.

Se confeccionó el que ha de ser programa oficial de festejos en las Ferias y Fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen (15 de Agosto y siguientes) aún actual y se acordó también confeccionarlo en folleto para la mejor divulgación y conocimiento.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta remitida por el Procurador Provincial Sr.

Cuenta Sr. Andrim  
1<sup>a</sup> semestra

Andrim, acreditando la recaudación por cuenta de lo arbitrio que gravan las contribuciones rústica y urbana, en el primer semestre del año, y se acordó tambien la devolución al mismo de los ejemplares correspondientes.

Gonocimiento cobro Fondo Nacional y Ayuda Estatal.

Fueron enterados de haberse recibido las cantidades de 25.575'00 pts y 129.137'72 pts, procedentes la primera del Fondo Nacional de Corporaciones Locales, año 1.965. y la segunda, importe de la Ayuda Estatal reconocida para el mismo ejercicio; y respecto de esta se acordó: Acreditarlo, como se interesa.

Cuenta fluidos Mayo-Junio

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta importe del servicio de suministro de fluido eléctrico, meses de Mayo y Junio, por su importe de 4.889'15 pts. e igualmente a la ocasionada, con motivo de la rectificación de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial, reparación de las puertas-ventanas de la misma, y otros, pintura de éstas y de la escalera de subida, importante esta 4.652'50 pts.

Reparaciones Casa Consistorial.


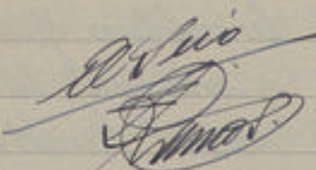
Cuentas estancia Hospital Pral. familiares D. Linores.

Fue aceptada y se acordó hacerla efectiva, la cuenta de estancias causadas en el Hospital Provincial por la esposa del empleado D. Salustia familiares D. Linores, importante 1.722'60 pts.

A las diecinueve horas del día indicado, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman y de cuyo contenido, go el Secretario, doz fe:



Handwritten signatures and names: J. Morales, J. Rodríguez, J. Martínez, Manuel Candia.

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1966. Acta.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, a la hora diecisiete del día 31 de Agosto de 1966, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, asistiendo los señores cuyo nombre se copian al margen y el infrascripto Secretario, D. Agustín Ramos Vera; no lo hicieron los concejales D. Francisco Fraire Parr y D. Manuel Lantem Llamas, que tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Señores:

D. José Esteban Morán  
D. Eustaquio Acosta  
D. José Pimella.  
D. Fernando Rodríguez  
D. Miguel Parr  
D. Rosendo de Silva  
D. Tomás Parr

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, a la hora diecisiete del día 31 de Agosto de 1966, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, asistiendo los señores cuyo nombre se copian al margen y el infrascripto Secretario, D. Agustín Ramos Vera; no lo hicieron los concejales D. Francisco Fraire Parr y D. Manuel Lantem Llamas, que tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Se dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial recibida y enterados de su cumplimiento lo hallaron conforme.

Reparación Canimo  
La Rosa y adjudicación obras agua.

Respecto a lo escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial (Reg. de Cooperación) acreditando el presupuesto de las obras de reparación del Canimo vecinal de esta a La Rosa de la Sierra, im-  
portante 1.776.601'10 pts. y el enviado por la Comisión Provincial de Servicio Técnico, con el n.º 902 haciendo saber la persona y en la cantidad en que han sido adjudicadas las obras de distribución de aguas y saneamiento (segunda fase) (2.650.000 pts), se dieron por enterados.

Por acreditar reunir las cualidades que vienen fijadas al efecto y cumplidos los trámites



Inclusiones  
Beneficencia.

reglamentarias, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1.966, a los vecinos D. Antonio Rodríguez Romo, D. Manuel Soriano Carrillo y D. Eudoro Pineda Gutiérrez, con sus correspondientes esposas.

Cuenta de gastos estancia Hospital.

Acreditada en forma la cuenta de gastos ocasionados por estancia en el Hospital Provincial, la esposa del empleado municipal D. Manuel Gordon Garcia, importante 2.996'50 pts. se le prestó aprobación y se acordó su pago y data.

Limpieza extraordinaria Grupo Escolar.

Próxima la fecha en que tendrá lugar la apertura del curso escolar, se acordó realizar la limpieza extraordinaria, que viene haciéndose en los Grupos Escolares.

Moratoria Pisito

A la vista de cuanto dispone el art. 43 del vigente Reglamento de Pisitos, se acordó, conceder a los deudores a estebral, que lo soliciten, la moratoria que dicho artículo expresa y en la forma que el mismo determina.

Numeración nichos Cementerio

A propuesta de la Guardia-Presidencia, se deliberó sobre el hecho de que por la deficiencia con que actualmente se lleva la numeración de nichos en el Cementerio Municipal, pudieran producirse equívocos en tan importante servicio, acordándose: 1º. Poner nombres o números, con que se distinguieran claramente, a las distintas galerías existentes. - 2º. Numerar por orden correlativo de filas y horizontalmente los nichos de cada galería, tomándose, como primera fila la del suelo, conforme viene haciéndose, con placas esmaltadas, que se van adheridas convenientemente. - 3º. Realizar la operación la Corporación, dentro de sus facultades, prorrateando su importe, entre los dueños de



aquellos; facultando expresamente a la Alcalde-Presidencia, para llevarlo a cabo, por considerarse el caso comprendido, en cualquiera de sus fórmulas en el artº 311 apartado f) de la Ley de Régimen Local.

Adquisición  
persianas Casa  
Consistorial.

Para la mejor conservación de las puertas de las ventanas de la Casa Consistorial, recientemente reparadas, que carecen de ellas, se acordó adquirir las correspondientes persianas; y como según datos llamados a la vista, se consideró el caso comprendido en el apartado f) del artº 311 de la Ley de Régimen Local, se autorizó a la Alcaldía, para la adquisición directa de aquella.

Licencia autoturismo  
D. Eleuterio Pérez.

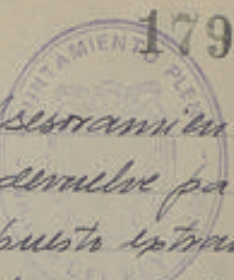
Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de instancia presentada por D. Eleuterio Pérez Gutiérrez, solicitando licencia de AUTO-TURISMO para su coche D.K.W.-AUTO-UNION, con motor Mercedes Benz, matrícula BA-24328 de 7 plazas y RESULTANDO: Que el interesado, como natural de esta villa, tiene y ha tenido siempre, su residencia en la misma, sin interrupción (art. 15); que en él constan los informes favorables de la Comisión Delegada de Tráfico y del Sindicato Provincial de Transportes, acreditándose igualmente estar cumplidas igualmente las exigencias de los artículos 3, 6, 7, 8, 41, 44 y demás concordantes del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles ligeros, aprobado por Orden de 4 de Noviembre de 1964. = VISTO el contenido del artº 17 del propio Reglamento, unánimemente, se acordó: Conceder al referido D. ELEUTERIO PEREZ GUTIERREZ, la licencia de AUTO-TURISMO, clase B, que solicita para su coche antes reseñado, con las prevenciones que fijan los también artículos del Reglamento referido, 11, 18, 24 y 26.

Se conoció del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Se.

Imp  
Con  
cia  
cun







la Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el cual demuestran para ser rectificadas, como expresa, el presupuesto extraordinario confeccionado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a la población y saneamiento parcial; y oído el informe de la Secretaría-Intervención que le fue interpuso por virtud del artículo 202 número 5 del Reglamento de Haciendas Locales, previa deliberación, y resultando: Que el caso esté comprendido en el artículo 451 a) de la Ley de Régimen Local; que la cantidad que ha de recaudarse (265.593 pesetas) esté dentro de los topes que señala el artículo 470 de la propia Ley, por unanimidad de los otros señores que de los

Imposición  
Contribuciones Especiales, obras abastecimiento de aguas.

se acordó: Imponer para la financiación de tales obras en la cantidad que resulta necesaria (265.593 pesetas) las contribuciones especiales, artículo 451 a) de la Ley de Régimen Local. = 2.<sup>o</sup>. Que como tal cantidad será cubierta con el anticipo obtenido de la Excma. Diputación Provincial, reintegrable en cuatro anualidades, sin interés, conceder a los que resultaren contribuyentes, un plazo igual, para la efectividad de aquellas, (cuatro años) ya que resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 457, 5 en armonía con el 459 de la propia Ley de Régimen Local, relevándoles de la obligación de satisfacer intereses, dado el carácter del anticipo. =

A la vista del expediente instruido a instancia de D. Pedro Santrabán García, solicitando licencia de AUTO-TAXI, para su coche marca SEAT, de cuatro plazas, con motor número 488113 de cuatro cilindros, y RESULTANDO: Que la documenta-



Licencia auto-taxi  
D. Pedro Santibañes

cion aprobada se considere bastante, estando cumplidas por tanto las exigencias de los artículos 3, 6, 7, 8, 41, 44 y demás concordantes del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por Orden de 4 de Noviembre de 1964; que en el coinciden las circunstancias que igualmente exigen el artículo 15 del propio Reglamento, por unanimidad, se acordó: Conceder al referido D. Pedro Santibañes Garcia, la licencia de AUTO-TAXI, clase A, que solicita, para su coche marca SEAT, de cuatro plazas, con las prevenciones que igualmente fijan los artículos 11, 18, 24 y 26 del mencionado Reglamento:

Reparación tejado  
Centro Primario

Previa deliberación se acordó reparar el tejado del edificio Centro Primario y Casa del Médico, que se acordó tener producidas varias goteras.

Inclusiones  
Beneficencia

Por acreditar reunir las cualidades y circunstancias que vienen fijadas, al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1966 a los vecinos Simón Bueno Rodríguez y Tosi Garcia Pilar.

Rectificación  
Presupuesto extraordinario, obras abastecimiento de aguas

Igualmente, para la mejor comprensión y constancia en el presupuesto extraordinario, que ha sido rectificado en esta sesión, unánimemente se acordó también hacer constar, que el referido presupuesto, por consecuencia de tal rectificación, queda redactado como acredita, el siguiente resumen por capítulos y artículos:

Estado de Gastos.

Cap. 1º. Art. 1º. Partida 1ª. Para satisfacer al Secretario-Interventor, y depositario, su gratificación por los trabajos de confección.	15.000.-
Cap. 1º. Art. 1º. Partida 2ª. Para satisfacer al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, su gratificación por examen y censura.	1.327'96
Suma y sigue.....	16.327'96.



Suma anterior.

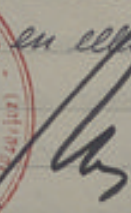
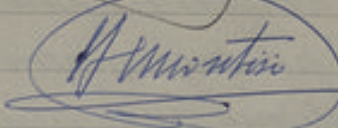
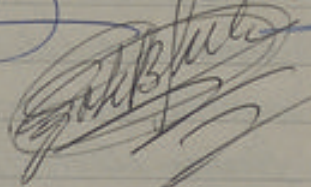
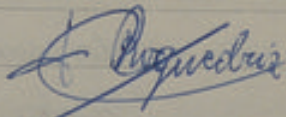


Cap. 6.º Art. 2.º Partida 3.º - Para satisfacer el importe de las obras de distribución y saneamiento parcial de la localidad.	2.655.627' -
<u>Total de GASTOS.</u>	<u>2.672.254'96.</u>

Estado de Ingresos.

Cap. 3.º Art. 3.º Concepto 1.º - Contribuciones especiales.	265.593' -
Cap. 4.º Art. 1.º Concepto 2.º - Subvención del Estado.	2.124.740' -
Cap. 4.º Art. 2.º Concepto 3.º - Subvención de la Excm. Diputación Provincial.	265.593' -
Cap. 6.º Art. 7.º Concepto 4.º - Aportación de superioridad del último presupuesto ordinario liquidado.	16.327'96
<u>Total de Ingresos.</u>	<u>2.672.254'96.</u>

A las diecinueve horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido doy fe.



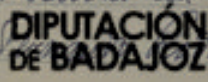







Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1966. - Acta

Señores:

- D. José Esteban Martín
- D. Eustaquio Acosta
- D. Manuel Cantero
- D. José Piniella.
- D. Francisco Fraire
- D. Rosalinda de Silva.
- D. ...

A la hora diecisiete del día 30 de Septiembre de 1966, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno. Tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, fue presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Parma Martín; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Naval, y no lo hicieron D. Juan Miguel y D. Tomás.



Para suera que tampoco presentaron excusas de su inasistencia.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior que fue aprobado y respecto de la correspondencia oficial recibida, que tambien se leyó, hallaron conforme el cumplimiento dado a la misma.

Aprobación cuenta  
Agente Pral. 3<sup>er</sup>  
trimestre.

Primo y auncu se prestó aprobación sin reparo a la cuenta llevada por la Agente Pral. Srta. Velasco, durante el 3<sup>er</sup> trimestre, con el saldo a favor de la Corporación de 377'17 pts; acordándose tambien que así se le comunicara de manera fehaciente.

Aprobación cuenta  
recetas 3<sup>er</sup> trimestre.

Iguualmente se aprobó sin reparos por su importe de 11.791'46 pts. la cuenta de recetas suministrada a la Beneficencia Municipal, durante el 3<sup>er</sup> trimestre y se acordó tambien fuera comunicado al Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de Mancomunidad Limitada Provincial a los debidos efectos.

Aprobación cuenta  
tas variad.

Fueron comparadas las cuentas de gastos ocasionados con motivo de la limpieza extraordinaria de los Grupos Escolares, que importa 1.289'20 pts; la del valor de utensilios adquiridos para limpieza de la Casa Consistorial por un importe de 166'07 pts; la del abono del telefono y servicios interurbanos, 3<sup>er</sup> trimestre, importante 480'20 pts, la del suministro de fluido eléctrico y reposición de lámparas, meses de Julio y Agosto, que asciende a 5.957'94 pts; la que acredita el valor del material de oficina satisfecho durante el trimestre que asciende a 1.215'10 pts. y las que ocasionaron las pequeñas reparaciones efectuadas en la casa-vivienda del médico que ascienden a 281 pts. hallándola, conforme y acordándose su pago y data.

A las dieciocho horas y treinta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta





que firman con la Presidencia los dichos señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe.

Handwritten signatures: J. Frances, Manuel Cantero, P. Piñella, J. Montesi, and others.

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1966. - Acta.

- Señores:
- D. José Esteban Montesi
  - D. Eustaquio Acosta
  - D. José Piñella Durán
  - D. Manuel Cantero
  - D. Francisco Francé
  - D. Fernando Rodríguez
  - D. Rosendo da Silva

A la hora diecinueve del día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria su primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen, que componen la mayoría legal del mismo y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas; y no lo hicieron D. Juan Miguel y D. Tomás Parra Moreno, que no presentaron excusas de su inasistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado y seguidamente se entró en el orden de convocatoria y se dio lectura del Decreto 2535, publicado en el B.O. del 8. n.º 243 por el que en virtud del contenido del art. 85 de la Ley de Régimen Local, se convocan elecciones municipales para la renovación de Concejales a tener del 87 de la misma Ley; y llamado a la vista los antecedentes sucesivos, unánimemente se acordó: 1.º Hacer constar que no existen en la Corporación en la fecha presente vacantes, producidas

Declaración vacantes de Concejales.



por las causas que expresa el art. 382 de la precitada Ley.

2.º: Que corresponde ser renovados a tenor del citado art. 27 a los siguientes señores:

Por el Forcio de Cabezas de Familia:

D. José Pineda Durán

D. Manuel Cantero Llana.

Por el de Representación Sindical:

D. Juan Miguel Parr Mora

D. Eustaquio Acosta Mayo.

Por el de Entidades Customales:

D. José Esteban Montisi.

D. Fermín Parr Mora; todos los cuales fueron elegidos en las Elecciones que tuvieron lugar por virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960 y continúan en esta fecha en el desempeño del cargo.

3.º: Que testimonio literal certificado de esta acta sea remitido en la fecha prevista al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral.

A las veinte horas la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta que firman y es el Secretario, que es lo en ella contenido



*[Handwritten signature]*

D. Brainer  
*[Handwritten signature]*  
 H. Montisi

+ Rodríguez  
 D. y  
 Manuel Cantero  
*[Handwritten signature]*

El Sr. Brainer  
*[Handwritten signature]*

15  
Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1966. - Acta.

TAMBIÉN  
105

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, a la hora diecisiete del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Vares, no habiéndolo D. Juan Miguel Pardo Moreno, que acordó la imposibilidad y Don Fernando Rodríguez Saavedra, que no presentó excusas.

Dio principio por lectura del Sumario de acta de la anterior, que fue aprobado; y a continuación, también por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado.

Atendido  
admisión en  
to Secretaría  
recurso  
y mi tido

En virtud de escrito documentado de Secretaría, se reconoció la emisión involuntaria, en el acta de la sesión ordinaria de 30 de Septiembre último, del acuerdo siguiente: "Después de amplia deliberación, se acordó unánimemente llevar a cabo las obras propuestas por el Sr. Alcalde para ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en escrito del 16 de Octubre de 1965 y para las que concedió aquella Autoridad, la subvención de 100.000 pts; consistente en convertir en avenida la servidumbre local, que desde el Ejido de la Horca, atravesando la Carretera de Aliseda y el Regato del Puerto de los Olivos, entra en el poblado frente a los edificios Centro Primario de Higiene y Almacén Granero, a la cual se dará el nombre de Avenida de la Paz; y en virtud de que la misma ha de converger con la carretera de Aliseda, se acordó también que la





de los terrenos" se hallan divididos lo del término municipal, interesándose su publicación en el B.O. de la Valia. Provincia y su envío al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para la correspondiente aprobación.

**Acuerdo** 48/66 del 23 de Julio y del comunicado de la Administración Provincial de Exibito enviado a la Alcaldía- Presidencia y resultando: Que en su día fue confeccionado el Padrón Arbitrio riqueza para suandar en el año actual, el arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, teniendo en cuenta el liquido imponible sobre la misma; que según el precepto legal antes citado, debe ser girado sobre la base liquidable; y que por ser esta equivalente al 50% del liquido imponible, resulta girado dicho arbitrio con exceso del 50%, previa deliberación se acordó: Anular y dejar sin efecto el cobro del arbitrio de referencia, parte correspondiente al 2º semestre del año, con lo que resulta ajustada su implantación a lo anteriormente expresado, dando la correspondiente orden al Servicio Recaudatorio, y para en el caso de que ya se hubiere recaudado, hacer devolución de las cuotas a los contribuyentes afectado: 2º: Que tales normas se tengan en cuenta mientras tuvieran vigencia =

**Acuerdo** 48-66 del 23 de Julio -  
**Plantación** (B.O. del E. n.º 176) y de las instrucciones que para la arbitrio de circulación se presupoente ordinaria dicta la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 21 del actual mes, previa una amplia deliberación se acordó unánimemente: 1º: Implantar el arbitrio sobre circulación de vehículos sobre la via pública, tal como lo establece el artº 4º de la propia Ley: 2º: Que igualmente se consignen como ingresos en el presupuesto ordinario para 1967, la participación en la

Riqueza Urbana y en la Licencia Fiscal del impuesto industrial (80%), tal y como las fijan los apartados 1º y 3º respectivamente del artº 5º de la expresada ley; lo que se calcule pueda suponer la participación en la recaudación del Estado sobre los Impuestos Indirectos (Artº 1º) y la compensación que igualmente pueda corresponder por la minoración en el Arbitrio sobre la Riqueza Puntual (5% de la base liquidable, nº 4º Artº 7º).

Reconoci. Como los empleados administrativos D. Manuel Miente Quiñones García y D. Pascual Domínguez Casquero, quienes sus derechos a un quinquenio más, son efectuados en lo de 1º de Marzo de 1967, a tenor del artº 81 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, se le reconoció tal derecho en la cuantía que fija el artº 82 del propio Reglamento y a partir de la expresada fecha.

A las diecinueve horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: J. Montesi]*

*[Handwritten signature: P. Rull]*

*[Handwritten signature: J. Fraire]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Rodríguez]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Manuel Canales]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1966. - Acta.

A la hora diecisiete del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, y no lo hicieron ni pensaron su asistencia, los señores D. Juan Vizquel y D. Tomás Parra Moreno y D. Fernando Rodríguez Laredo.

Se dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado, y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial, - cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado.

Acuerdo en  
vía telegrama  
S. E. el Jefe  
del Estado.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se acordó enviar un telegrama de felicitación y adhesión a S. E. el Jefe del Estado, con motivo del tan rotundo éxito del Referéndum celebrado, que evidencia el afecto y cariño del pueblo español a su persona.

Propuesta de  
D. Fr. sobre  
prohibición de  
recepciones en

El concejal D. Francisco Frías Parra, propuso, prohibir el aparcamiento y tránsito de vehículos de todas clases en la Plaza de España y así se acordó, interesándose además fijar las correspondientes señales, de acuerdo con el vigente Código de la Circulación.

Acuerdo  
sobre canti-  
dad que  
P. B. Públicas

Acordada por Secretaría, la no data de la entidad que aportó la Corporación para las obras de construcción de un foso salvacuneta en el empalme de la Avenida de Pinar de Rivera con la Carretera de Puente de Sebarrazana a Aliseda, importante 2.454'38 pts. se acordó efectuarlo.





en cantidad superior a la que se reclamaba, unánimamente se acordó: Devolver a los herederos de Dña. Olalla Vadillo Torze, entre los que se encuentra Don Saturnino Garcia Vadillo, la cantidad reclamada (2.248'80 pts.) y por haber sido ingresada esta en 1965, ingresarla de nuevo en la recaudación por el mismo concepto (Plus Valía) en el año actual, uniendo para constancia en el correspondiente mandamiento, testimonio de este acuerdo.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acordó esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe:



Handwritten signatures: J. Prain, J. Montin, P. Prilla, J. Rodriguez, Manuel Cantero, J. Prijo, J. Pardo.

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1966.- Acta.

Señores asistentes:

- D. José Esteban.
- D. Eustaquio Acosta.
- D. Manuel Cantero.
- D. José Prijo.
- D. Francisco Traide.
- D. Rosendo da Silva.
- D. Fernando Rodríguez.

A la hora dieciocho del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, asistieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vana y en lo hicieron ni presentaron excusas, D. Juan Miguel y D. Tomás Pardo Honera.

Abierto el acto por la Presidencia, dio principio



por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado; y seguidamente se entró en el orden de convocatoria y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para 1967, que ha confeccionado la Alcaldía- Presidencia; y resultando: Que ha sido confeccionado teniendo en cuenta el anteproyecto formado por la Secretaría-Intervención; que a él se unen los documentos que interesan los artículos 680 de la Ley de Régimen Local y 187 del Reglamento de Hacienda Locales; lo que igualmente vienen interesados en instrucciones del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; las prevenciones de la Orden de 21 de Octubre de 1966 (B.O. del E. n.º 350) y las modificaciones que son pertinentes de las que establece la Ley 48/66 del 23 de Julio, así como los acuerdos tomados por la Corporación en relación con la misma Ley, previo un detenido estudio y deliberación, por unanimidad, se acordó: 1.º Aprobado sin modificaciones el proyecto de presupuesto ordinario para 1967, que presenta la Alcaldía- Presidencia, confeccionado por la misma. 2.º Que a él se ajuste el presupuesto ordinario, para dicho año, que se confeccionará en el modelo fijado por la Dirección General de Sanior. Local.

A las veinte horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F. Frailes

*[Handwritten signature]*

M. Montori

*[Handwritten signature]*

Manuel Bartol Rodríguez



*[Handwritten signature]*

Capitulos

11

Señor extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1966

En Villan del Rey, a las dieciocho horas del

- Señores concurrentes.  
Alcalde. Presidente:  
 D. Miguel Parra Martín  
Concejales.  
 D. José Esteban.  
 D. Eustaquio Acosta  
 D. Manuel Cantero  
 D. José Pimella.  
 D. Francisco Fraire.  
 D. Rosendo de Silva  
 D. Fernando Rodríguez.

En Villan del Rey, a las dieciocho horas del día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos presupuestos fueran ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

aprobación  
presupuesto  
preliminario

1967. - Aprobados en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Capítulos.	Conceptos.	Conceptos Pesetas.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>	
I.	Personal activo	532.833'-
II.	Material y diversos.	279.661'-
	Reservas pasivas.	30.130'-
	Suma y sigue.....	842.624'-

Capitulo- los.	conceptos	consignacion pesetas
	Suma anterior.	842.624'-
IV	Deuda.	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	14.700'-
VI	Extraordinarios y de capital.	101.399'-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	14.700'-
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	973.423'-
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos.	150.640
II	Impuestos indirectos.	"
III	Tasas y otros ingresos.	286.137
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	450.884
V	Ingresos patrimoniales.	70.158
VI	Extraordinarios y de capital.	"
VII	Eventuales e imprevistos.	5.602
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	942.403
<u>Resumen.</u>		
	Importan los gastos	943.403
	idem. los ingresos	943.403

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera, copia certificada del mismo, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Atánusimo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto -





otado, que se acompañan al mismo.

Y igualmente se prestó aprobación sin reparos a la ordenanza confeccionada por virtud del acuerdo de 31 de Octubre último, para el cobro del arbitrio municipal, sobre circulación de vehículos por la vía pública creada por la Ley 48/66 del 23 de Julio; acordándose también su exposición al público por el tiempo reglamentario.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario en su certificado.



Handwritten signatures of the attendees, including names like Montón, Sra. Srairez, and Manuel Cantero.

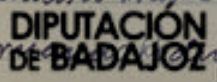
Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1966: "Acta"

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecisiete del día 31 de Diciembre de 1966 celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín asistieron los señ. cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas; y no lo hizo y tampoco presentó excusa el concejal D. Rosendo de la Sierra Belenguier.

Dió principio por lectura del borrador de acta de la anterior siendo aprobado y seguidamente también por el infrascripto Secreta-

Vertical text on the left margin: acion, ns, 24', 100', 99', 100', 23', 40, 27, 84, 58, 2, 9, 23, 28, 25 cu, se, el, ere, ia, el, ienda, bro, to.

- Señora concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Parra Martín
- Concejales:
- D. José Esteban Montón
- D. Eustaquio Acosta Mayo
- D. Manuel Cantero Blanes
- D. Miguel Pavo Morera
- D. Benito Pavo Morera
- D. José Simón Durán
- D. Francisco Srairez Pavo
- D. Francisco Srairez Pavo



no fue leída la correspondencia oficial recibida cuyo cumplimiento hallaron conforme.

**Acuerdo** Se conoció del expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres para el ejercicio de la Beneficencia Municipal en el año 1967; y **Beneficencia** RESULTANDO: que su tramitación se ajusta a los preceptos legales que regulan el ejercicio y confección; que en la clasificación, se han tenido en cuenta las bases que vienen guardándose como fijadas al efecto, unánimemente se acordó: Prestarle aprobación sin reparos; declarar confeccionada la lista de familias pobres para 1967, y que la Alcaldía- Presidencia cumpla lo demás que resultare pertinente.

**Aprobación** Fue comparada la cuenta de recetas suministrada a la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del año presentándose a aprobación por su importe total de 13.530,65 pts. acordándose también se comunicara al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de Comunidad Sanitaria Provincial.

**De la cuenta** Se prestó a aprobación sin reparos a la cuenta presentada por la Agente Pral. Ira Velasco, acreditándose la llevada para con el Ayuntamiento - en el cuarto trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 1907'81 pts.

Yo el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 9 de Noviembre último por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de 48.190'31 pts. con imputación a capitulos, artículos, conceptos y partidas varias del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones que expresa el expediente que se instruye.

Enterado los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al pùblico del expediente; y considerando que por tratarse de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Acuerdo  
 Aprobando  
 Expediente  
 Habilitación créditos

Previa la debida comparación fueron aprobadas acordándose su pago y data las siguientes cuentas: la que ocasionó la instalación del fluido eléctrico en el Grupo Escolar nuevo y otros gastos que importan en total 1.332'80 pts; la de suministro de fluido eléctrico y bombillas adquiridas para el alumbrado público meses noviembre y diciembre, que asciende a 11.586'25 pts; la del importe de los ocasionados con motivo de la celebración de festejos en las Terzias del quince de Agosto equivalentes a 12.273' pts; la que ocasionó el transporte de artículos para Cómite Parroquial que suma en total 1.000 pts; la que acredita el valor de las premianas adquiridas para la Casa Comunal gastos de calefacción y útiles de limpieza, que importan 4.447'92 pts; y la del abono del Teléfono y servicios interurbanos celebrados en el cuarto trimestre del año que asciende por ambos conceptos a

Acuerdo  
 Aprobación  
 cuentas  
 facturas  
 Juntas

586'50 pts. Previa deliberación se acordó contin-  
luir a la Compañía Prot. Navidad del municipio  
con la cantidad de 85'50 pts.

*Acuerdos* Como se hubieran instalado las señales de tráfico según acuerdo tomado en la sesión de treinta de noviembre a propuesta del Concejal D. Francisco -  
*propuestas* tos, pitales Fraire y otras, cuyo importe asciende en total a -  
*tráfico.* 418'52 pts se le presta aprobación y se acordó su -  
pago y data.

*Idem* Como por virtud del acuerdo de la sesión -  
*placas* de treinta y uno de Agosto se hubieran coloca-  
do las correspondientes placas en el Cementerio -  
*tercio* Municipal cuyo valor asciende por todos concep-  
sual. tos a la suma de 7.457'77 pts. se le presta a -  
probación y se acordó se hiciera efectiva como -  
en mencionado acuerdo se expresa.

*Idem* Se aprueba y se acordó su pago y data la cuen-  
*ta* ta de gastos ocasionados con motivo de la celebra-  
*Muni-* ción de las Elecciones Municipales (Decreto n.º 2525)  
*cipales.* - importante en total 1.723 pts.

Iguualmente se presta aprobación a la cuen-  
*Aprobación* ta rendida por el recaudador D. Sr. Andrés  
*de* no Valencia sobre los arbitrios que gra-  
*Acuerdo* van las Riquezas Rústica y Urbana con-  
*11* referencia al segundo semestre del año y -  
se hizo también constar que la Alcaldía -  
Presidencia cumplimentara lo demás que fue-  
re pertinente.



A las dieciocho horas y cuarenta minutos  
la Presidencia levanta la sesión todo lo cual se  
acredita por esta acta que firman con mi go-  
d Secretario que de lo en ella conferido doy fe

*[Handwritten signatures]*  
F. Frailes  
J. Manuel Pano





H. Montisi  
A. Rodríguez

Manuel  
Manuel Cantero

AÑO 1967.

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1967 "Acta"

Señores

- D. José Esteban Nautari.
- D. Eustaquio Acosta Mayo.
- D. Manuel Cantero Llanos.
- D. Tomás Pons Morera.
- D. José Gimilla Durán
- D. Francisco Traine Pons
- D. Rosendo de Sierra Peláez
- D. Fernando Rodríguez Llanos

A la hora diecisiete del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno. Fue presidido por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín; asistieron los tres cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas y dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Recordo  
se hizo un  
acuerdo con  
Don Crespo

A la vista de las certificaciones expedidas por el Sr. Inspector Veterinario Municipal se acordó absolver con arreglo a la correspondiente Ordenanza Fiscal a D. José Crespo Ramón un cerdo de su propiedad que resultó inapto para el consumo.

Aden  
inclusion  
Benigno

Por acreditar reunir las cualidades o circunstancias que vienen fijadas al efecto se acordó incluir en la Beneficencia Municipal se acordó incluir al vecino Ramón León Sinares con su familia.

Se dio cumplimiento al contenido del artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943 ratificando el acuerdo sobre implantación del





Tenor del Decreto n° 2525 del 11 de Octubre de 1966 (B. O. del E. n° 243) se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. que actualmente componen el Ayuntamiento, incluso aquellos a quienes corresponde cesar en esta fecha, y los que por las distintas representaciones, fueron elegidos en referidas elecciones; los nombres de todos los expresados al margen, y cuya sesión electiva fue en los puntos; a saber:

PARTE PRIMERA. - Del cese y Juramento.

La Presidencia declaró abierto el acto y por el infrascrito secretario, fue leída el acta de la anterior que tuvo lugar en treinta y uno de Enero aprobándose sin reparos, siendo firmada por los señores que corresponde hacerlo, con lo que la Presidencia declaró cesante a los Concejales D. José Esteban Mentisí, D. Eustaquio Acosta Mayo, D. Manuel Cantero Llanos, D. Tomás y D. Juan Miguel Pavo Morera y D. José Pinilla Durán como corresponde a tenor del Decreto n° 2525 antes citado, y del art. 87 de la Ley de Régimen Local. Seguidamente, fueron también leídos los arts. 126 y 127 de la propia Ley, y la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, que acredita los nombres de los Sres. que fueron elegidos Concejales por los distintos tercios, a saber:

TERCIO DE CABEAS DE FAMILIAS.

- Don Bernardo Saavedra Espinosa.
- Don. Antonio Garcia de la Calle.

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

- Don Aureo Bueno Feodoro.
- Don. Juan Miguel Pavo Morera.



TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES.

Don José Pinilla Durán.

Don Pascual García Álvarez; y todos, exhibieron las correspondientes credenciales, que les acreditan como tales.

Seguidamente la Presidencia, por virtud de lo que dispone el art. 43 de la Ley Orgánica del Estado les tomó juramento individualmente y todos de viva voz dijeron: JURAR SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL PARA QUE HE SIDO NOMBRADO. Contestándoles también para cada uno la Presidencia: SI ASI LO HACES, DIOS Y ESPAÑA TE LO PREMIEN, Y SI NO, TE LO DEMANDEN.

Con lo que el Sr. Alcalde declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

PARTE SEGUNDA

DEL EXAMEN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROCLAMADOS Y CONSTITUCION DEFINITIVA.

Se examinaron las condiciones legales de cada uno de los proclamados Concejales Electos, resultando todos sin tacha legal, y la Presidencia, declaró constituida definitivamente la Corporación con los siguientes señores:

ALCALDE: DON MIGUEL PARRA MARTIN

CONCEJALES: DON JUAN MIGUEL PAVO MORERA.

DON JOSE PINILLA DURAN.

DON AUREO BUENO TEODORO





DON ANTONIO GARCIA DE LA CALLE.

DON ROSENDO DA SILVA BELEGUER.

DON FRANCISCO FRAIRE PAVO.

DON FERNANDO RODRIGUEZ SAAVEDRA.

DON BERNARDO SAAVEDRA ESPINOSA.

DON PASCUAL GARCIA ALVAREZ.

SECRETARIO DON AGUSTIN RAMOS VARAS.

El Sr. Alcalde expresó: Que en uso de las atribuciones que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, y siendo dos los distritos en que está dividido el Término Municipal, designa a los siguientes señores; PARA EL 1º A DON PASCUAL GARCIA ALVAREZ; PARA EL 2º, A DON AUREO BUENO TEODORO. Y como quiera que el Censo de Población del Municipio sea superior a dos mil habitantes, y a tenor del art. 75 de la Ley de Régimen Local proceda constituir Comisión Municipal Permanente, quedó esta formada por el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Parra Martín y los Tenientes D. Pascual Parra Álvarez y D. Aureo Bueno Teodoro.

Para el mejor desarrollo y funcionamiento de los fines que competen a la Administración Municipal, se acordó constituir las siguientes comisiones:

PRIMERA. DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PRESIDENTE DON MIGUEL PARRA MARTIN, ALCALDE.

DON FRANCISCO FRAIRE PAVO.

VOCALES: DON ROSENDO DA SILVA BELENGUER.

DON AUREO BUENO TEODORO.

SEGUNDA: DE POLICIA URBANA Y FOMENTO.

PRESIDENTE. DON MIGUEL PARRA MARTIN, ALCALDE.

DON ANTONIO GARCIA DE LA CALLE

VOCALES. DON JOSE PINILLA DURAN

DON FERNANDO RODRIGUEZ SAAVEDRA

TERCERA: DE PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR.

PRESIDENTE: DON MIGUEL PARRA MARTIN ALCALDE.

DON PASCUAL GARCIA ALVAREZ.

VOCALES DON JUAN MIGUEL PAVO MOREIRA.

DON BERNARDO SAAVEDRA ESPINOSA.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen local, se acordó el siguiente REGIMEN DE SESIONES: El Ayuntamiento Pleno, celebrará sesión ordinaria una vez al mes, y tendrá lugar en el último día si fuere hábil o en el anterior en otro caso, a las diecinueve horas (7 de la tarde); la Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria, el sábado de todas las semanas, también a las diecinueve horas.

Se hizo constar que de esta acta se remita testimonio certificado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como tiene interesado; y cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos; todo lo cual se acredita por esta acta que firman, y yo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Pascual Garcia

J. P. Praisel  
 J. P. Praisel  
 Bernardo Saavedra  
 J. P. Praisel  
 J. P. Praisel  
 J. P. Praisel  
 J. P. Praisel

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1.967; "Acta"

Presores.

- D. Pascual García Blanes
- D. Aureo Buen Zudor
- D. Antonio García de la Calle
- D. Bernand Saavedra Esp.
- D. Fernando Rodríguez
- D. Francisco Fraire
- D. José Pinilla Durán
- D. Rosendo de Sierra B.

A la hora diecinueve del día 28 de Febrero de 1.967, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín; asistieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Novas y no lo hizo Don Juan Miguel Pardo Provera y tampoco acreditó su inasistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior que fue aprobado y seguidamente fue también leída por el infrascripto Secretario la correspondencia oficial recibida y acreditada su cumplimiento lo hallaron conforme y ajustado.

Convocación.

to Junta Plena  
 Construcciones  
 broclares y a  
 cundo para

A la vista del escrito remitido por la Junta Provincial de Construcciones Escalares y acreditado el ingreso de la cantidad participativa que según el mismo ha correspondido al Ayuntamiento como aportación a las obras de reparación del grupo escolar María Auxiliadora y como quiera que la ayuntamiento local Don José Pinilla Durán hubiera manifestado el deseo de realizar tales obras, y esta sea de la total confianza de la Corporación, por la pericia, seriedad y seriedad que tiene acreditada previa una amplia deliberación la

Pinilla



Corporación acuerdo: Unánimemente: 1º.- Dar-se por enterados del mencionado escrito y hacer presente ante la Junta Provincial de Construcciones Escolares, su deseo de que las obras de reparación del Grupo Escolar - María Auxiliadora, sean realizadas por la empresa local Don José Pivilla Durán, con cuya contratación se reparabilizaría la Corporación caso de serle adjudicadas; y que la Abalón- Presidencia ejecute este acuerdo como mejor proceda.

Acuerdo  
realizar  
obras en  
tejado de  
el Escue-  
rio

A propuesta de la Presidencia se acordó realizar obras en el tejado de la casa Comisarial parte del salón de sesiones, y en el edificio Centro Primario de Higiene; todo ello según planos del maestro Don José Pivilla Durán; y como resultaron ambos casos comprendidos en el artículo 811.- apartado F.) de la Ley de Régimen Local se acordó realizarlos por Administración.

Acuerdo  
nombrar  
miembro  
deponer  
no

Por consecuencia del contenido de la Orden Ministerial sobre régimen de depositarios de fondos de las Corporaciones Locales, no servidos por funcionarios del Cuerpo Nacional publicada en el B. O. n.º 205 del 27 de Agosto de 1963, previa deliberación se acordó: Que los servicios de depositaria sigan prestandose por un miembro de la Corporación. 2º: Que este sea Don José Pivilla Durán releandose de la obligación de prestar fianza. 3º.- Hacer constar expresamente, que la Corporación que solidarizada con la contratación y resultado de tal gestión.



Acuerdo

Adquisición  
uniforme  
Guardia Mu-  
nicipal

Previa deliberación se acordó adquirir  
uniforme a la Guardia Municipal; y como  
uniforme se considerase el caso comprendido en el apar-  
tado F.) del artículo 311 de la Ley de Regi-  
men Local se autorizó a la Alcaldía -  
para su adquisición directamente.

Conocimiento  
de escrito de  
putación  
retención  
cantidad

Se dieron por enterados para todos los  
efectos, del escrito de la Presidencia de la  
Excmo. Diputación Provincial haciendo  
saber, que retendrá para atender al pago  
de la anualidad del arriendo concedido -  
para financiar las obras de abasteci-  
miento de aguas y saneamiento, la -  
cantidad correspondiente en la partici-  
pación de los ingresos sustitutivos del  
arbitrio sobre la riqueza provincial -  
(36.000 pts).

Idem

Escrito  
por el Sr. Civil  
re-  
sion -

Iguualmente fueron enterados del escri-  
to enviado por el Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil, sobre concesión de una sub-  
vención de 50.000 pts de la de 4.000.000  
señalada a la provincia por el Con-  
sejo de Sres. Ministros fecha 23 de Di-  
ciembre último, y hallaron conforme  
la contestación dada al mismo por la  
Alcaldía.

Acuerdo  
sobre per-  
for temas  
obras

Se deliberó acerca de los sistias -  
donde podrían ser vertidos las tierras  
sabranted en las gacías que se abren  
con motivo de las obras para el abas-  
tecimiento de aguas, y como se pro-  
pusiera, por el Sr. Alcalde, en el camino  
de las aguas parte del Ejido de la Horca  
por Don Fernando Rodríguez el camino de



La Motinilla y por Don Francisco Fraine  
 Pardo el de las Pantomas, fueron aceptadas  
 y así se acordó unánimemente.

A la veinte hora la Presidencia levanta  
 la sesión y todo ello se acredita por esta  
 acta que firmamos y yo el Secretario que  
 de lo en ella contiene doy fe:



*[Handwritten signatures and names]*  
 Pascual García  
 Pinilla  
 Bernardo Saavedra  
 Rodríguez  
 Al...  
 ...

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1967 "Acta"

A la hora diez del día 19 de marzo -

Señores asistentes de 1967 en el Salón de Actos de la Casa -

Enmiendas:

D. Pascual García A. sesión extraordinaria en primera convocatoria

Concejales:

D. Antonio Larrea invitado por el Sr. Alcalde Don Miguel Pa.

D. Bernardo Saavedra Martín, asistieron los señores señores

D. Fernando Rodríguez nombres se expresan al margen y el infrasc.

D. Francisco Fraine P. erito Secretario Don Agustín Ramos Pardo;

D. José Pinilla D. y no lo hicieron ni expresaron su asis -

D. Juan M. Pardo Stuvia Don Aureo Bueno Teodoro y Don Ro -

lando de Lloa Belenquer.

Dio principio por lectura del borrador de

acta de la anterior que fue aprobado

y seguidamente se entró en el orden de con -

donativa siendo también leído las nor -

mas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la Provincia para la elección de

compramisario en los Ayuntamientos de los

partidos judiciales que corresponde renovar



los Diputados Provinciales en virtud de las elecciones convocadas por el decreto 301-1967 del dieinueve de febrero inserto publicado en el B.O. del 7.º del veinticuatro siguiente entre los que se encuentra el de Albuqueque que al cual pertenece este municipio.

Y como se hubiera dispuesto lo necesario para la celebracion de la correspondiente eleccion, fue verificada esta en la forma prevista y dio el resultado siguiente:

- Numero de personas que integran la Corporacion 10
- Numero de asistentes. 8
- Numero de votos emitidos validos. 8

Votos obtenidos

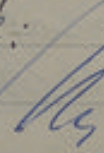
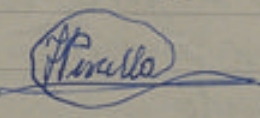
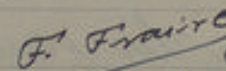
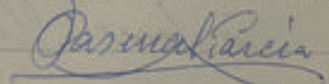
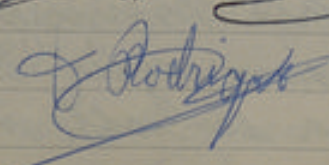

Don Miguel Tomas Martin. Abalde 8.

Por lo que se le proclamo Comisionario de este Ayuntamiento para las elecciones de referencia.

Ocupada la eleccion; no hubo protestas ni reclamaciones de ningun genero; y le fue entregada la correspondiente credencial que le acredite.

y a la vez, la Presidencia besando laesion todo lo cual acredita esta acta de cuyo contenido yo el Secretario doy fe:



  
  
 F. Frayre    
 

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1967 "Acta"

En el Salón de Actos de la Casa. Consistorial de Villar del Rey a la hora dieinueve del día 31 de Marzo de 1967, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Marín; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascrito Secretario Don Agustín Ramos Varas y no lo hizo Don Fernando Rodríguez justificó su inasistencia Don Juan José Pineda Miguel Pavo Morera.

D. Bernardo Lavadera Dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada y seguidamente también por Secretaria fue leída la correspondencia oficial recibida acreditándose su cumplimiento que hallaron conforme.

Aprobación  
cuenta de  
Prag. 1.º de  
Junio

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta remitida por la Regente Pral. Bra. Velasco correspondiente al primer trimestre del año acreditando un saldo a favor de la Corporación de 1.899'44 pts habiendo constar también se le hiciera saber el mandado fehaciente

Conocimiento  
titular Veterinaria local

Fue informada la Corporación de no afectar a la titular veterinaria local la inscripción de plazas que se estudian por virtud de ordenes Ministeriales al efecto.

Acuerdo

reestructuración  
del cementerio

Concedida la suma de mil noventa y seis mil noventa y seis pesetas para el Cementerio Municipal se acordó construir seis y como según datos facilitados por la Alcaldía el coste no rebasaría los pre



disposiciones del apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local se acordó mantenerlos por administración.

Acuerdo incluir en Beneficiencia Sr. Valeriano Amaya

Por iniciarse en el las características que vienen guardándose al efecto, se acordó incluir en la Beneficiencia Municipal para el año actual 1967, al vecino Sr. Valeriano Amaya con dos familiares.

Acuerdo intersección servicio de Correos.

A propuesta del concejal Don Francisco Fraine Pardo, se acordó interesar del Sr. Administrador Principal de Correos de Badajoz, la forma en que se desarrollara el servicio con la nueva modalidad dada al mismo, en relación con la localidad y la capital de provincia.

A las veinte horas la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta que firman yo el Secretario que de lo en ella contenido doy fe.



Handwritten signatures and stamps, including 'Pasual García', 'F. Fraine Pardo', and 'Bernardo Carvedo'.

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1967 "Acta"

A la hora dieinueve del día 29 de

sesión asistentes:

Abril de 1967, en el salón de Actas de la Casa Consistorial de Villar del Rey se celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno pre-

Presidentes:

D. Pasual García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comujales: presidida el Sr. Alcalde Don Miguel Parra  
 D. Antonio Garcia Martin con la asistencia del infrascripto  
 D. Francisco Fraire Secretario Don Agustín Ramos Varas y de los  
 D. Prudente de Silva señores cuyos nombres se expresan en man-  
 D. Fernando Rodríguez gen no habiéndolo hecho Don Juan. Miguel  
 D. José Pinilla Pardo Moreva que tampoco estuvo su-  
 D. Bernardo Saavedra asistencia.

Dió principio por lectura de borrador de acta de la anterior siendo aprobado y a continuación fué también leído la correspondencia oficial recibida - cuyos cumplimientos hallaron conforme.

Convenimiento sobre subvención con 50.000 pts  
 La Prudencia acordó haber porabido la cantidad de cincuenta mil pesetas subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como ya se hizo saber en sesión del 28 de Febrero y se dieron por enterados acordándose expresamente una vez más el más alto agradecimiento y la adhesión a su política y a su persona.

Acuerdo cons. de las obras de las aguas  
 Previa deliberación se acordó con- seguir las obras o acometidos necesarios para la instalación de los Grupos Ex- relaves y lava-basistorial los servicios higienicos y de agua de encuerdo con las obras que a tales fines se realizan.

Acuerdo aprobación obra nichos  
 Se porció aprobarse a las cuentas que acreditan el importe de las obras reali- zadas en el Centro Primario de Higiene por virtud de acuerdo del 28 de Febrero y de construcción de nichos en el Cementerio Mun- cipal acordado en 31 de Mayo mis ostan- tes 2.627'50 pts y 5.921'00 pts respectiva-



aprobación  
cuenta recu  
tas 1º trimestre

mente y se acordó su pago y data.  
Excepción la correspondiente conparacion  
se aprobó sin reparos y se acordó su pago  
la cuenta de recetas suministradas a la  
Beneficencia Municipal durante el pri-  
mer trimestre por su importe de 21.951'77  
pts. Se comunicó de la contestación dada  
a la Alcaldía por la Admin. Municipal de  
Correos de Badajoz sobre la nueva modi-  
ficación dada al servicio en la localidad,  
y como según esta el correo que se  
sirve a Badajoz no es distribuido has-  
ta el día siguiente al de su llegada,  
de donde resulta que este inconveniente -  
dos fechas y como quiera que la corres-  
pondencia oficial y comercial de la vi-  
lla sea en su mayoría para con la  
capital de provincia, se acordó: Que la  
Alcaldía - Presidencia realice las gestio-  
nes pertinentes hasta conseguir sea  
rectificado tal proceder que se con-  
sidera perjudicial por lo expuesto.

Comunicación  
escrito de Co-  
rreos facun-  
so Hermitas.

Se acordó abonar a Secretaría la  
cantidad de 200'00 pts, importe de gas-  
tos de honoración de viajes oficiales  
realizados.

Inclusión Beneficencia  
Luis Campos.

Se acordó incluir en la Beneficencia -  
Municipal para el año actual 1.964  
al vecino Don Pedro Campos Rodríguez, que  
acredita reunir las condiciones fijadas  
al efecto.

A las veintuna horas la Presidencia levanta  
la sesión y todo ello se acredita por esta acta  
que firman conmigo el Secretario que de lo





en ella contenido doy fe:

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1967. Acta:

Señores asistentes:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno de la villa; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín, asistieron los señores cuyo nombre se expresan al margen, y el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramo Vera, y no lo hicieron Sr. Antonio García de la Calle, ni Sr. Francisco Francisco Pardo, que tampoco excusaron su asistencia.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente fue leída también por Secretaría la correspondencia oficial recibida cuyo cumplimiento hallaron conforme.

En virtud de estarse realizando las obras para el abastecimiento de aguas a la población, la D. Calda-Presidencia acreditó la gran necesidad de dotar de tal servicio a los Grupos Escolares y abierta discusión sobre el particular, se consideró mas necesario y conveniente porque en ambos Grupos.

Placa de aguas  
en G. Escolares.

Existen los correspondientes evacuatorios que al carecer de agua constituyen y son gran peligro por anti-higienicos; y despues de tener en cuenta la situacion de la Hacienda Municipal, armonizada con otros proximos proyectos de obras, la Corporacion unanimente acordó: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la instalacion por aquella del servicio de agua en los Grupos Escolares y que la Alcaldia - Presidencia, ejecute este acuerdo.

Cuenta fluida  
Marzo-Abril

Se prestó aprobacion a la cuenta que acredita el valor del suministro electrico en vias y dependencias municipales meses de Marzo y Abril, acordandose su pago y data, por su importe de 5.667 37 pts.

Costos quintas

Iguualmente se acordaron y se aprobaron tambien las que ocasionaron el traslado de muebles al finis de revisiones y para concentracion en Caja, segundo llamamiento del Rf. 1966, por su importe de 200 y 550 pts respectivamente y se acordó su pago y data.

Proposicion compra  
solar Juan Jorge.

La Alcaldia - Presidencia expuso la gran necesidad y conveniencia de ampliar el campo escolar del Grupo Escolar nuevo, a fin de poder establecer en el mismo enseñanzas deportivas y otras de no menor importancia que deben practicarse, propiciandole para ello la adquisicion de solar propiedad de D. Juan Jorge Churo, limitrofe con aquel por la parte Oeste. La Corporacion vio con el mayor beneplacito la exposicion de la Presidencia y resolviendole: Que el Grupo Escolar de referencia, linda por sus lados Este, Sur y Norte, con vias publicas, por lo que solamente adquiriendo el solar propiedad de Don Juan Jorge Churo (parte Oeste) puede realizarse tan importante beneficio escolar; oido el informe de Secretaria que se fue interesado, en el que acordó la facultad

que para adquirir bienes inmuebles confiere a las Corporaciones Locales, los arts. 6.º y 121 de la Ley de Régimen Local y el 7.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; el sistema para su adquisición, regulado por el 310 de la propia Ley y el 3.º del citado Reglamento, con las excepciones admitidas en el 311-b. y en el 41-2 de los Cuerpos Legales citados, respectivamente, después de amplia deliberación, unánimemente se acordó: 1.º Adquirir el solar propiedad de Don Juan Jorge Chino, limitrofe con el Grupo Escolar nuevo, por la parte Oeste, al objeto de ampliar el campo existente a fin de poder realizar en él toda clase de deporte y demás enseñanzas. - 2.º Considerar el caso comprendido en los arts. 311-b. de la Ley de Régimen Local y 41-2. del Reglamento de Contratación Municipal y por consecuencia facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Miguel Parra Martín para la adquisición de tal solar hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad. -

A las veintidos horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes, y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe:



*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
 Humilla  
 Pascual García  
 Bernardo Sánchez  
 Rodríguez  
 Enriquez  
 Alvarado  
 Pardo

*[Vertical list of names on the right margin:]*  
 J. Pas  
 J. Sur  
 J. Ben  
 J. Fern  
 J. Fran  
 J. Jose  
 J. Juan

*[Vertical text on the right margin:]*  
 Mocio  
 que a  
 cion  
 trans

15  
 Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.967. - Acta.

Señores asistentes:

D. Pascual García

D. Aureo Bucuo

D. Bernardo Saavedra

D. Fernando Rodríguez

D. Francisco Fraire

D. José Pinilla Simón

D. Juan M. Pardo

A la hora diecinueve del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno de la villa; tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey; lo fue en primera convocatoria, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Miguel Perera Martín, con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vain, no habiéndolo D. Rosendo de Sierra Belenger y D. Antonio García de la Calle, que tampoco presentaron excusas de su inasistencia. =

En principio por lectura del borrador de acta de la anterior aprobándose sin reparos, y seguidamente, también por Secretaría, fue igualmente leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

A continuación fue leída la moción de la Pluralidad, que dice: "En 7 de Julio de 1.966, la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento comunicó a esta Alcaldía haber sido concedida en Consejo de Señores Ministros, Ayuda Económica Transitoria, para el ejercicio de 1.965, por importe de 129.137'92 pesetas, que recibidas fueron cargadas en Caja en treinta del mismo mes (mandamiento n.º 62), cuya cantidad integrar las resultas existentes al finalizar aquel ejercicio. = La Corporación obtuvo de la Excma. Diputación Provincial, en el mismo año 1.966, un anticipo de 265.593'09 pts. reintegrable en cuatro anualidades para aportar a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, habiéndose consignado la primera, en el presupuesto ordinario para 1.967. Actualizado convenientemente el presupuesto ordinario aprobado para el año actual,

Moción sobre reintegro anticipado Diputación con ayuda transitoria. =

es presumible que no sea necesario durante su vigencia, hacer uso de las arcas obtenidas en 1.966; y como por otra parte pudiera convenir a la buena marcha del progreso municipal, liquidar con la Excm. Diputación el anticipo de referencia, esta Alcaldía propone que la cantidad dicha (129.137'92) fuera destinada previas las formalidades legales pertinentes a la amortización de aquel. = Villardel Rey, 29 de Junio de 1.967. = Está firmada y rubricada. = Abierta discusión sobre el particular y oído el informe de la Secretaria. Intervención que le fue interesada, unánimemente se acordó: Aceptar y hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia y por ello destinar la cantidad de 129.137'92 ptas. a la amortización del anticipo reintegrable obtenido de la Excm. Diputación (265.593'09 ptas) pretendiendo que con ello se satisficiera una preferente obligación y además, porque así puede justificarse, en su día, más plenamente su inversión ante los Poderes Públicos; sin perjuicio de que se haga efectiva también la cantidad que para el mismo fin figura consignada en el presupuesto ordinario - para este año, como primera anualidad de las fijadas; y que todo ello se realice con la mayor premura posible y con las formalidades legales pertinentes.

Fueron informados de que en el Plan para próximas reparaciones de caminos, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial, han sido incluidos los de esta villa a Alburguergue y La Roca de la Sierra; y en conocimiento de la destacada intervención que en ello ha tenido el Sr. Diputado del Partido Don Angel Pasalodoj Pavón, se acordó dar a este las más expresivas gracias y hacerle

Ematitud al  
Diputado D. Pasalodoj







presente la más sincera adhesión. =

Servicio de Comest.

La Presidencia, acreditó el resultado de la gestión realizada con la Admra. Pral. de Comest. de Badajoz, respecto del servicio local, y como se hubiera resultado de acuerdo con las pretensiones de la Corporación, se dieron por enterados congratulándose de ello. =

Aprobación  
varias cuentas.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y dote, a las cuentas que acreditan el valor del material de oficina adquirido durante el trimestre, la de abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados; la de los ocasionados con motivo de la asistencia al Comedor Escolar; la de artículos y útiles adquiridos para limpieza de oficinas y la de reparaciones para conservación de Escuela, importantes 2.407'95 pts; 430'40 pts; 1.272'00 pts; 914'10 pts; y 1.792'00 pts. respectivamente. =

Reservación oblig.  
ción al pagar multi.  
liario escolar.

Fueron enterados de haber sido relevados los Ayuntamientos de la obligación de reparar el mobiliario y material escolar, congratulándose de ello, e interesando de la Sección- Presidencia, el más exacto cumplimiento. =

Compra solar  
a Juan Jorge.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sobre la adquisición de un solar a D. Juan Jorge Chivo, la Presidencia, dijo: "Por consecuencia de la autorización que me fue conferida en la sesión de treinta y uno de Mayo, se hicieron las necesarias gestiones sobre reconocimiento y medición del solar de D. Juan Jorge Chivo, resultando tener una superficie de 1.070 m<sup>2</sup>, considerándosele apto y suficiente para los fines a que se pretende destinar. El precio ha sido fijado entre ambas partes en la cantidad de 6'00 pts. metro cuadrado, equivalente a la global de 6.420'00 pts. y en ella lo tiene aceptado esta Sección, de hallarlo conforme la Corporación.

Se analizó nuevamente la finalidad o motivo de adquisición de tal solar, se consideró este apto; se halló justo el precio fijado y por consecuencia se aprobó sin reparos la actuación de la Presidencia, a la que se interesó continuase las gestiones necesarias, hasta ultimar la operación, conforme fue autorizado. =

Programa festejos

Prima deliberación se acordó que la Comisión de Gobierno, confeccionase el que ha de ser programa oficial de festejos en la feria del 15 de Agosto y siguiente. =

Cuenta Agente 2.º trimestre

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta remitida por la Agente Pral. Sra. Velasco con referencia al segundo trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 37454 pts. acordándose también que así se le comunicara de manera fehaciente. =

Inclusión Beneficencia José Miranda

Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para el año actual 1967 al vecino D. José Miranda González, con sus dos familiares. =



A las veintidós horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes y yo el Secretario, que en su contenido doy fe. =

Handwritten signatures and names: Manuel García, Bernardo Secretario, Rodríguez, Monquibano, and others.

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1967. = Acta.



- Señores asistentes:
- D. Pascual Garcia
  - D. Aurea Bueno.
  - D. Bernardo Sacredon.
  - D. Antonio Garcia
  - D. Fernando Rodriguez
  - D. Francisco Frane
  - D. José Cuvilla Durán
  - D. Rosendo de Silva

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Lama Martín; asistieron los señores cuyos nombres se exponen al margen y el infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Varas, y no lo hizo D. Juan Miguel Pom Morera, que tampoco usó su asistencia.

Se principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado, y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallara conforme.

Organismo  
escribana solar  
Juan Jorge Chivo.

La Alcaldía-Presidencia acreditó haber otorgado en el día quince del actual, la escritura pública de compra-venta, del solar propiedad de D. Juan Jorge Chivo, la que se había enviado al Registro de la Propiedad del Partido, para la correspondiente inscripción en el mismo; y la Corporación se dio por enterada dando por terminado el asunto.

Programa oficial  
Festejo

Se le prestó aprobación y se le declaró programa oficial, para las fiestas y fiestas del 15 de Agosto y siguientes, al confeccionado por la Comisión de Gobernación a Tenor de acuerdo del 30 de Junio.

Aprobación  
Cuenta  
Subvención  
50.000 pto.

A la vista del expediente que contiene la cuenta acreditativa de la inversión de la subvención de 50.000 pesetas, que concedió a la Corporación el Gobierno Civil de la Provincia, de la núm. 8 de 4.000.000 de pesetas, según escrito del 9 de Mayo de este año, y como se le considerase ajustada a las normas legales del caso, se le prestó aprobación sin reparos y se acordó: que se exponga al público por un tiempo de quince días, al objeto de oír reclamos.



uions, facultándose a la Alcaldía, para en el caso de no presentarse ninguna, proceda a su remisión por triplicado al Gobierno Civil, conforme tiene interesado; en otro caso, sería presentada nuevamente a examen de la Corporación.

Nombramiento  
Vocales Junta  
Pericial y del Pan

A propuesta de la Alcaldía, para cubrir las vacantes producidas en la Junta Local Administradora de los Fondos del Pan, y en la Pericial y del Catastro, por cese de los Concejales D. Manuel Cantemallano en la primera y D. Tomás Pan Sierra en la segunda, se designó a los señores D. Bernardo Tacueta Espinosa y D. Pascual García Alvarez.

Cuenta recetas  
2º trimestre.

Se prestó aprobación sin reparos y se acordó su pago y data a la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 2º trimestre del año por su importe de 19.332 '32 p's.

Comisión Auxiliar  
Sr. Gorden

Para realizar asuntos de interés municipal en la representación provincial de MUNPAL, se comisionó al Auxiliar 1º D. Manuel Gorden García.

Inclusión Benef.

D. Antonio Hurtado y  
D. Leoncio Pelaez.

Por acreditar reunir las características fijadas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para 1967, a los vecinos D. Antonio Hurtado Marcan y D. Leoncio Pelaez Dinare, con sus respectivas esposas.

Acuerdo obra  
Grupo Escolar.

A propuesta de la Presidencia, se acordó reparar la cocina del Grupo Escolar "María Auxiliadora" y colocar en el patio de aquel unos largueros necesarios para juegos deportivos de los niños y dada la escasa importancia de fido, se acordó también realizarlos por administración.

El Concejale D. Francisco Fraile Pave, advirtió del estado que representa el desajuste del corral de la casa de Don Ramón Romero, vertiente a la calle Reyes Huertas; y como deliberado, se vioiera en conocimiento, que por



Desagüe casa  
D. Ramón Romera

aquel vierten a la via pública los excrementos de todas clases de sus vacunos y otros que igualmente se producen en dicho corral, por lo que supone un grave perjuicio para la salud pública, se acordó: Requerir al Sr. Ramón Romera, para que con la mayor premura realice las obras necesarias para evitar tal estado; siendo advertido, que de ello di cuenta a la Corporación para conocimiento y efectos. =

Cuenta reposición  
lámpara y suministro fluido.

Se prestó aprobación a la cuenta que importa con la reposición de lámparas, el servicio suministro de fluido eléctrico, que asciende en total a 8.343'94 pesetas y se acordó su pago y data.

Y sin otros asuntos de que conocer a la veinte hora y treinta minutos la Presidencia levanta la sesión, todo lo que acredita esta acta que firman, de cuyo contenido, yo el Secretario Soy Sr.



*[Handwritten signatures: Francisco Bernabé Saavedra, J. Rodríguez, Darmael García, J. Pinilla, and J. Miguel Parro M.]*

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1967: "Acta"

- Señores asistentes:
- J. Pascual García
  - J. Aureo Bueno
  - J. Antonio García
  - J. Bernardo Saavedra
  - J. Fernando Rodríguez
  - J. José Pinilla Simán
  - J. J. Miguel Parro M.

A la hora diecinueve del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, bajo la presidencia de D. Miguel Parro Martín, Alcalde, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores, cuyo nombres expresamos al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vares, no haciéndolo D. Francisco Fránsis Parro, ni Sr. Rosendo da Silva Bulenguer, que tampoco acudieron las causas de su inasistencia. =



Se dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin reparos, y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento, hallaron conforme.

Habilitación de un crédito de 129.137'92 pts.

Se llamó a la vista el expediente instruido por consecuencia del acuerdo tomado en la sesión del 30 de Junio, sobre aplicar la cantidad Ayuda estatal mil novecientos sesenta y cinco, 129.137'92 pesetas, a pagar el anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, y resultando: Fue en él se acordó que existe aquella cantidad en las resueltas del anterior ejercicio; que no existen hasta la fecha presente obligaciones contraídas con cargo a la misma; que la Comisión de Hacienda, emite propuesta favorable en el sentido de que puede y debe realizarse, la habilitación de crédito correspondiente sobre tal cantidad para destinársela a los fines indicados; que publicado, no se formularon reclamaciones, y que el caso puede suponer ventajas para la administración y el progreso municipal; después de amplia deliberación se acordó: Que se ejecute el acuerdo de 30 de Junio último, habilitando la cantidad de 129.137'92 pts. destinándola al pago del anticipo reintegrable que la Excm. Diputación Provincial concedió para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Cuenta obras G. Escolar.

Se prestó aprobación sin reparos a las cuentas que acreditan las obras realizadas en el Grupo Escolar "María Auxiliadora", según acuerdo del 31 de Julio, importantes 300 y 321 pts. respectivamente y se acordó su pago.

Igualmente se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la de gastos que ocasionó -

Cuenta obras  
Casa Consistorial.  
Limpieza G. Escolar  
y Cementerio.

La reparación de lo tejado de la Casa Consistorial por virtud de acuerdo del 24 de Febrero, importante por todos conceptos 13.052'80 pts.

Por la deliberación se acordó, proceder a la limpieza del Grupo Escolar nuevo y del Cementerio Municipal.

Anuncio subasta  
reparación caminos.

Fueron enterados de que en el B.O. de la Provincia n.º 187 del 23 del actual, se publica anuncio de subasta para reparación de camino por la Excmo. Diputación; y como en el figuran incluido los de esta villa a Alburquerque y La Rosa de la Sierra, la Corporación se congratuló de ello.

Cuenta gastos  
fiestas.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta de gastos ocasionado por la celebración de las fiestas del 15 del actual y siguientes, que asciende en total a 12.582'30 pts; igualmente se prestó aprobación también a la cuenta liquidación de cobranza voluntaria y ejecutiva remitida por el Recaudador Provincial D. Antonio Andrimo, correspondiente al primer semestre del año, con el saldo a favor de la Corporación por Rústica, Urbana y recargo de 8.325'67 pts.

Cuenta Sr. Andrimo  
1.º semestre.

La Alcaldía-Prsidencia expuso tener conocimiento de haberse concedido al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Francisco Santolalla, la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, cuyas insignias es de uso provincial adquirirla por suscripción popular y dada la política que tan acertadamente lleva referida autoridad, que le ha vedado acceder a tan alta condecoración, se acordó: Contribuir a tal suscripción con la cantidad de 125'00 pts.

Suscripción adquiri-  
do insignias al  
Gobernador Civil.

Como por D. Pedro Solado Barrado, se hubiera solicitado la venta de un palo de lo desechado del tejado de la Casa Consistorial que son conservados

se acordó vendersele al precio de 10 pbs. metro. y prescindir de otras formalidades legales, dado lo insignificante del caso.

Construcción  
nichos Cementerio

En su deliberación se acordó construir seis nichos en el Cementerio Municipal; y como según proyecto presentado por la Alcaldía- Presidencia, resulta de el caso comprendido en el apartado 7.º del art. 311 de la ley de Régimen Local, se acordó también realizar las obras por administración.

Seguros Sociales  
E. Moronta.

Se acreditó el estado del productor asegurado D. Eulogio Moronta Alvarez, en relación con su afiliación a los Seguros Sociales, y se acordó, se continuasen las gestiones iniciadas, hasta la resolución definitiva.

Pago finca  
Juan Jorge Chir.

Se conoció del coste por todo concepto de la finca rústica adquirida a D. Juan Jorge Chir que asciende a 7.477'22 pbs. y se halló conforme y se acordó su pago y data.

Noratoria Póbita.

Tomada en consideración la situación de los agricultores deudores al Póbita local, en presencia del contenido del artículo 43 del Reglamento del Ramo, se acordó conceder a éstos la noratoria de un año, previo pago de los correspondientes intereses y siempre que subsista la garantía prestada.

Donativo  
"Operación  
Extremadura"

Respuesta de la invitación remitida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantara (Cáceres), sobre contribuir a la llamada OPERACION EXTREMADURA, consistente en levantar en aquella villa una estatua a San Pedro de Alcantara, se acordó contribuir a dicha suscripción con un donativo de CIENTO PESETAS.

Por acreditar reunir las características que vienen fijadas al efecto se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1967, al



vecino D. Ezequiel Surin Varela, que constituye una familia.

Como en virtud de realizarse por gestión directa y por personal de la Corporación el cobro en período voluntario de las distintas acciones y arbitrios que vienen implantados, se hiciera necesario guardar en efectiva cantidad pendientes de distintos ejercicios, previo un amplio cambio de impresiones, se acordó:

Nombramiento  
Agente Ejecutivo.

Nombrar para ello con total carácter a Don Juan Antón Guerra Fajó, vecino de Badajoz, que pertenece al Grupo Nacional de Recaudadores y Agentes Ejecutivo no estatales, con los derechos que señala el art. 256, 2 del Reglamento de Haciendas Locales; y como quiera que haya de efectuarse traslado, para la realización del servicio, se acordó también, garantizarle por aquellos gastos, que no podrán exceder de la cantidad de 4.000 pts.

A las veintuna hora, la Presidencia levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe.



Handwritten signatures: Parayal Parui, F. Fraires, Amilla, Domínguez Pardo, Bernardo Saavedra, Alarcón, F. Fraires, and El Sr. [unclear].

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967. Acta.

A la hora diez del sábado, veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Diputado



tamiento plene; fue presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Miguel Parra Martín, asistieron los señores Tenientes, Sr. Pascual García Alvares y Sr. Aureo Bulmá Redon; los Concejales Sr. Antonio García de la Calle, Sr. Bernardo Saavedra Espinosa Sr. Fernando Rodríguez Saavedra, Sr. José Pinilla Durán, Sr. Juan Miguel Pardo Morera y el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramos Vares; y no lo hicieron ni presentaron excusas de su asistencia, Sr. Francisco Francé Pardo y Sr. Rosendo de Silva Belenguer.

Compromisario  
elección Procuradores en Cortes.

Abierto el acta por la Presidencia, dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobada sin reportar y seguidamente fueron también leídos, el Decreto 1485 del 15 de junio, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios; la Orden del 6 del actual, con normas aclaratorias y complementarias del propio Decreto y el calendario publicado por la Dirección General de Empleo, para la celebración de tales elecciones.

Leído, se dió por enterado; y como se hubiere previsto lo necesario, se procedió a la elección para designar el Compromisario que represente al Municipio en la de Procuradores en Cortes, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, ante la Junta Provincial del Censo Electoral, dando todo ello, el siguiente resultado:

Número de personas que integran la Corporación....	10.
Número de asistentes.....	8.
Número de votos esentados.....	8.

Votos obtenidos:

Sr. Miguel Parra Martín, Alcalde, 8 votos.

Por lo que se le proclamó Compromisario del Ayuntamiento para la elección de referencia. Este aceptó la elección; se consideró ajustada al precepto legal regulador; no hubo protesta, ni reclamaciones de -

ningun género; se le advirtió que el número de votos a que tendrá derecho en la elección para que se le designa es el de 3.537, igual al número de habitantes de derecho del Municipio, según el Padrón de 1.965; le fue entregada la correspondiente credencial, (ajustada al modelo oficial publicado al efecto) y cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, a las once horas; todo lo que se acordó por esta acta, que firman, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Parra Martín  
 S. Fraire  
 Bernardo Saavedra  
 P. Muñoz  
 P. Muñoz

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.967: Acta.

Señores asistentes: En la Casa Consistorial de Villar del Rey, Salón de Actos, a la hora diecinueve del treinta día de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martín; asistieron los señores cuyo nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Varal, y no lo hizo Sr. Rosendo Gilva Belenguer, que tampoco justificó su inasistencia. Dio principio por lectura del Comodoro de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente, también por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Se prestó aprobación acordándose su pag



Aprobación cuentas:  
Cementerio;

Material oficina.

Limpieza Escuelas.

y data a las siguientes cuentas: De construcción de seis nichos en el Cementerio Municipal, importante 5.670'10 pts; la que ocasionó la limpieza del Cementerio, que asciende a 3.960 pts.; la del valor del material de oficina y reparación de una máquina, importante 2.898'45 pts. y la que acredita los gastos de limpieza extraordinaria del Grupo Escolar nuevo, que asciende por todo concepto a 866'00 pts.

Yo el Secretario, di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 24 de Agosto, próximo pasado, por el que se informa favorablemente, la habilitación de un crédito de 43.625'52 pesetas, con

Aprobación expediente habilitación de crédito.

imputación a capítulo, artículo, concepto y partidas varias, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones que expresa el expediente que se instruye. Entrados de dicho informe y de no haberse presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que por tratarse de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 691 de la Ley de Regimendral y 193 del Reglamento de Hacienda Locales, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda, dentro del presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, como también se acredita, previa discusión y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Fue aprobada sin reparos la cuenta rendida

Cuenta Agente  
3<sup>o</sup> trimestre.

por la Agente Prol. Dña. Velasco, con referencia al 3<sup>o</sup> trimestre del año, con el saldo a su favor de 33'18 pts. acordándose también, que así se le comunicara a los fines procedentes.

Vocales Comisión  
Ayuda Familiar

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se designó para que formen parte como Vocales representantes de la Corporación en la Comisión Especial de Ayuda Familiar, a D. Pascual García Álvarez y a D. Antonio García de la Calle, que lo aceptaron.

Cuenta recetas  
3<sup>o</sup> trimestre.

Comparada la cuenta de recetas suministrada a la Beneficencia Municipal, durante el 3<sup>o</sup> trimestre, se le prestó aprobación por su importe de 22.044'20 pts.

Indicador nombre  
villa, en carretera  
Badajoz

Por el Concejal D. José Pinilla Durán, se expresó la conveniencia de que fuera colocado un indicador con el nombre de esta villa en la convergencia de las carreteras de Valencia de Alcántara y de Puente de Almaguena a Silesda, que atraviesa el poblado; y como constase a lo reunido lo transtorno que la falta que tal indicador ocasiona, se acordó: Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, la instalación de aquel.

Acuerdo construir  
seis nichos

Para el buen servicio del Cementerio Municipal, se acordó construir en aquel seis nichos más; y como igualmente se acreditara el coste aproximado y resultara dentro de las prescripciones del artículo 311 §. de la Ley de Régimen Local, se acordó realizarlo por administración.

Limpieza Grupo  
"María Auxiliadora"  
y reparación puertas

Como fuere necesario instalar para el buen funcionamiento escolar tres escuelas en el Grupo "María Auxiliadora" que se encuentra en obras, se acordó: Proceder a la limpieza de aquellas e igualmente reparar puertas y ventanillas del

Nombre al nuevo Grupo Escolar.

Grupo Escolar nuevo:

A propuesta de la Alaldia Presidencia, se acordó: Poner el nombre de Grupo Escolar "Nigen del Rosario" al hasta ahora llamado Grupo Escolar nuevo.

Por acorditar reunir las condiciones fijadas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, por el año actual, al vecino D. Pedro Garcia Buena con sus dos hijos solteros.

Y no habiendo más asuntos de que conocer a las veintiduas horas se levantó la sesión, todo lo cual acordita esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Pascual Garcia', 'Bernardo Suarez', and others, some with dates like '1967'.

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967: Acta.

Asistentes:

Presidente:

D. Miguel Pardo Martín

Concejales:

D. Pascual Garcia Suarez

D. Amalio Buena Quem

D. Antonio Garcia de la Calle

D. Fernando Suarez Esp.

D. Fernando Regun Suarez

D. Juan Surran.

En Villar del Rey, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. Agustín Ramos Vegas, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral que quedó:



Secretario:

J. Agustín Ramos Varas.

Compromisarios  
elección Procuradores en Cortes.



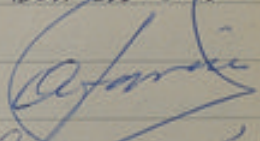
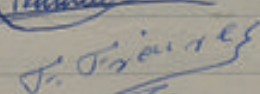
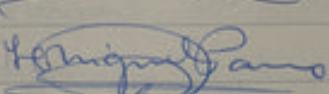
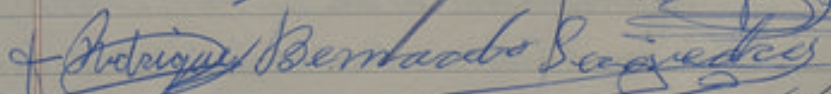

integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. José Cuñilla Jurán, como miembro de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto 2139/1967 del 17 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 3.537 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevenida en el núm. 2 del art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

- Concejales asistentes a la reunión: SIETE.
- Votos en blanco: NINGUNOS.
- Votos declarados nulos: NINGUNOS.
- Votos a favor de D. Miguel Parra Martín, SIETE.
- Votos a favor de D. Antonio García de la Calle, SIETE.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Compromisarios a los señores D. Miguel Parra Martín y D. Antonio García de la Calle, ordenándose al teniente de la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten, de lo que doy fe; suscribiendo la presente con los demás miembros de la Mesa Electoral:






  


  

  
 El Jefe  


Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1967.- Acta.

Señores:  
 D. Pascual García  
 D. Aureo Bueno  
 D. Antoni García  
 D. Bernardo Saez  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Juli Pimilla Junin  
 D. Francisco Fraire  
 D. Juan M. Parr.

En la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, Salón de Actos, bajo la presidencia de D. Pascual García Alvares, en funciones de Alcalde-Presidente por licencia del titular, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores, cuyo nombre se expresa al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas y no lo hizo ni justificó su inasistencia D. Rosendo de Silva Belenguer.

En principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente, también por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron en forma.

Aprobación  
 Cuentas Municipales  
 1.966.

Toda cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio y presupuesto de 1.966, comprensiva de las de PRESUPUESTO, PROPIEDADES Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO y de CAUDALES y VALORES INDEPENDIENTES, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que respecta a las mismas han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría Intendencia y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún género; Considerando: Que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la de PATRIMONIO y de CAUDALES Y DERECHOS y la provisional de las de PRESUPUESTO; Considerando: Que no observándose defecto substancial, ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos se está en el caso de llevar a acundo los dictámenes correspondientes; por unanimidad, se acordó: Aprobar las

Aprue  
 Comis  
 Limp  
 Pluri

En  
 Esc  
 Inva

Esc



Cuentas Municipales del ejercicio de 1.966, sin reparto ni responsabilidades, provisionalmente las de PRESUPUESTO y definitivamente las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y VALORES Y CAUDALES, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo correspondiente y archivadas estas últimas, quedando fijada la de PRESUPUESTO en las propias copias en que aparece redactada y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Ingresos	1.166.538'96
Gastos	899.556'79
Existencia en Caja en 31-12-66	266.982'17.

Aprobación cuentas de:  
 Construcción nichos.  
 Limpieza Escuelas.  
 Fluído Julio y Agosto.

Se conoció y se prestó aprobación a las cuentas que acreditan los gastos ocasionados con motivo de la construcción de nichos en el Cementerio Municipal y Limpieza de Escuelas en el Grupo "María Auxiliadora" importantes 5.462'60 pts. y 710 pts respectivamente; e igualmente la del importe del servicio de fluído eléctrico, meses de Julio y Agosto, que asciende a 5.987'63 pts. y respecto de todas, su pago y data.

Escritos Junta E.  
 Escolares y Jefatura P. Publicas.

Fueron enterados de lo escrito remitido por la Secretaría de la Junta Pral. de Construcciones Escolares haciendo saber estar incluido en su presupuesto para 1.967. el cerramiento de nuestro Grupo Escolar, cuyas obras han de realizarse dentro del mismo año; y por la Jefatura de Obras Publicas, comunicando haber accedido a la petición de la Corporación sobre colocación de una señal indicadora del acortamiento de la vía en la convergencia de las carreteras de Valencia al Alcázar a Badajoz y Ronda a esta, congratulándose de todo ello.

Escrito I.S.E.D.E.  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Respecto del remitido por la Presidencia del Patronato I.S.E.D.E. en Badajoz, solicitando cooperación económica para el mismo, se acordó: Dejarle

pendiente de estudio para la mejor resolución:-

Acuerdo reparar  
atarjea R. Huerta: Como constase el mal estado en que se encuentra la atarjea-escavatorio de la calle Reyes Huerta, parte no incluida en las obras de saneamiento que se realizan se acordó proceder a su reparación inmediata y realizar las obras por administración, dada su escasa importancia:-

Cobro arbitrios

Previo deliberación se acordó: Que el cobro de las distintas exacciones y arbitrios se ajuste a las prescripciones del vigente Estatuto de Recaudación:-

Aprobación cuentas  
Hospital Provincial

Se aprueban y se acordó su pago y data, las cuentas de estancia causada por familiares de empleado en el Hospital Provincial, que ascienden en total a 9.213'11 pto.

Expediente Fallido  
de 1965 y 1966.

A la vista del expediente instruido por la Recaudación Ejecutiva, declarando probada la inobservancia de los contribuyentes que el mismo comprende ejercicio de 1965 y 1966, cuyas cuentas ascienden en total a 820 pto, en el cual consta informe de la Secretaría-Intervención, diciendo carecer en absoluto de bienes los comprendidos, leído el artº 263 del Reglamento de Hacienda Provincial, unánimemente se acordó: Declarar partidas fallidas todas y cada una de las cuentas que contiene referido expediente correspondientes a los años de 1965 y 1966; y que se cumpla con lo que al respecto dispone también el nº 2 del artº 263 antes citado.

Toda cuenta del escrito presentado por Doña María Carballe Piro por el que renuncia a sus derechos en el arrendamiento de la finca "de la Isla", de la que era arrendataria su difunto esposo D. Francisco Carballe Bejarano y suplera se de por terminado dicho arrendamiento con efecto del 31 de Diciembre de este año, duplicamente se deliberó sobre tal asunto y con-



Escrito Srta Maria Carballo, renunciando de arrendamiento "La Isla":

constase la certosa del fallecimiento del Sr. Francisco Carballo Bejarano y se estimen justas las razones que expone sobre la imposibilidad de continuar en el disfrute de tal arrendamiento, unánimemente se acordó: 1.º- Admitir el referido escrito; aceptar la renuncia de derechos que se propone por la interesada y dar por rescindido el contrato de arrendamiento de la finca "La Isla" para con Sr. Francisco Carballo Bejarano, con efecto del 31 de Diciembre de este año 1.964.- 2.º- Que referida finca siga destinándose a la explotación que hoy se dedica y por tanto proceder a un nuevo arrendamiento de la misma entre vecinos de la villa, para lo que se confeccionen y apruebe el correspondiente pliego de condiciones. Y como se le fijare la renta anual de 6.000 pto. y el caso resultare comprendido en el art.º 41 del Reglamento de Contratación Municipal, se acordó también: concertarlo directamente y que a este acuerdo y pliego de condiciones se de publicidad local por un tiempo de quince días, significando que durante el mismo puede ser reclamado y optar a tal arrendamiento.

Acuerdo reparar pasaderna sobre acceso "La Isla"

previa deliberación se acordó: Reparar la pasaderna de madera para personal que existe sobre el canal, que desde la sierra Albarazana, conduce el agua al molino llamado de Alonso y sirve de acceso a la parcela "La Isla" de la Delusa Boyal; protegiéndola con dos vigas de cemento para la mayor seguridad y eficacia; que se solicite la correspondiente autorización de la Comisaría de Aguas del Guadiana a través de la Delegación Provincial, y que la Reunión Presidencial, cumpla con lo demás que fuere pertinente.

Sueramente se consideren sobre la forma y altura en que están colocado los cinco puntos de luz o lámparas que alumbran la Plaza de San



Rectificación  
puntos de luz

realísimo, conviniéndose en que lo están a excesiva altura por lo que resulta deficiente su alumbrado y difícil su conservación, acordándose: Bajar aquellos hasta el lugar en que estuvieron primitivamente.

Acuerdo adjudicar mediante subasta aprovechamiento. Sesión 30 Septe.

Tras la debida justificación por Secretaría, se acordó constase en el acta correspondiente a esta sesión el acuerdo tomado en la ordinaria de 30 de Septiembre próximo pasado, que dice: "Por tener la adjudicación de los aprovechamientos de la Sesión Real, vencimiento en 31 de Diciembre de este año, puesto a deliberación tal asunto se acordó unánimemente: 1.º: Significar que subsisten las mismas modalidades de vida en el vecindario, con progreso de la ganadería, por lo que los terrenos deben continuar destinados a los mismos aprovechamientos que vienen dedicándose (pastos) los lotes n.º 1 (Chapamal) - 2.º: (La Molimilla) y 3.º (Parte izquierda Carretera a Badajoz) - y a labores el n.º 4 (Entre el cordel y límites del Costurón):

3.º: Realizar la adjudicación mediante subasta entre vecinos de la villa solamente y por separado, para cada un lote, confeccionándose y apuntándose para ellas los correspondientes pliegos de condiciones y que aquellas se ajusten al Reglamento de Contratación Municipal:

A las veintidos horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia los señores señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe:



*[Signatures]*  
D. Manuel García  
D. Demarco Caavedo

*Rodriguez*

*[Signature]*

*F. Fraires*

*Miguel Baro*

*Pinilla*

*El Yng*



Sesion extraordinaria del dia 21 de Noviembre de 1967: Acta:

Señores:

- J. Pascual Garcia.
- J. Aureo Buena.
- J. Antonio Garcia.
- J. Bernardo Garrido.
- J. Fernando Rodriguez.
- J. Francisco Fraire.
- J. José Pinilla.
- J. J. Miguel Baro

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diez del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde J. Miguel Barro Martín; asistieron los señores, cuyo nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario J. Agustín Ramos Varas y no lo hizo ni usó su asistencia, el Concejal J. Rosendo de Silva Belonguer.

Extraordinaria  
conectar obras  
de cerramiento de  
un Grupo Escolar.

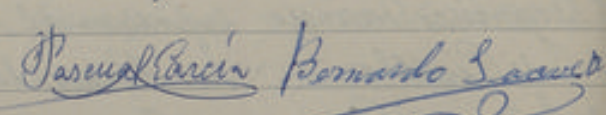
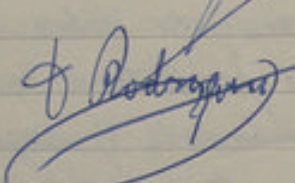
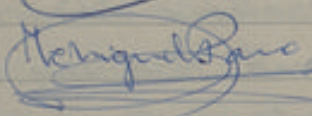
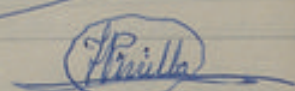
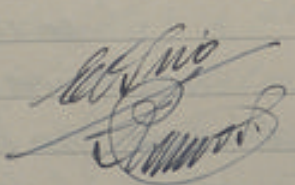
Se dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose, y seguidamente se entró en el orden de convocatoria, dándose igualmente lectura por el infrascripto Secretario del escrito remitido por la Junta Provincial de Construcciones Escolares diciéndose haber sido autorizadas definitivamente las obras del cerramiento del Grupo Escolar que se tenía iniciada, concediéndose para ello la subvención de 183.000 pts. y fijando también las normas y preceptos legales, que para ello han de tenerse en cuenta; y abierta discusión y resultando: Que en él se expresa que la obra ha de ser adjudicada antes del 15 de Diciembre próximo venidero, lo que se hace incompatible con las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal sobre celebración de subastas o concursos e impone el carácter de urgencia que prevee el número 3 del artículo 41 del propio Reglamento de acuerdo: 1º Por el asunto carácter de urgencia y tener por evacuado el trámite del apartado c) del



artículo 42 con el contenido del escrito de la Junta Provincial que ordena: - 2º: Hacer constar que tampoco resuelta de aplicación el párrafo 1º del artículo 19 del precitado Reglamento. - 3º: Hacer público este acuerdo en la localidad, por un plazo de cinco días, en la forma ordinaria; contratar las obras con promotores locales y que la Alcaldía- Presidencia, lleve a cabo cuanto resultare pertinente para el mejor cumplimiento.

Y a las once, la Presidencia levanta la sesión, todo lo que acredita esta acta, que de lo en ella contenido, yo el Secretario, doy fe:



  
  
  
  
  
 J. Pineda  
 J. Pineda

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1967. Acta.

Señores:

D. Pascual García. Villar del Rey, a la hora dieciocho del día veintitres de  
 D. J. Miguel Parro. Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, celebró  
 D. Antonio García sesión extraordinaria en presencia convocatoria el  
 D. Bernardo Saavedra. Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde  
 D. Fernando Rodríguez. de Don Miguel Parro Martín, asistieron los señores  
 D. Francisco Enriue. cuyos nombres se expresan al margen y el infra-  
 D. José Pineda crito Secretario D. Agustín Ramos Varas, y no lo hi-  
 cieron ni excusaron su asistencia el Fomento Don Aureo Bueno Teodoro y el Concejal D. Rosendo de  
 Libra Belenguer.

Abierta el acto por la Presidencia dio principio



por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose, y seguidamente se entró en el orden de comercio, conociéndose de la proposición del Sr. Don Juan Miguel Parr Mora, sobre que se modifique el acuerdo tomado sobre forma de hacer los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, en la sesión de 30 de Septiembre último en el sentido de que se destine también a labores el lote n.º 3 (parte izquierda de la carretera a Badajoz).

Abierta discusión, el referido Sr. Juan Miguel Parr, razonó su propuesta diciendo, que accediendo a ella se atenderían más ampliamente las necesidades del vecindario, por ser más los que desean labrar que los que necesitan pasto; Sr. Francisco Fracal Parr, expresó que no era admisible tal propuesta en virtud de ser aquel un acuerdo tomado en forma y haber optado ya al lote en cuestión varios vecinos por ser para pasto. Y como a pesar de las distintas intervenciones y razonamientos, expuestos por la Presidencia y los demás señores, los oponentes ratificaron sus distintos puntos de vista, se acordó: Someter el asunto a votación, y el Sr. Presidente expresó que la misma versaría sobre si debe o no modificarse el acuerdo de 30 de Septiembre, según la propuesta de Sr. Juan Miguel Parr, y que ésta, tendría el carácter de nominal.

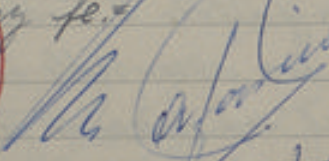
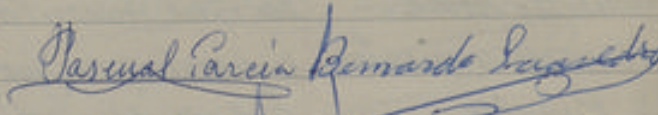
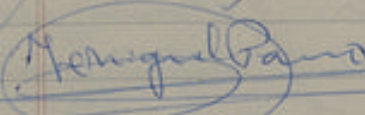
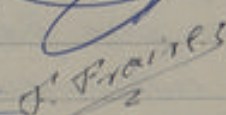

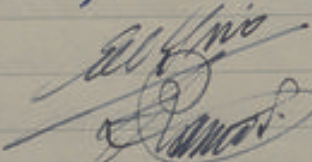
Emittieron su voto todos los señores presentes y resultaron, seis a favor de la proposición de Sr. Juan Miguel Parr Mora y dos en contra, por lo que el Sr. Alcalde declaró modificado el acuerdo de 30 de Septiembre sobre aprovechamientos de la Dehesa Boyal, en el sentido de que se destinara también a labores el lote n.º 3 (parte izquierda de la carretera a Badajoz).

Extraordinaria  
modificación  
acuerdo sobre  
aprovechamientos  
D. Boyal.

En el caso de que no se cubriera este aprovechamiento, se vendería como pastos, en las condiciones que fueran acordadas.

Seguidamente se acordó también, que la adjudicación de este aprovechamiento, tenga lugar mediante subasta entre los vecinos de la localidad; ajustada al Reglamento de Contratación Municipal; se confeccionó y aprobó el correspondiente pliego de condiciones para aquella, se interesó la publicación de este acuerdo en forma reglamentaria, y a las veintinueve, la Presidencia, levanta la sesión todo lo que acredita esta acta que firman conmigo el Secretario, que de lo en ella contenido doy fe.



 Pascual García  
 Bernardo Saucedo  
 Enrique Bano  
 J. P. Paredes  
 P. Pineda  
 El Sr. Paredes

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1967: Acta.

Señores:

J. Pascual García de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde, J. Miguel Parra Martín; asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario, y no lo hizo ni excusó su asistencia el Concejal Don Rosendo de Silva.



Balenguer y dio principio por lectura del borrador de esta de la anterior que fue aprobado.

A continuación fue también leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallara conforme.

Respecto de la Ordenanza para los Servicios Municipales Veterinarios, que ha sido confeccionada a tenor del artículo 51 del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 y resultando: Que haya sido informada por el Consejo Local de Sanidad y por la Inspección Provincial Veterinaria; y consten acreditado en la misma las modificaciones propuestas por el Organismo Local citado, a la vista del artículo 108 de la Ley de Régimen Local, se acordó: Prestarle aprobación y que la Alcaldía-Presidencia, cumpla con lo que igualmente dispone, sobre el particular el artículo 109 de la propia Ley.

Acuerdo reparación tejado Matadero Municipal.

Acordado el mal estado del tejado del Matadero Municipal, se acordó repararle y justificando también el presupuesto importante 2.872'58 ptas. que resultó comprendido en el contenido del apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se facultó a la Alcaldía-Presidencia para contratar directamente la contratación de tales obras.

Arrendamiento parcela "La Isla" de la Finca Real, y resultando: Que se acredite haber optado al arrendamiento solamente Don Antonio Gutiérrez Amador, que es persona de buena conducta y se le considera con facultades y conocimientos bastantes para realizar la explotación de aquella, cuyas condiciones acepta íntegramente, y que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

unánimemente, se acordó: Conectar y dar por con-  
 tado el arrendamiento de la parcela "La Isla" de la  
 Señera Boyal, con San Antón de Padua, por el  
 tiempo, en la cantidad y con las condiciones que se fija-  
 ran en el pliego confeccionado al efecto y que aquel  
 acepta; que esto se le haga saber de manera fehacien-  
 te y que la Guardia-Causidencia cumplimente lo  
 demás que resultare de aplicación al caso.

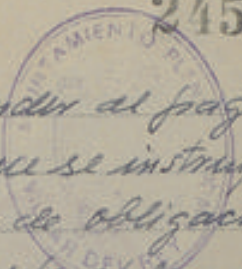
Acuerdo repa-  
 ración pasadom  
 acceso a "La Isla"

Se acreditó haber recibido de la Comisaría de  
 Aguas del Guadiana (Delegación Provincial) la autori-  
 zación solicitada a tenor del acuerdo de 31 de Octubre  
 sobre separación de la pasadom que da acceso a la  
 parcela "La Isla" de la Señera Boyal; y como el Sr.  
 Alcalde presentara presupuesto de tal obra y com-  
 pado el presupuesto ordinario de este año 1967, re-  
 sultara aquel comprendido dentro del apartado f. -  
 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, fu apro-  
 bado, se acordó: Realizar las obras por adminis-  
 tración y ajustada a lo plan y presupuesto pre-  
 sentados.

Escritos Servicio  
 Inspección y Ase-  
 soramiento y  
 Delegación Hacienda.

Fueron enterados en los escritos de la Jefatura  
 Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento  
 haciendo saber deben ser sufragados por los Ayun-  
 tamiento los gastos ocasionados con motivo de las  
 Elecciones a Procuradores en Cortes Representante, de  
 la Familia; y de la Delegación de Hacienda, ha-  
 ciendo saber también la forma en que pueden ser  
 adquiridos ejemplares de los distintos documentos o  
 padrones de las Contribuciones del Estado.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de  
 Hacienda, de fecha 10 de Noviembre actual por el  
 que se informa favorablemente la habilitación de un  
 crédito de 135.777'67 pesetas, con imputación a capi-  
 tulo, artículos y partidas varias del presupuesto ordi-



Expediente de  
Habilitación de  
crédito.-

uario para el año actual, a fin de atender al pago de las obligaciones que el expediente que se instruye expresa, y considerando: Que se trata de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no debe aplazarse por lo que se está en el caso previsto por los artículos 691 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Haciendas Locales, se entendió procedente la habilitación de crédito referida para dentro del presupuesto corriente, toda vez que para atenderla, se dispuso de sobrante necesario en la liquidación del anterior ejercicio y unánimemente se acordó: Aprobar referido expediente con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, y que la Alcaldía Presidencia cumplimente lo demás que fuera de aplicación.-

Aprobación cuentas  
atarjea Reyes Huertas

Se prestó aprobación a las cuentas de gastos razonado con motivo de reparación de la atarjea exterior de la calle Reyes Huertas, importante 435 pts. y se acordó su pago y data.-

Cuentas finido  
Septu y Octubre

También se aprobó la que acredita el importe del suministro del fluido eléctrico, meses Septiembre y Octubre, por su importe de 7.379'15 pts.

Pago reclamación  
MUNIPAL

Justificada y autorizada la reclamación formulada por MUNPAL, importante 37.472 pts. correspondiente a pensiones del periodo 1-12-1960 a 30-9-66. que han sido de consideradas graciables, se acordó su pago y data.-

Cuenta reparación  
mobiliario oficinas.

Igualmente se conoció y aprobó la cuenta importante 222 pts. razonada con motivo de reparaciones en el mobiliario de oficinas.-

Cuenta reparación  
Escuelas y locales

A propuesta de la Presidencia, se acordó proceder a la reparación de puertas y ventanas del Centro Escolar "Virgen del Rosario" y hacer otras en aquellos locales que han sido habilitado para Escuelas.-

Y sin otro asunto de que conocer a las veintiuna horas, se levanto la sesion, todo lo cual acredita esta pida que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe:



Handwritten signatures and names: Pascual Garcia Bernardo Saavedra, Rodriguez, Jimilla, Francisco Franco, and others.

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1967. Acta.

- Señores:  
D. Pascual Garcia  
D. Aureo Bueno  
D. Antoni Garcia  
D. Bernardo Saavedra  
D. Fernando Rodriguez  
D. Francisco Fracise  
D. Jose Jimilla  
D. Juan M. Pava

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martin, celebró la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, su primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno de esta villa, asistiendo los señores Concejales, cuyo nombre se expresa al margen y el insubstituto Secretario D. Agustin Ramos Vera; no asistió ni presentó excusas de ello, el Concejál D. Rosendo de Silva Belanquer.

Siendo la hora señalada la Presidencia, - declaró abierto el acto, que dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobada sin reparar y seguidamente se entró en el orden del dia, siendo leida también la correspondencia oficial recibida y enterados de su cumplimiento, que hallaron conforme.

Se conoció de las licitaciones habidas para las



Adjudicación  
de definitiva  
aprovechamiento  
Selusa Boyal.

subastas de los aprovechamientos de la Selusa Boyal, cuya apertura de pliegos, tuvo lugar, en el día dieciséis de este mes; y resultando: Que para el lote número 1 (El Elharparral), formuló proposición únicamente D. Zenobio Esteves Prieto; para el 2 (La Molineta), la formuló solamente también D. Antonio Carrasco Mozeau; para el 3 (parte izquierda de la carretera a Badajoz) Don José Román Durán y D. Tomás Hurtado Valen; y para el 4 (Entre el Cordel y límites con El Costurón), Don José Román Durán y D. Tomás Hurtado Valen que todas resultaron ajustadas a los respectivos modelos y sin tachar legal los proponentes, por lo que fueron admitidas por la Mesa: Que durante el tiempo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género, y que las subastas, fueron adjudicadas provisionalmente, el lote n.º 1, a Don Zenobio Esteves Prieto; el lote num. 2 a D. Antonio Carrasco Mozeau; y los lotes 3 y 4 a Don Tomás Hurtado Valen, como mejores postores. previa deliberación, la Corporación acuerda: Declarar válida la licitación, ajustado lo actuado a lo acordado tomado sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación y adjudicar definitivamente las subastas a los mismos señores y en las mismas cantidades que lo fueron provisionalmente; y que la Alcaldía-Presidencia, cumplimente lo demás que resultare pertinente.

Se comenció al expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres, para la Beneficencia Municipal, en el año 1968 y resultando, que su tramitación se ajusta a los preceptos legales que regulan el servicio y su confección; que en la clasificación, se han tenido en cuenta las bases que vienen guardándose, como fijadas al

Padron  
Beneficencia  
1968.

efecto, por unanimidad, se acordó: Prestar aprobación sin reparos; declarar confeccionado el Padrón de Familias Pobres para 1.968 y que la Alcaldía Presidencia, cumplimente lo demás que resultare pertinente sobre el particular.-

Cuenta  
Agente Pral  
4.º trimestre.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta rendida con referencia al 4.º trimestre del año por la Agente Pral. Sr. Velasco, con el saldo a favor de la Corporación de 685'87 p<sup>ts</sup>.

Cuenta recetas  
Beneficencia  
4.º trimestre.

Igualmente se aprobó y se acordó su pago y data, por su importe de 20.414'71 p<sup>ts</sup>. La cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia en el 4.º trimestre del año.-

Ajudicación obras  
camino Alburquerque  
y de la Roca.-

Fueron entrados de los escritos enviados por la Excma. Diputación, haciendo saber la adjudicación en concurso de las obras de reparación de los caminos de ésta a Alburquerque y a La Roca de la Sierra, congratulándose de ello.-

Homenaje Gober-  
nador y obras  
Luis Chamisso.

Igualmente fueron leídos los también remitidos por la Presidencia de la Excma. Diputación, uno, haciendo saber la efectividad del homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con motivo de la imposición de la Gran Cruz de Mérito Civil, con distintivo blanco, que le fue concedida; y otro el haberse editado por el Instituto de Cultura Hispánica, las obras del poeta extremeño Luis Chamisso y de todo ello se dieron por enterados.

Aprobación cuentas  
de:

Material oficina.

Escuela.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

micros.

Se conoció de las cuentas que acreditan el valor del material de oficina adquirido durante el trimestre por valor de 5.661'05 p<sup>ts</sup>; el importe del suministro de fluido eléctrico y reposición de lámparas, meses de Noviembre y Diciembre, importando 11.200'89 p<sup>ts</sup>; la de los ocasionados con motivo de obras realizadas en edificios, que se habilitaron

Pro  
pre  
1.96  
de

para Escuelas y de limpieza de estas, que ascienden a 3.560'07 pts; la que acredita el valor de las placas municipales para nichos de la propiedad municipal, que asciende a 1.683 pts; y la que acredita el importe del abono del teléfono y servicios interurbano, meses julio a Diciembre, que asciende a 1.003'60 pts.

Se llamó a la vista el expediente que se instruye en virtud de decreto de la Alcaldía, sobre prorrogar para el ejercicio de 1968, el presupuesto ordinario del actual y leídas también las instrucciones publicadas al efecto, por el Ministerio de la Gobernación, y resultando: Fue por la 6ª: se aconseje prorrogar para 1968, los presupuestos de 1967, en aquellos Ayuntamientos que no puedan equilibrar estos por virtud de los servicios que dicha instrucción señala, advirtiendo también, que en otro caso no se beneficiaran de las asistencias o ayudas extraordinarias que el Gobierno establece: Fue por la Secretaría-Intervención en su informe, se considera acertado el criterio de la Alcaldía; que la Comisión de Hacienda, dicte favorablemente; que al no percibir la Corporación las asistencias o ayudas que el Estado establezca para aquellos fines, se contraería un grave perjuicio para el personal de la Corporación: Que no se han creado ni existen proyectado nuevos servicios, durante el actual ejercicio, y que con las dotaciones actuales, se consideraran atendidos los existentes. - Visto lo artículo 67º de la ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, unánimemente se acordó: Prorrogar para el ejercicio de 1968, el presupuesto ordinario del actual 1967, ampliándolo con la partida que se crea, por la instrucción

Prorrogar del presupuesto de 1967 para el de 1968.

ción 7.ª de las que se cumplimentan, facultando expresamente a la Sra. D.ª, para el cumplimiento, de lo que según las mismas instrucciones, proceda respecto del personal; y que a este acuerdo se dé la publicidad reglamentaria correspondiente. =

Aprobación cuentas de:

Calificación oficinas.

Elecciones

Comedor Escolar

Alumbrado Plaza.

Reparación Matadero.

Pasadera "La Isla"

Se aprobaron las cuentas valor de pñon adquirido para calificación de oficinas por valor de 450 pts; la de gastos que ocasionó la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes Representantes de la Familia, importante 712 pts; la del transporte de artículos y aportación al SEA y Comedor Escolar, que asciende a 1.860 pts; los que ocasionó la rectificación del alumbrado de la Plaza del Generalísimo, que suma 556 pts. y las de reparación del Matadero Municipal y pasadera de la Finca "La Isla", importante 2.872'58 pts y 17.613'43 pts. y respecto de todas ellas, se acordó su pago y data. =

Cesión 3.ª fase abastecimiento de aguas y saneamiento

Reconociendo unánime sentir del vecindario, se acordó interceder acerca del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que la tercera fase para ultimar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, se lleve a cabo en el próximo año 1.968 ya que sin esta no pueden tener plena eficacia tan importante servicio.

Se reconocieron y se acordó su pago las cuentas de dietas y gastos por servicios oficiales efectuado durante el ejercicio por el Secretario J. Agustín Ramo Varas y el Auxiliar 1.º J. Manuel Cordero Garcia. =

A las veintinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman y go el Secretario, que de lo su ella contenido doy fe. =



*[Handwritten signatures]*  
 Pasera Garcia

*[Marginal notes on the right side of the page]*

*[Marginal notes on the right side of the page]*





expresamente que la Corporación, queda solidariada con la actuación y resultado de tal gestión. =

Personal de Quintas.

Próxima la fecha en que tendrán lugar las operaciones del recenseo actual 1968, se acordó designar: Médico: al titular D. Juan Sánchez-Jara Galán; tallador-pesador, a D. Gonzalo Buen Fendón; y comisionado para cuantos servicios se relacionen con el mismo, al Secretario D. Agustín Ramos Varas. =

Impuesto Pavo.

Se dio cumplimiento al contenido del Art. 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1949, ratificando el acuerdo sobre implantación del impuesto para la prevención del jamón obeso, que viene implantado, para 1968; y que la Alcaldía-Presidencia cumplidamente lo demás, que fuera procedente. =

Inclusiones Beneficencia.

Por reunir las condiciones que vienen guardándose, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para este año 1968, a Doña Gladia Morcillo Robles, Doña Aurelia Surán Surán y D. Antonio Vázquez.

Construcción nichos Cementerio.

Se acordó construir siete nichos en el Cementerio Municipal; y como acreditado su coste, resultara el caso comprendido en el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó también realizar las obras por administración. =

Reclamación inclusión S. Social.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acordó formular reclamación contra la inclusión del Ayuntamiento, para el pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria, a tenor de la Ley 38/66 por entender no le es aquella de aplicación. =

Acuerdo obra y limpieza Grupo Invidiados.

Por virtud del estado indigente que han producido las obras realizadas en el Grupo Escolar "María Invidiados" se acordó proceder a la limpieza de todo ello, y ampliar, hasta que así entra para coches-turismo, la puerta de acceso al mismo. =

Limpieza Plaza.

Se dio por concertada con D. Antonio Hurtado Moreno, la limpieza de la Plaza del Generalísimo, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales.

Acuerdo limpieza vías públicas y obra vacuatorio.

Se acordó limpiar las inmediaciones de la fuente El Pilar y puente de la calle Virgen de la Ribera, en el regato del Puerto de los Olivos, y reparar la obstrucción existente en el vacuatorio de la calle del Santo a Pie del Puente, realizando las obras por administración, dada su escasa importancia.

Cuenta calificación.

Se prestó aprobación a la cuenta del picón adquirido para calificación de oficinas por un importe de 340 pto.

Y sin otro asunto de que conocer, a las veinte y treinta horas, la Presidencia levantó la sesión, de lo cual acredita esta acta, que firman y yo el Secretario, que doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Casual García Bernabé García', 'Herniguel Benito', and 'El Sr. Quintanilla'.

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1968. Acta.

- Señores:
- D. Casual García.
  - D. Ameco Bulnes.
  - D. Antonio García.
  - D. Benito Saavedra.
  - D. Fermín Rodríguez.
  - D. Agustín...

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día 29 de Febrero de 1968, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, el Ayuntamiento pleno, asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín...

J. José Piniella  
J. Juan M. Pavo.

Ramos Varas, no haciéndolo el Concejal J. Rosendo da Silva Beleguer, que tampoco excusó su asistencia. - Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose en todas sus partes y a continuación, también por el infrascripto Secretario. Fué leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme. -

Padrones  
exacciones.

Fueron enterados de haberse confiado por la Comisión Municipal Permanente los documentos obratorios de las exacciones y arbitrios para 1968. -

Gestión inclusiva  
obras aguas Plan  
Provincial.

La Alcaldía, dio cuenta también de la gestión realizada, acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre inclusiva en el año actual, en el Plan Provincial de la 3ª fase para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, deintose por enterados.

Aprobación cuentas:  
obras evacuatorio en  
el Santo.  
Limpieza Pilar y  
otras.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data, a las cuentas que acreditan el coste de los trabajos realizados en la atenuación evacuatorio de la calle del Santo - Plaza del Puente, importante 1.501 pts; los que ocasionó la limpieza de las inmediaciones de la Fuente de El Pilar y otras, acordado en la sesión de 31 de Enero, que ascendían a 3.100 pts. y la de construcción de siete nichos en el cementerio, por valor de 5.936'35 pts. -

Expediente  
pérdida cargo  
Concejal Don  
Rosendo da Silva.

Fue dada lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía. Presidencia, sobre la situación del Concejal representante del Ejercicio de Entidad, J. Rosendo da Silva Beleguer, que es Maestro Nacional, y ha sido destinado a Madrid; y como constara tal situación y circunstancias: Que por virtud del art. 86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el funcionario público, adquirene vecindad, desde el momento de la toma de posesión en el Municipio donde ejerce sus funciones. - 2ª. - Que según

Limp  
Virg

Acu  
mic



el art. 86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico el cargo de Concejal se pierde (causa 1.ª) por cambio de vecindad; y que el caso sea de la competencia municipal; (art. 121.ª de la Ley de R. Local) unánimemente se acordó: Considerar incursa en el contenido del artículo 36 (causa 1.ª) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, al Concejal representante del Fco de Entidades, Sr. Pascando de Silva Belenguer; y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los fines del art. 382 de la Ley de Régimen Local.

Limpieza Grupo Virgen Rosario.

Se acordó realizar una limpieza extraordinaria, interior y exterior en el Grupo Escolar Virgen del Rosario.

Acuerdo construir nichos.

Por mejorar el buen servicio de aquel, se acordó adquirir otros siete nichos en el Cementerio Municipal; y por conocerse su coste, se acordó también, realizar estas obras también por administración.

A las veintidós horas, la Presidencia levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe:



Handwritten signatures: B. Suarez, J. Fraile, A. Rodriguez, Pascual Barón, and Moniguel Barón.

El Sr. Presidente (signature)

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1968: Acta.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de

Señores: Villanueva Rey, a la hora doce del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín; asistieron los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Torres y dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado.

Concejales: D. Antonio García Alcal. D. Bernardo Saavedra. D. Fernando Rodríguez. D. Francisco Frain Parra. D. José Pimela Sumán. D. J. Miguel Parra.

Aprobación expediente distribución crédito última partida del capítulo VII

A continuación, se entró en el orden de convocatoria, comparándose el expediente instruido para la distribución del crédito de la última partida del capítulo VII, concepto "Indeterminados" parte de gastos del presupuesto ordinario prorrogado para este año 1968, por virtud de las normas publicadas por la Dirección General de Admon. Local en el que consta una moción de la Alcaldía- Presidencia, sobre distribución, y leído también el dictamen emitido por la Secretaría-Intervención, que dice: "Dictamen: Las obligaciones que por virtud del contenido del art. 706 de la Ley de Régimen Local corresponden a este Ayuntamiento en el año actual 1968, se hallan fijadas en el presupuesto ordinario prorrogado para dicho año, y suficientemente dotadas para su ejecución. Únicamente no constan incluidas en aquel por haberse producido con posterioridad a la fecha de su confección y carecen por tanto de la correspondiente consignación los aumentos por quinquenios, ayuda familiar y pagas extraordinarias de los empleados D. Manuel Orden García, D. Salustiano Linars Casquer, D. Angel Silverio Boran y D. Julián Aldama Pimela, que suman en total cinco mil novecientos, si-

Señores:  
D. Pasca  
D. Aureo  
D. Antón  
D. Berna  
D. Fernan  
D. Fran  
D. José  
D. Juan



señala y sus pesetas; y la que se impuso del Ayunta-  
miento por la Ley 38/1966, a tenor de su artículo 46  
como cuota para la Seguridad Social, sobre el liqui-  
do imponible de sus bienes rústicos, importante siete  
mil trescientas cincuenta pesetas." - Se halló conforme  
y ajustado a las normas que lo interesan y unáni-  
memente se acordó: Prestarle aprobación sin reparos  
y expresamente a la distribución que la Alcaldía. Pre-  
sidencia formula en su referida mocion.

A las trece horas la Presidencia levanta la sesión  
todo lo cual acredita esta acta, que firman conmigo  
el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe. =



*[Handwritten signatures and names: B. Saavedra, F. ... , J. ... , M. ... , J. ... ]*

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1968. Acta.

- Señores:
- J. Pascual García Blumera
  - J. Dumeo Bueno Ferrero
  - J. Antonio García de la C.
  - J. Bernardo Saavedra E.
  - J. Fernando Rodríguez
  - J. Francisco Truqui Parr.
  - J. José Piñella Durán
  - J. Juan M. Carr Morán.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de  
Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta-  
de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, celebró se-  
sión ordinaria, en primera convocatoria el Ayunta-  
miento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel  
Parrá Martín, asistieron todos los señores que lo in-  
tegram, cuyos nombres se expresan al margen y el  
infrascripto Secretario D. Agustín Parrá Varas, y dio  
principio por lectura del borrador de acta de la ante-  
rior, siendo aprobada sin reparos. A continuación  
se entró en el orden del día y también por Secretaría  
fue dada lectura a la correspondencia oficial  
recibida cuyo cumplimiento hallaron conforme.



Aprobación  
expediente  
prescripción

Dada cuenta y leído el expediente instruido en virtud de propuesta de la Secretaría-Intervención, sobre posible prescripción de las cantidades que procedentes de distintas exacciones y arbitrios y correspondientes a distintos ejercicios expresa la misma; y como se acredita: 1.º Que no existe iniciado expediente de apremio contra aquellos deudores, y que tampoco tienen embargado bienes para responder de los mismos débitos. - 2.º Que fue publicada en forma y no se formularon reclamaciones de ningún género; VISTOS: El contenido de los artículos 796 de la ley de Régimen Local y los 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales, unánimemente, se acordó: Declarar lo actuado ajustado a los preceptos legales que regulan la prescripción; prescritas todas y cada una de las partidas que han sido objeto de propuesta por la Secretaría-Intervención; y que por la misma se realicen en contabilidad las necesarias operaciones para la eliminación correspondiente.

Cuenta  
Agente Pral.  
1.º trimestre.

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta de la Agente Pral. D. Velasco, referida al 1.º trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 137'62 pto.

Cuenta Benefi-  
cencia 1.º trim-  
estre y empleados.

Por medio de examen y comparación se aprobó la cuenta de suministros a la Beneficencia Municipal y Empleados en el 1.º trimestre del año, por su importe de 26.658,06 pto. y se acordó también su pago y data.

Inclusiones

Beneficencia.

Por acordar reunir las cualidades que al efecto vienen guardándose se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para 1968, a los vecinos Don Hilario Carrillo y D. Hilario Escudé, éste con su esposa.



Aprobación cuentas:  
Comedor E. 1.º trimestre  
Construcción nichos.

Se proveyó aprobación a la cuenta de gastos ora-  
xinados en el Comedor Escolar, 1.º trimestre y se acordó el pago por su importe de 1.740 pts; y a la que ocasionó la construcción de siete nichos en el cementerio municipal (acuerdo de 29 de febrer) que asciende a 5.932'40 pts. =

Estudio adquisición  
televisor Escuelas.

Respecto del escrito de la Presidencia de la Excmo. Diputación, sobre adquisición de televisores para las Escuelas Nacionales, se acordó: Dejarla pendiente de estudio para la mejor resolución.

Cese Concejal  
D. Rosendo de Silva.

Fueron enterados del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, desvirtuando el cese del Concejal D. Rosendo de Silva Belenguier, en virtud del expediente que le fue elevado a tenor de la sesión del 29 de febrer, proximo pasado.

A las veintido horas, se levantó la sesión y todo ello, se acredita por esta acta que firmamos, y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe:

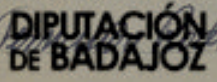


Handwritten signatures: B. Saavedra, Rosendo de Silva, and others.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1968: Acta.

Señores:  
D. Pascual Garcia Alv.  
D. Aureo Bueno Ferron.  
D. Antonio Garcia de Cal.  
D. Bernabé Saavedra E.  
D. ...

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Palma Montin, con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, y del infrascripto Secretario D. Agustín Ramo Vera, se



J. Francisco Fraile  
 J. José Pinilla Jurán  
 J. Juan M. Pava Mosera

Lebó sesión ordinaria, correspondiente a este día, en primera convocatoria, el Ayuntamiento plenum, dando principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin reparos y seguidamente se entró en el orden del día, siendo leída también la correspondencia oficial recibida, y enterado de su cumplimiento, que hallaron conforme y ajustado. =

Aprobación cuentas:

1.º Fluído.

2.º Limpieza Escuelas.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a una cuenta de suministro de fluido eléctrico y reposición de lámparas por su importe de 15.299'44 pts. = e igualmente a las que ocasionaron el blanqueo exterior y pintura interior del Grupo Escolar Virgen del Rosario, a tenor de acuerdo del 29 de febrero, importante 2.000 pts. y lo que ocasionó la limpieza y reparaciones efectuadas en el también Grupo Escolar "Moma Ancestral" que asciende a 17.154'85 pts.

Valor acordadas  
 agua y saneamiento

La Alcaldía-Principales hizo saber el valor en que por la empresa constructora de las obras para el abastecimiento de agua y saneamiento (2.ª fase) se había fijado como valor para las acordadas a Bonicillos, las cantidades de 1.300 pts para las primeras y 2.000 para las de saneamiento; y se acordó publicar bandos para conocimiento del vecindario. =

Cuotas "Puestos  
 Públicos"

Previo deliberación se acordó fijar cuota a satisfacer en el año actual por cuenta de la "Licencia" "Puestos Públicos" que le son en la Plaza del Generalísimo, a D. Victoriano Gómez Borner, 400 pts. y 365 pts a cada uno de los señores D. Antonio Pradiguer Pérez y D. Francisco Gutiérrez Amaya. =

Como en virtud del cese, como Concejil, de



en  
don  
de la  
Proteccion Civil

Don Rosendo da Silva Belenguer, que como tal era vocal de la Junta Local de Proteccion Civil, se hubiera producido vacante en expresada Junta, a propuesta de la Alcaldia- Presidencia, se designe para cubrir la del tambien Concejal D. Antonio Garcia de la Cella, que lo aceptó.

Adquisición  
Televisor para  
Escuelas.

Oida la manifestacion de la Presidencia sobre adquisición de televisores para las Escuelas, por vir- tud del acuerdo de 30 de marzo, previa deliberación, se acordó: Adquirir un televisor para el Grupo Virgen del Rosario y contribuir a su adquisición con el 20% de su valor.

Sobre solicitud  
exención cuotas  
Seguridad Social.

Como segun comunicacion de la Admon. Pral. de Eributo, esta, se hubiera declarado incompetente para resolver sobre el escrito por el que se solicita la exención de contribuir el Ayuntamiento a la Seguridad Social Agraria, y se diga tambien, ser el caso de la competencia del Excm. Sr. Ministro de Trabajo, unánimemente se acordó: Que la Alcaldia- Presidencia, formule y eleve, nueva reclamación ante este Ministerio, como se advierte.

Sobre solicitud  
licencia auto-tu-  
rismo D. Juan Jo-  
blado Cáceres.

Respecto de la instancia presentada por Don Juan Joblado Cáceres, solicitando licencia de la clase B. para ejercer en la localidad el servicio de auto-turismo con un coche de cinco plazas, - marca SEAT, modelo 1400, matricula BA.13655, y resultando: Que el referido cumple las cualidades - que al efecto usige el artº 15 del Reglamento apro- bado por Orden de 4 de Noviembre de 1964; que en- tre las licencias que de tal clase habia en la loca- lidad, ha sido baja Don Emilio Rivin Gil; y que en nada han variado las caracteristicas y condi- ciones de vida del vecindario, se acordó unánimu- mente: Admitir dicha petición tramitandola a



Acuerdo tapar hoyos Ejido Horca.

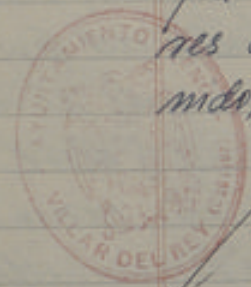
tema del contenido del artº 16 del propio Reglamento, para visto aquel resultado, resolverla:

Prima de liberación se acordó: que las tierras que resultaren sobrantes en las obras del Compañamiento del Grupo Escolar Virgen del Rosario, que se efectúan sean llevadas al Ejido de la Horca, tapando los hoyos en aquel existentes.

Expresar gratitud Excmo. Sr. Gobernador Civil, subvención 50.000 pbs.

Enterados de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha sido concedida a la Alcaldía, una subvención de 50.000 pbs. para obras, se congratulamos de ello; se interesó se dieran las gracias a la Primera Autoridad Provincial y dar a la misma inversión de acuerdo con las instrucciones recibidas.

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe.



Handwritten signatures: Pasquel García, Bernado Suarez, Rodriguez, F. S. rai es, Al Vicio, and others.

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1968. Acta.

Señores asistentes:  
D. Pascual García Alvarez  
D. Ameco Bueno Teodor  
D. Luis García Calle  
D. Pascuala Pascudra Rodríguez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde Don



D. Francisco Ferraz Lara  
D. José Cuervo Durán  
D. Juan M. Carrero

Miguel Parra Martín, con asistencia de todos los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, y del infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Varas; dio principio por lectura del formador de cuenta de la sesión anterior, siendo aprobado, y seguidamente se entró en el orden del día, siendo leída la correspondencia oficial recibida durante el pasado mes, y enterados de su cumplimiento, que hallaron conforme.

Aprobación  
Cuentas Municipales  
1967.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales, correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1967, comprensivo de las de PRESUPUESTO, PROPIEDADES o de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y de CAUDALES y VALORES INDEPENDIENTES, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables, que respecto de la misma han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría-Intervención, y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún género; CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de PATRIMONIO y de CAUDALES y VALORES y la provisional de las de PRESUPUESTO; CONSIDERANDO: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, se está en el caso de elevar a acuerdo los dictámenes correspondientes, por unanimidad, se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1967, sin reparos ni responsabilidades PROVISIONALMENTE la de PRESUPUESTO y definitivamente las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, y VALORES, Y CAUDALES; debiendo aquéllas ser elevadas en su día al Organismo correspondiente



y archivadas estas últimas; quedando fijadas las de PRESUPUESTO, en las propias cifras en que aparece redactadas y que son animosamente aceptadas por la Comisión, a saber:

INGRESOS ..... 1.499.397'39.

GASTOS ..... 1.160.381'90

Existencia en Caja en 31-12-67 ..... 339.015'49

Creación en Badajoz  
Facultad universitaria

Fue objeto de unánime y fervoroso comentario, el hecho de haberse decretado recientemente la creación de una Facultad universitaria para la provincia, lo que igualmente ha despertado también gran entusiasmo entre el vecindario; y unánimemente se acordó: Hacer presente por ello la más leal y sincera adhesión al Jefe del Estado Generalísimo Franco, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que con tanto tesón e interés, llevó tal asunto y cursar telegramas de adhesión también a cuantas personas se estime han contribuido a la obtención de tan importante beneficio cultural.

3.ª fase abastecimiento aguas.

En conocimiento de que no se han incluído por la Comisión Pral. de Servicio Pécunios en el Plan de Obras a realizar en el año actual, las de abastecimiento de aguas y saneamiento, 3.ª fase, se autorizó a la Alcaldía-Presidencia para gestionar, sean incluídas estas, entre las que la Excmo. Diputación piensa realizar por el sistema de cooperación.

Horas extraordinarias al personal.

Fueron enterados de haber sido autorizados por la Jefatura Pral. del Servicio de Inspección y Aprobamiento el pago al personal de las cantidades fijadas y acreditadas ante aquélla, por horas extraordinarias.

Por el Concejal D. Francisco Franke, se



Reparación ca-  
mino Las Huertas.

reitoró la reparación de la alcantarilla del Arroyo del Puerto, en el camino de las Huertas, acordándose realizarlo con la mayor premura posible y por administración.

Museo del carro  
y La Labranza.

Respecto del escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación, sobre creación por el Ayuntamiento de Zornero (L. Real) del llamado Museo del Carro y la Labranza, se acordó publicar bando para general conocimiento.

Inclusión Beneficencia José Campiña.

Por acreditar reunir las circunstancias que vienen guardándose se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año 1968, al vecino José Campiña López, con sus familiares.

A las veintidós horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario, que en su contenido, doy fe.



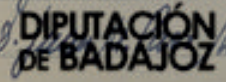
Handwritten signatures: Pascual García, Manuel Saavedra, Francisco Fraire, and others.

Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1968: Acta.

Señores asistentes.

- D. Pascual García
- D. Aureo Ballester
- D. Antonio García
- D. Bernardo Saavedra
- D. Fernando Rodríguez
- D. Francisco Fraire
- D. José María Jiménez
- D. ...

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día 28 de junio de 1968, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. D. Manuel Saavedra, asistieron los señores que lo integran, en cuyo nombre se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vares, dando principio por lectura del borrador de acta.



de la anterior que fue aprobado.

A continuación fue también leída por el infrascripto Secretario la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme. =

Cuenta Agente Pral.  
2.º trim.

Se prestó aprobación sin reparo a la cuenta llevada por la Agente Pral. Ina. Velasco, durante el 2.º trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 212'62 pts. =

Cuenta Beneficencia  
y estancias Hospital  
2.º trim.

Previo examen y comparación fue aprobada, acordándose su pago y data, la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en el 2.º trimestre y estancias Hospitalaria de empleado por su importe de 21.077'70 pts. =

Conocimiento escritos  
Diputación e I. Ases.

Fueron entrados del escrito remitido al Sr. Alcalde por el Sr. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de la creación de la Facultad Universitaria y del que también ha remitido el Sr. Jefe Pral. del Servicio de Inspección y Asesoramiento haciendo saber la pena y cantidad que será percibida, como compensación por la reducción de bases imponible en el ámbito sobre la Riquera Rústica (Ley 48/66) congratulándose de ello.

Cuenta Comedor E.  
1.º semestre.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de servicios en el Comedor Escolar, primer semestre, y se acordó su pago y data por su importe de 1840 pts. =

Operaciones 3.ª fase  
de obras.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

La Ilustre Presidencia hizo saber el resultado de las gestiones realizadas a tenor del acuerdo de 31 de Mayo sobre realización de las obras para el abastecimiento de agua



y saneamiento, 3.ª fase, dándose por enterado.

Programa feria.

Se interesó de la Comisión de Gobierno, la confección del que ha de ser programa oficial de festejos en las ferias y fiestas del 15 de Agosto, próximo, significándose que los de carácter profano que se incluyeron sean de un marcado matiz patriótico y moral. =

Guardería Rural.  
D. Boyal.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se deliberó sobre el pago de la cantidad fijada al Ayuntamiento, como cuota por Guardería Rural- Lehesa Boyal. importante en el primer semestre del año 2.143'68 pts. y resultando: Que en los correspondientes pliegos de condiciones para las subastas de los aprovechamientos de aquella se expresa, que la guardería, sea cualquiera la forma en que corresponda o se entregue al Ayuntamiento, será de cuenta de los adjudicatarios, se acordó: Que así se cumpliera, comunicándose a los adjudicatarios para su efectividad. =

A las diecinueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acordita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe. =



Handwritten signatures: *Romulo Saenz*, *F. Fraires*, *F. Rodriguez*, *Henriquez*, *Pascual Garcia*, *Alfonso*, *Alfonso*.

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1.968. Acta.Señores asistentes:

D. Pascual García Álvarez  
 D. Simón Cuevas Teodor  
 D. Antonio García Cacho  
 D. Bernardo Saavedra Esp.  
 D. Fernando Saavedra  
 D. Francisco Fraini Pardi  
 D. José Pineda Guzmán  
 D. Juan M. Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora dieciocho del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Pardo Martín; asistieron todos los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vardes, y dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que se aprobó sin reparos.

A continuación, fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento ha-llaron conforme y ajustado.

Aprobación  
 Programa Feria

Se prestó aprobación al programa de festejos para las ferias y fiestas del 15 de Agosto y siguientes, confeccionado por la Comisión de Urbanización a tenor del acuerdo de 28 de junio y se le declaró programa oficial para todos los efectos.

Colocación casetas  
 feria y veladores.

previa deliberación se acordó que las casetas y puestos de feriantes en la feria próxima se coloquen todos en las calles Iglesia y Santa María; consentir que los dueños de bares y tabernas, instalen veladores en los sitios de antemuros aires, y que la cuota a satisfacer sea la de quince pesetas por velador y noche; y como con todo ello se considerase contestada en sentido afirmativo la petición de Don Juan Robles Barragan, no se pronunciaron expresamente sobre la misma: Para los que de ordinario vienen poniendo veladores en la vía pública se acordó cobrarse la suma de cien pesetas por la temporada.

Fueron enterados del escrito de la Secretaría



Adjudicacion  
obras camino La  
Roca.

de la Excmo. Diputacion Provincial, haciendo sa-  
ber, haber sido adjudicadas las obras, consistente  
en afirmado con betun asfaltico del camino a La  
Roca de la Sierra y se congratulamos de ello.

Adquisicion Mapa  
Termino.

A propuesta de varios señores Concejales se  
acordó adquirir del Instituto Geografico y Cata-  
stral, un mapa del termino municipal y se inte-  
rpuso a la Presidencia la realizacion de ello.

Cuenta conservacion  
reloj publico.

Respecto a la cuenta presentada por el encar-  
gado del reloj publico, valor de articulos adquiri-  
dos para la conservacion de este por un importe  
de 21550 pts. se acordó su pago y data.

Tapar pozo  
"Las Pasaderas"

Por considerarlo innecesario, dada la impu-  
reza de sus aguas se acordó tapar definitivamente  
el pozo publico enclavado, junto al regato  
de La Molinilla, paro de San Simón.

Licencia Auto-T.  
J.A. Doblado.

Se acordó igualmente reparar la cabina  
de la torre de la Iglesia Parroquial en la que se  
halla instalado el reloj publico cuyo estado de  
inseguridad fue acreditado y realizar las  
obras por administracion.

Respecto al esemto remitido por la Jefatu-  
ra Provincial de Tráfico, comunicando que la  
Comision Delegada para Tráfico de esta Provin-  
cia, acordó informar desfavorablemente la peticion  
de licencia para auto-turismo, que solicitó de  
este Ayuntamiento D. Juan Antonio Doblado Ci-  
eres, se acordó dejar pendiente tal asunto para  
una más acertada resolucio.

Inclusion Beneficoc.  
Victor Garcia.

Por acreditar reunir las condiciones estableci-  
das al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia  
Municipal, para el año 1968, al vecino de la villa  
D. Victor Garcia Herrera y esposa.

A las veinte horas y treinta minutos se levan-



to' la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

Bernardo Saavedra

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1968. Acta

Señores asistentes:

D. Pascual García Alvarado  
 D. Aureo Calvo Zedeno  
 D. Antonio García de la Calle  
 D. Bernardo Saavedra Espin.  
 D. Fernando Rodríguez Saa.  
 D. José Cuñilla Serrano  
 D. Amancio Grairola Par.  
 D. Juan M. Pán Mena

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día 31 de Agosto de 1968, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Poma Martín, asistieron los señores que lo integran, cuyos nombres se exponen al margen y el infrascripto Secretario habilitado Don Manuel Orden García, dando principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado.

Seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, y acreditado su cumplimiento, lo hallaron conforme y ajustado.

Se prestó aprobación, acordándose en su pago y data a los gastos ocasionados por todo concepto, con motivo de las ferias y fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen, importante 13.032 p<sup>ts</sup>.

Cuentas  
 Serias.



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Licencia asuntos propios Secretaria

La Presidencia dio cuenta de haber concedido licencia por asuntos propios por un tiempo de quince dias al Secretario J. Agustín Ramos Vinas, habiendose dado cumplimiento por este al contenido del art. 45 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, dándose por enterados.

Limpieza extraordinaria G. Escolares.

Se acordó realizar la limpieza extraordinaria de los Grupos Escolares que anualmente viene haciéndose, y a propuesta del Concejal Don José Pimela Surran, que acreditó la conveniencia se acordó: Que la reparación de las puertas exteriores del Matadero Municipal, se realice quitando a estas 60 cms. de altura.

y Reparación puertas Matadero.

Reconocimiento Quinquenio Alguacil.

Se reconoció al empleado subalterno J. Angel Silverio Bravo, un quinquenio más con efecto del 1º de Agosto actual; todo ello a tenor de los artículos 81 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y 1º n.º 2 de la Ley 108/63 del 20 de Julio.

Concesión moratoria Pósito.

En presencia del contenido del art. 43 del Reglamento de Pósito se acordó conceder a los deudores a este local, la moratoria de un año, previo pago de los correspondientes intereses y siempre que subsistan las garantías prestadas.

Adquisición Planimetría Termino.

A la vista del escrito recibido de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, se acordó solicitar del mismo una planimetría del termino municipal en las condiciones que aquel los suministra.

Inclusiones Beneficencia.

Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1968 a Don Asunción Gutiérrez Gamra, que constituye sola una familia y a Don Antonio Carrasco

Procedo, con todos sus familiares.-

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario habilitado, que de su contenido,



Por fe: Pascual Garcia Alvarez Sr. Presidente  
Bernardo Saavedra E. Sr. Secretario

Francisco Fraite Pavo Sr. Asesor  
J. Rodriguez S. Sr. Asesor  
El Yrre  
Pardo

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1968.- Acta.

Señores asistentes.

D. Pascual Garcia Alvarez.  
 D. Antonio Garcia Calle.  
 D. Bernardo Saavedra E.  
 D. Fernando Rodriguez S.  
 D. Francisco Fraite Pavo.  
 D. Jose Pinilla Durán  
 D. Juan M. Pavo Morera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Pava Martín; asistieron los señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, con excepción del Veniente Don Aureo Bruno Rodon, que tampoco acreditó excusa legal, y el infrascripto Secretario Don Agustín Pardo Varas.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y a continuación se entró en el orden del día, siendo igualmente leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Se prestó aprobación sin reparar a lo cum.



Cuenta Agente Pral.  
3<sup>o</sup> trimestre.

ta llevada por la Agente Pral. Fra. Vilaseco, con referen-  
cia al 3<sup>o</sup> trimestre del año, con el saldo a favor de la  
Corporación de 641'20 pts.

Aprobación cuentas:

- Limpieza Escuelas
- Fluido electrico.
- Reposicion Lámparas
- Material Oficinas.
- Obras cabina reloj
- Reparacion Puente Puerto.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas de gas-  
tos razonados con motivo de la Limpieza Extraordi-  
naria de Escuelas, que asciende en total a 1.644 pts;  
de suministro de fluido eléctrico y reposición de  
lámparas, que importa por ambos conceptos 6.721'15  
pts.; la del material adquirido para oficinas mun-  
cipales, por un valor global de 4.110'80 pts.; la  
de las obras realizadas en la cabina del reloj públi-  
co, importante 2.275'85 pts.; y la de los que también  
ocasionó la de la reparación del puente del Regato  
del Puerto, por valor de 972'40 pts., respecto de los  
cuales, se acordó su pago y data.

Conocimiento solicitud  
enganche linea fluido  
eléctrico Sres. España.  
go.

A la vista de la petición de enganche para  
suministro de fluido eléctrico de la línea que  
abastece la villa, que solicitan los señores Espi-  
noso, según publicación en el B.O. de la Pro-  
vincia del 17 del actual, se acordó: Personarse,  
como dueño el Ayuntamiento de expresada  
línea en la Jefatura Provincial de Industria,  
para conocer el alcance de tal enganche, en  
relación con el Servicio, para proceder en con-  
secuencia.

Pago estancias  
Hospital.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y  
data, a la cuenta de estancias causadas en el Hospi-  
tal Provincial, por la esposa del empleado municipal  
D. Manuel Borden Garola, que asciende en total a  
1.487 pts.

Acuerdo construir  
nichos Cementerio.

Se acreditó la carencia de nichos en el Cemen-  
terio Municipal, acordándose construir dieciséis;  
y como consuetudo y comparado el coste de los cons-  
truidos anteriormente, resultare el caso compren-



dido en las prescripciones del apartado f) del art. 311 de la Ley de Régimen Local, ya que el presupuesto refundido del año actual, importa en ingresos 1.388.537'96 pts, y en gastos 1.047.860 p5. se acordó también realizar las obras por administración:-

A las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de lo, en ella contenido, doy fe:-



*Pascual García*

*J. Fraire*

*Bernardo Saavedra*

*Parilla*

*Henriquez*

*Rodríguez*

*El yugo*

### Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1968.:- Acta.

#### Señores asistentes:

D. Pascual García Álvarez

D. Aureo Buena Tendero

D. Antonio García Calle,

D. Bernardo Saavedra E.

D. Fernando Rodríguez.

D. Francisco Fraire Paro.

D. José Piñilla Durán.

D. Juan M. Paro Morera.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, de esta villa, a la que asistieron todos los señores Concejales que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas:-

Fue principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin reparos y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado:-





Aprobación cuentas:

Se prestó aprobación a la cuenta de estancias causadas en el Hospital Provincial, por la esposa del Guardia Municipal D. Julian Aldana, imputante 3.365 pts. y a la de gastos que ocasionó la instalación de un televisor en el Grupo Escolar "María Auxiliadora" que asciende en total a 2.593'30 pts. acordándose también su pago y data.

Estancias Hospital.

Instalación T.V. Escuelas

Telegrama

Gobernador.

Respecto del telegrama remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, prometiéndole sus deseos de ayuda a la Corporación, e interesando la colaboración de la misma, el Sr. Alcalde, acredita haberlo cumplimentado y se dieron por enterados de todo ello.

Inclusión

Beneficencia

Inés Vadillo Pulido.

Por acreditar reunir las condiciones que vienen fijadas para ello, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual, a Doña Inés Vadillo Pulido, con un hijo menor.

Compensación su-

primido Arbitrio Pral.

1966, 1967 y 1.º, 2.º y 3.º 1968.

Fueron enterados de haberse prescrito las cantidades correspondientes a la compensación del suprimido arbitrio sobre la Riqueza Rústica, años 1966, 1967 y 1.º, 2.º y 3.º trimestre, del actual, congratulándose de ello.

Seguros Sociales

Eulogio Merenta.

La Presidencia acredita el proceder respecto del requerimiento formulado por la Inspección Pral. de Trabajo, sobre pago de cuotas por afiliación a Seguros Sociales del que fue empleado municipal D. Eulogio Merenta Alvarez, dándose por enterados y hallándolo conforme.

Gestiones Delega-

ción Industria.

Se acreditan las gestiones realizadas ante la Delegación Pral. de Industria, por virtud del acuerdo de 30 de Septiembre, dándose por enterados.

Traslado enferme

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Previa deliberación se acordó: Honrar el viaje en coche a Badajoz, del vecino enfermo

para ser atendido, Juan Bizarano Molina, que pertenece a la Beneficencia Municipal.

Aprobación cuenta nichos Cementerio.

Se prestó aprobación sin reparos y se acordó su pago y data a la cuenta de nichos construidos en el Cementerio Municipal, por virtud de acuerdo del 30 de Setiembre último, importantes 13.837 p<sup>tas</sup>.

Acuerdo reparar deterioros Grupo "Virgen del Rosario"

Como por consecuencia de las obras de cerramiento del Grupo Escolar "Virgen del Rosario", se hubieron producido deterioros en el mismo, se acordó proceder a la reparación de aquéllos, hasta ponerle en el estado de decoro que requiere; y como acreditado el presupuesto de tales obras, resultare el caso comprendido por el importe del presupuesto en su fase de "refundido" en el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó igualmente realizar, tales obras por administración.

Moción Servicio Recogida Basuras.

Seguidamente fue dada lectura de la moción que dice: "El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Miguel Parra Martín, con carácter de tal suerte u conocimiento del mismo la siguiente Moción: "El contrato para el servicio de recogida de basuras, al vecindario, que viene prestando D. Antonio Hurtado Manzana, expira en 31 de Diciembre, próximo venidero; y como se trate de servicio de la competencia Municipal (Art. 101 c. de la L. de R. Local), comprendido entre los clasificados obligatorios por el Art. 102. f) del propio cuerpo legal, esta Alcaldía entiende que debe continuar prestandose dicho servicio, y de ahí que proponga se conozca de tal asunto, adjuntando para mejor conocimiento, informe que sobre el particular ha emitido a mi instancia la Secretaría-Intervención. - Villar del Rey, día de Octubre de 1.968. - M. Parra. - El Sec."



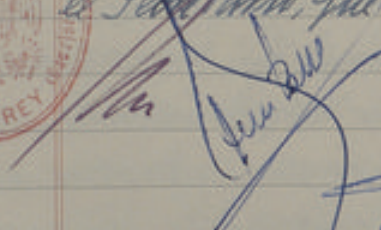
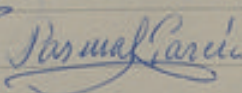
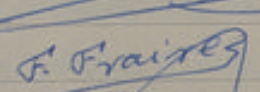
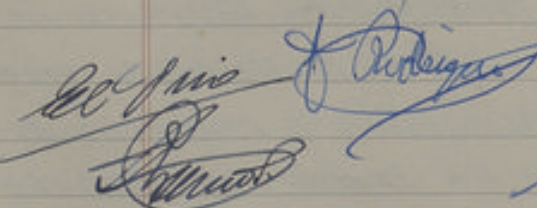
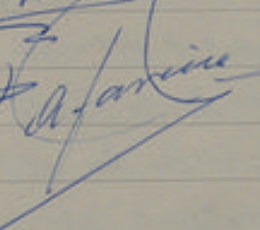

torio Interventor de este Ayuntamiento D. Agustín  
 Ramos Varal, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde,  
 respecto del particular a que se refiere la moción,  
 prudente, emite informe diciendo: 1º. El servicio  
 de recogida de basuras al vecindario es de la compe-  
 tencia municipal a tenor del art. 101 c). de la Ley  
 de Régimen Local, y está comprendido entre los que  
 el 102 f). del propio Cuerpo Legal, denomina obli-  
 gatorios. - 2º. Su adjudicación, puede competir al  
 Ayuntamiento pleno o a la Comisión Municipal Per-  
 manente, según el tiempo por que se contrate (apar-  
 tado d) art. 131 y b) del 132) ambo de la Ley de  
 Régimen Local; puede prestarse por gestión directa,  
 mediante convenio con los particulares, en forma de  
 arrendamiento, concesión o empresa mixta; (art. 157  
 de la Ley de R. Local). y según el art. 37. del Regla-  
 mento de 17 de junio de 1955 pueden constituirse  
 consorcios con entidades públicas; su adjudicación,  
 salvo el caso de consorcio, ha de hacerse mediante  
 subasta, concurso, o directamente, según la moda-  
 lidad o sistema, con que acordare implantarse y  
 las circunstancias, con que se desarrollare la que  
 sigue. - 3º. A tenor del art. 163-a de la Ley de  
 Régimen Local, tanto en los casos de arrendamiento,  
 como en los de concesión y empresa mixta, el  
 convenio no podrá exceder de cincuenta años;  
 y según el art. 141 del Reglamento de Servicios,  
 cuando la Corporación contratase, aportando el  
 contratista el personal indispensable y el mate-  
 rial que estime conveniente la duración má-  
 xima del contrato será de diez años; esto mis-  
 mo nos dice, respecto del tiempo, para en el caso  
 de concierto, el art. 144 del propio Reglamento.  
 Villan del Rey, 22 de Octubre de 1968. A. Ramos.



Abierta discusión sobre el particular, fué dada lectura de los artículos 156 a 163 de la ley de Régimen Local, del 30, 34, 113 de 116 y 150 y demás concordantes del Reglamento de Servicios de las CC. Locales, y después de una amplia deliberación y oído el informe de la Comisión de Servicios Sanitarios, que interesó la Presidencia, se acordó por unanimidad: Continuar prestando el servicio de recogida de basuras al vecindario, a partir del 1.º de Enero del año próximo, por el sistema de concesión; se fijó y aprobó para ello el correspondiente pliego de condiciones, y que la Alcaldía-Presidencia, de al asunto la tramitación correspondiente.

A las veintuna horas, se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta, que firman con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes, y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe.



 Bernando Saavedra  
 Pascual García  
 F. Fraires  
 J. Rodríguez  
 A. Martín  
 P. Puelles

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1968. - Acta.

Señores:

D. Pascual García Alv.

D. Aureo Buen Teodoro

D. Antonio García Calle

D. Bernando Saavedra

D. Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Palma Martín, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento ple-

D. Francisco Fraire Pava.

D. José Piñilla Durán.

D. Juan M. Pava Mirera.

no de esta villa, a la que asistieron todos los señores Concejales que la integran, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario, Don Agustín Ramos Yans:

Abierto el auto publicamente, dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, aprobándose en todas sus partes y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado.

Aprobación cuentas:

Recetas Beneficencia.

3<sup>er</sup> trimestre.

Obras Grupo Escolar

"Virgen del Rosario.

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data, a la cuenta de cuotas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 3<sup>er</sup> trimestre del año, por su importe total de 19.770'65 pts. e igualmente a la de gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en el Grupo Escolar "Virgen del Rosario" a tenor del acuerdo de 31 de Octubre, prestándosele aprobación, por su total importe de 13.839'65.

Datar cantidad

exceso de ingresos.

Se acordó datar con cargo al cap. 7<sup>o</sup> art. 3<sup>o</sup> partida 49 (Imprevisto) la cantidad de 41'71 pts. que por exceso de ingresos en la liquidación en Impuestos Indirectos del Estado, años 1.964 y 1.965, ha sido obtenida en el envío correspondiente a Octubre de este año, por tal concepto.

Acuerdo construir

nichos Cementerio

A propuesta del concejal D. José Piñilla Durán, que acreditó la conveniencia de ello, se acordó: Construir dieciseis nichos en el Cementerio Municipal y en la misma fila, donde lo fueron los construidos por acuerdo de 30 de Septiembre actual; se consideraron estos del mismo coste de aquellos y visto el contenido del art. 311 de la Ley de Régimen Local, se autorizó a la Alcaldía-Presidencia, para la contratación directa de las obras.

Por la carencia en la localidad, de un campo





Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1968. Acta.

Señores:

D. Pascual García Álvarez  
 D. Aureo Bueno Teodoro.  
 D. Antonio García Calle.  
 D. Bernardo Saavedra.  
 D. Fernando Rodríguez.  
 D. Francisco Fraire.  
 D. José Pinilla Durán

En el Sala de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno de esta villa a la que asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Varas; no haciéndolo el concejal Don Juan Miguel Parra Martín que tampoco usó su asistencia.

Se dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y a continuación, también por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Padrón

Beneficencia

1.969.

Se conoció del expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres para la Beneficencia Municipal, en el año 1967 y resultando: Que su tramitación se ajusta a los preceptos legales, que regulan el servicio y su confección; que en la clasificación se han tenido en cuenta las normas que han venido guardándose, como fijadas al efecto, por unanimidad, se acordó: Prestarle aprobación sin reparos; declarar confeccionado el Padrón de Familias Pobres para 1969 y que la Alcaldía-Presidencia, cumplimente lo demás que resuelve pertinentemente sobre el particular.

Estados

Personal.

DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Se dio cuenta del cumplimiento de los estados sobre personal de la Corporación, remitido por la Jefatura Pral. del Servicio de Inspección y Aseoramiento, a efectos de la proyectada reforma

	de la Ley de Régimen Local, y del conocimiento y aprobación de los mismos por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del catorce del actual; y como conocidos por el ejemplar obrante en Secretaría, se hallaron conformes, se le prestó igualmente aprobación sin reparos.	Rat carg
Aprobación cuenta Beneficencia 4.º trimestre.	Previo su examen se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta de recibos suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 4.º trimestre del año, por su importe total de 28.193'30 pts.	Cuen Com 4.º tr
Aprobación cuenta adaptación campo deportes Grupo V. del Rosario.	Fueron aprobadas, acordándose también su pago y data, las cuentas de las obras realizadas a tenor de acuerdos de 30 de Noviembre, de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, y de adaptación para juegos deportivos del campo del Grupo Escolar "Virgen del Rosario" importantes 13.839 pts. y 15.025 pts. respectivamente.	Adju Serv Reco Bas
Ratificación Impuesto P. Paro.	Se dio cumplimiento al contenido del art.º 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1.943, ratificando el acuerdo sobre implantación del impuesto para la prevención del paro obrero, que viene implantado, para 1.967, y que la Alcaldía- Presidencia, cumplimente lo demás, que fuera procedente.	
Cuenta material 4.º trimestre.	Se prestó aprobación sin reparos, a la cuenta de material y recibidos varios, adquiridos para oficinas municipales y satisfechos durante el 4.º trimestre del año, importe 3.751'80 pts. =	
Datar cuotas Seguridad Social.	Se acordó datar con cargo al cap. 1.º Art.º 2.º Partida 10. del presupuesto de gastos la cantidad de 17.088 pts. importe de la cuota para Seguridad Social Agraria. =	
	Por consecuencia del contenido de la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1.963, sobre régimen	





Ratificación  
cargo Depositario.

de Depositarios de las Corporaciones Locales, no servidas por funcionarios del Cuerpo Nacional, previa deliberación, se acordó: 1.º Que los servicios de Depositaria, sigan prestándose por un miembro de la Corporación. 2.º Que este sea Don José Pinilla Durán, relevándosele de la obligación de prestar fianza. 3.º: Hacer constar expresamente, que la Corporación, queda solidaria con la actuación y resultado de tal gestión.

Cuenta gastos  
Comedor Escolar  
4.º trimestre.

A la vista de la cuenta de gastos ocasionados en el Comedor Escolar, 4.º trimestre del año, importe, - 1.410 pts. se consideró justificada, se le prestó aprobación y se acordó su pago y data:

Adjudicación  
Servicio  
Recogida  
Basuras

Fue presentado y examinado el expediente instruido a tenor de acuerdo del 31 de Octubre, para adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio y resultando: 1.º: Que el servicio ha de tener efectividad, a partir del 1.º de Enero, próximo, se dio por urgente su conocimiento y se admitió a resolución. 2.º: Que a él optó únicamente D. Antonio Hurtado Manzano, que formuló proposición, aceptando las condiciones del pliego y efectuando por la cantidad anual de cuarenta y una mil novecientas setenta y cinco pesetas (41.975); que la Mesa en su apertura, la declaró admisible; que se ha dado cumplimiento a lo acordado por la Comisión y a lo que dispone el Art.º 4.º del Reglamento de Contratación; y que la Comisión designada, emitió informe favorable, sobre la adjudicación al único proponente; visto el art.º 44, del mismo Reglamento, por unanimidad, se acordó: Adjudicar definitivamente el concurso de recogida domiciliar de basuras, al único proponente D. Antonio Hurtado Manzano; que se notifique al mismo este acuerdo y que la Alcaldía Presidencia, cumpla los demás trámites que fueren propios, para lo que queda autorizada.



Acuerdo estudiar  
construcción Escuelas  
y Campos Deportes.  
y realizar obras  
Grupo V. del Rosario  
e implantación jar-  
dines.

Fue leído el testimonio del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Empeñanera Pri-  
moría en 21 de Noviembre, que fue reunido por  
aquella y respecto a construcción de Escuelas y  
campos de deportes, se acordó: Estudien las dis-  
ponibilidades económicas en armonía con las  
disposiciones que regulan la construcción de tales  
servicios para la oujía resolució. - En cuanto a la  
reparación de los servicios higiénicos y puestas e  
implantación de jardines, en el Grupo Escuelas "Vir-  
gen del Rosario" se acordó realizarlos y que las obras  
se lleven a cabo por administración.

Cuenta Agente  
Pral 4.º trimestre.

Comparada la cuenta rendida por la Agen-  
te Pral. Fra. Velasco, con referencia al 4.º trimestre -  
del año, se le prestó aprobación sin reparar con el  
saldo a favor de la Corporación de 163'67 pto.

Cuentas Fluído Nerbo  
y Diciembre.  
Limpieza Escuelas

Igualmente se aprobaron las cuentas de su-  
ministro de fluído eléctrico meses Noviembre y  
Diciembre.  
de útiles adquiridos para limpieza de Escuelas, im-  
portante 12.761'20 y 418 pto. respectivamente.

Expediente  
habilitación.

Yo el Secretario, di lectura al dictamen de la  
Comisión de Hacienda, fecha 22 de Noviembre próximo pa-  
sado, por el que se informa favorablemente la ha-  
bilitación de un crédito de 109.855'15 pesetas, con  
imputación a capítulos, artículos, exceptos y parti-  
das varios del presupuesto ordinario del corriente  
año, para atender al pago de las obligaciones que  
se inscriben al expediente que se instruye. - Y ente-  
rado y si no hubiere presentada reclamación  
durante el plazo de reposición al público del ex-  
pediente, y considerando: Que por tratarse de obli-  
gaciones legítimas, cuyo cumplimiento no puede  
aplazarse si está en el caso previsto por los art. 671  
de la ley de Régimen Local y 193 del Reglamento -

Subv  
Fren.



de Hacienda Local, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda para dentro del presupuesto vigente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante o usario en otras partidas, previa discusión y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia haciéndolo suyo la Corporación y que se ejecute este acuerdo.

Subvención  
Frente Juventudes

Por virtud de lo que dispone el art.º 19 de la Ley 48/69 del 23 de Julio, se acordó unánimemente: Subvencionar a la Organización Frente de Juventudes, con la cantidad anual de 6.000 pts. y que se hiciera la debida consignación en el presupuesto ordinario, para 1969, dando cuenta de ello a la Delegación Provincial del Ramo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A las veintiuna horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los Señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe:



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Bernardo Saavedra*

*Pascual García*  
*Alfaro*

*[Handwritten signature]*

*El Fisco*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Año 1969

### Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1969: Nota.

#### Asistentes:

Presidente: D. Miguel

Perra Martín:

#### Concejales:

D. Pascual García Alvarado

D. Aureo Ballester Paredes

D. Antonio García López

D. Bernardo Lavieja

D. Fernando Rodríguez

D. Francisco Graña Pardo

D. José Pinilla Juncin

D. Juan M. Pardo Moreno

#### Secretario:

D. Agustín Ramos Viana

#### Compromisarios

#### Elección

#### Consejero Nacional:

En Villar del Rey, a orbe de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, D. Miguel Perra Martín, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario, D. Agustín Ramos Viana.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal D. José Pinilla Juncin, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir los dos compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 3.º del art.º 3.º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por constar de 3.537 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el art.º 3 del art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: OCHO, más el Sr. Alcalde-Presidente.

Votos esontados: NUEVE.

Votos en blanco: Ningunos.

Votos declarados nulos: Ningunos.

Votos a favor de D. Miguel Perra Martín: NUEVE.

Votos a favor de D. Francisco Graña Pardo: OCHO.

Señor

D. Pascual

D. Aureo

D. Antonio

D. Bernardo

D. Fernando

D. Francisco

D. José

D. Juan



Voto a favor de Sr. Miguel Pardo Moreno: UNO.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó como premisarios a los Concejales Sres. Sr. MIGUEL PARRA MARTIN y Sr. FRANCISCO FRAIRE PAVO, ordenándose extender la presente y entregar certificación de la misma a los concejales, que lo soliciten, de lo que doy fé.



Handwritten signatures: Bernardo Saavedra, Pascual Garcia, F. Fraire, Rodriguez, and El fuero (with a signature).

Sesion ordinaria del día 31 de Enero de 1969. - Acta.

Señores asistentes:

- Sr. Pascual Garcia Alvarez.
- Sr. Aureo Brea Quodon.
- Sr. Antonio Garcia de la Calle.
- Sr. Bernardo Saavedra Ep.
- Sr. Fernando Rodriguez P.
- Sr. Francisco Frane Pavo
- Sr. Sr. Emilia Surin
- Sr. Juan M. Pardo Moreno.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martin, celebró sesion ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno de esta villa, a la que asistieron todos los señores Concejales, que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascrito Secretario Sr. Agustin Ramos Varas.

Se principio por lectura del borrador de acta de la sesion anterior, que fue aprobado sin oposicion y seguidamente, tambien por el infrascrito Secretario, fue leida la comensal comensal oficial recibida cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Próxima la fecha en que tendran lugar las operaciones del recenseo actual 1969, se acordó de



Personal Quintos.

signar: Médico: D. Juan Sánchez-Jara Luengo; Zaldor-  
dor. Pesador: D. Gonzalo Bulm Teodor; para que  
ejercen las funciones de Sindico al Concejal D. Aureo  
Bulm Teodor y comisionado para cuantos servicios  
se relacionen con el mismo al Secretario D. Agustín  
Ramos Varas.

Adhesión al  
Gobierno por  
estado excepción

Conocido por su publicación en el B.O. del E.  
n.º 22, correspondiente al 25 del actual el Secretario  
dey declarando el estado de excepción en todo el  
territorio nacional, fue objeto de unánime y bene-  
plácito comentario, resaltando también la alta sa-  
tisfacción reiterada por el vecindario en gene-  
ral, al conocerlo, acordándose: Enviar en nombre de  
la Corporación y vecindario al jefe del Estado y al  
Vice-Presidente del Gobierno, la más entusiasta y  
brorosa adhesión por tal medida que utilizará de-  
finitivamente la acción minoritaria y antipatria ten-  
dente solamente a deshacer el prestigio, el progreso,  
y la paz, que el régimen actual personificado en  
el Caudillo Franco, ha dado a la Patria, de la que  
aquello, también forma parte.

Sentimiento por  
fallecimiento Auxi-  
liar Sr. Linares.

Se acordó el fallecimiento del Auxiliar Adminis-  
trativo, que lo desempeñaba en propiedad D. Salustia-  
no Linares Gasquen, ocurrida en el día 23 del co-  
rriente, acordándose constase en acta el sentimien-  
to de la Corporación y que así se le hiciera saber a  
su viuda Doña Francisca Plans Barriga.

Concesión asistencia  
médica-farmacéutica  
Sr. Ramos Mayo.

Respecto de la instancia presentada por D. Agus-  
tín Ramos Mayo, solicitando se le reconozca el de-  
recho a la asistencia gratuita de medicina y far-  
macia, en virtud de haber ejercido el cargo en pro-  
piedad de Auxiliar Administrativo de la Corpora-  
ción y como acredite en forma tal, extremo y a  
todo constara la veracidad de ello, unánimemente



Conf  
Pres

Escr  
Esta  
F. E

3.º  
agu

Cuo

Vaca  
Auxi  
trat

289  
DIPUTACION DE BADAJOZ

se acordó: Acceder a su petición con efectos del 1º del año actual y que así se le comunicara para su conocimiento y satisfacción:

Confección Presupuestos 1.969.

A la vista de las instrucciones y normas, que sobre confección de presupuestos ordinarios para 1.969 han sido publicadas en el B.O. del E. n:º 16 y en el de la Provincia n:º 25, se acordó: Que la confección de aquel para dicho año, se ajuste a las referidas instrucciones y normas, sin prescindir de las prescripciones legales y ajustado también en lo posible a las necesidades de administración de la Corporación:

Escrito D. Industria Estado servicio F. Electrico.

El escrito de la Delegación Provincial de Industria, sobre estado del suministro de fluido eléctrico por F.E.D.O.S.A. se acordó contestarle diciendo, que aquel ha sido mejorado en virtud de las obras realizadas:

3ª fase obras aguas.

Fueron enterados de la carta remitida a la Alcaldía, por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, diciendo las causas, por la que no ha sido incluida en el Plan de Obras para 1.969. la tercera fase de las de abastecimiento de aguas y saneamiento a la población; e igualmente haber cumplimentado la Circular del Servicio Pral. de Inspección y Asesoramiento en relación con la exención a favor de la Corporación del impuesto o cuotas empresariales por el régimen especial de la Seguridad Social Agraria:

Cuotas S. Social.

Respecto de la vacante producida por la muerte del Auxiliar Administrativo S. Salustiano Jimenez Casquero, q.e.p.d. se acordó: Dejar tal asunto pendiente de estudio, para la más acertada resolución:

Vacante Plaza Auxiliar Administrativo

Pravia deliberación se acordó contribuir a



Contribuir  
Universidad.

la implantación de la Universidad de Extremadura en Badajoz, con la cantidad de 20.000 pto. significando, se hiciera para ello la correspondiente consignación en el presupuesto ordinario para 1.969, que ha de confeccionarse.

A las veintidós horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:



*[Signature]*

*[Signature]*

Pascual García

Francisco

Pinilla

*[Signature]*

Bernardo Saavedra

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de sesión para la aprobación del proyecto de presupuesto.  
Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1.969.

Señores:

A la hora dieciocho del día doce de Febrero del mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Miguel Pardo Martín, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario, Sr. Agustín Romo Vela; y no lo hizo ni presentó excusas de su asistencia, Sr. Juan Miguel Pardo Martín.

Abierto el acto por la Presidencia, dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado y seguidamente se entró en el orden de convocatoria y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para 1.969, que ha





confecionado la Alcaldia-Presidencia; y RESULTANDO: que ha sido confecionado, teniendo en cuenta el anteproyecto formado por la Secretaria-Interven- cion; que a el se unen lo documentos que inter- san los art. 680 de la Ley de Regimen Local y 187 del Reglamento de Haciendas Locales; lo que igualmente vienen intrusado en las instrucciones del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesora- miento de las Corporaciones Locales, contenidas en el Oficio-Circular num. 4/69 de fecha 7 de Febre- ro actual; las prevenciones de la Orden de 23 de Diciembre de 1968 (B.O. del E. num 16) y las modi- ficaciones que son pertinentes, previo un detenido estudio y deliberacion, por unanimidad, se acor- do: 1º: Aprobar sin modificaciones el proyecto del presupuesto ordinario para 1969, que presen- ta la Alcaldia-Presidencia, confecionado por la misma. 2º: Que a el se ajuste el presupuesto ordinario para dicho año que se confecionara en el modelo fijado por la Direccion General de Admin. Local.

Aprobacion  
Proyecto  
Presupuesto  
1.969.

A las veinte horas y cuarenta minutos se levanto la sesion, todo lo cual acredita esta ac- ta, que firman los señores asistentes y yo el Se- cretario que de lo en ella contenido. Con fe:



*[Handwritten signatures and names]*  
Bernardo Saavedra  
El Jefe  
El Secretario

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1.969.Señores:

D. Pascual García Alvarez  
 D. Aureo Bueno Teodoro  
 D. Antonio García Calle  
 D. Bernardo Saavedra Esp.  
 D. Fernando Rodríguez Sanz.  
 D. Francisco Fraire Parr.  
 D. José Pinilla Durán

En Villar del Rey, a las dieciocho horas, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales, que al margen se representan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación

Presupuesto.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

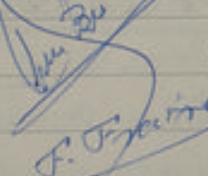
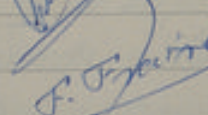
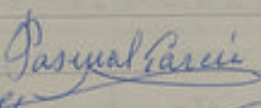

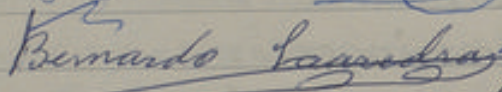
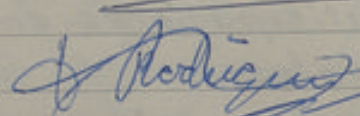
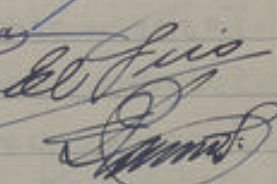
CAPITULOS	Conceptos	Consignacion Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
I	Personal activo	619.087
II	Material y diversos	421.320
III	Clases pasivas	33.109
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	40.700
VI	Extraordinarios y de capital.	35.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	26.167
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.175.383</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos.	138.650
II	Impuestos indirectos.	
III	Tasas y otros ingresos.	314.767
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	559.987
V	Ingresos patrimoniales.	155.079
VI	Extraordinarios y de capital.	
VII	Eventuales e imprevistos.	6.900
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.175.383</u>
	<u>Resumen:</u>	
	Importan los GASTOS	1.175.383
	Importan los INGRESOS.	1.175.383

culo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Jefe de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1969. Acta.

Señores:

D. Pascual Garcia Alvarez  
 D. Aureo Bueno Teodoro  
 D. Antonio Garcia Calle.  
 D. Bernardo Saavedra Esp.  
 D. Fernando Rodriguez Sani.  
 D. Francisco Fraire Pavo  
 D. José Pinilla Durán

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las dieciocho horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, y con asistencia de los Señores Concejales cuyo nombres se exponen al margen, y del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Voral, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno de esta villa. No asistió ni presentó excusas, el Concejal Don Juan Miguel Pavo Morera.

Abierto el acta dio principio por lectura del



borrador de acta de la sesion anterior, que fue aprobado y seguidamente se entro en el orden del dia, siendo leida tambien la correspondencia oficial recibida durante el mes, y enterados de su cumplimiento, que hallaron conforme y ajustado.

Se dio cuenta de haber sido aprobada por la Comision Municipal Permanente, en su sesion del 22 del actual, la cuenta-liquidacion del presupuesto ordinario de 1968; y replicado que ello fue el resultado de aquella la hallaron conforme.

Dada lectura del testimonio remitido por el Consejo Local, del acta de sesion celebrada por aquel, despues de amplia deliberacion, se acordó: Para cada uno de los asuntos, que contiene, lo siguiente: El primero, sobre adaptacion de terreno a campo de futbol: Examinar los terrenos que en su dia fueron destinados y ver las posibilidades, para la mejor realizacion.

El segundo, sobre construccion de escuelas. = Estudiar todo, cuanto con el se relacione con la mayor diligencia posible, para la onis pronta realizacion.

En cuanto al tercero sobre estado de las calles, la Alcaidia Presidencia, hizo constar, que todo ello se debe y esta pendiente de la entrega de las obras que se han efectuado para el abastecimiento de aguas (2ª fase) y asi se entendio.

Se prestó aprobacion y se acordó su pago y data a las cuentas de gastos causadas por estancias y medicamentos en el Hospital Provincial por el que fue Auxiliar Administrativo D. Salustiano Jimenez Casquero, g.e.p.d. imputante 10.033 pts.

Como por la Orden Ministerial del 29 de -

Liquidacion  
Presupuesto  
1.968.

Conocimiento  
acuerdos sesion  
Consejo L. Movimien-  
to.

Gastos estancias  
Hospital D. Salus-  
tiano Linares.



Tratamiento  
plagas  
Dehesa Boyal.

Encom. publicada en el B.O. del E. n.º 31 del 6 de los corrientes, se declare oficialmente la existencia de plagas de los insectos que se pisen, entre otros, en los montes del término municipal y se considere infestada la Dehesa Boyal, se acordó: Fructuar la misma, contra tal infección, accediéndose y realizándose de acuerdo con las prescripciones de la misma Orden. =

Inclusión  
Beneficencia.

Se accedió a la petición justificada de Don Manuel Márquez Piriz y se acordó incluirle en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1967. =

Felicitación  
personal  
Corporaciones.

Dada lectura del escrito remitido por la Jefatura Pral. del Servicio de Inspección y Asesoramiento, haciendo saber la felicitación de que ha sido objeto por el Servicio Central, por virtud de la perfección con que se confeccionaron las liquidaciones de presupuesto de la Provincia en 1966, y por la participación que en tal servicio tuvieron el personal de las Corporaciones, hace extensiva a éstos tal felicitación y la Corporación, se congratula de ello. =

Traslado licencia  
Auto-turismo  
Eleuterio Pérez

Respecto de la petición formulada por Don Eleuterio Pérez Gutiérrez, solicitando que la licencia de auto-turismo que viene disfrutando para su coche D. K. W. - Auto. Unión, motor Mercedes Benz. matrícula B.N. 24228, se sea trasladada para el que también posee marca SEAT motor AB. 156175 de cinco asientos, matrícula SE. 52162 y resultando: Que el solicitante cumple los hechos en el mejoramiento del servicio, y que a lo reunido consta la veracidad de todo ello, a la vista del Reglamento de 4 de Noviembre de 1964, y de la Orden de 11 de Abril de 1967, se acuerda: Anular y dejar sin efectos



la licencia de auto turismo que para su coche D.K.W. Auto-Union, con motor Mercedes-Benz, matrícula BA. 24228, se concedió a J. Eusebio Pérez Gutiérrez por acuerdo del 31 de Agosto de 1966, sustituyéndola por otra, para su coche marca SEAT, motor AB 156175 de cinco asientos matrícula SE. 52.162, pues por la documentación presentada, se consideraron cumplidas las exigencias de los arts. 3, 6, 7, 8, 41 y 44 y demás concordantes del Reglamento aprobado por Orden del 4 de Noviembre de 1961, la que habrá de entenderse y se cumplirá con las prevenciones de los arts. 11, 18, 24 y 25 del antes citado Reglamento.

Acuerdo reparar puertas. C. Primario

Acreditados deterioros por el uso en puertas, ventanas y otros servicios en el edificio Centro Primario y Casa del Médico, se acordó proceder a su reparación, y como el coste de todo ello resultara de escaso valor se acordó también realizar tales obras por administración.

Aprobación relación Entidades de Población.

Se pidió aprobación y se acordó proponer a la Delegación Pral. del Instituto Nacional de Estadística, se utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación, la relación de Entidades de Población del término municipal, que confeccionada fue presentada por Secretaría, interesándose se diera cumplimiento a cuanto sobre el particular está prevenido por las instrucciones publicadas al efecto.

A las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firmaron y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'F. Bravero' and 'P. Bravero'.

Oficio  
Bernardo Saavedra Esp. *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1969. = Acta:

Señores: En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las dieciocho horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Poma Martín, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa a la que asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramo Varas; no asistió ni participó su asistencia D. Juan Miguel Pardo Herrera.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión, que fue aprobado y seguidamente se entró en el orden del día, siendo leída la correspondencia oficial recibida, siendo enterados de su cumplimiento:

Cuenta Agente  
Pral. Sra. Velasco  
1<sup>o</sup> trimestre.

Se aprobó con el saldo a favor de la Corporación de 801'79 pbs. la cuenta rendida por la Agente Pral. Sra. Velasco, referida al primer trimestre del año:

Por la Alcaldía-Presidencia, fueron presentados antecedentes acreditativos de la actual población escolar y número de escuelas existentes y meramente considerados lo tratamos sobre el particular en la sesión del 28 de febrero después de amplia deliberación unánimemente se acordó: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la creación y construcción de seis escuelas que se consideraran necesarias, a cuyo servicio contribuiría la Corporación aportando los





Cuentas de:  
Material.  
Telefonos.  
Calefacción

terrenos o solares muestros y con el porcentaje en cantidad, que a tenor de la legislación vigente correspondiera.

Primer comparación se prestó aprobación a las cuentas de material y otros suplidos, satisfechos durante el trimestre; del abono del teléfono y servicios interurbano celebrado, meses de Enero a Abril, y de picon adquirido para calefacción de oficina, acordándose en pago y data por sus importes respectivos de 4.005 pts; 747 pts y 500 pts.

Cuentas de:  
Obras C. Primario.  
Fluido Enero. Abril.

Igualmente fueron aprobadas. También las cuentas de gastos razonado con motivo de las obras realizadas en puertas y ventanas de la finca Centro Primario y Casa del Médico, según acuerdo del 28 de febrero, y la del suministro de fluido eléctrico y reposición de lámparas, meses de Enero y Febrero, y se acordó su aprobación y pago por sus importes de 1.202 y 7.869 pesetas respectivamente.

Normas  
Circulación  
dentro del  
Poblado.

A propuesta del Concejal, señor Fraine Puro, se deliberó sobre la conveniencia de fijar para dentro del casco de la población las normas que regulen el tránsito en la población y aparcamiento de vehículos de todas clases, acordándose: 1º.- Que la velocidad sea, para los motorizados, de 20 Km. por hora. - 2º.- Prohibir el aparcamiento en las calles de la Iglesia, hasta su convergencia con la de la Cuesta desde su terminación; Plaza del Generalísimo; calle Emilio Rivon, en el espacio comprendida, desde la finca que hoy es de Don Desiderio Bueno Bueno, hasta la nº 86 inclusive; desde la Casa Parronquial, calleja que circunda la Iglesia, hasta la convergencia de esta con la calle Emilio Rivon; y en toda la calle Guamen.

3º.- Señalar circulación prohibida la Plaza del Generalísimo y la calleja que enlaza esta con



la calle de La Cuesta. - 4º: Fijar lugares de aparcamiento, en la calle de La Iglesia, el que se conoce por el llamo de Acosta, que comprende, desde la convergencia de la calle de La Cuesta, hasta la Iglesia Parroquial; y en la de Emilio Rivero, desde la casa que hoy es de Don José Esteban Montaña hasta la Avenida de P. de Rivera, en toda su dirección. - 5º: Colocar una señal de Stop. en la convergencia de la calle Virgen de la Ribera con la carretera de Alisera; y que todo ello se señalice por medio de las correspondientes placas ajustadas a las establecidas para cada caso por el vigente Código de la Circulación. -

Estado  
necesidades  
locales

Se prestó aprobación sin reparos al estado general de necesidades locales remitido por la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Fecundidad en la forma en que ha sido cumplimentado por la Alcaldía. -

Abonar gastos  
traslado D. Agus-  
tín Ramos Mayo.

Respecto de la instancia presentada por Sr. Dolores Selgado Maciño, solicitando se le abonen los gastos de traslado en ambulancia a Badajoz del que fue empleado municipal. D. Agustín Ramos Mayo, importante 1.300 pts. se acordó acceder a su petición, abonándole tal cantidad. -

Estancias  
Hospital.

Fueron examinadas, aprobándose, y acordándose su pago y data las cantidades importe de estancias en el Hospital Provincial por funcionarios municipales, medicamentos y otros servicios a los mismos, por su importe global de 2.969. -

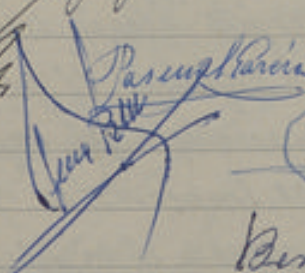
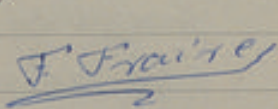
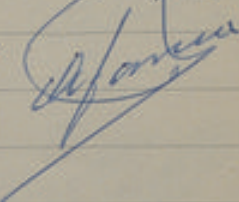

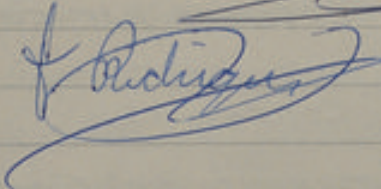
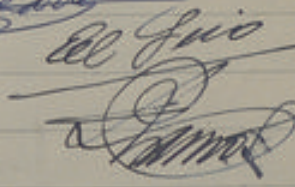
Acuerdo adquisición  
uniformes Guardia  
Municipal.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, se acordó adquirir trajes de invierno para el personal de la Guardia Municipal, y como acreditado su importe o valor 5.600 pts. se acordó realizarlo directamente. -

Fue presentado proyecto de obras de reparación de puertas y ventanas del Matadero Municipal para la mejora adaptación de los servicios del mismo; y como-  
 Acuerdo realizar obras Matadero puertas y ventanas. Fue su importe total de 7.084 pts, resultando por tanto el caso comprendido en el artº 311.f. de la Ley de Régimen Local, se acordó realizar aquella por administración.

A las diecinueve y treinta horas, se levantó la sesión todo lo cual acordó esta acta que firman, los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe.



Sesión Extraordinaria del día 28 de Abril de 1969. = Acta.

Señores:

D. Pascual García Álvarez  
 D. Avico Bueno Teodoro  
 D. Antonio García de la Calle  
 D. Bernardo Saavedra Esp.  
 D. Fernando Rodríguez S.  
 D. Francisco Fraire Paro.  
 D. José Pinilla Durán

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Miguel Parra Martín y asistieron los Concejales cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Dio principio el acto por lectura del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, y a continuación se entró en el orden de convocatoria, llamándose a la vista el presupuesto ordinario, confeccionado para el año



Rectificación  
Presupuesto.

actual 1.769, que ha sido devuelto para rectificar, como se previene, por el Servicio de Inspección y Asesoramiento; y como unanimado resultara ser cierto que en el capítulo 1º de la parte de gastos, art. 1.º partida 1.2104 se consignó en más la cantidad de 4,00 pts por lo que el mismo no se ajusta a la advertencia 2º de las de la B.O. n.º 4/69, se acordó la rectificación de la misma en tal sentido.

Igualmente se acordó rectificar la consignación de la partida 1,18 de la misma parte de gastos y artículo 1º citándose en 50.490 pts. llevándose las cantidades que son baja en el referido capítulo 1º por esta rectificación (49.558 pts) a las consignaciones del capítulo 2º Material y diversos, partida 7,3101, Imprevistos, quedando así nivelado y ciñado, como expresa el siguiente

Resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	569.529
II	Material y diversos	446.099
III	Clases pasivas.	33.109
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones.	40.700
VI	Extraordinarios y de capital.	35.000
VII	Reintegrables, indeterminados, imp.	50.946
Total presupuesto de gastos.		1.175.383
<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
I	Impuestos directos	138.650
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	314.767
IV	Subvenciones y participaciones.	559.987
V	Ingresos patrimoniales.	155.079
VI	Extraordinarios y de capital.	-
VII	Eventuales e imprevistos.	6.900
Total presupuesto de ingresos.		1.175.383





Resumen:

Importan los GASTOS	1.175.383
" " INGRESOS.	1.175.383
<u>Diferencia</u>	<u>Nivelado.</u>

Y despues de interesar que rectificado, como queda expuesto, se devolviera al Servicio Provl. de Inspeccion y Asesoramiento, a las veinte, la Presidencia levanto la sesion, todo lo cual acredita esta acta que firman conmigo el Secretario que de su contenido doy fe:



*[Signatures: Parayel Parin, F. Fraiser, J. Fructos, J. Priollo, J. Rodriguez, J. Garcia]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1969. Acta.

A la hora diecinueve del dia 30 de Abril de 1969 celebri sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martin; tuvo lugar, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey; asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen y no lo hizo Don Juan Miguel Parra Moran, que tampoco excusó su asistencia; dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado y seguidamente tambien por el infrascripto Secretario fue leida la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado:

Fue presentado y se conoció del expediente instruido por consecuencia del acuerdo tomado en la sesion de 31 de Marzo, sobre solicitar la construcción de seis unidades escolares y previa ratificación expresa del mencionado acuerdo, se halló este conforme y se interesó su pronta remisión a la Junta Provl. de Construcciones Escolares.

Ratificación  
acuerdo  
construcción  
Escuelas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Inclusión

Beneficencia.

Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual a Doña Feliciano Peru Gutiérrez, que aconditó reunir las condiciones que se exigen al respecto.

Aprobación cuentas  
obras Matadero y  
Uniformes G. Mpal.

Se pasó a aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta-valor de los trajes adquiridos para el personal de la Guardia Municipal por su importe de 5.600 pts e igualmente a la acreditativa de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de puertas y ventanas en el Matadero Municipal, importante por todo concepto 7.084 pts.

Conocimiento  
descuento Hacienda

Fueron enterados de haber sido descontada de los ingresos estatales que se perciben, a través de la Tesorería de Hacienda la cantidad de 574 pts. cantidad que la de Madrid - que la ritiene - dice corresponder a liquidaciones por actos jurídicos, cuya existencia no ha sido justificada.

Cuentas:

Fumigación D. Boyal.  
Recetas 1.º trim.

Fueron examinadas las cuentas de gastos ocasionadas, con motivo de la fumigación del monte de la Dehesa Boyal, importante globalmente 3.195 pts. y la de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 1.º trimestre del año, que asciende a 30.356 pts; se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

Universidad  
(Subvención)

Se dio cuenta de haber sido ingresada la cantidad de 20.000 pts. con que se acordó contribuir a la construcción de la Universidad Extremeña, en sesión del 31 de Enero de este año, dándose por enterados.

Inscripción bienes  
Propiedad.DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A propuesta de Secretaría se acordó la inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos bienes patrimoniales y de servicio público, que en lo estuviere, comisionándole además para la necesaria gestión en aquél.



A las veintidosa horas, se levanto la sesion, todo lo cual acredita esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe.

*Paseual Garcia*  
*F. Frainell*  
*El Frío*  
*Agustín*  
*Rodríguez*  
*Benardo Saavedra*

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1.969. = Acta. =

Señores:

- D. Paseual Garcia Blum
- D. Senso Louco Teodoro
- D. Antonio Garcia de la Calle
- D. Bernardo Saavedra
- D. Fernando Rodriguez
- D. Francisco Trave Parr
- D. Jose Perillo Duran

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora dicesimura del die treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. D. D. de San Miguel Parra Martin, asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, y dio principio, por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado; a continuación fue igualmente leida por el infrascripto Secretario, la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme. =

Contribuir "Viaje fin estudios"

Respecto de la carta remitida a la Aludia por el Sr. Inspector de Primera Enseñanza de la Zona interesando contribuya la Corporación, con cantidad al viaje "Fin de estudio" que tienen programado para los alumnos, que terminan el curso, se acordó: Hacerlo con la cantidad de 1.500 pts. y que esta se haga efectiva con cargo a la partida 7.3101 del capítulo 7º "Imprevistos" del presupuesto de Gastos. =

Por acreditar reunir las circunstancias que

Inclusión Benef.  
Emeterio Riquen.

vienen establecidas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, al vecino S. Emeterio-Rodriguez Gutiérrez. =

Ordenanzas  
Comisión  
Urbanismo.

Fueron entrado, por su lectura, de las ordenanzas que regirán en la confección de proyectos de edificios dentro de la Provincia, que han sido confeccionadas por la Comisión Pral. de Urbanismo y Arquitectura que las remite, dando audiencia sobre las mismas, a las Corporaciones Locales, por el plazo de un mes, y previa deliberación, se acordó: Hacerlas conformes. =

Estado del expediente Construcción 6 Escuelas.

La Alcaldía- Presidencia, informó sobre el estado del expediente enviado a la Junta Pral. de Construcciones Escolares, sobre construcción de seis escuelas, y enterada, se acordó prestar a este asunto el mayor interés posible. =

Agradecimiento  
Gobernador Civil  
Subvención Universidad.

Fueron entrado de la carta enviada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo por elevada la aportación económica de la Corporación a la Universidad Extremeña, congratulándose de ello. =

Construcción  
Campo deportes

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se deliberó sobre la necesidad de construir un campo de deportes, y como se continúa de consumo que se trata de un servicio municipal de gran importancia ya que representa también y supone, recogimiento y educación para la juventud, previo informe de la Comisión de Fomento y de la Secretaría- Intervención; unánimemente, se acordó: Que la Secretaría Intervención, emita sobre el particular, un más detallado informe y de resultar este favorable, se instruya el correspondiente expediente para la adquisición de los terrenos necesarios de los que la Municipalidad carece, siempre ajustado a las facultades y procedimientos que los preceptos legales de aplicación marcan. =





A las veintuna horas se levanto la sesion, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demas señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe =



Handwritten signatures: Pascual Garcia, Francisco Fraire, Bernardo Saavedra, and others.

Sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1969. Acta:

Señores:

- D. Pascual Garcia Alr.
- D. Aureo Bueno Tudon
- D. Bernardo Saavedra
- D. Fernando Rodriguez
- D. Francisco Fraire
- D. Jose Cimilla Duran

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a la hora diecinueve del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesion ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno; fue presideida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pantoja Martin; asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustini Ramos Varas y no lo hicieron ni excusaron su asistencia D. Antonio Garcia de la Calle y Sr. Juan M. Carr Moreno.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y a continuacion fue tambien leida por el infrascripto Secretario, la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1968, comprensivo de las de PRESUPUESTO, PROPIEDADES o de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y de CAUDALES y de VALORES INDEPENDIENTES, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que, respecto de las mismas han emitido la Comisión Municipi-



## Cuentas Municipales.

pal Permanente y la Secretaría-Intervención, y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningún género; CONSIDERANDO: Que con arreglo al artº 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de PATRIMONIO, de CAUDALES y de VALORES INDEPENDIENTES y la provisional de las de PRESUPUESTO, CONSIDERANDO: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, se está en el caso de elevar a acuerdo los dictámenes correspondientes, por unanimidad, se acordó: - Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1968, sin reparos ni responsabilidades; PROVISIONALMENTE, las de PRESUPUESTO y DEFINITIVAMENTE, las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, de VALORES y de CAUDALES, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo correspondiente y archivadas estas últimas, quedando fijada la de PRESUPUESTO, en las propias cifras en que aparece redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

INGRESOS	1.688.121'-
----------	-------------

GASTOS	1.168.117'-
--------	-------------

Existencia en Caja en 31-12-68	520.004'-
--------------------------------	-----------

Aprobación cuentas:  
Material Oficinas  
Reparación reloj

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a las cuentas que acreditan el valor del material de oficinas y efectos, adquirido y satisfecho durante el trimestre, y la de reparación del reloj público por sus importes de 2.667 y 1.351 pts. respectivamente.

Acuerdo realizar  
C. Primaria

Para mejor adaptarle a los servicios a que se destina, se acordó realizar las obras necesarias en el edificio Centro Primario de Higiene y Casa del Médico; y como previo el correspondiente informe, se considerase el caso comprendido en el apartado f)

del art. 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó rea-  
lizar aquellas por administración.

Acuerdo obras  
Matadero.

Y como las pertinaces lluvias hubieran causado  
daños en el Matadero Municipal, igualmente se acor-  
dió: Hacer en él las necesarias reparaciones, también  
por administración.

Cuenta Recauda-  
dor Sr. Andrimo

Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta  
remitida por el Recaudador Provincial Sr. Andrimo,  
sobre recaudación en voluntaria de los arbitrios que  
gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, acre-  
ditando la cantidad líquida de 27.415'29 pts.

Inclusiones  
Beneficencia

Fue denegada la petición formulada por Sr.  
Antonio Soltero Muñoz, sobre inclusión en Beneficien-  
cia Municipal, en el año actual 1969, y se acordó  
incluir para el mismo año a Doña María García  
Solledo.

Acuerdo no per-  
tencer Consorcio  
B. Escuelas.

Igualmente se acordó también: No aceptar la  
invitación de la Presidencia de la Excma. Diputa-  
ción Provincial, sobre pertenecer al Consorcio, que  
para construcción de Escuelas, tiene aquella en  
proyecto; fundamentando esta resolución, en que  
no se estima aquel conveniente para los intereses  
municipales.

Dieta y gastos de  
locomoción viaje  
a Cáceres

Se acreditó el carácter oficial del viaje realiza-  
do a Cáceres por los Sres. Alcalde Concejal Sr. Antonio  
García y Simplicio Sr. Manuel Gorden, y se acordó  
abonarle las correspondientes dietas y gastos de loco-  
moción, esto a Sr. Pedro Santibañer García.

Estancias Emplea-  
dos en Hospital.

Se prestó aprobación a la cuenta remitida por la  
Administración del Hospital Provincial, por un valor  
de 2.075 pts. importe de estancias y medicamentos con-  
sado en aquel por personal de la Corporación.

Acuerdo Limpieza  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se acordó proceder a la limpieza del Cementerio  
Municipal, y se interesó de la Comisión de Gobierno

Programa festejos

la confección del que ha de ser programa oficial de festejos en las ferias y fiestas del 15 de Agosto próximo, significándose que los de carácter profano que se incluyesen sean de un marcado matiz patriótico y moral.

Encargar S. Municipal Sr. Sedana Servicio Aguas.

Próxima la fecha iniciación del servicio de abastecimiento de aguas, previa deliberación se acordó: Encargar provisionalmente de tal servicio al Guardia Municipal Sr. Julián Sedana.

Construcción Embarcadero.

Nuevamente se consideró el acuerdo tomado en sesión del 28 de febrero de 1966, sobre construcción de un embarcadero de gomadal y se acordó realizar las obras necesarias para adaptación al mismo, de la llamada "Alameda de El Pilar", levantándose a cabo por administración.

Acuerdo Rotulación y numeración calles y edificios

Para mejor cumplimiento de las instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, sobre formación de los Censos Generales de la Nación, se acordó proceder a una mejor rotulación y numeración de calles y edificios.

Cuenta Agencia Pral. = 2.º trim.

Se prestó aprobación sin reparos con el saldo a favor de la Corporación de 1.544'19 pts. a la cuenta rendida por la Agente Pral. Sr. Velasco, con referencia al 2.º trimestre del año; significándose que se le comunicara de manera fehaciente.

Comisión gestora en fuzg. Comarcal.

Para gestionar con el Sr. Jefe Comarcal, asuntos relacionados con la adquisición de una finca rústica, se comisionó a los Sres. Sr. Pascual García, Sr. Francisco Fraire y Sr. José Pinilla Durán y al Secretario Sr. Agustín Ramos Varas.

A las veintitres horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con el Sr. Alcalde, los demás señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Don Domingo Saavedra & F. Fraixes

Ecl. Fraixes 11

Señor ordinaria del día 31 de Julio de 1969. Acta.

Señores:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial

D. Pascual García Almorá de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Poma Martín, asistieron los señores cuyos nombres se expresaron al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Poma Vegas, y no asistieron ni se cursaron su asistencia D. Aurora Buen Paredon, D. Juan M. Poma Moreno y D. Antonio García de la Calle.

Dió principio el auto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado, y a continuación también por el infrascripto Secretario, fue igualmente leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

Enterados de haberse cursado por la Aduana, telegramas de felicitación y adhesión, al Jefe del Estado Generalísimo Franco y al Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, con motivo de la designación por aquel a favor de éste, como Sucesor a título de Rey, en la Jefatura del Estado, se vio con satisfacción y se acordó también: Hacer constar la más leal y entusiasta adhesión por tal motivo a S.E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco y al Príncipe de España S.A.R. Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Aprobación Cuentas: Se conoció de las cuentas valor de los medicamentos causados a la Beneficencia Municipal, en el segundo trimestre del año y de estancias de personal y curas en el Hospital Provincial; importantes 29.474 pesetas y 6.631 pesetas respectivamente; y de la acreditativa del importe del suministro de fluido eléctrico, meses Mayo y Junio; del valor de las lámparas-

adquiridas y del trabajo de colocación de éstas, importantes 5.107 pesetas, 3.035 y 1.425 pesetas respectivamente; se les prestó aprobación y se acordó su pago. =

Aprobación cuentas: También se conoció y fueron aprobadas y fueron aprobadas las cuentas de abono del teléfono y servicios interurbanos meses Mayo a Agosto, inclusive, importantes 696 pts; las de utensilios adquiridos para limpieza de Escuelas por valor de 660 pts. y la de sostenimiento del Comedor Escolar, que asciende por todo concepto a 3.550 pesetas. =

Traslado Hospital Fernanda Valverde. Se acordó abonar el viaje de un coche a Badajoz para el traslado al Hospital Provincial, a la pobre de beneficencia, Doña Fernanda Valverde Piriz, importante 250 pts. =

Aprobación Programa Festejos. Se prestó aprobación y se le declaró programa oficial de festejos, para la feria del día 15 de Agosto y siguientes, el confeccionado por la Comisión de Fomento, por virtud de acuerdo del 30 de junio último. =

Comisión Alburquerque. La Comisión designada en 30 de junio, para hacer gestiones en el Juzgado Comarcal de Alburquerque, explicó el resultado de ellas y se dieron por enterados. =

Aprobación Cuentas: Motadero Munic. Puertas Embarcadero Limp. Cementerio. Acreditadas las cuentas importe de las obras realizadas en el Matadero Municipal, que ascienden a 3.371 pts; las de las puertas adquiridas para el Embarcadero, que es su valor 2.699 pesetas y las de limpieza del Cementerio municipal, que suman 3.150, todas a tenor de acuerdo del 30 de junio, se le prestó aprobación. =

Acuerdo alinear trazado S. Simón. Previa deliberación se vino en reconocer que por las obras que se realizan en la calle San Simón, se aumenta considerablemente el antiestético trazado que la misma tenía, en tal grado, que se estimó digno quitar, acordándose: Comisionar a los señores Don Francisco Traine Pavo y Don José Pinilla Surán, para realizar en aquella las alineaciones precisas a fin

Señor

D. Auri

D. Anton

D. Bern

D. Ferna

D. Fran

D. José

Sub

Gobi



se evitar tal estado."

A las veintidós horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fé."



*[Signature]*

Pascual Garcia  
Rodriguez

*[Signature]*

Pinilla

Bernardo Saavedra

F. Fraire

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.969. - Acta.

Señores:

D. Aureo Bueno Teodoro

D. Antonio Garcia Calle

D. Bernardo Saavedra E.

D. Fernando Rodriguez.

D. Francisco Fraire Pava.

D. José Pinilla Durán

A la hora diecinueve del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Primer Teniente, en funciones de Alcalde. Presidente, Don Pascual Garcia Alvarez; tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey; asistieron los señores cuyos nombres se expresan y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Varas, y no lo hizo el Concejal Don Juan Miguel Pava Moreno, que tampoco expuso su asistencia."

Dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin reparos en todas sus partes, y seguidamente, también por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado.

Subvención 50.000 Pts.

Gobierno Civil.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A.º: Púnon enterado de haberse recibido la subvención de 50.000 pts. que en principio había sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con gratitud de

ello y acordándose constase en acta la más leal adhesión al mismo y a su política, enviándole también las más respetuosas gracias. -

Expediente  
adquisición de  
una finca para  
construir un cam-  
po de deportes.

2.º: Se llamó a la vista y fue dada lectura del expediente que se instruye con motivo del acuerdo tomado en la sesión del 31 de Mayo, sobre construcción de un campo de deportes, en el que constan, certificación del superávit resultante en el último ejercicio e informe de la Secretaría-Intervención; y como este fuera favorable a la pretensión, se ratificó el propio acuerdo de 31 de Mayo. - Seguidamente y como el Ayuntamiento carece de una finca donde pudiera ser instalado el amplio campo de deportes que se proyecta, se deliberó sobre las del término municipal, reconociéndose de mutuo, que solo la que es propiedad de Heredero de Don Indio Sobrado Pacha, sita al llamado San Simón limitrofe con la carretera de Puente de Albarazena a Aliseda, con acceso por ésta, puede ser por el lugar de su emplazamiento, superficie probable y características de su suelo, apta para la instalación de tan importante servicio. - Y como no exista en la localidad un técnico titulado, a fin de dar cumplimiento a lo que interusa sobre el particular el art. 11 del Reglamento de Bienes, previu informe de la Comisión de Fomento a propuesta de la Alcaldía-Prudencia, se designó como perito, para que emita el correspondiente informe sobre aquella, el Maestro de Obras D. José Piniella Durán; y al amparo del contenido del art. 255 de la Ley de Régimen Local, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la colaboración técnica que resultare pertinente y necesaria. -

3.º: Respecto a la petición del vecino D. Pedro Santibañer García, sobre la licencia de auto-turismo clase A, que viene disfrutando y se fue concedida por





Transferencia de  
vehiculos en la  
licencia de auto-  
turismo de Don  
Pedro Santibáñez

acuerdo de 31 de Agosto de 1.966, para su coche marca SEAT de 4 plazas, matricula BA. 32.007, le sea transferida para su coche marca Renault, matricula BA. 43.834 con el cual ha constituido el primero; y como lo acreditara en forma, previa deliberación, se acordó: Acceder a lo solicitado por el referido D. Pedro Santibáñez Garcia, en el sentido de que la licencia de auto-turismo clase A que tenia concedida para su coche marca Seat de 4 plazas, matricula BA- 32.007, se entienda a todo los efectos para su nuevo coche marca Renault de cuatro plazas, matricula 43.834; quedando subsistentes las demás prevenciones a las que habra de atenerse. =

Moratoria deudo-  
res Pósito.

4º: En presencia del contenido del artº 43 del Reglamento de Pósito, se acordó conceder a los deudores de este óval, la moratoria de un año, previo pago de los correspondientes intereses, y siempre que subsistan las garantías prestadas. =

Licencia asuntos  
propios Secretario.

5º: La Presidencia dio cuenta de haberse concedido licencia, para asunto propio, por un tiempo de diez días al Secretario D. Agustín Ramon Varas, habiéndose dado cumplimiento por este al contenido del art. 45 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, y habiéndose cumplido aquella como solicitó. =

Deslinde para  
alineacion calle  
San Simón.

6º: La Comisión designada en la sesión de 31 de Julio, acordó mediante el correspondiente croquis el deslinde efectuado en la calle San Simón, parte derecha; y como examinado se estimara justo, ya que llevado a la practica desapareceria el antiético trazado producido en la misma, se le prestó aprobación y se acordó tambien: Que de ello se diera cuenta al dueño de los terrenos que resultaron afectados D. Fernando Garcia Estrella, para obrar por consecuencia. =

7º: Se pasó a aprobación y se acordó su pago y



Cuentas gastos  
construcción  
Embarcadero.

data, a la cuenta de gastos ocasionado para adaptar a  
embarcadero la llamada "Alameda del Pilar", según acuer-  
do de 30 de junio, importante la cantidad de 14.672 pts.

A las veintuna horas, se levantó la sesión, todo lo cual  
acordita esta acta, que firman con la Presidencia, los de-  
más señores asistentes, y yo el Secretario, que de su con-  
tenido doy fe:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Bernardo Saavedra Esp.' and 'Rodríguez']*

*[Handwritten signatures in blue ink, including 'Ramón Carrión' and 'Pino']*

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1969. Acta.

Señores:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Vi-

- D. Pascual García Álvarez. Ven del Rey, a la hora 19 del día 30 de Septiembre de 1969,  
D. Aureo Bueno Teodoro celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayunta-  
D. Antonio García de la Calle miento pleno de la villa; fue presidida por el Sr. Alcalde  
D. Bernardo Saavedra Esp. D. Miguel Parra Martín, asistieron los señores cuyo nom-  
D. Fernando Rodríguez S. bres se expresan al margen y el infrascripto Secretario. En  
D. Francisco Fraire Pavo Agustín Ramos Varal y no lo hizo, ni excusó su asisten-  
D. José Piñilla Durán cia el Concejal Don Juan Miguel Pavo Morera.

Fue principio por lectura del borrador de acta de  
la anterior, que fue aprobado, y seguidamente, también  
por el infrascripto Secretario, fue leída la correspondien-  
cia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme y  
ajustado:

1.º: Toda cuenta del expediente de CUENTAS JUSTIFICATI-  
VAS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO FORMADO PARA ATENDER AL PAGO  
DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS A LA POBLACION - 2.º FASE - V  
SANEAMIENTO PARCIAL, comprensivo de las de PRESUPUESTO y CAUDA-  
LES, en cuyo diligenciamiento constan los dictámenes favorables  
que auspicio de las mismas han formulado la Comisión Mu-



Cuentas Presupuesto extraordinario Abastecimiento de aguas - 2ª fase -

municipal Permanente y la Secretaria-Intervención y certificación de no haberse presentado reclamaciones ni reparos de ningun genero; considerando: que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, se está en el caso de elevar a acuerdo lo dictaminado correspondiente, por unanimidad, se acordó: Aprobar las cuentas justificativas del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de distribución de aguas a la población - 2ª fase - y saneamiento parcial, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de caudales; debiendo ser archivadas, previo envío de copia certificada, de las mismas a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está prevenido, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

INGRESOS	3.673.355,-
GASTOS	<u>3.673.355,-</u>
EXISTENCIA EN 14-7-69	-

Gastos Ferias

2º: Fue comparada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las Ferias y Fiestas del 15 de Agosto, y se le prestó aprobación por su importe de 14.321 pto.

Expediente habilitación de crédito

3º: Yo el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 4 de Agosto de este año, por el que se informa favorablemente la habilitación de un crédito de 211.878 pto. con imputación a capítulo, artículo, conceptos y partidas varias del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones que expresa el expediente que se instruye. - Enterado de dicho informe y de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando, que por tratarse de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los arts. 691 de la



de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Hacienda Locales, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda, dentro del presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario, en la liquidación del último año, como también se acredita, previa discusión y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

4.º: Se dieron por enterados del escrito remitido por el Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, contestando el de la Alcaldía, que solicitó de aquella ayuda técnico-económica y se interesó que se tomara buena nota de ello.

5.º: Fueron desestimadas las peticiones de Don Francisco Gutiérrez Armaya y D. Pedro Gómez Porrostales, que solicitaban la instalación de un kiosco en la Plaza del Generalísimo el primero y la alineación de unos terrenos en la confluencia de la Carretera de Aliseda y el Camino de San Millán, el Sr. Pedro Gómez.

6.º: Se conoció del valor de las placas adquiridas para señalización del tráfico en el casco de la población a tenor de acuerdo de 31 de Marzo y se acordó su pago por 7.236 pts. con cargo a la partida 7.3101 del capítulo 7.º (Impulso).

7.º: Igualmente se conoció de la cuenta-valor del suministro de fluido eléctrico de vías y dependencias municipales, meses de Julio y Agosto; de las lámparas adquiridas y trabajos de reposición de éstas, acordándose su pago por su importe por todo concepto de 8.923 pesetas.

8.º: Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal en el año actual, a los vecinos Vicente Ramón Rodríguez y Tomás Rodríguez Camuena, que accedieron reunir las

características que características que al efecto vienen guardándose.

Comisionados  
sesión Comunidad  
Regantes Rio Zapa-  
tón.

9.º A la vista de la citación remitida por el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para la sesión de aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por las que ha de regirse la Comunidad de Regantes del Rio Zapaton, se comisionó para la asistencia a dicha sesión a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Nombramiento  
Agente  
Ejecutivo.

10.º: Como en virtud de realizarse por gestión directa y por personal de la Corporación el cobro en periodo voluntario de las distintas exacciones y arbitrios, se hiciera necesario recaudar en ejecutiva cantidad de pendientes de distintos ejercicios, previo un amplio cambio de impresiones, se acordó nombrar para ello con tal carácter a Don Juan Antonio Guerra Torpe, vecino de Badajoz, que pertenece al Grupo Nacional de Recaudadores y Agentes Ejecutivo en estatales, con los derechos que señala el art. 256, 2 del Reglamento de Haciendas Locales; y como quiera que haya de efectuar traslados para la realización del servicio, se acordó también gratificarle en este caso, para los gastos que los mismos ocasionaren.

Acuerdo reparar  
tejado Casa Con-  
sistorial.

11.º: A propuesta de la Presidencia se acordó repasar los tejados del edificio Casa Consistorial y previo informe de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acordó también realizar tales obras por administración.

Aprobación table  
valoraciones

"Plus Valia"



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

12.º: Se prestó aprobación sin reparos a la tabla de valores unitarios que por virtud de lo que dispone el art.º 511 de la Ley de Régimen Local, ha sido confeccionada por la Comisión de Hacienda, para cada una de las zonas en que a efecto del arbitrio "Incremento de valor de los terrenos" se hallan divididos los del término municipal, interesándose también



Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1.969. Acta.

- Señores asistentes:
- Concejales:
- D. Pascual Garcia
  - D. Aureo Bueno.
  - D. Antonio Garcia
  - D. Bernardo Saavedra.
  - D. Fernando Rodriguez.
  - D. Francisco Erasim Paro.
  - D. Jori Cimilla Durán.

A la hora diecinueve del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno de esta villa; tuvo lugar en la Casa Consistorial; fue presidida por el Sr. Alcalde, Don Miguel Pama Martín, y asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen, que integran la mayoría legal de los señores que lo integran y el infrascripto Secretario D. Agustín Romo Varas: Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior y seguidamente se entró en el orden de convocatoria y por la Presidencia se da cuenta, del expediente que se ha instruido de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de Marzo último, publicada en el B.O. del Estado del 3 de Abril, sobre que las Corporaciones locales, que se encuentran en las circunstancias previstas en la instrucción sexta de las aprobadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre de 1.968, solicitan la oportuna operación de tesorería para el pago de la asignación transitoria que corresponde a su personal.

Extraordinaria  
Operación de  
Tesorería.

De orden del Sr. Presidente se da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor así como a los documentos de que consta el expediente, los cuales se encuentran conformes y con el voto favorable de los siete Concejales asistentes de los ocho que de hecho componen la Corporación, más el del Sr. Alcalde, con lo cual se alcanza el quorum previsto en los arts. 303 y 480 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1º: Recurrir a la operación de tesorería por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS (150.370) destinándose dicha com-


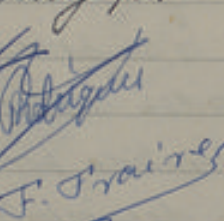
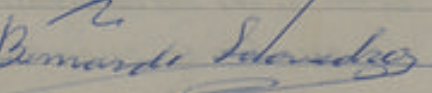

bilidad o la que por este concepto conceda la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, solo y exclusivamente al pago de las asignaciones transitorias a cuenta de las remuneraciones que correspondan al personal de esta Corporación con arreglo a la Ley 79/1968 e instrucciones aprobadas por la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de dicho año para formación de los presupuestos de 1.969.

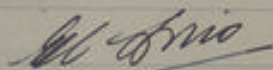
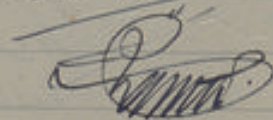
2.º: Autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Delegación de Hacienda de la Provincia a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la operación acordada.

3.º: Que por Secretaría, se libere certificación de este acuerdo, en triplicado ejemplar, que con los demás documentos del expediente se una a la solicitud antes mencionadas para su remisión al Sr. Delegado de Hacienda.

Y a las diecinueve y cuarenta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe.





Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1.969. - Acta. -

Señores asistentes:

- D. Pascual García Álvarez
- D. Aureo Bueno Teodoro.
- D. Bernardo Saavedra Espinosa.
- D. Francisco Fraire Pavo.
- D. Fernando Rodríguez Saavedra.
- D. José Pinilla Durán
- D. Antonio García de la Calle.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día 31 de Octubre de 1.969, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Perra Martín; asistieron los señores cuyo nombre se expresa en el margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas y no lo hizo ni justificó su inasistencia el Concejal D. Juan Miguel Pava Moreno.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que se aprobó sin reparos y seguidamente, también por el infrascripto Secretario, fue igualmente leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento, hallaron conforme y ajustado; fueron tomados, los siguientes acuerdos:

Sesión Comunidad Regantes.

Primero: La Alcaldía- Presidencia, acreditó el resultado de la sesión celebrada en Badajoz por la Comunidad de Regantes del Rio Zapaton, dándose por enterados:

Cuenta reparacion tejados C. Consistorial.

Segundo: Se prestó aprobación y se acordó su pago, por la cantidad importe de 707 pesetas, a la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la reparación de los tejados de la Casa Consistorial, a tenor de acuerdo del 30 de Septiembre último.

Inclusion Beneficencia A. Campiña.

Tercero: Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año 1.969, a Doña Angela Campiña Bastano, que acreditó reunir las circunstancias que vienen establecidas al efecto.

Cuenta de recetas 3º trimestre.

Cuarto: Previo examen y comparación, se aprobó sin reparos, la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre, por su importe de 24.219 pesetas, acordándose también su pago.

Quinto: Nuevamente fue considerado el acuerdo



Supresión Plazas  
Auxiliares Administra-  
tivos.

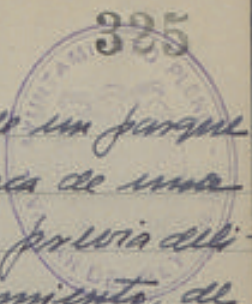
de la sesión del 31 de Enero, sobre la vacante de Auxiliar Administrativo, producida por la muerte del que la desempeñaba, Don Salustiano Linares Casquem, y oído el informe de la Comisión de Personal y Bienestar Interior y de la Secretaría-Intervención, se acordó unánimemente: Suprimir la plaza de Auxiliar Administrativo, cuya vacante ha producido la muerte de D. Salustiano Linares Casquem. Y como Secretaría expuso la conveniencia de restituir sobre la vacante también de Auxiliar Administrativo, que produjo la jubilación en 30 de junio de 1961 del que la desempeñó D. Agustín Ramo Mayo, sin significación hasta la fecha, igualmente se deliberó y se acordó la supresión también de esta segunda plaza de Auxiliar Administrativo, quedando -rectificada y aprobada la plantilla de personal, en tales supresiones, interesándose de la Alcaldía-Presidencia, cumplimente lo demás que fuere pertinente, para la efectividad de este acuerdo.

Rectificación  
horario Estellesa.

Sexto: A la vista del anuncio que sobre elevación a definitiva de la intensificación provisional de servicio que la empresa LA ESTELLES S.A. viene realizando entre Badajoz y esta villa, se publica en el B.O. de la Provincia número 240, a propuesta del concejal Don Francisco Fraile Pardo, se acordó gestionar del organismo rector de dicha Empresa, una rectificación en los horarios existentes.

Septimo: Para cuenta del expediente que se instruye a propuesta de la Alcaldía, sobre construcción de un parque infantil, vista la certificación e informe emitidos por la Secretaría-Intervención, y oído el que le fue interesado y emitió también la Comisión de Fomento, la Comisión unánimemente, acordó: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de.





Expediente  
construccion  
Parque Infantil.

darar servicio urgente la construccion de un parque infantil. - Y como el Ayuntamiento carece de una finca apta para la instalacion de aquel, previa delib-  
beracion, se vino de unvntuo, en conocimiento, de que por el lugar de su emplazamiento - en la periferia del poblado, con acceso por vias publicas - y proximidad a la red general de distribucion de aguas, lo es la llamada "Fuente del Medio" propiedad de la incapaz, doña Paula Garcia Diba, que tiene constituido el correspondiente Consejo de Familia, y es tutor D. Antonio Bueno Pedron, teniendo en cuenta las obligaciones y competencia de este Organismo, en lo relativo a la venta de bienes de sus tutelados, se acordó tambien: Que si resultar apta la expresada finca, se adquiriria por el sistema de expropiacion forzosa; designan perito para dar cumplimiento al contenido del art. 11 del Reglamento de Bienes, al Maestro de Obras, D. Jose Pimella Duran, y que la Alcaldia-Presidencia prosiga la tramitacion correspondiente con preferencia sobre otros asuntos.

A las veintiuna horas, se levanto la sesion, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia, los demas señores asistentes y yo el secretario, que aslo en ella contenido, doy fé.



*[Handwritten signatures]*  
F. Fraires Rodriguez  
Bernardo Saavedra  
Angel Garcia  
Pimella

El Sr. Pimella

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1969. - Acta.Señores asistentes:

J. Pascual Garcia Alvarez  
D. Aureo Buena Teodoro.  
D. Antonio Garcia Calle.  
J. Bernardi Saavedra Esp.  
D. Fernando Rodriguez Sant.  
D. Francisco Fraire Pava

A la hora diecinueve del día 29 de Noviembre de 1969, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno de esta villa de Villan del Rey; tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; fue presidida por el Primer Teniente de Alcalde J. Pascual Garcia Alvarez, en virtud de ausencia comunicada del Sr. Alcalde J. Miguel Pava Martín; asistieron los señores que se presencian al margen y el infrascripto Secretario J. Agustín Ramo Varal, no haciéndole los Concejales J. José Pimela Simón, que acreditó hallarse enfermo, y J. Juan Miguel Pava Maera, cuya inasistencia no justificó. =

Dio principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, siendo aprobado y seguidamente fue leída también la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado; se tomaron los siguientes acuerdos:

1º: Fuera acreditado el estado de los expedientes que se instancian con motivo de la adquisición de fincas para construcción de un parque infantil y un campo de deportes, dándose por enterados.

2º: A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se designó para cubrir la provisión de la vacante producida por el cese de J. Enseñanza Primaria Don Práxedo de Silva Belinguer, en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en la cual era Vocal representante del Ayuntamiento, y por unanimidad, se designó para cubrirlo al Concejal J. Francisco Fraire Pava, que la aceptó sin reservas.

3º: El Concejal Don Antonio Garcia de la Calle, expuso el malestar del vecindario, por el hecho de que la compañía F.E.D.O.S.A. suministradora del fluido eléctrico a la villa, en cuantas instalaciones viene implantando o rectificando, lo hace para 220 voltios, sin tener en cuenta

F.E.D.O.S.A.



que las existentes lo son a 135, y ampliamente deliberado el asunto, y oido el informe de la Comisión de Fomento, se acordó: Dirigir escrito a la Delegación Provincial de Industria, interesando se diga si la referida empresa se halla autorizada para la implantación del voltaje referido y en la forma expresada; y a ésta la razón de tal proceder:

Obras Centro  
Primario

4.º: Como por consecuencia de las obras realizadas en el edificio Centro Primario y Casa del Médico, se hicieron necesario poner en el mismo, nueva instalación eléctrica y puerta de entrada para coches por el patio, y como según dicho estudio previo, importasen estas obras 3.757'70 pts. y 3.000 pts. respectivamente, previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó realizarlas por administración y que por la Alcaldía-Prsidencia se lleven a efecto las gestiones necesarias:

Cuenta fluido  
Septora y Octubre

5.º: Se prestó aprobación y se acordó su pago, a la cuenta del suministro de fluido eléctrico de vías y dependencias municipales, meses Septiembre y Octubre y trabajo de reposición de lámparas, por su importe total de 8.707 pts.:

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe:



*J. Frares*  
*Bernardo Sorengues*  
*Parayal Carcin*  
*J. Rodríguez*  
*Francisco García*  
*Herrera*  
*El Cris*  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del 31 de Diciembre de 1.969. - Acta.

señores asistentes:

D. Pascual García Álvarez  
D. Aureo Bueno Teodoro.  
D. Bernardo Saavedra Espinosa  
D. Fernando Rodríguez  
D. Francisco Fraire Pavo  
D. José Pinilla Durán

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las diecinueve horas, del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín, asistieron los señores, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, y no lo hicieron ni excusaron su asistencia Don Antonio García de la Calle y Don Juan Miguel Pardo Moreno. =

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobada y seguidamente, también por Secretario, fue igualmente leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento, hallaron conforme. =

1.º: Sobre el escrito remitido por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión - No tomarlo en consideración, toda vez que ya existe colocado por EYRE ELECTRONICA, un repetidor en la localidad.

2.º: Del escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre subvencionar con cantidad al Patronato de la Universidad de Badajoz, para la construcción de aquella, se acordó: Hacerlo con la cantidad anual de dos pesetas por habitante, llevándose al presupuesto ordinario que ha de confeccionarse, la correspondiente consignación para el próximo año. =

3.º: Se comenzó del expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres para la Beneficencia Municipal en el año 1.970 y RESULTANDO: Que en tramitación se ajusta a los preceptos legales que regulan el servicio y su confección; que en la clasific.

Padrón

Beneficencia.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ción se han tenido en cuenta las normas que han venido guardándose como fijadas al efecto, por unanimidad se acordó: Prestarle aprobación sin reparos; declarar confeccionado el Padrón de familias pobres para 1.970 y que la Alcaldía- Presidencia, cumplimente lo demás que fuere pertinente sobre el particular. -

4º: Sada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 10 de Octubre último, por el que se informa favorablemente un suplemento de crédito por importe de 130.517 pts. con imputación al capítulo 2º partida 2,1105 para el presupuesto ordinario del año actual, a fin de atender al pago de las obligaciones que el expediente que se instruye expresa y RESULTANDO: Que se dio cumplimiento al art. 22 de la Ley 48/66 del 23 de Julio, sin que se formularan reparos por la Jefatura Pral. del Servicio de Inspección y Asesoramiento y CONSIDERANDO: Que se trata de obligaciones legítimas, cuyo cumplimiento no debe aplazarse, por lo que se está en el caso previsto por los arts. 691 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Haciendas Locales, se entendió procedente el suplemento de crédito referido dentro del presupuesto corriente, toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante suficiente en la liquidación del último ejercicio y UNANIMEMENTE se acordó: Aprobar referido expediente con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y que se ejecute este acuerdo. -

5º: Fueron enterados del escrito de la Dirección General de Admon. Local, que comunica haber otorgado su visado a la amortización de dos plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de estos empleados, como fue propuesto, congratulándose de ello. -

Expediente suplemento de créditos.

Escrito Dir. Gral. A. Local, amortización plazas Auxiliares.

6.º: Nada lectura del escrito de la Jefatura Pral. del Servicio de Inspección y Asesoramiento n.º 3795 por el que se transmite Resolución del Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las tablas confeccionadas a través de este expediente, y a tenor del art. 511 de la Ley de Régimen Local, se dieron enterados para todos los efectos.

7.º: Respecto del escrito del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando se comunicara las actuales necesidades escolares, se acordó: Que la Alcaldía-Preridencia concurra de ello con los mayores fundamentos posibles a fin de darle la más ajustada solución en armonía con las mismas y las posibilidades municipales.

8.º: Nada pudo acordarse sobre lo interesado a F.E.D.O.S.A. respecto de las nuevas instalaciones para fluido que viene realizando el vecindario, a pesar de su contestación al escrito de esta Alcaldía, sobre el particular, del cual se conoció, en virtud de no haberse recibido contestación de la Delegación Pral. de Industria, a lo que con el mismo particular ha enterado la Alcaldía.

9.º: Respecto del escrito de la Delegación Pral. de Industria, diciendo las formas en que podría ser instalada calefacción eléctrica en los Grupos Escolares, cuyo asunto no conocía la Corporación, se acordó: dejarlo pendiente de estudio, para el mejor conocimiento y resolución.

10.º: A la vista de cuanto determina el art.º 44 del Reglamento de Reclutamiento que ha de tener vigencia a partir de 1.º de Enero próximo, se designó y quedó constituida la Junta Municipal de Reclutamiento, con los siguientes señores: Presidente: Don Miguel Parra Martín, Alcalde; Vocales: D. Aureo Buen





Teodoro, D. Francisco Fraire Puro y D. Julián Piñella Sumin  
y para las demás operaciones, se designó también, Médi-  
co: Al titular D. Juan Sánchez-Jara Luengo; tallador-pesa-  
dor Don Gonzalo Bulm Teodoro y Secretario, al del  
Ayuntamiento D. Agustín Ramos Varas, que será  
a la vez comisionado para cuantos actos fueren ne-  
cesarios:

11.º: Previa comparación, se prestó aprobación  
sin reparos a las cuentas de recetas suministradas a  
la Beneficencia municipal, en el 4.º trimestre, importan-  
te 26.110 pts; a la llevada por la Agente Procl. Gra. Ve-  
laseo, en el mismo periodo, con el saldo a su favor de  
515'81 pts; a la que acredita las obras realizadas en  
vias públicas importante 10.845 pesetas; la de sumi-  
nistro de fluido eléctrico a dependencias municipa-  
les, meses de Noviembre y Diciembre, que asciende por  
todos conceptos a 1.829 pts; la acreditativa del valor  
de las placas adquiridas para rotulación de calles  
y su transporte, que asciende a 2.779 pts; la de  
abono del teléfono y conferencias interurbanas celi-  
bradas en Noviembre y Diciembre por el valor global  
de 367 pesetas; la que ocasionó la reparación de  
la cabina del reloj público y la reparación del de  
Secretario, importante 135 pts y 300 pesetas respecti-  
vamente; y la de adquisición de útiles de limpieza  
para las Escuelas Nacionales, ascendiente a 466 pts.  
y respecto de todas ellas, se acordó su pago y data.

12.º: Dada lectura del escrito enviado por D. Luis María  
Echenique y Doña Concepción Porostales, solicitando auto-  
rización para conocer el caudal en época de estiaje del  
llamado Pozo-Cortijo, de la propiedad municipal, previa  
amplia deliberación, se acordó: Conceder dicha autorización  
que solamente habrá de entenderse para los fines que se  
solicita (hacer operaciones técnicas para conocer el caudal)



y que así se comuniquen a los solicitantes, para su conocimiento:

Cuenta material  
Oficinas 4.º trim.

13.º.- Se comparó la cuenta de material y utensilio para oficinas, adquiridos durante el 4.º trimestre, y se le prestó aprobación por su importe total de 3.440 pto.

Rece  
cas

Ratificación  
acuerdo  
Depositario

14.º.- Por consecuencia del contenido de la O.M. de 16 de julio de 1963, sobre régimen de Depositarios de las C.C. Locales, no servidas por funcionarios del Cuerpo Nacional, previa deliberación se acordó: 1.º.- Que los servicios de Depositaria se hagan prestando por un miembro de la Corporación. = 2.º.- Que éste sea D. José Pinilla Ferrán, relevándole de la obligación de prestar fianza. = 3.º.- Hacer constar expresamente, que la Corporación queda solidarizada con la actuación y resultados de tal gestión.

Décima Paro  
Obrero.

15.º.- Se dio cumplimiento al contenido del art.º 5.º de la Orden de 22 de julio de 1943, ratificándose el acuerdo sobre implantación del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, que viene percibiéndose, para 1970 y que se dio cumplimiento a lo demás que fuere pertinente.

Decreto-Ley 23/69  
Sueldo Empleados.

16.º.- Se conoció del Decreto Ley 23/69 del 16 de Septiembre actual (B.O. del 17 n.º 301) sobre fijación de sueldo a empleados municipales, acordándose: Que todo ello sea implantado, ajustándose a las instrucciones que para el desarrollo del mismo, se dictaren.

Señ

D. Pas

D. Aure

D. Berna

D. Ferna

D. José F

Aprobación rectifi-  
cación expedien-  
te suplemento.

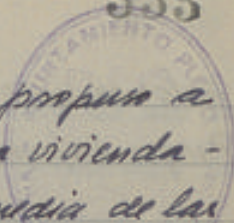
17.º.- Se dio cuenta de haber sido admitida por la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento la rectificación practicada, según instrucciones de la misma, en el expediente de suplemento de créditos de que conoció la Corporación en su sesión del 30 de Septiembre último, y se acordó llevar a cabo su ejecución, de acuerdo con dicha rectificación.

D. Juan

D. Fran



18.º.- La Alcaldía- Presidencia, que por su condición de médico y jefe local de Sanidad, habita la finca



casa del médico y Centro Primario de Higiene, propuso a la Corporación que la renta o alquiler de dicha vivienda debería ser la de 500 pts. mensuales, como la media de las de la localidad, suponiendo una elevación de 335 pts. sobre la de 175 que actualmente tiene fijada; y la Corporación aceptó la propuesta, significando constase su agradecimiento por tal proceder; se entenderá así, a partir de 1.970.

A las veintiuna horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fé:



J.º Francisco Rodríguez  
 Bernardo Saavedra  
 Agustín Ramo Varas  
 Ramón Barrio  
 Pinilla

= Año 1.970 =

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.970. Acta.

Señores:

- D. Pascual García Alv.
- D. Aureo Bueno Teodoro
- D. Bernardo Saavedra Esp.
- D. Fernando Rodríguez Sanv.
- D. José Pinilla Durán
- D. Juan M. Pavo Morera
- D. Francisco Fraire Pavo.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramo Varas, y no lo hizo en excusa su asistencia D. Antonio García de la Calle.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y a continuación, también por el infrascripto Secretario, fue igualmente leída la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme.

1.º Se conoció y fue examinado el anteproyecto confeccionado por el arquitecto Sr. D. Dionisio Selgado Vallinas, nec.



Anteproyecto  
Parque Infantil.

sario para la construcción del parque infantil que piensa construirse; y como reuna las características que señala el art. 131 de la Ley de Régimen Local, se le pasó a aprobación sin reparos y se interesó fuera elevado a la Comisión Provincial de Servicio Técnico, para su superior aprobación.

2º: A la vista de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Octubre de 1969 (B.O. del E. nº 264 del 4 de Noviembre) y las normas de la Delegación Nacional de Estadística, preparatorias para la formación de los Censos Generales de la Nación, dispuesta por Decreto 2106/68 del 16 de Agosto y para cumplimiento de todo ello, se acordó: Que

Division Poblado  
a efecto Censos  
Generales de la Nación.

el término municipal en sí solo - Distrito y dos Secciones, dividiendo el poblado, las calles Emilio Rivero, desde su iniciación en la Avenida de Primo de Rivera, siguiendo la del Pazo hasta su terminación, integrando la Primera, las de Carretera de Aliseda; Comendador, Cuesta, Emilio Rivero (números impares) Plaza del Generalísimo, Iglesia, Nueva, Pilar, Piedras, del Pazo, (números impares) Avenida de Primo de Rivera, Reyes Huertas, Santa María y Virgen de la Ribera, y la Segunda, las de Alfonso XIII, Astillero, Carretera de Circunvalación, Concordia, Crucitas, Emilio Rivero (números pares) Fresno, Fuente, Calleja de las Gondomas, General Castro Guerrero, Marañón, Pación, Pazo, (números pares) Puente, San Lázaro, Santa, Virgen del Rosario, Virgen del Guadalupe y Diseminada; y que todo ello se lleve a cabo a tenor de lo precepto legal citado.

3º: Se conoció de la moción de la Alcalde, que dice: "D. Miguel Parra Martín, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con carácter de tal, formula la presente moción: Este Ayuntamiento al amparo de lo que dispone el art. 101 c) y k) de la Ley de Régimen Local, solicita y obtiene en su día la implantación del suministro de agua potable a la población, el que ha sido implantado en fuentes públicas, dando así cumplimiento a la obligación que le impone



325  
MONTAMINÓ  
BADAJOZ

el 102 b).= Las aguas, por cañar la Municipalidad de un ma-  
nantial idóneo, son tomadas de las que para abastecer Ba-  
dajoz, son depuradas en nuestra Rivera Albarrazana, las-  
cuales han de ser pagadas al Ayuntamiento de Badajoz;  
el art. 429 de la propia Ley, enumera los recursos economi-  
cos de los Municipios, siendo entre otros: El rendimiento  
de servicios y explotaciones; las exacciones municipales.= El  
434 suprime éstas (las exacciones) y son entre otras: a) Dere-  
chos y tasas, por aprovechamientos especiales o por la pres-  
tación de servicios; y c): Arbitrios no fiscales.= Según el-  
441 de la Ley a que nos venimos refiriendo, no podrán exigirse  
derechos y tasas por el aprovechamiento de agua en fuentes  
públicas; y como la implantación del arbitrio con fin no-  
fiscal había de serlo fundamentándolo en no tener  
aguas las viviendas, lo que a pesar de lo que preceptúan  
el vigente Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febe-  
ro de 1935 y la norma 9.ª de las de la Orden de 29 de  
Febrero de 1944, no puede exigirse en este Municipio -  
por ser de censo inferior a 5.000 habitantes (arts. 102 y  
103).= Tampoco consideramos de aplicación ninguno  
de los demás Derechos y Tasas enumerados en el art.  
440 por la prestación de servicios, ni de los que por apro-  
vechamientos especiales fija igualmente el 444.= A tenor  
del art. 5.º de la tan mentada Ley, corresponde a los Ayun-  
tamientos el gobierno y administración de los intereses  
públicos peculiares de los Municipios, y el 6.º siguiente  
nos dice, de los distintos medios para el cumplimiento  
de aquellos deberes.= Por todo lo expuesto esta Alcaldía  
somete la presente al conocimiento de la Corporación  
a fin de hallar la más acertada solución a tan im-  
portante asunto.= Villar del Rey a 26 de Enero de 1970.  
M. Parra.= Ampliamente fue deliberado este asunto y  
ante el hecho de no conocerse el valor que a las aguas  
pondrá el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se acordó:

Moción Alcaldía  
sobre recursos pa-  
ra pagar gastos -  
de aguas.



Dejarle pendiente de resolución, hasta conocer aquel. -

Subvencion

Universidad.

4.º: Nuevamente fue considerado el acuerdo tomado en la sesión del 31 de Diciembre, sobre subvencionar con cantidad la construcción de la Universidad Extremeña en Badajoz y teniendo en cuenta el descenso de población que viene produciéndose, los importantes problemas económicos que la Corporación tiene iniciados, y la aprobación ya hecha en 1969, por unanimidad, se acordó: Rectificar aquel en el sentido de que será la cantidad de 3.500 pts. con la que anualmente contribuirá la Corporación a tales fines. -

Escrito D. Industria  
instalaciones eléc-  
tricas.

5.º: Fueron enterados de la contestación dada por la Delegación Provincial de Industria a lo interesado por la Alcaldía, en virtud de acuerdo previo sobre nuevas instalaciones eléctricas, y como también se acreditaba que por la empresa suministradora "F.E.D.O.S.A." se viene aplicando a los vecinos afectados lo dispuesto por la propia Delegación, sobre el particular se congratularon de ello. -

Calefacción  
Escuelas

6.º: A la vista de lo interesado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria sobre calefacción de Escuelas, se acordó, que los Sres. J. Francisco Fraire y J. Pascual García, aportaren los antecedentes que dijeron conocer en relación con el asunto, para la mejor resolución; y respecto de la reparación de tejados de las propias Escuelas, realizarlo con la mayor premura posible. -

Estado 3.º fase  
A. Aguas.

7.º: Se informó sobre el estado de la 3.º fase de las obras para el abastecimiento de agua y saneamiento a tenor de carta enviada a la Alcaldía por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, dándose por enterados

8.º: En cumplimiento al contenido del Decreto 2324/69 del 2 de Octubre, que modifica los arts. 55, 78, 84 y 312 del Código de la Circulación, sobre llantas y

tablillas de matricula de vehiculos, se acordó dar al mismo la necesaria publicidad para conocimiento y cumplimiento por los afectados.

Aprobación cuentas: 9º.- Se prestó aprobación y se acordó su pago, a las cuentas ocasionadas con motivo de la instalación eléctrica y colocación de puertas en el Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, por virtud de acuerdo del 29 de Noviembre, y del picón adquirido para calefacción de oficinas, importantes 3.500 pto., 3.769 y 600 pto respectivamente.

Fondo Décima Pare. 10º.- Se acreditó el fondo existente hasta 31-12-67 de la procedencia de la Décima del Parn (66.273) y se acordó la próxima distribución del mismo.

Inclusión Beneficencia Manuel Santos. 11º.- Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal para el año actual 1.970, al vecino D. Manuel Santos Garcia, que acreditó reunir las características que vienen guardándose.

Estado proyecto dotación de agua Grupos Escolares. 12º.- Como a pesar de lo comunicado por la Junta Pral. de Construcciones Escolares, en escrito nº 343 del 20 de junio de 1.967. no se comenza el proyecto que sigue - aquel se ordenó redactar para dotación de agua a los Grupos Escolares, se acordó interesar de la propia Junta Pral. y del Arquitecto de la misma, el estado de dicho proyecto.

Petición terrenos F. de Juventudes. 13º.- La Aualdia presentó escrito remitido a la Delegación Local del Frente de Juventudes por la Pral. del Ramo, interesando se diga a ésta, si la primera - podría disponer de un solar de las dimensiones de 50 por 25 metros para destinarlo a prácticas deportivas y previa deliberación se acordó: Hacer saber a la Delegación Local, que la Corporación tiene en proyecto la adquisición de fincas, en las que realizado, podran llevarse a cabo aquellas instalaciones.

A las veintitena horas se levantó la sesión, todo lo



cual acredita esta acta que firmaron con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe: -



*[Handwritten signature]*  
Blanco

Bernardo Saavedra

*[Handwritten signature]*  
Miguel Parra

*[Handwritten signature]*  
Paseval Garcia

*[Handwritten signature]*  
Pinilla Durán

*[Handwritten signature]*  
Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
Paseval Garcia

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1970. - Acta.

Señores:

D. Paseval Garcia  
D. Avero Bueno Teodoro  
D. Antonio Garcia Calle  
D. Bernardo Saavedra  
D. Fernando Rodriguez  
D. Francisco Fraire Pava  
D. José Pinilla Durán  
D. Juan M. Pava Morera

En el Salón de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora dieciocho del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín; asistieron los señores cuyo nombres se expresan al margen y el infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Fue principio por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, siendo aprobado, y seguidamente también por el infrascrito Secretario fue igualmente leída la correspondencia oficial y acreditado su cumplimiento, lo hallaron conforme; a continuación se entró en el orden del día, conociéndose de los siguientes asuntos:

Tarifas eléctricas

1.º - Se la Orden del Ministerio de Industria, sobre nuevas tarifas eléctricas (B.O.E. 313 del 31 de Diciembre) dándose por enterados.

2.º - A propuesta de la Alcaldía-Pridencia, fueron nuevamente considerados los acuerdos tomados en sesiones de 31 de Mayo y 30 de Agosto de 1969, sobre instalación de un campo de deportes, y pavorio los informes de Secretaría-Intervención, que lo emitió en el





Concurso adquisi-  
ción terrenos campo  
deportes.

sentido de ser el asunto de la competencia municipal y de la Comisión de Policía Urbana y Fomento, que expresó ser de gran importancia y necesidad la creación de un campo de deportes, unánimemente, se acordó: Que se promueva el concurso necesario para la adquisición de los terrenos, ya que el Municipio carece de ellos; Que la Comisión de Hacienda, redacte el pliego de condiciones para dicho concurso y a los fines de la salvidad 4.º del Art. 40 del Reglamento de 7 de Enero de 1943 se designó a los señores D. Antonio García de la Calle, D. Juan Miguel Pardo Morera y D. Bernardo Saavedra Espinosa, que la aceptaron sin reservas.

Situación c/c. Subv.  
Escuelas V. Rey.

3.º: Acreditado que por la Sucursal del Banco Español de Crédito, donde se halla depositada, ha sido pasada a la situación de "inmovilizada" la cuenta denominada SUBVENCIÓN ESCUELAS AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY, con el saldo de 352'07 pesetas, se acordó: Realizar las gestiones necesarias para que dicha cuenta sea ingresada en la libreta de Ahorros n.º 870.002/372, que igualmente obra depositada en la misma Sucursal.

Inclusiones  
Beneficencia

4.º: A la vista de las peticiones formuladas por los vecinos D. Máximo Miranda Márquez y D. Antonio Lección Durán, solicitando servicio benéfico-gratuito de medicina y farmacia para el año actual 1970 y como acreditaran reunir las características que vienen exigiéndose, se acordó concedérselo.

Adquisición  
placas Cementerio.

5.º: Se deliberó sobre la conveniencia de adquirir placas que, fijadas sobre las distintas galerías de nichos existentes en el Cementerio, se conociera, sin dudar el nombre de las mismas y facilite su búsqueda, e igualmente 32 placas, para numerar también otros tantos nichos, que pudieran hacerse en el propio Cementerio; y previo el informe de la Comisión de Hacienda y de Secretaría-Intervención, se acordó



la adquisición de todo ello de manera directa:

6º: Fueron enterados del estado del expediente de pensión tramitado ante MUNICIPAL a instancia de Doña Casilda Balsera, como heredera del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Gonzalo Balsera, dándose por informado:

Gratificación Limpieza Oficinas.  
7º: A propuesta de la Alcaldía-Prudencia que justificó las razones de ello, se acordó elevar en 400 pesetas la gratificación que por limpieza de oficinas viene percibiendo Doña Engracia Pamiño Roum, con efectos de primer del año actual:

Obras Escuelas y C. Consistorial.  
8º: Se acordó repasar los tejados de la Casa Consistorial y Grupo Escolares, para quitar goteras que se han acreditado existen y poner en el Grupo "Virgen del Rosario" una fallota y una cerradura en sus puertas:

Construir nichos Cementerio  
9º: Como se acreditara la carencia de nichos en el cementerio Municipal, se acordó construir dieciséis y previo el informe de la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención, se acordó igualmente realizar tales obras por administración:

Calefacción Escuelas  
10º: Nuevamente se cambiaron impresiones sobre la implantación del servicio de calefacción en los Grupos Escolares, volviendo a dejar tal asunto pendiente de estudio para la más acertada resolución:

11º: Fueron estudiados el Decreto Ley 23/69 y el Decreto 3315/69 del 16 y 19 de Diciembre respectivamente, ambos sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local, para lo que se ha recibido la asignación estatal de 240.600 pts, así como la Circular de la Dirección General del 4 del actual, con instrucciones para la aplicación de los precitados Decretos y en orden a la confección de presupuestos ordinarios para 1970, fijándose los emolumentos básicos para cada uno de los empleados de plantilla a tenor del anexo del Decreto-Ley 23/69 y el

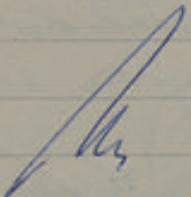
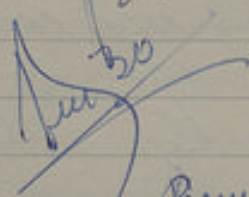
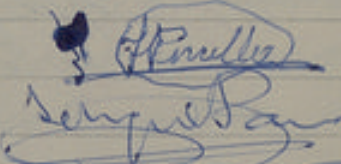

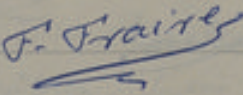
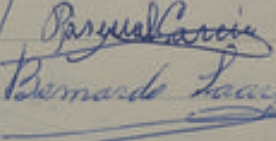
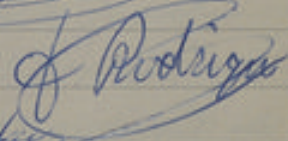


art. 3º del Decreto 3215/69. Fueron hechas las deducciones correspondientes segun las Reglas 3º, 3 y 7 de las de la citada Circular; se fijaron para los de Cuerpo Nacionales las gratificaciones por virtud de la Regla 16 de la propia Circular y como de todo ello resultare un excedente de 48.610 pto teniendo en cuenta el espíritu de las Reglas 3º y 21 de tan referida Circular y las prevenciones de la tambien Regla 20, se acordó conceder a los empleados de plantilla, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, la gratificación que para cada uno supusieron a continuación:

Para el Secretario D. Agustín Ramos.....	14.583'-
Para el Auxiliar D. Manuel Cordero.....	14.583'-
Para el Subalterno D. Angel Silverio.....	7.291'-
Para el Guardia M. D. Luciano Castaño.....	6.320'-
Para el id id. D. Julian Aldana.....	5.833'-
<u>Suman.....</u>	<u>48.610'-</u>

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta cota que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Sesión extraordinaria de día 6 de marzo de 1970. "Acta"

a las once horas y ocho minutos del día seis de marzo de mil novecientos setenta, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno de Villar del Rey, que preside por el Señor Alcalde Don Manuel Domínguez Domínguez; asistieron los señores cuyos nombres se dan

presentan al margen y se imprimen y se autoriza.  
 El señor D. Juan de Torres no lo puso en ejecución  
 de asistencia de los señores D. Juan de Torres  
 Presidencia de la Presidencia de lo principal  
 es auto, de donde se deduce por el impreso de  
 actas del Comodoro de actas de la sesión ante  
 rior siendo aprobado sin reparos.

A continuación se autoriza en el orden de  
 convocatoria llamando a la vista siendo  
 también leído el pliego de condiciones con-  
 feccionado por la Comisión de Hacienda  
 para el concurso que se va a adquirir de  
 de una parcela donde instalar un campo  
 de deportes, se tiene promovido, y disuelto, con  
 parados completamente, se halla conforme, se  
 le presta aprobación y se le declara pliego de  
 condiciones para el referido concurso.

Y a las diecinueve, la Presidencia levantó  
 la sesión tras lo cual acredita esta acta  
 que firmen el mismo y Secretario que  
 se lo en uno con el contenido hoy fe.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel García  
 Bernardo Saavedra  
 J. Fraires  
 J. Prades  
 J. Prades  
 J. Prades



un tubuido estudio de urbanización, por una  
 unanimidad de acuerdo: 1.º El presupuesto multi-  
 bicaciones el proyecto de presupuesto ordi-  
 nario para 1910, que por parte de la Alcaldía  
 Presidencia confeccionado por el mismo  
 Sr. que a se se aprueba el presupuesto ordi-  
 nario para el mismo año que se confeccio-  
 nam en el modelo fijado por la Dirección  
 General de Admon. Local, en un  
 a las diecinueve horas y treinta minu-  
 tos, la Presidencia levanta la sesión, todo  
 lo cual acuerda en un acta que firmamos los  
 señores concurrentes y yo el Secretario que se  
 leen sus contenidos loy se. —



*[Handwritten signatures and names]*  
 J. Frailes  
 D. Pascual Casarín  
 D. Benigno Sánchez  
 D. Amalio  
 D. Pascual  
 D. Rodríguez

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1910. - Acta.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Parra Martín

Concejales:

D. Pascual García Álvarez

D. Amalio Teodoro.

DIPUTACION DE BADAJOZ

reia de la Calle.

En Villar del Rey, a las diecinueve horas del día  
 diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta, previa  
 convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores  
 Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con-  
 componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el  
 fin de proceder a la discusión y aprobación del pini-

D. Bern  
 D. Fernan  
 D. Franc  
 D. Jose  
 D. Juan  
 Se  
 D. Agus  
 Apr  
 Pre.  
 1.9  
 Capl.  
 folo.  
 I  
 II  
 III  
 V  
 VI  
 VII

D. Bernardo Saavedra Espinosa. Va del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el h. Presidente, y, el infrascripto Secretario, al orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	CONCEPTOS	Consignación Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
I	Personal activo.	879.277
II	Material y diversos.	501.366
III	Clases pasivas.	60.960
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	23.200
VI	Extraordinarios y de capital.	35.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	63.801
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>1.563.604.</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
I	Impuestos directos	140.754
III	Tasas y otros ingresos.	323.831.
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	891.140.
V	Ingresos patrimoniales.	158.979.
VII	Eventuales e imprevistos.	48.900.-
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>1.563.604.-</u>

capítulo	conceptos	Consignación Pesetas	Señ
	Resumen		D. Pase
	Importan los gastos	1.563.604	D. Aure
	idem. los ingresos	1.563.604.	D. Berr

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:



19

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Bernar de Saavedra  
 Pascual Garcia  
 F. Fraires  
 E. Frío  
 J. Rodríguez  
 J. Pedriquez



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1970: Acta.Señores:

D. Paseval García Alvarez

D. Aureo Bueno Teodoro

D. Bernardo Saavedra

D. Fernando Rodríguez

D. Francisco Fraire Pardo

D. José Pinilla Durán

D. Juan M. Pardo Rorera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey a la hora diecinueve del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta, celebró su sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martín, asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascrito Secretario Don Agustín Ramos Varas, y no lo hizo D. Antonio García de la Calle, que accedió hallarse enfermo.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente fue también leída por el infrascrito Secretario, la correspondencia oficial, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado y a continuación se entró en el orden del día, conociéndose los siguientes asuntos:

1º: De la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la limpieza efectuada en el Centro Primario de Higiene, preséntandole aprobación por su importe de 875 pts.

2º: Del escrito presentado por el Mayor domo de la Santísima Virgen de la Ribera, D. Pedro Pardo y el Jefe de la Hermandad Sindical, Don Paseval García Alvarez, acreditando el estado ruinoso del edificio que en terrenos de Aquella, posee el Ayuntamiento; y después de amplia deliberación, oídos los informes de la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención, se acordó: Realizar las obras necesarias para la conservación de aquel; que la Alcaldía-Previdencia interese el correspondiente presupuesto y de resultar inferior a 15.000 pts. se realicen las obras por administración.

Acuerdo reparar Lazareto.

3º: Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de



Solicitar autorización subvención Universidad.

Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias que funciona en su segundo curso y la Escuela de Ingeniería Técnica, que ha abierto sus puertas en el presente; así como las esperanzas fundadas de que se no conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras y posiblemente también la de Ciencias Económicas y que para la consecución de todos estos objetivos y para ayudar a lo gasto - que estas Facultades llenan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación. - El Funcionario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el art.º 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio. - Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad, acuerda: 1.º Conceder una subvención de 3.000 pesetas anuales durante cinco años. 2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Liquidación Hacienda por Impuesto G. Sucesiones

4.º: Se comenció de escrito por el que la Abogacía del Estado de la Ilma. Delegación de Hacienda de Madrid, contesta el de esta Alcaldía, sobre origen de la cantidad que por liquidación en el Impuesto General sobre las Sucesiones, se ha reclamado al Ayuntamiento y deliberado se acordó: Realizar las gestiones necesarias, para conocer la situación de las obligaciones a que dicho escrito se refiere.

Expediente adquisición terrenos deportes.

5.º: Dada cuenta del estado del expediente que se instruye con motivo de la adquisición de terrenos necesarios para la instalación de un campo de deportes y acreditado no haberse formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, durante el plazo de su exposición, se ratificó la aprobación de aquel y se acordó: Fijar para

la apertura de plicas, las doce horas del segundo día hábil después de transcurridos veinte, hábiles también, con-  
tado desde el siguiente al en que se publique el correspon-  
diente anuncio en el B.O. de la Provincia:

Cuenta Farmacia  
1<sup>o</sup> trimestre.

6<sup>o</sup>: Examinada la cuenta de suministros hechos por la Farmacia local a la Beneficencia Municipal, en el primer trimestre del año, se le prestó aprobación por su importe de 34.551'80 pbs.

Proposición  
S. Accidentes.

7<sup>o</sup>: Por vía de deliberación, se acordó no acceder a la proposición del seguro por accidente, para los miembros de la Corporación, propuesto por la Representación provincial de la Compañía UNION IBEROAMERICANA.

Nombramientos para  
recepcion obras aguas.

8<sup>o</sup>: Para que en unión del Sr. Alcalde, suscriban las actas necesarias para el trámite de la recepción de las obras de la Distribución de aguas y saneamiento (segunda fase) se designó a los Concejales D. Pascual García Marras y D. Amaro Bruno Fecedero.

Reclamaciones  
Padrón Basuras.

9<sup>o</sup>: Respecto de las instancias presentadas por Don Ramón Rodríguez y D. Ignacio Hurtado Tenorio, solicitando se incluyan del Padrón, para la recaudación del arbitrio municipal, sobre Recogida de Basuras, año actual, a Doña Isabel Surán Ferrerín y Doña Ángela Sacreón Bruno, respectivamente, se acordó por unanimidad: Sustimar dichas instancias, pues aun cuando si bien, han sido presentadas dentro del plazo legal, no se acredita en forma por ninguno de ellos la personalidad o carácter con que en representación de las interesadas comparecen.

Aprobación cuentas:  
Fluido eléctrico.  
Teléfonos  
Material oficinas.

10<sup>o</sup>: Se prestó aprobación a la cuenta del suministro de fluido eléctrico de vías y dependencias municipales, meses Enero y Febrero por un importe total de 9.374 pesetas; la del abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados, correspondiente a los meses de Enero a Abril de este año, que asciende a

la suma de 872 pts. y la de material de oficinas adquirida durante el primer trimestre del año a distintas Casas productora, que importa en total, 2.288 pts.

Cuenta Agente  
1º trimestre.

11º: Igualmente se prestó aprobación a la cuenta remitida por la Agente Pral. Sra. Velasco, referida al primer trimestre del año, con el saldo a favor de la Corporación de 367'69 pts.

Aprobación cuentas:  
Nichos  
Tejados y otros edificios.

12º: Comparada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la construcción en el Cementerio municipal de dieciséis nichos y de reparación de tejados y otros en edificios municipales, todo ello en virtud de acuerdos del 28 de Febrero último, se le prestó aprobación y se acordó su pago por el importe de 14.890'33 y 4.419'59 pts. respectivamente.

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia, los demás señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe:-



*[Handwritten signatures and names:]*  
Bernardo Lavaredo  
Tomillas  
Pasual Casco  
F. Freixes  
Manuel  
Henrique Bango  
F. Rodriguez  
El Frio  
[Signature]

Acta de sesion extraordinariaSeñores asistentes:

D. Pascual Garcia.

D. Luroo Buelo

D. Antonio Garcia

D. Bernardo Saavedra

D. Fernando Rodriguez

D. Francisco Graire

D. José Pimela

D. Juan M. Pavo.

Sobre expropia-  
cion terrenos  
parque infantil.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva, a la hora decimoseis del dia veintisiete de Abril de mil novecientos setenta, celebró sesion extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Pava Martin; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen, que con la totalidad de los que lo componen, y el infrascripto Secretario D. Agustin Ramos Vares. Abierto el acto por la Presidencia, dio principio por lectura del borrador de acta de la sesion anterior, siendo aprobado y a continuacion se entró en el orden de convocatoria, haciéndose saber haber sido devuelto por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, con nota de aprobacion, el anteproyecto confeccionado por el Arquitecto D. Dionisio Selgado Vallinas, necesario para la instalacion del proyectado parque infantil, sobre finca propiedad de Doña Paula Garcia Dier, que fue remitido a dicho Organismo Provincial, en cumplimiento a lo que dispone el articulo 132 de la Ley de Régimen Local, previa aprobacion municipal, en la sesion del 31 de Enero y Resultando: Que contra él, no se formularon reclamaciones durante el plazo de su exposicion; que tal aprobacion, a tenor de los articulos 143 de la Ley de Régimen Local y 10 de la de 16 de Diciembre de 1954 (Expropiacion Forzosa) lleva implicita la declaracion de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupacion de los terrenos, a los efectos de expropiacion forzosa, se consideraron cumplidos todos trámites y así se hizo constar, para todos los efectos.

Y como a tenor del articulo 147 de la Ley de



Regimen Local, sea tramite previo a la ocupacion  
 el pago del valor del inmueble, se acordó tambien:  
 Hacer saber en forma a D. Antonio Buelva Rodon,  
 como tutor que es de Soñia Paula Garcia Sile, dueña  
 de la finca afectada, lo siguiente: 1.º Que la expro-  
 piacion se entiende absoluta, por lo que ha de acor-  
 ditar con la mayor premura posible, valorado,  
 los Derechos Reales y cargas de cualquier clase,  
 que la misma tuviere. - 2.º Que para en el caso  
 de que estuviere arrendada, que por virtud del con-  
 tenido del articulo 52 del Reglamento que desa-  
 molla la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, la expro-  
 piacion produce la extincion total del arrenda-  
 miento. - 3.º Que tambien con la mayor premura  
 posible, presente hoja de valoracion de la propia  
 finca.

Y tratado el asunto que motivaba el auto,  
 la Presidencia lo declaró terminado, a las veinte  
 horas, todo lo cual se acredita por la presente  
 acta, que firman los señores asistentes, conmiso  
 el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Pasquel Baeza  
 Monque Baeza  
 Bernabé Saavedra  
 J. J. Frailes  
 Pineda  
 Pineda  
 Pineda

S. Cas...  
 S. Sur...  
 S. Anto...  
 S. Berna...  
 S. Cerna...  
 S. Gram...  
 S. J. de...  
 S. Juan...  
 Inca...  
 Acve...  
 nicks...  
 Apro...  
 obra...  
 Apro...  
 Centro...  
 Coloca...

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1.970. = Acta.

- Señores.
- D. Pascual Garcia Alvarez
  - D. Aureo Paez Teodoro
  - D. Antonio Garcia de la Valle
  - D. Bernardo Saavedra Espinosa
  - D. Fernando Rodriguez I.
  - D. Francisco Fraire Puro
  - D. José Pinilla Durán
  - D. Juan M. Puro Morera

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta de Abril de mil novecientos setenta, celebró su sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín; asistieron todos los Señores Concejales que lo integran y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Fue principio el acto por lectura del borrador de acta de la sesión anterior, siendo aprobado y seguidamente fue leída también la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento hallaron conforme y ajustado, y a continuación se entió en el orden del día, conociéndose los siguientes asuntos:

Inclusiones  
Beneficencia.

1º: Por acreditar reunir las circunstancias que vienen exigidas al efecto, se acordó incluir en la Beneficencia municipal para 1.970, a los vecinos Don Francisco Dominguez Gutierrez, Don Juan Garcia Alvir y Don Leon Pintero López.

Acuerdo construir nichos Cementerio.

2º: A propuesta de la Presidencia, se acordó construir 16 nichos en el Cementerio Municipal, y oído el informe de la Secretaria-Intervencion y de la Comision de Hacienda, se acordó también realizar las obras por administración.

Aprobacion cuenta obras Escuelas.

3º: Se prestó aprobación a la cuenta de gastos ocasionados con motivo de obras realizadas en el Grupo Escolar "Virgen del Rosario" a tenor de acuerdo de 28 de Febrero, importantes 7.154 pesetas que corresponden: Albañilería 4.419 pesetas; a limpieza y blanqueos 1.200 y a carpintería 1.535 pesetas.

Aprobacion cuentas Centro de Higiene  
Colocacion señales Circ.

4º: También previa comparacion, fueron aprobadas las cuentas ocasionadas por obras realizadas en el Centro Primario de Higiene y Casa del Médico (limpieza de servicios evacuadores y otros) y por

la colocación de las placas de señal de circulación en vías públicas, importando 1.735 y 3.569 pesetas, respectivamente, acordándose su pago y data:

5.º: Para gestionar en la Capital de Cáceres, asuntos de interés municipal, se comisionó a los señores Alcalde y Secretario y al Concejil D. Antonio García de la Calle.

6.º: Fuera entendido el escrito remitido por la Dirección de la Mutualidad Nacional de Administración Local en relación con el expediente que sobre pensión de orfandad se instruye a Sra. Casilda Balsera, y se acordó proseguir las gestiones iniciadas hasta el total esclarecimiento de todo ello.

7.º: Respecto del escrito remitido por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, haciendo saber la creación del servicio de extinción de incendios, se acordó dar al mismo la mayor divulgación posible para general conocimiento.

8.º: Se dio cuenta del escrito remitido por la Jefatura Provl. del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se devuelve, para su rectificación como se interesa, el presupuesto ordinario para 1970 y como entre otras cosas se disponga que las gratificaciones fijadas a Secretaría-Intervención, a tenor del Decreto 3215/69 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, por su cuantía, no tiene el carácter que se expresa la Regla 16 que ha sido aplicada, por lo que de mantenerse, el excedente de ésta (Regla 16) debe encuadrarse según las Reglas 18 y 20 de la propia Circular, a tenor de las cuales es consignable, así se acordó y se instruyó la procedente rectificación en tal sentido. - Respecto de las consignadas para el Anxi-







Acta de sesión extraordinaria.

Señores: A la hora doce del día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Miguel Parra Martín; asistieron la totalidad de los Srs. que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Sr. Agustín Ramos Varal:

Adjudicación  
concurso finca  
'La Crucita'

Fue principio el acto, por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobada. Seguidamente se entró en el orden de convocatoria y se dio cuenta del estado del expediente que se instruye con motivo del concurso promovido para la adquisición de una finca rústica; Resultando: Que en él se acredita el cumplimiento de cuantos trámites del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, afectan al caso; que contra el acta levantada por la Mesa, no se formularon reclamaciones de ningún género (Art.º 36) y que la Comisión designada en sesión del 28 de Febrero (Salvedad 4.ª art.º 40) propone la adjudicación definitiva a favor de Soñá Matilde Jollado Román; visto el contenido de los artos. 40 y 44 del propio Reglamento de Contratación, por unanimidad, se acordó: Adjudicar definitivamente este concurso a favor de Soñá Matilde Jollado Román, por la oferta de su finca rústica enclavada al sitio 'La Crucita' de la superficie de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y ochenta y cuatro centímetros (2.57.84) cuyas características se han acreditado en forma, por el precio de sesenta y siete mil pesetas (67.000) y con las demás con-

Señores  
D. Parra  
D. Aurora  
D. Antonio  
D. Bermejo  
D. Ferrer  
D. Francisco  
D. José  
D. Juan



diciones fijadas en el pliego; y que se notifique este acuerdo a la interesada; quedando autorizado expresamente el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martin, para el otorgamiento de la correspondiente escritura notarial y pago del valor del inmueble.

Y a las veinte la Presidencia levanto la sesion, todo lo que se acredita por esta acta que firman y yo el Secretario, que de lo en ella contenido, doy fe.



Handwritten signatures: *M. Parra Martin*, *Pinilla*, *Parra Garcia*, *Bernardo Saavedra*, *F. Fraire*, *Rodriguez*, *Pinilla*.

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1970. Acta.

Señores:

- D. Pascual Garcia
- D. Aureo Bueno
- D. Antonio Garcia
- D. Bernardo Saavedra
- D. Fernando Rodriguez
- D. Francisco Fraire
- D. José Pinilla
- D. Juan M. Pavo Morera

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del dia treinta de Mayo de mil novecientos setenta, celebró su sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde Don Miguel Parra Martin; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustin Ramos Varal y no lo hizo D. José Pinilla Duran, que acreditó hallarse enfermo.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la sesion anterior, siendo aprobado, y seguidamente fue leida tambien la correspondencia oficial recibida durante la semana y enterado del cumplimiento dado a la

misma, que hallaron conforme y ajustado y a continuación se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:-

Cuenta Nichos  
Cementerio.

1º: Se conoció de la cuenta de gastos ocasionados, con motivo de la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, según acuerdo del 30 de Abril, y se le prestó aprobación por su importe de 14.724 pesetas.-

Tomás posesion  
Alcalde de Badajoz  
y Director Hospital.

2º: Se los Saluda remitidos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y del Director Facultativo del Hospital Provincial "San Sebastián", dando cuenta de sus respectivas forma de posesión y apreciamientos de sus cargos, siendo por enterados; significando se hiciera constar la satisfacción de la Corporación, por tales nombramientos.

Obligaciones F.c.

3º: Respecto de las gestiones que se acreditan para conocer la situación de las obligaciones en la Compañía de Ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Árcante, se acordó: Proseguir éstas hasta el total conocimiento de todo ello.-

Inclusiones  
Beneficencia.

4º: Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal, para el año actual 1.970, a los vecinos D. Juan Antonio Rocio Jorringuer, D. Antonio Gallardo Jurán, D. Elencio Jorringuer Vicente y D. José González Fernández, que acreditaron reunir las condiciones que vienen fijándose.-

Interrupcion  
coladas.

5º: Como también se acreditaron las gestiones llevadas a cabo ante los Organismos Provinciales en relación con el acuerdo de 30 de Abril, sobre interrupción de las coladas al término municipal, se dieron por enterados.-

6º: Igualmente se acreditó haberse otorgado en el día 25 del actual, la escritura notarial



339  
AYUNTAMIENTO PLENO  
VILLAR DEL REY

Otorgamiento escritura  
"La Crucita"

de la finca rustica adquirida, por el sistema de concurso a Doña Matilde Dollado Román, para la instalación de un campo de deportes, acordándose: Iniciar con la mayor diligencia posible las gestiones necesarias para llevar a cabo la realización de aquéllos. =

Sobre instalación  
reemisor

7º: Sobre el contenido del escrito nº 1.496 por el que la Delegación Pral. de Información y Turismo transmite otro de la Dirección Gral. de Radiodifusión y Televisión, que contesta el de la Alcaldía, sobre instalación de un equipo reemisor de TV, se acordó: No pronunciarse respecto de tal asunto hasta un mejor conocimiento de todo ello. =

cuotas  
Puestos Públicos

8º: En una deliberación se acordó fijar a D. Francisco Gutiérrez Amaya, como cuota a satisfacer por cuenta de la exacción "Puestos Públicos" la cantidad anual de CUATROCIENTAS PESETAS y que se haga saber al interesado para su conocimiento y efectos. =

A las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo que acredita esta acta que firman con la Presidencia los demás señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido, doy fe. =



Mr. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Bernardo Saavedra  
F. Fraire *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 4 de junio de 1.970.- Acta.

A la hora diez del jueves cuatro de junio de mil novecientos setenta, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesion ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martin; asistieron los tres Tenientes D. Pascual Garcia Alvarez y Don Aureo Buen Teodoro; los Concejales D. Antonio Garcia de la Calle, D. Bernardo Laavedra Espinosa, D. Fernando Rodriguez Laavedra, D. Francisco Trane Compromisario Paro, Don Juan M. Paro Moreno y el infrascripto Secretario Eleccion Procurador en Cortes. Don Agustin Ramos Varas; y no lo hizo el tambien Concejales D. Jose Pinilla Surran, cuya imposibilidad acreditó.

Abierta el acto por la Presidencia, dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, que fue aprobado, y seguidamente fueron tambien leidos el Decreto 1347/1970 del 8 de Mayo ultimo, sobre elecciones de Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios de la Provincia, entre ellas, esta de Badajoz y la Circular n.º 86 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con normas aclaratorias y complementarias del propio Decreto: se dieron por enterados y como se tambien previsto lo necesario, se procedio a la eleccion para designar el Compromisario que represente al Municipio en la de Procurador en Cortes, que tendria lugar el dia 14 de junio actual, ante la Junta Provincial del Censo Electoral, dando todo ello el siguiente resultado:

Número de personas que integran la Corporación: 9.-

Número de asistentes: 8.-

Número de votos eserutados: 8.

Votos obtenidos: D. Miguel Parra Martin, Alcalde, 8 votos.-



Por lo que se le proclamó Comisionario del Ayuntamiento, para la elección de referencia. - Este, aceptó la elección, se consideró ajustada al precepto regulador; no hubo protestas ni reclamaciones de ningún género; se le advirtió que el número de votos a que tendrá derecho en la elección para que se designa es el de 3.537, igual al número de habitantes de derecho del Municipio, según el padrón de 1965; se le entregó la correspondiente credencial ajustada al modelo prevenido y cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas, todo lo que se acredita por esta acta, que firman, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe. -



Sr. D. Pedro Rodríguez Saavedra  
 F. Fraire  
 Temporal  
 D. Miguel Parra Martín  
 D. Agustín Ramos Varas

Ac.

Acta de sesión extraordinaria

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día doce de junio de mil novecientos setenta, celebró sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Parra Martín; asistieron la totalidad de los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Dió principio el acto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo

Señores asistentes:

Tenientes.

D. Pascual García  
D. Surco Buenc.

Concejales

D. Antonio García  
D. Bernardo Saavedra  
D. Bernardo Rodríguez  
D. Francisco Fraire  
D. José Pimilla  
D. Juan M. Potos



Acuerdo amorti-  
zar una titular  
de Médico.

aprobado, y seguidamente se entró en el orden de convocatoria, y como fuera oportuno deliberar sobre la supresión de una de las dos titulares médicas que tiene asignadas el municipio, y que se halla vacante en la actualidad, se consideró el caso de la escueta municipal a tenor del art. 71 b. del Reglamento de Empleados Sanitarios de 27 de Noviembre de 1.953, llamándose a la vista para mejor conocimiento, los antecedentes que acreditan los habitantes de derecho del municipio, la lista de familias que integran la Beneficencia Municipal y otros que se consideraran pertinentes; y RESULTANDO: 1º Que el número de habitantes del Municipio, según el Padrón de 1.945 es de 3.537. 2º Que en la rectificación del 31 de Diciembre de 1.969, ha quedado reducido a dos mil novecientos setenta y siete. 3º Que el número de familias incluidas en la Beneficencia Municipal, es actualmente de ciento dos, con marcada tendencia a disminuir. 4º Que en los servicios sanitarios de la Seguridad Social, existen actualmente del Municipio seiscientos cuatro asegurados, que igualmente disminuyen también; a esta discusión se significaron los Concejales D. Bernardo Saavedra Espinosa, diciendo que entendía que no sería conveniente para el Pueblo la supresión de una titular médica, y D. Juan Miguel Pano Morera, en el sentido de creer que ello, debería ser dispuesto por los Organismos Superiores em.





petentes, ya que de este modo, en caso de ser perjudicial para el vecindario, se culparia de ello a la Corporación.

Los demás señores dijeron de mutuo, que estimaban justa la supresión de dicha titular, siempre que el partido médico, quedara clasificado con una titular y un médico libre.

No hubo rectificación de voto, por ninguno de los señ. Caucejales; la Presidencia declaró suficientemente discutido el asunto, y en virtud de no lograrse unanimidad, fue sometido a votación expresando ésta, que procedia realizarlo por el sistema de ordinaria, y la forma de emitir el voto. Terminada, por secretaría fueron computados los sufragios emitidos, resultando ser SIETE favorables a la proposición (supresión de una titular médica y admisión de un médico libre) y DOS en contrario; en vista de lo cual la Presidencia declaró el acuerdo adoptado favorablemente por mayoría de votos.

A las veinte y tres minutos la Presidencia declaró terminado el acto, todo lo cual queda en esta acta, que firman yo el secretario que de lo en ella contenido doy fe.



Bernardo Saucedo

F. Freres

J. Rodríguez

Hernández

Manuel García

J. García

Donato

Francisco

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.970. "Acta"

Señores:

D. Pascual García

D. Aureo Bueno.

D. Antonio García.

D. Bernardo Saavedra.

D. Fernando Rodríguez.

D. Francisco Fraire.

D. José Pipilla

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a la hora diecinueve del 30 día de junio de 1.970, celebró sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno; fue presidida por el Sr. Al. D. Miguel Parra Martín; asistieron los tres. cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto secretario Don Agustín Ramos Varal, y no lo hizo ni caso su asistencia D. Juan Miguel Pardo.

Acuerdo variar

calificación

jurídica a una

parcela del

Ejido de la

Horca.

Abierto el acto por la Presidencia, dió principio por lectura del borrador de acta de la anterior siendo aprobado y, seguidamente se entró en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos: 1ª MOCIÓN DE LA ALCALDIA: Al Ayuntamiento: De todas las señores presentes es conocido, que dentro de la finca de la propiedad municipal "Ejido de la Horca" existe lindante con la carretera de esta a Albarquerque por la parte Sur, y por el este, con la que es propiedad de D. Pedro Prudencio, una parcela de la superficie aproximada de 4.900 m<sup>2</sup>. que por la calidad de sus suelos (Pizarras y desniveles) no es utilizable y no se ha utilizado nunca para los fines comunales que lo es el resto de la finca de que forma parte (eras de pan trillar y otras). En situación impositiva que la Corporación pudiera utilizarla algún día para necesidades o servicios que pudiera ser susceptible, dado su emplazamiento, por lo que se inspone



que dicha parcela, sea descalificada del concepto de "Bienes Comunales" en que esta con la finca de que forma parte, y calificada con el de "Bienes de Propios", para lo que en virtud de las Corporaciones, faculta el Reglamento de 27 de Mayo de 1955. Los demás señores abundaron en los razonamientos de la Presidencia y, visto el informe de la Secretaria-Intervención y de la Comisión de Policía Urbana y Fomento, a la vista del contenido del R.H. 8.º número 5 del precitado Reglamento, por unanimidad se acordó: 1.º Aceptar la proposición de la Alcaldía y por tanto, que la parcela reseñada, de la superficie aproximada de 4.900 m.². existentes dentro de la finca "Ejido de la Horca" de la propiedad municipal, quede desafectada desde este momento de la calificación de "Bienes Comunales" quedando con la de "Bienes de Propios". 2.º Que a este acuerdo se de la debida publicidad y que por la Secretaria-Intervención, se cumplan los demás trámites que fueren pertinentes hasta la total inscripción de dicha parcela con la clasificación de "Bienes de Propios".

2.º Dada lectura de la instancia presentada por S. Eleuterio Píez Gutiérrez, solicitando licencia de Auto-turismo clase B. para su coche marca SEAT-1.400-C, matrícula BA-13772 de cinco asientos, se examinó la situación actual respecto de esta clase de servicios, y RESULT-

Concesion li-  
cencia Auto-  
Turismo a D.  
Eleuterio Pérez

TANDO: Que de las cuatro licencias de Auto-Turismo que fueron concedidas, - una de las des de D. Pedro Santibañer García, ha sido aplicada por los Organismos Provinciales, al OMNIBUS adquirido por dicho Sr. para el servicio de Transporte Escolar, lo que ha producido una baja en estas, con perjuicio para el servicio público, se consideró el caso comprendido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de 4 de Noviembre de 1964; y como no concidían en el caso, ninguna de las preferencias 1ª y 2ª del citado artículo 17 se acordó: Adjudicar libremente la vacante existente en los servicios de Auto-Turismo clase B, al solicitante D. Eleuterio Pérez Gutiérrez, que reúne las características que al efecto interesa el art. 15 del Reglamento referido, para su coche marca Seat 1.400 C. matrícula BA-13772 condicionada a los preceptos del propio Reglamento - que resultaren de aplicación.

Concesion sub-  
vención 50.000 Pts.

3º: Respecto del escrito por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunica haber concedido en principio una subvención de 50.000 pesetas, se acordó: Constar por ello en acta el mas expreso agradecimiento y la fervorosa adhesión a la Primera Autoridad Provincial.

Corta D. Manuel  
Romero Cuerda

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

4º: Respecto de la carta remitida a la Alcaldía por el nuevo Procurador en Cortes representantes de los municipios - D. Manuel Romero Cuerda, se acordó -

constarse en acta el agradecimiento de la Corporación a sus obreros.

5º.- Se prestó aprobación sin reparos por su importe de 33.166 pesetas a la cuenta de la Farmacia Local, sobre medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el 2º trimestre.

6º.- Igualmente fueron examinadas y se prestó aprobación a las cuentas de formales inscritas en la limpieza del Cementerio Municipal por su importe de 1.944 pesetas; a la del material de oficinas satisfecho durante el trimestre que asciende a 3.659 pesetas; a la suministro del fluido eléctrico, meses Marzo y Abril, con el importe de los bombillos adquiridos y trabajos de reparaciones, que ascienden en total a 11.187 pesetas; a la de las placas adquiridas para señalizar las distintas galerías del Cementerio a tenor de acuerdo del 28 de Febrero, que ascienden incluidos transportes a 1.939 pesetas; a la del servicio de fluido eléctrico suministrado por F.E.D.O.S.A. para los servicios de agua, meses Julio de 1969 a Mayo inclusive de este 1970 que ascienden a 35.969 pesetas; las que ocasionaron las obras realizadas en la "Finca Lazareto" enclavada en terrenos de la Santísima Virgen de la Ribera, por virtud de acuerdo del 31 de Marzo, importantes por todos conceptos 9.335 pesetas; y la acreditativa de los trabajos prestados por la empresa MIREYME en la

Cuenta recetas 2º trimestre

Aprobación cuentas:

- Limpieza Cementerio
- Material 2º trimestre
- Fluido Marzo-Abril
- Placas Cementerio
- Fluido Serv. de aguas.
- Obras Lazareto
- Trabajos MIREYME

reparación de los motores y accesorios del servicio de aguas, que importa 2459 pesetas.

Cuenta Sr. Andriño  
1.º Semestre

7.º: También se aprobó acordándose se su cargo y data resultantes, la remitida por el Recaudador Provincial Sr. Andriño Valencia, sobre arbitrios de rústica y robana primer semestre del año.

Escritos Sr. Director  
Agrupación  
Escolar

8.º: Sobre el particular del escrito núm. 198 de los enviados por el Sr. Maestro Director de la "Agrupación "María-Auspiliadora", se acordó: Que la Alcaldía Presidencia trate del asunto directamente con la Inspección Provincial de Primera Enseñanza; y en cuanto a lo relativo a los servicios de calefacción a que se refiere el número 199, se acordó interesar de aquel los gastos ocasionados por tal motivo en el año 1969, para la necesaria comparación; y para lo sucesivo se reiteró de los Señores Don Pascual García y Don Francisco Fraire el cumplimiento de lo acordado sobre el particular en la sesión de 31 de Enero último, para la mejor resolución.

Cuenta Agente  
Pral. 2.º trimestre

9.º: Con el saldo de 1.163'69 pesetas, a favor de la Corporación fue aprobada sin reparos la cuenta de la Agente Pral. Señora Velasco, referida al 2.º trimestre.

10.º: Presentados y examinados los escritos enviados por Don Antonio Bueno Teodoro, como tutor de Sra Paula García Díez, en cumplimiento de cuanto se le



Asunto expropiación "Huerta del Medio"

interesó por virtud de acuerdo del 27 de Abril, resultando: Que acredite, que sobre la finca "Huerta del Medio" no existen derechos Reales ni cargas de ninguna clase; que la misma, se halla arrendada a Don José María Pilo Carballo, al cual ha hecho saber la expropiación acordada y aceptada por el Consejo de Familia; y que valora aquella en la cantidad de 85.500 pesetas, rogando se tenga en cuenta respecto del valor, el contenido del artículo 47 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954; - ampliamente discutidos todos y cada uno de ellos, se acordó UNANIMEMENTE: 1º Aceptar la valoración por el precio de 85.500 pesetas, que con el precio de afcción 5%, resulta valorada en 90.000 pesetas; que así se comuniqué al referido tutor y declarar con ello por terminado el expediente, en esta parte: 2º Que en virtud de estar arrendada la finca a D. José M. Pilo Carballo, se instruya para con este en pieza separada, el expediente necesario para la valoración de sus bienes como tal, a tenor del artículo 3º de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 144 y siguientes de la de Régimen Local, comisionando para ello en representación de la Corporación a los Señores D. Antonio García, D. Toruando Rodríguez y D. Francisco Traire Paso.

11º: En proyecto la instalación de un campo de deportes en la finca adquirida al efecto, al amparo de lo.



Campo de  
Deportes.

que dispone la Sección III del Capítulo 1.º del Título II de la Ley de Régimen Local, se acordó: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, ayuda económica y técnica para la realización de aquel.

12.º: Se aprobó la cuenta del arreglo del reloj público por su importe de 4.500 pesetas.

Cuenta arreglo  
reloj

Programa Festejos

13.º: Se interesó de la Comisión de Gobierno la confección del que ha de ser programa oficial de festejos en las fiestas y fiertadas del 15 de Agosto, significándose: que los de carácter profano que se incluyeren, sean de un marcado matiz y moral.

Reparación caminos  
con ripios.

14.º: Con los ripios que se producen en las obras que realizan las Hermandades Pva se acordó reparar caminos públicos, con preferencia los de La Gardona y La Molinilla y Calle San Simón.

Indemnización  
J. Aldana, servicio  
de aguas.

15.º: Previa deliberación se acordó indemnizar al Guardia Municipal Don Julián Aldana Piñilla, con la cantidad de 650 pesetas como gastos ocasionados hasta la fecha en el cumplimiento del servicio del abastecimiento de agua que le fue encomendado en 30 de Junio de 1969, y hacerla efectiva con cargo a la partida 2,1502 del Presupuesto de gastos.

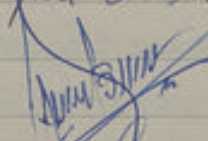
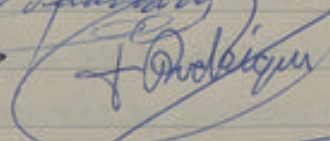

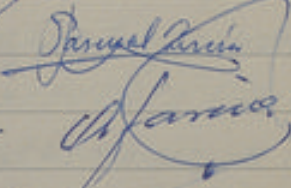

16.º: Previa deliberación se acordó adquirir pantalones de verano para el personal de la Guardia Municipal -



y hacer la adquisición directamente teniendo en cuenta su eseaso valor.

A las veinte y treinta minutos la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta que firman y yo el secretario que de lo en ella contenido -  
 doy fe.



  
 Bernardo Saavedra  
 F. Fraire  
  
 Fernando Rodriguez  
  
 Daniel Durán  
  
 Agustín Ramos Lara  
  
 Juan Miguel Pardo Morera

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1970: "Acta".

Señores:

D. Paseval Garcia  
 D. Aureo Buen Teodoro  
 D. Antonio Garcia  
 D. Bernardo Saavedra.  
 D. Fernando Rodriguez  
 D. Francisco Fraire.  
 D. José Pinilla Durán

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta; bajo la presidencia de Don Miguel Pardo Morera, Alcalde, celebró su primera convocatoria su sesión ordinaria correspondiente a este día el Ayuntamiento Pleno; asistieron los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y el insubstituto Secretario D. Agustín Ramos Lara, y no lo hizo D. Juan Miguel Pardo Morera, que acreditó la imposibilidad de ello.

Dio principio el acto por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y seguidamente se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta presentada por la empresa MIREYME; servicios prestados por su personal en la



Cuentas de: instalaciones de los servicios para el abastecimiento de  
Trabajos MIREVME agua, importante 6.590 pesetas; y a la que acredita el  
Fluido Mayo-Junio importe del suministro de fluido eléctrico en vías y  
dependencias municipales, meses Mayo y Junio, que  
asciende a 5.938 pto.

2º: Sobre el contenido del escrito de la Presidencia de la Excmo. Diputación, contestando el de esta Alcal-  
Ayuda Diputación dia, que interesó ayuda económica y técnica, para la  
campo deportes realización del proyectado campo de deportes, se acor-  
dió: Realizar una gestión personal con el Ilmo. Sr. Pre-  
sidente, para mejor concertar todo ello.

3º: Enterados de la proposición formulada por  
Allanamiento campo empresas industriales, sobre allanamiento de los  
de deportes. terrenos que han de ser objeto del proyectado cam-  
po de deportes, previa deliberación, se acordó aque-  
lla inadmisibile y se acordó desecharla. =

4º: Se dio cuenta de haberse recibido del Regis-  
Escritura compra trato de la Propiedad, la escritura de compra de fin-  
finca a Dña. Matilde doblado ca rústica otorgada por resolución del correspon-  
diente concurso con Doña Matilde Itlado Roman,  
dándose por enterados, significando: Se siguieran  
los trámites necesarios hasta la inscripción de la  
finca, como se advierte; igualmente se acreditó el  
resultado de las gestiones realizadas con MUNICIPAL, en  
relación con la pensión de Doña Casilda Balsara, don-  
dese por enterados igualmente.

5º: Se prestó aprobación y se acordó PROGRAMA OFI-  
Aprobación Programa cial DE FESTEJOS, para las fiestas del 15 de Agosto y  
Festejos siguientes, el conveccionado por la Comisión de Fomento,  
según acuerdo de 30 de junio último.

6º: Fue leída y se acordó dar efecto cumpli-  
Circular obligacio- miento, a cuanto de ello afecta a la Corporación, la  
nes escolares. Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia, que publica el B.O. del 28 del actual, sobre =

obligaciones escolares de los Ayuntamientos y tratar con la Inspección Provincial de la Zona, cuanto respecto de ella, resulte necesario:

Acuerdo solicitar exención Contribuciones.

7.º: Se interesó de Secretaría la confección del necesario expediente, en solicitud de la exención de contribuciones de las fincas adquiridas a D. Juan Jorge Chivo, para ampliación del campo escolar y a Doña Matilde Esteban Román, para la instalación de un campo de deporte:

Cuentas Municipales 1969.

8.º: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales, correspondientes al presupuesto y ejercicio de 1969, comprensiva de las de PRESUPUESTO, PROPIEDADES y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, de CAUDALES y de VALORES INDEPENDIENTES, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables que respecto de las mismas, han emitido la Comisión Municipal Permanente y la Secretaría-Intervención, y certificación de no haberse formulado reclamaciones de ningún género; CONSIDERANDO: que con arreglo del Art.º 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de PATRIMONIO, de CAUDALES y de VALORES INDEPENDIENTES, y la provisional de las de PRESUPUESTO; CONSIDERANDO: que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, se está en el caso de elevar a acuerdo, los dictámenes correspondientes, por unanimidad se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1969, sin reparos ni responsabilidades, PROVISIONALMENTE, la de PRESUPUESTO y DEFINITIVAMENTE las de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, de VALORES INDEPENDIENTES y de CAUDALES debiendo ser elevadas aquellas en su día, al Organismo correspondiente y archivar.

das estas últimas, quedando fijada la de Presu-  
puesto, en las propias cifras en que aparece redac-  
tada y que son asimismo aceptadas por la Comi-  
sión, a saber:

INGRESOS .....	1.691.630	Pts.
GASTOS .....	1.041.013	"
Existencia en 31-12-69 ....	650.617	"

A las veinte horas y treinta minutos se levantó  
la sesión, y todo ello se acredita por esta acta que  
firman y yo el Secretario que de lo en ella conti-  
nido doy fe:

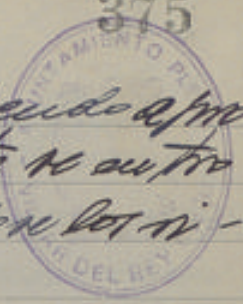


*[Handwritten signatures and names: J. Rodríguez, J. Saavedra, J. Pinilla, J. Durán, J. García Calle, J. Bernardo Saavedra, J. Fernando Rodríguez, J. Francisco Fraire, J. José Pinilla Durán]*

Sesión ordinaria número 11 de Agosto de 1970. "Acta"

Señores En el Salón de Actos de la Capitanía Ge-  
neral de Villar del Rey a la hora indicada se  
celebró un día 11 de Agosto de mil novecien-  
tos setenta, celebró su primera convocatoria  
su sesión ordinaria correspondiente a esta día  
el Ayuntamiento Pleno. Fue presidido por  
el primer Teniente de Alcalde Sr. D. Juan Carlos al-  
varez en su ausencia de Alcalde por ausencia de  
titular Sr. D. Enrique Pardo Martín; asistie-  
ron los señores concejales cuyos nombres se  
expresan en un lugar y el primer Secretario Sr. D.  
Agustín Pardo Martín, y solo hizo Sr. D. Juan  
Enrique Pardo Martín, que tampoco asis-  
tió su asistencia.

Se principio el acto por lectura del



Comados de esta se le anterior meido a pro-  
bado con reparo, y requiridamente se au tra  
en el orden de sus adostandos los si-  
guientes sucesos: *mm*

Licencia al  
Sr. Secretario

1ª La Presidencia dió cuenta de que al  
amparo de art. 44-0, de Reglamento de Fun-  
cionarios de Administración Local, habían  
sido concedidos créditos de licencia al Sr.  
Secretario, Don Agustín Navas Varas, he  
brendos satis cumpliendo por este, al  
contenido de art. 15, de propio Reglamento,  
y habiéndose cumplido con alteraciones. -

Moratoria deudores  
Servicio Pósito.

2ª En presuncie del contenido de art. 23 de  
Reglamento de Pósitos, se acordó conceder a  
los deudores a este Local, la Moratoria de  
un año, previo pago de los correspondien-  
tes intereses, y siempre que sobre cada uno  
cada uno, los garantías prestadas. -

Subvencion  
50.000 pts.

3ª Fueron entregados de haberse convedi-  
do definitivamente y recibidos en el  
Laboratorio Civil, la subvención de  
50000 pesetas que se había sido en principio.

Instalacion  
Servicio Incendios.

4ª Se vio con agrado el contenido de escrito  
de la Presidencia de la Diputación  
Provincial, sobre instalación por aquélla pa-  
re la Provincia, de un servicio de extinción  
de incendios, acordándose avenirse al mis-  
mo con la cuota de 20000 pesetas por habitan-  
te de pueblo y año que se había fijado, y ante  
la situación económica y la avanzada de  
tempo, se acordó también: Que todo sea  
efectuado a partir del año 1941, para  
lo que se reserve en presupuesto ordi-  
nario de aquel, lo correspondiente con que





Señor Ordinario en la noche de Septiembre de 1940

- Señores:
- D. Pascual Garcia
  - D. Aureo Bueno Teodoro
  - D. Antonio Garcia Calle
  - D. Bernardo Saavedra
  - D. Fernando Rodriguez
  - D. Francisco Fraire
  - D. Jose Pinilla Duran

En el falanxio acta de la noche de Septiembre de 1940, se celebró en primer concurto de sujeción, en sesión ordinaria correspondiente a este día, fue presidida por el Señor Alcalde Don Miguel Perre Martín; asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario Don Agustín Ramos Vargas, y no ha sido el Concejal Don Juan Miguel Pardo-Morales, que excusó su asistencia.

Fue principio el acto por lectura del boletín de acta de la anterior reunión aprobada y seguidamente se entró en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se le infrascripto Secretario dió lectura al actamen de la Comisión de Hacienda para el 1.º de Septiembre actual, por el que se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de 41.024 pesetas con imputación al presupuesto de ejercicio de 1940, y partidas varios de presupuesto ordinario de este año corriente; y enterados de dicho informe y considerando que por tratarse de obligaciones legítimas cuyo cumplimiento no debe aplazarse, se dio en el caso previsto por los artículos 69.º de la Ley de Regimen Local, y 193.º de Reglamento de Hacienda de dicho año, siendo por tanto procedente la habilitación y suplementos e indicados por la Comisión de Hacienda; y todo en que se va atendiendo se dispone de sobranos necesarios

Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

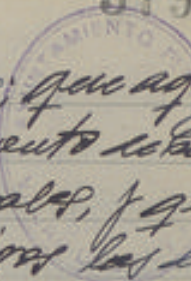
Arrendamiento  
parcela D. Boyal

como en la liquidación del anterior ejercicio,  
como también se acordó, previa deliberación  
previa deliberación y por unanimidad,  
se acordó: Aprobar el informe de la  
Comisión de Hacienda de que queda hecha  
referencia y que se ejecute este acuerdo.

3.º Acreditado que el arrendamiento de la  
parcela de la Finca Boyal, enclavada en  
la Manada de Corvatiños de la Manada  
Cebada en Vado de Verano y los campos de  
la Vivera que fue adjudicada a Don Juan  
José Carrasco Domínguez en 31 de octubre de  
1964, pues en 31 de diciembre de este año 1964  
se celebró entre el particular y a la vista  
de contenido del artículo 75 del Reglamento  
de Haciendas Locales de 19 de mayo de 1964  
C. Locales y en 1964 la Ley de Régimen lo-  
cal, se dio de informe a la Secretaría-Ge-  
neral y a la Comisión de Fomento  
resultando: que la parcela en cuestión por  
una parte de la finca Boyal, la que en  
conjunto está valorada en el inventario de  
Bienes previa deliberación se acordó un-  
nanimemente: 1.º Proceder al arrenda-  
miento de la parcela de referencia, entre  
los vecinos de la Villa solamente, ni otros ex-  
cepciones que los que señalaban los arts. 15.º  
y 15.º del Reglamento de Contratación Muni-  
cipal. 2.º Que se opere a efecto mediante rubri-  
ca por un tiempo de seis años naturales que  
principiarán en primer de enero de 1971;  
que el precio del arrendamiento sea de  
trece pesetas, por cada un año, que la  
Comisión de Fomento redacte el corres-







providente pliego de condiciones; que aque-  
da se celebre con arreglo al Reglamento de  
licitación de las Corporaciones Locales, y que  
los Alcaldes, Presidencie porrigas las in-  
dignicias pertinentes al caso. ~

Aprobacion cuentas: 8<sup>o</sup> 40 pto a aprobacion, se acordó en pago  
Ferias y Fiestas. y pto, a las cuentas siguientes: Se debe creditos  
Fluido eléctrico. ta los gastos ocasionados con motivo de las fe-  
Reparacion calles rias y fiestas con 15100 cantidad importantes en  
y caminos. 23.340 pesetas; lo del valor del suministro  
Concent. reclutas. de fluidos de las dependencias Municipales  
Material oficinas. las, un mes julio y agosto, que asciende a  
Vestuario G. Municip. 6410 pesetas; la que ocasionó la reparacion  
Recetas Beneficencia de caminos y calles, a favor de acuerdo de  
Agente Pral. 3<sup>o</sup> trim. treinta y junio setenta, por un total de  
20830 pesetas; la que tambien ocasionó  
la entrega en Caja de Reclutas en el  
1969, de un llamamiento, que importa  
218 pesetas; a valor de material de oficinas  
requisitado en el tercer trimestre por un valor  
de 3450 pesetas; la del valor tambien de la  
ropa adquirida para el personal de la  
Guardia Municipal, que asciende a  
treinta y junio, que importan 1600 pesetas.  
Tas; la de los recas. suministrados a la Be-  
neficencia Municipal (3<sup>o</sup> trimestre) que  
asciende a 30.351 pesetas; y la deudas  
por los Agentes Pral. Financ. del año sumante  
a 34.710 pto, con lo queda un total de  
324.31 pto. ~

1<sup>o</sup> Fueron autorizados de la contratación  
de la obra por la casa Ramiro Borroja se  
previene a lo interesado por el de un de  
cualde sobre precio de placas para los pozos



Proposición MIREYNE  
transformador

requiere del servicio de aguas y saneamiento  
miendo; y respecto a la proposición su  
grade por MIREYNE, sobre la forma  
en que podría encargarse de la vigilan-  
cia en transformador eléctrico para el  
servicio de aguas, se acordó aceptar la co-  
mo propuesta. en

Inscripción Registro  
Propiedad una parcela  
la.

5.º Por Serrano se acordó haber inscri-  
ta toda la inscripción en el Registro de la  
Propiedad, con la calificación acordada  
en la sesión de 20 de Junio, de la parte  
la que en la propia sesión se describe, e  
igualmente, el resultado de la gestión re-  
visada en la Delegación Pral. de Industria

Póliza F.E.D.O.S.A.

sobre la legitimidad de la póliza formulada  
por F. E. D. O. S. A. para formalización del  
servicio de suministro de fluidos a los mo-  
nos de servicio de aguas y se acordó apro-  
barla como se hizo formular. en

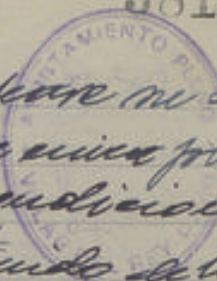
Servicio aguas  
G. Escolares.

6.º Respecto a la petición del Sr. Mar-  
tín Director de San Antonio Nuevo, sobre  
que se instalen los servicios de aguas en  
los buques escolares, y como acto de tengan  
reconocidos y aceptados para su instala-  
ción por la Junta Pral. de Construcciones  
Escolares, se acordó: Hanstrir a este dicho  
organismo Provincial, para obtener la  
mas pronta realización de ello. en

Licencia Auto-Tu-  
rismo D. Eleuterio

7.º A la vista de los informes favorables  
emitidos por la Comisión Provincial de  
legada de Turismo, y la Delegación Pro-  
vincial Judicial, se ratificó el acuerdo  
de 20 de junio por el que se acordó  
conceder a Don Eleuterio Pérez Martínez





licencia de Auto-Busismo para un co-  
che marca S. I. A. T., 1.400 c, se unen pla-  
nos matricule P. H. 13.752 condiciones  
de el cumplimiento del contenido de los  
articulos 6, 7, 11, 18, 20, 24 y 26 del Reglamento  
Nacional, de los Servicios Municipales de Buses,  
por lo que se autoriza a los señores aprobados por  
orden de 12 de Noviembre de 1964. ~~~

Anunciar Plaza  
Encargado Cementerio

89. Se acuerda sus principios crear la pla-  
za de Encargado del Cementerio para  
servicios, y publicar bandos instituido  
a los vecinos a aceptar lo mismo para  
la mejor resolucian. ~~~

Y a los veintinueve horas le Presiden-  
te levantó la sesion, todo lo cual se  
acorda una acta que firmara con  
suigo el Secretario que se lo en una  
copia de los fe. ~~~



*[Handwritten signatures and names: F. Fraires, Ramon de Saavedra, Ramon Garcia, El Sr. J. Garcia]*

Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1970. Acta.

Presidente: En Villar del Rey, a veintinueve de Octubre de mil  
novecientos setenta, y previa convocatoria al efecto, se  
Concejales: reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Actos del  
Consistorio, bajo la presidencia del señor Alcalde, don  
D. Pascual Garcia Monte. Miguel Parra Martin, a fin de celebrar sesion extraor-  
D. Aureo Suso Zedeno. dinaria, a cuyo efecto dedará abierta el acto publico,  
D. Antonio Garcia de la Calle. dando principio a las doce horas.  
D. ...

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

D. Fernando Rodríguez. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario  
 D. Francisco Fraire Parr. dio lectura al Decreto núm 2619/70, de 12 de Septiembre (B.O.  
 D. José Piniella Jurán del Estado del 21) y en cumplimiento del cual, según dispo-  
 D. Juan M. Pardo Moreno. ne el artículo número cuarenta del Reglamento de Orga-  
 Secretario nización, al que también se dio lectura, debe procederse  
 D. Agustín Ramos Vera. en este acto a la declaración de Concejales renovables  
 en las elecciones convocadas por dicho Decreto.

Igualmente se leyó el artículo 74 de la Ley de  
 Regimen Local, de donde se deduce que el número de  
 Concejales de que debe componerse este Municipio es el  
 de nueve (9) distribuidos por terceras partes entre los  
 grupos de Representación Familiar, Organismos Sindi-  
 cales, Entidades Culturales, Económicas y profesionales.

Declaración de Actualmente se compone en la forma siguiente:  
 Concejales re- Grupo 1º: Representación familiar: Año de su elección.  
 novables.

1. D. Francisco Fraire Parr.	1.963.
2. D. Fernando Jaavedra Espinosa.	1.966.
3. D. Antonio García de la Calle.	1.966.

Grupo 2º: Organismos Sindicales.

1. D. Fernando Rodríguez Jaavedra	1.963
2. D. Aureo Bulnes Eudoro	1.966
3. D. Juan M. Pardo Moreno.	1.966.

Grupo 3º: Entidades.

1. D. Pascual García Álvarez	1.966
2. D. José Piniella Jurán	1.966.

Existiendo en la actualidad las vacantes de los  
 Concejales siguientes:

La de Don Rosendo de Silva Belenguer, por el Ter-  
 cio de Entidades, que fue elegido en el año 1.963, cuya  
 vacante se produjo por pérdida del cargo, da por re-  
 sultado que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimen-  
 to de lo ordenado por referido artículo 4º del Reglamen-  
 to de Organización, procede y se acuerda declarar  
 renovable los puestos de los Concejales siguientes:



Del tercio de Representación familiar: (Grupo 1º).

Núm.	Año de su elección.
1 D. Francisco Fraire Pava	1963.

Del tercio de Organismos Sindicales (Grupo 2º).

1 : D. Fernando Rodriguez Saavedra.	1963.
-------------------------------------	-------

Del tercio de Entidades. (Grupo 3º).

1 : D. Rosendo da Silva Belenguer	1963.
-----------------------------------	-------

cuya vacante se produjo por las causas antes expresadas.

A las trece horas se levanto la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la presidencia los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:



*[Handwritten signatures in blue ink: J. Fraire, Bernardo Saavedra, J. Pinilla Durán, J. Pascual García, J. Miguel Pardo, J. Agustín Ramos Varas, J. Agustín Ramos Varas]*

Señores asistentes: Acta de sesión del 31 de Octubre de 1970.

D. Pascual García Alvarez En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la hora diecinueve del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta, celebró el Ayuntamiento pleno de esta villa, en primera convocatoria, su sesión ordinaria correspondiente a este día; fue presidida por el Sr. Alcalde D. Miguel Pardo Martín, asistieron los señores cuyos nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, no haciéndolo ni excusando su asistencia Don Juan M. Pardo Moreno.

D. Aureo Bueno Teodoro  
D. Antonio García de la Calle  
D. Bernardo Saavedra Espinos  
D. Fernando Rodriguez Saavedra  
D. Francisco Fraire Pava  
D. José Pinilla Durán



1º: Dio principio el acto, por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado.

2º: Dada lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Fomento para el arrendamiento de una parcela, dentro de la Selva Real, según acuerdo del 30 de Septiembre último, se acordó: Aprobarle sin reparos, y que se prosigan los demás trámites de la subasta.

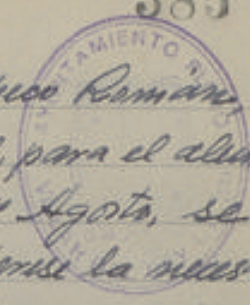
3º: Se dio lectura del expediente que se instruye en virtud de decreto de la Alcaldía, sobre prórroga para el ejercicio de 1.971 del presupuesto ordinario del actual, y RESULTANDO: Que por la Secretaría-Intervención, en su informe, se considera acertado el criterio de la Alcaldía; que la Comisión de Hacienda, dictamina favorablemente; que no se han creado ni existen proyectado proyectos nuevos servicios, durante el actual ejercicio y que con las dotaciones actuales se consideraron atendidos los existentes; VISTOS los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, por unanimidad, se acordó: Prorrogar para el ejercicio de 1.971, solamente, el presupuesto ordinario del actual, 1.970, y que a este acuerdo se dé la publicidad reglamentaria correspondiente.

4º: Se prestó aprobación sin reparos, y se acordó su pago y data, a la cuenta que acredita los gastos ocasionados por la reparación del transformador del servicio de aguas y otros, de reparación de la red de distribución del mismo servicio, imputantes en total - 24.145 pesetas.

5º: En una deliberación, se acordó instalar el servicio de agua, en el patio solamente, de la finca de la propiedad municipal que habitan en la actualidad, familiares de la Guardia Civil del Puesto de la villa; y comparado su importe y oída la Comisión de Hacienda, se acordó realizar las obras por administración.

6º: Respecto de la cuenta remitida por F.E.D.O.S.A.!





sobol honorarios de Don Victoriano Pacheco Román, por sus trabajos de instalación de la red, para el alumbrado de la Plaza, en las ferias del 15 de Agosto, se acordó: Que la Alcaldía-Presidencia, interese la necesaria adaración de la misma, en cuanto a la cantidad.

7.º: Se dió lectura de la memoria de la Alcaldía- Presidencia que dice así: "A la Corporación Municipal: Esta Alcaldía ha examinado y comparado las siguientes Ordenanzas Fiscales, de las actualmente en vigor: La número 8, sobre Recogida de basuras de los domicilios particulares. = La número 9, sobre Servicios de Cementerio. = La número 10, sobre Seguro de Reses. = La número 13, sobre Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales. = La número 15, sobre Entrada de carruajes en domicilios particulares. = La número 16, sobre Rejas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública. = La número 17, sobre Ocupación de la vía pública y Puestos públicos. = Y la número 18 sobre Industrias Callejeras y ambulantes. = Resultando: Que las expresadas con los números 8, 9, 13, 15, 17 y 18, no se ajustan a las modalidades y exigencias impuestas por el actual progreso político, que al serlo, serán además susceptibles de producir mayores ingresos; y que en las expresadas con los números 10 y 16 no se expresan con la debida claridad, los distintos conceptos que gravan. = Por todo ello y con la asistencia de la Comisión de Hacienda, se han modificado, aumentándolas, las tarifas que aquellas continen, actualmente, en las propociones que para cada una se expresan, en las que se fijan; habiéndose figurado igualmente las adaraciones que se han estimado necesarias, en las de REIAS DE

Modificación  
Ordenanzas Fiscales.

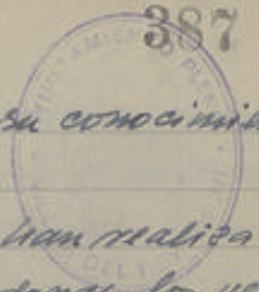
PISOS O INSTALACIONES ANALOGAS EN LA VIA PUBLICA y sobre SEGURO DE RESES. - lo que por virtud de cuanto previene el art. 318 del Reglamento de Haciendas Locales, someto al conocimiento de la Corporacion, para la resolución que más legalmente proceda. = Villar del Rey a 26 de Octubre de 1.970. - El Alcalde: M. Parra. = Fueron examinadas y comparadas todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas referidas por la Alcaldia, en su precedente memoria, y oido el informe de la Comisión de Hacienda y de la Secretaria-Intervención, a la vista del art. 108 de la Ley de Régimen Local, previa deliberación se acordó por unanimidad: Aprobar sin reparos, tal y como han sido presentadas por la Alcaldia, las ordenanzas y tarifas de que se ha hecho mérito, declarándolas todas y cada una con vigencia para el ejercicio de 1.971 y siguientes, al igual que las demas existentes, mientras no mediante acuerdo de su modificación.

Inversion subvencion 50.000 pts.  
pavimentación  
C/.E. Rivero

8.º: La Alcaldia- Presidencia, expuso la conveniencia de proceder a la inversion de la subvencion de 50.000 pts. concedida para construcción de un campo de deportes, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la número 17, según esemita del Reg. 4.º del 18 de Agosto de este año, ya que por no haberse confeccionado los proyectos necesarios para aquel, no era presumible su inversion, dentro del plazo fijado. = Simplemente deliberado el asunto y como por otra parte se reconocia el paro estacional existente, digno de ser mitigado, por unanimidad, se acordó: 1.º: Proceder a la inversion de tal subvencion dentro del plazo fijado. = 2.º: Hacerlo en pavimentación de vias publicas. = 3.º: Que esta sea la calle Emilio Rivero, desde la esquina a la misma de la Casa Consistorial, hasta su confluencia con la del Pozo; y que de ello se diere cuenta.







al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su conocimiento y efectos.

9.º: Se deliberó sobre las obras que han realizado en el llamado Camino de San Gardanas, los vecinos D. Miguel Hurtado Rodríguez, D. Manuel Lalo Prudencio y D. Zorbio Estévez Prieto, consistentes en haber cortado, frente a sus fincas respectivas, mandándolas al camino, el cauce normal de las aguas, sin que tampoco solicitaran la correspondiente licencia para ello; y por tratarse de un caso de Policía Urbana y Rural, de la competencia de la Alcaldía, según el Art.º 116 de la Ley de Régimen Local, Esta promete ejercer la acción necesaria para evitar los daños que ello ocasionarían.

Obras realizadas sin licencia en Camino Gardanas.

10.º: Se nombro Agente General para todas las operaciones censales próximas a realizar, al Auxiliar Administrativo D. Manuel Gordon Garcia.

Agente operaciones censales.

11.º: Por acreditar reunir las condiciones que vienen guardándose, se acordó incluir en la Beneficencia municipal, para el año actual 1970 a los vecinos D. Adelino Lacores Fabita y D. Evaristo Verdillo Zoracón.

Quinquenios D. Agostin Ramos y D. Julián Aldana.

12.º: Se reconoció el derecho a un quinquenio más, con efectos de 1.º de Diciembre próximo, al Secretario Don Agustín Ramos Varas y otro igualmente al Guardia Municipal Don Julián Aldana Cuilla con efectos del 1.º de Julio, también de este año.

Adquisición Estufas gas-butano

13.º: Por virtud de los acuerdos tomados sobre calefacción de Escuelas, en las sesiones de 31 de Enero, 28 de Febrero y 30 de Junio de este año, a la vista de los antecedentes suministrados por los Sres. D. Pascual Garcia Alvarez y D. Francisco Fraire Pava, nuevamente se trató de este asunto; y teniendo en cuenta las circunstancias que en ello coinciden (valor



del picor, carencia de consejos en los Grupos Escolares, mayor comodidad y limpieza y el valor también acreditado de las estufas, gas butano, después de amplia deliberación, a la vista del contenido del art.º 311 f) de la Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad: Adquirir directamente, y como prueba, diez estufas de gas butano de las marcas DRAGO y CAMPING-GAS, para Escuelas y Oficinas municipales.

A las veintiuma horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores - asistentes y yo el Secretario que de lo en ella contenido, doy fe.



Bernardo Saavedra

J. Rodríguez

Pineda

J. S. J. J.

J. S. J. J.

J. S. J. J.

J. S. J. J.

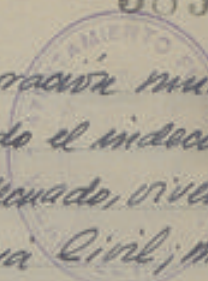
J. S. J. J.

### Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1970. - Acta:

Señores asistentes: A la hora diecinueve del día 30 de Noviembre de 1970, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, su sesión ordinaria, correspondiente a este día. Fue presidida por D. Miguel Pama Martín, Alcalde, asistieron los señores cuyo nombres se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varela; no lo hizo D. Francisco Frainc Pava, ni excusó su asistencia y Don Juan M. Pava Morera y D. Antonio García de la Calle, qui se excusaron.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado y a continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos:





1.º: Moción de la Alcaldía: A la Corporación municipal: De todos los componentes es conocido el indecoroso estado en que por falta de edificio adecuado, viven en la localidad las fuerzas de la Guardia Civil; más digna de tener en cuenta tal situación, ya que se trata de la más honorable y digna Institución de cuantas; para atender a la conservación y mantenimiento del orden público existen en nuestra amada Patria. - Por todo ello, esta Alcaldía entiende, que hasta puede ser deber de la Corporación municipal, procurar dentro de sus medios y competencia, cooperar a la solución de tan importante asunto; y de ahí que lo proponga: Villar del Rey, 24 de Noviembre de 1970. - El Alcalde: Está firmada y rubricada y hay un sello en tinta que dice: Alcaldía- Presidencia: Villar del Rey (Badajoz). - Ampliamente se deliberó sobre el particular y como a todos constase la certeza de lo expuesto por la Alcaldía- Presidencia en su memoria y se reconociera igualmente la importancia y necesidad de que fuerzas de la Guardia Civil residan en la localidad, por unanimidad, se acordó: Proponer a la Dirección General de la Guardia Civil, la necesidad de construir una Casa Cuartel para las fuerzas destacadas en la villa; significando que la Municipalidad, contribuirá con los terrenos necesarios, caso de ser aceptado, y facultar expresamente a la Alcaldía, para enviar esta propuesta a quien corresponda por conducto reglamentario.

2.º: Yo el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 24 de Noviembre último, por el que se informa favorablemente la habilitación y suplementos de crédito por importe de 146.532 pesetas con imputación al superavit del ejercicio de 1969 y partidas varias del presupuesto ordinario del corriente y enterado de dicho informe y CONSIDERANDO: Que por tre-

Propuesta construcción Casa-Cuartel de la G. Civil.

Expediente habilitación y suplementos de crédito.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hacerse de obligaciones legítimas, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en los arts. 691 de la Ley de R. Local y 193 del Reglamento de Haciendas Locales, siendo por tanto procedentes la habilitación y suplementos de créditos indicados por la Comisión de Hacienda y todo uso que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio, como también se acredita, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo:

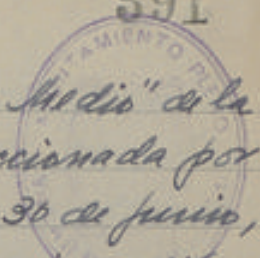
3.º: Se dio cuenta y fue leído el escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando traslado del enviado por la Sección de Promoción de Empleo del Ministerio de Trabajo, según el cual se accede a que la subvención de 50.000 pts. que se concedió al Ayuntamiento para obras en un campo de deportes, se destinen a pavimentación en la calle Emilia Rivero, como fue solicitado, dándose por enterados.

4.º: Se prestó aprobación a las cuentas que acreditan los gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales celebradas, e importe del teléfono y servicios interurbanos, meses de Septiembre a Diciembre, por sus importes de 3.009 y 959 pesetas, respectivamente.

5.º: A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acordó señalar, para acreditar la necesidad para paso de vehículos, solamente con peso hasta 500 Kg. el "Puente de la Pasadera", dirección San Lúcar y Cruceñas.

6.º: Se dio cuenta del estado del expediente que se instruye en virtud de haberse aceptado por Don José María Pilo Lomballo, la hoja de aprecio de sus





frutos existentes en la finca "Huerta del Medio" de la que el mismo es arrendatario, que confeccionada por la Comisión designada en la sesión del 30 de junio, le fue notificada en 24 del actual, y previa deliberación, se acordó unánimemente: Aceptar igualmente dicha valoración y que la Alcaldía, prosiga la tramitación del propio expediente, ajustada a la Ley y Reglamento que vienen guardándose, dándole con ello por terminado en esta parte. - Y como al efectuar el pago de tales frutos y subsiguiente ocupación de la finca, éstos (los frutos) pasan a ser de la propiedad municipal, se deliberó también sobre este asunto y teniendo en cuenta el valor en que han sido tasados (7.341 puestas), su clase, que hace que la acción del tiempo lo destruya, a la vista del art. 311 P. de la Ley de Régimen Local y previo informe de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acordó: Facultar a la Alcaldía-Prsidencia, para que evacuados que fueran aquellos trámites, y producida por ello la propiedad, a favor de la Corporación, lleve a cabo la enajenación de los mismos, directamente.

7.º: Se autorizó al Auxiliar D. Manuel Cordero-García, para asistir a los cursillos que sobre confección de Censos Nacionales, ha convocado la Delegación Provincial de Estadística.

8.º: A propuesta de la Alcaldía-Prsidencia y a la vista del contenido de la Regla 1.ª de las de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto 2260/69 del 24 de julio y previa deliberación, se acordó: Solicitar de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto (Ministerio de Hacienda) la oportuna autorización para que la cobranza de los valores que se halla concertada

Enajenación frutos  
Huerta del Medio

Cursillos Censos  
G. de la Nación

Solicitud auto-  
rización recau-  
dación Arbitrios



con la Escuela. Diputación Provincial (Arbitrio sobre Rústica y Urbana) pueda realizarse a través de los Reclamadores nombrados por ésta.

9.º: Se prestó aprobación, por su importe de 2.127 ptó. a los gastos ocasionados, con motivo de la instalación del servicio de aguas, a tenor de acuerdo de 30 de Octubre, en la casa que habitan las fuerzas de la Guardia Civil, y se acordó su pago y data.

A las veintidós horas, se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido, doy fe:



*S. J. J. J.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1970. = Acta.

Señores asistentes  
 D. Pascual García  
 D. Aureo Bueno Teodoro  
 D. Bernardo Saavedra  
 D. Antonio García  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Francisco Fraite  
 D. José Pinilla Durán

A la hora diecinueve del día 31 de Diciembre de 1970, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró en primera convocatoria, el Ayuntamiento plenum, su sesión ordinaria correspondiente a este día. Fue presidida por D. Miguel Parra Martín, Alcalde, asistieron los señores Concejales en cuyo nombre se expresan al margen y el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vera, y no lo hizo Sr. Juan Miguel Parra Norma, que excusó su asistencia.

Dio principio por lectura del borrador de acta de la anterior, siendo aprobado, y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Padron  
Beneficencia  
1.971.

1.º: Se conoció del expediente instruido para la confección de las listas de familias pobres, para la Beneficencia municipal, en el año 1.971; y resultando: Que su tramitación se ajusta a los preceptos legales que regulan el servicio y su confección; que en la clasificación se han tenido en cuenta las normas que vienen fijadas al efecto, por unanimidad, se acordó: Prestarle aprobación se reparó; declarar confeccionado el Padron de Familias Pobres para 1.971 y que la - Alcaldía- Presidencia, cumplimente lo demás que fuere pertinente sobre el particular. -

Expediente  
prescripcion

2.º: Dada cuenta y leído, el expediente instruido en virtud de propuesta de la Secretaria-Intervención sobre posible prescripción de las cantidades que proceden de distintas operaciones y arbitrios y correspondientes a distintos ejercicios, se aprueba la misma; y como se acredite: 1.º: Que no existe iniciado expediente de apremio, contra aquellos deudores y que tampoco tienen embargado bienes para responder de los mismos débitos. - 2.º: Que fue publicada en forma y no se formularon reclamaciones de ningún género, vistos el contenido de los arts. 796 de la ley de R. Local y los 292 al 294 del Reglamento de Haciendas - Locales, unánimemente se acordó: Declarar lo actuado ajustado a los preceptos legales que regulan la prescripción; prescribir todas y cada una de las partidas que han sido objeto de propuesta por la Secretaria-Intervención; y que por la misma se realicen en contabilidad las necesarias operaciones, para la eliminación correspondiente. -

3.º: Se conoció de la licitación habida para la subasta del arrendamiento de la parcela de la Dehesa Boyal, enclavada en el vértice que forman la llamada Colada del Vado del Verano y la mar-

Adjudicación  
Subasta parce-  
la a D. Floren-  
cio Carballo.

genes de la Rivera, cuya apertura de pliegos tuvo lu-  
gar en el día once de aquel mes, y resultando: Que  
formularon proposiciones para la misma D. Pedro  
D. Florencio y D. Lorenzo Carballo, las cuales resulta-  
ron ajustadas al modelo oficial publicado; que lo  
proponentes no ofrecieron a la Mesa, tachas perso-  
nal alguna; que fue la más ventajosa la de Don  
Florencio Carballo Carballo; que durante el tiem-  
po que previene el art. 36 del Reglamento de Con-  
tratación, no se formularon reclamaciones de  
ningun género y que la subasta fue adjudicada  
provisoriamente al Don Florencio Carballo Carballo  
como autor de la proposición más ventajosa, de-  
las presentadas, previa deliberación la Corporación  
acuerda: Declarar válida la licitación, ajustado lo  
actuado a los acuerdos tomados sobre el particular  
y al contenido del Reglamento de Contratación. y  
adjudicar definitivamente la propia subasta a Don  
Florencio Carballo Carballo, por la cantidad anual  
de 3.300 pto. y que la Alcaldía-Prudencia cumplie-  
mente lo demás que resultare pertinente.

Cuenta Agente  
4.º trimestre

4.º.- Se prestó aprobación sin reparos a la cuenta  
remitea por la Agente Pml. Sra. Velasco, referida  
al 4.º trimestre del año, con el saldo a favor de la  
misma de 129'81 pto.

5.º.- Se unanimemente, siendo aprobadas y acor-  
dándose su pago y data, las siguientes cuentas:  
Del material y utensilio de oficinas por valor de 929  
pto; de limpieza de escuelas y útiles para estos servi-  
cios, importante 5.504 pesetas; la de viajes prestados  
por el taxista Don Eleuterio Pérez Gutiérrez, a  
personal de la Corporación, 655 pto; la del importe  
de las obras realizadas en el edificio Centro Prima-  
rio y casa del Médico, que suman en total 570





lu.  
 Que  
 Pedro  
 ulta.  
 ue lo  
 ppro.  
 Son  
 em-  
 Con-  
 de -  
 ada  
 aballo  
 de -  
 ación  
 do lo  
 lar -  
 y  
 Ma  
 mial  
 tbi -  
 umenta  
 da -  
 la -  
 cor  
 tas:  
 929  
 ervi  
 do  
 a  
 orte  
 ima -  
 70

Aprobación  
 cuentas varios.

pto; la de los ocasionados con motivo de la conservación de la red de distribución de aguas, por valor de 1.795 pto; la de fluido suministrado por F.E.D.O.S.A. para el servicio de aguas y otros suministros que acreditan un valor global de 12.866 pto; el importe del suministro de fluido eléctrico de vías y dependencias municipales, meses de Septiembre y Diciembre, incluido el valor de lámparas repuestas, que asciende a 20.628 pto. y la del importe de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 4.º trimestre y estancias de empleados en el Hospital Provincial, que suman en total 51.675 pto.

Aprobación pro-  
 yecto Av. P. Rivera.

6.º: Fueron enterados del escrito remitido por la Dirección General de Empleo, diciendo haber aprobado el proyecto remitido para pavimentación de la Avenida de Primo de Rivera, por su importe de 75.498 pto.

Conocimiento  
 acuerdos Junta.  
 Enseñanza P.

7.º: Respecto de los particulares del escrito de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria sobre los acuerdos tomados por aquella, en su sesión del 2 del actual, se acordó: Respecto del servicio de calefacción, adquirir estufas de mayor potencia, que las actualmente instaladas. En cuanto a la adquisición de locales para Escuelas, hacer las gestiones pertinentes, para conocer si los hubiere aptos; sobre la instalación de los servicios de agua, esperar al conocimiento del proyecto encargado al Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas y sobre servicios de limpieza, gestionar igualmente la implantación de un mejor servicio.

8.º: Se dio cuenta de la manifestación verbal formulada por el vecino D. Antonio Hurtado Manzano, que viene realizando el servicio de recogida de basuras a domicilio, diciendo que no podrá efectuarlo a partir de esta fecha, en virtud de haberse enjuiciado, por cuyo



Rescisión concierto R. Basu-  
ras, D. Antonio -  
Hurtado.

motivo, daba por rescindido, por su parte, el contrato existente. - Y como a todos constase, el estado de enfermedad del Sr. Hurtado Maurano, se admitió su manifestación y se declaró rescindido para todos los efectos, a partir de esta fecha, el concierto porque le fue adjudicado el servicio. - La Presidencia, abrió discusión sobre el particular, deliberándose ampliamente, reconociéndose la importancia del servicio en el orden higiénico y la imprescindible necesidad, por tanto, de continuarlo, y examinado el pliego de condiciones, por que ha venido rigiéndose, previos los informes del Sr. Alcalde, con el carácter de Jefe local de Sanidad, que significó que la no continuación del servicio podía ocasionar notorios perjuicios graves de carácter higiénico, y de la Secretaría-Intervención, a la vista del contenido de los arts. 41, 3 y 42, 3 del Reglamento de Contratación, unánimemente, se acordó: 1.º: la continuación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en la forma que viene implantado, rigiéndose por el mismo pliego de condiciones. - 2.º: Proceder al concierto directo del servicio prestandose de los trámites de subasta y concurso; dando para ello la publicidad de tres días, autorizándose expresamente a la Alcaldía-Presidencia, para realizarlo.

Obras Pozo de  
la Nieve.

9.º: Para la conservación del inmueble y por hallarse deteriorado, se acordó reparar el tejado de la finca "Pozo de la Nieve" y oído el informe de D. José Puñilla Durán como Maestro de Obras, se acordó realizarlas por administración y con la mayor premura.

10.º: Vista la petición de licencia, por enfermedad, que solicita el Guardia Municipal Don Luciano Pastano - Nuñez, y como acredite su estado, en la forma que previene el Art. 47 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, vistos los arts. 44 y demás concordantes del mis-



Seguidamente se entró en el orden de concordancia mandando a la vista el expediente que se instruye con el motivo de promover to' persona que lo ejecute el servicio de recogida de Basuras a domicilio y resultando: que publicado por le Alcaide a favor de acuerdo del 31 de Diciembre, he optado al mismo Don Manuel Mas Cardoso, vecino de la Villa con residencia en calle de Santa n.º 14, el que promete realizarlo con las condiciones del pliego, por un tiempo de tres años, por le cantidad diaria de ciento noventa y cinco perolos. Especo tambien y por le misma cantidad, limpiar cada semana la Plaza de San Luis, e interese la fueren suministrado el vehiculo por parte para el servicio debiendo ser este de tracción de vapor.

Despues de deliberar sobre el particular y por auto acordado que se trate de un servicio piquenois manteniendole le maxima importancia, y que el solicitante es persona de buena conducta y buena capacidad para el desempeño de cargo, unanimente, se acordó: adjudicar el servicio de recogida de Basuras a domicilio, al Don Manuel Cardoso Mas Cardoso voluntante, por le cantidad diaria de ciento noventa y cinco perolos y con las condiciones del pliego porque viene rogando se aceptandore las especiales por el propuesto de limpiar cada semana le Plaza de San Luis y adquirint' el vehiculo necesario que sera entregado al mismo con le obligo





ción de ciudad como bien de uso. Y res-  
pecto de este particular previos los impor-  
nos de la Comisión de Hacienda y de  
la Fortuna. Y otra vez, a lo visto de  
a punto de fe. en art. 311. de la Ley de  
Financ. Local, se acordó también la ad-  
quisición directa de las referidas. -

Y a los dichos señores, misen-  
tes de la Presidencia, para la sesión to-  
do lo cual deviene este acto que  
firmar con unido el Secretario que se  
lo en el punto de fe.



*J. J. ...*  
*Jos. ...*  
*Bernardo Saavedra*

al ...  
*[Signature]*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

